

BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
GERENCIA TECNICA
División de Estudios Económicos y Estadística

48a.

MEMORIA ANUAL

Correspondiente a la gestión del

Año 1976



LA PAZ - BOLIVIA

**DIRECTORIO DEL
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA**

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1976

**Lic. Manuel Mercado Montero
PRESIDENTE**

DIRECTORES

Dr. Javier Arce Villalba Representante del Supremo Gobierno	Lic. Enrique García Rodríguez Representante del Ministerio de Planeamiento y Coordinación
Lic. David Blanco Zabala Representante del Supremo Gobierno	Lic. Marcelo Zalles Barriga Representante del Ministerio de Finanzas
Dr. Edwin Tapia Frontanilla Representante del Supremo Gobierno	Sr. Mario Jiménez Boada Representante Laboral

PERSONAL SUPERIOR

**Sr. Carlos Gumucio Cabezas
GERENTE GENERAL**

Lic. Milton Paz Cardozo Gerente Técnico	Lic. Gualberto Herbas Zurita Gerente de Operaciones
Lic. Oscar Arancibia Sanabria Gerente de Fiscalización	Lic. Simón Zapata Camacho Gerente de Auditoría Interna
Lic. Martha Centellas Téllez Subgerente Técnico <i>α. i.</i>	Lic. Hugo Duchén Centeno Subgerente de Operaciones
Sr. Jaime Castro Subieta Subgerente de Fiscalización	Lic. Rodolfo Ameller Gatica Subgerente de Auditoría Interna
Lic. Luis Torrejón Vera Subgerente del Fondo para Empleados	Sr. Raúl Tovar Piérola Subgerente de Administración
Sr. Luis Herrera Herrera CONTADOR GENERAL <i>α. i.</i>	

BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

Creado por Ley de 20 de Julio de 1928

Reorganizado por Ley de 20 de Diciembre de 1945

Modificado por Ley del Sistema Financiero Nacional de 28 de Octubre de 1970 y

Decreto Ley N° 09440 de 4 de Noviembre de 1970

RESERVAS

Al 31 de Diciembre de 1976

RESERVA LEGAL	\$b.	117.889.926.24
RESERVA PARA CONTINGENCIAS	"	6.443.742.07
OTRAS RESERVAS	"	310.574.815.34
		<hr/>
	\$b.	434.908.483.65
		<hr/> <hr/>

OFICINA CENTRAL: LA PAZ

SUCURSAL N° 1, LA PAZ

AGENCIA: COCHABAMBA

OFICINAS REPRESENTANTES EN EL INTERIOR DEL PAIS,

LAS SUCURSALES DEL BANCO DEL ESTADO en:

Aiquile, Atocha, Bermejo, Camargo, Camiri, Capinota, Caranavi, Cobija, Copacabana, Coroico, Chulumani, Entre Ríos, Guayaramerín, Llañagua, Magdalena, Monteagudo, Montero, Oruro, Padilla, Portachuelo, Potosí, Puerto Suárez, Punata, Quillacollo, Reyes, Riberalta, Roboré, San José de Chiquitos, Santa Cruz, Santa Ana del Yacuma, San Borja, San Matías, San Ignacio de Velasco, Sucre, Tarija, Trinidad, Tupiza, Uyuni, Vallegrande, Villazón, Villamontes y Yacuiba.

INDICE GENERAL

	<u>Página</u>
Capítulo I.— ASPECTOS DE LA ECONOMIA MUNDIAL.	
1.— TENDENCIA GENERAL	11
2.— COMPORTAMIENTO DE LA ECONOMIA LATINOAMERICANA	13
a) Crecimiento Económico	13
b) Inflación	14
3.— COMERCIO EXTERIOR	15
a) Precios	15
i) Países industrializados	15
ii) América Latina	17
b) Exportaciones e importaciones. Su composición	18
Capítulo II.— DINERO Y CREDITO.	
1.— OFERTA MONETARIA	23
a) Medio Circulante y Liquidez Total	23
2.— BASE MONETARIA	24
a) Reserva Internacionales Netas	25
b) Financiamiento Neto al Sector Público	26
c) Financiamiento a Bancos	26
3.— EXPANSION SECUNDARIA	27
4.— CAPTACION Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA BANCARIO	28
a) Captación de Depósitos	28
b) Destino de los Recursos	29
i) Bancos Comerciales	29
ii) Bancos Especializados	30
5.— RESULTADOS ECONOMICOS DE LOS BANCOS	31
6.— INSTRUMENTOS DE POLITICA MONETARIA	32
Capítulo III.— SECTOR EXTERNO.	
1.— BALANZA DE PAGOS	34
a) Transacciones de Comercio Exterior	34
i) Exportaciones	34
ii) Importaciones	38
b) Servicios Reales y Financieros	39
i) Servicios Reales	39
ii) Servicios Financieros	40
c) Movimiento de Capital	41
i) Capitales Autónomos	41
ii) Largo Plazo	42
iii) Corto Plazo	42
iv) Captación de Capitales por Sectores	42
d) Reservas Internacionales y su Composición	44

	<u>Página</u>
2. — POLITICA CAMBIARIA	45
Compra y Venta de Divisas	46
3. — OPERACIONES CAMBIARIAS	48
a) Operaciones Ordinarias	48
b) Operaciones Extraordinarias	49
4. — DEUDA PUBLICA EXTERNA	50
Servicio de la Deuda	52
Créditos Contratados	52
Coeficiente del Servicio de la Deuda	53
5. — ORGANISMOS INTERNACIONALES	53
a) Instituciones de Financiamiento Internacional	53
i) Fondo Monetario Internacional	53
ii) Banco Mundial y Filiales	54
iii) Banco Interamericano de Desarrollo	55
b) Integración Regional	56
i) Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC)	56
Aceptaciones Bancarias Latinoamericanas (ABLA)	56
Convenios de Crédito Recíproco - Sistema de Pagos ...	56
ii) Sistema Económico Latinoamericano (SELA)	57
c) Integración Subregional	58
i) Grupo Andino	58
Corporación Andina de Fomento (CAF)	58
Fondo Andino de Reserva	59
ii) Tratado de la Cuenta del Plata	60
iii) URUPABOL	60
Principales Disposiciones Legales	3-A
Principales Circulares y Resoluciones Emitidas por el Departamento de Fiscalización	45-A

ACTIVIDAD ECONOMICA INTERNA

Producción e Importación de Harina de Trigo	83-B
Producción y Consumo de Aceite Comestible	83-B
Principales Productos del Sector Agrícola de Bolivia	84-B
Producción Nacional de Azúcar por Ingenios	85-B
Producción, Consumo y Exportación de Azúcar Nacional	85-B
Producción de Alcohol por Ingenios	86-B
Producción de Café en Grano	86-B
Compras de Lana de Oveja y Pelos de Auquénidos	87-B
Ventas Locales de Lana de Oveja y Pelos de Auquénidos	87-B
Producción y Abastecimiento de Leche	87-B
Número de Establecimientos Industriales de la República	88-B
Producción de Cemento	88-B
Consumo de Cemento	88-B
Producción de Estaño por la Corporación Minera de Bolivia	89-B
Producción Anual de Oro por Grupos Mineros	89-B
Producción Mundial de Estaño	90-B
Consumo Mundial de Estaño	91-B
Cotización Oficial Promedio de los Principales Minerales	92-B
Producción y Elaboración de Petróleo, Derivados y Gas Natural	93-B
Venta de Derivados de Petróleo por YPF (Volumen)	94-B
Venta de Derivados de Petróleo por YPF (Valor)	95-B
Índice de Precios al Consumidor (La Paz)	96-B
Índices comparados del costo de vida	97-B

APENDICE ESTADISTICO

Página

MONEDA, CREDITO Y BANCA

Medio Circulante y Liquidez Total	5-B
Base Monetaria	6-B
Multiplicadores	7-B
Sistema Bancario Consolidado	8-B
Balance Consolidado del Sistema Monetario	10-B
Banco Central de Bolivia	12-B
Créditos Fiscales por Entidades	14-B
Créditos Fiscales por Cuentas	15-B
Movimiento del Crédito Fiscal	16-B
Depósitos del Sector Fiscal	20-B
Crédito al Sector Bancario	20-B
Cámara de Compensación de Cheques - La Paz	21-B
Estado de los Bancos	22-B
Banco del Estado	23-B
Clasificación de Cartera por Destino Económico	25-B
Sistema Bancario Consolidado — Distribución de Cartera por destino y plazo de Vencimiento	26-B
Consolidado de Bancos Comerciales Privados	27-B
Consolidado de Bancos Especializados (Estatales y Privados)	29-B
Financiamiento Bancario por Tipo de Institución	31-B
Financiamiento Total Concedido por el Sistema Bancario Consolidado	32-B
Depósitos en Cuentas Corrientes del Sistema Bancario Comercial	33-B
Depósitos en Caja de Ahorros del Sistema Bancario Comercial	34-B
Operaciones Nuevas de Crédito del Sistema Bancario Consolidado	35-B
Banco Central de Bolivia: Balances Consolidados Semestrales.	

SECTOR EXTERNO

Balanza de Pagos de Bolivia	39-B
Balanza Comercial de Bolivia	56-B
Balanza Comercial de la Subregión Andina	56-B
Exportaciones por Zonas Económicas	57-B
Importaciones por Zonas Económicas	58-B
Comercio de Bolivia con los Países de ALALC	59-B
Comercio de Bolivia con los Países del Grupo Andino	60-B
Exportación de Minerales	61-B
Exportación de Minerales por Grupos Mineros	64-B
Exportación de Petróleo Crudo y Gas Natural	65-B
Exportación de Petróleo Crudo por Mercados	66-B
Exportación de Estaño por Países de Destino	67-B
Exportación de Café	67-B
Exportación de Pelos de Auquénidos	67-B
Reservas Internacionales del Banco Central de Bolivia	71-B
Reservas Internacionales de los Bancos Comerciales y Especializados ..	72-B
Detalle de Compra de Divisas por el Banco Central de Bolivia	75-B
Compra de Divisas por el Banco Central de Bolivia	76-B
Detalle de Venta de Divisas por el Banco Central de Bolivia	77-B
Venta de Divisas por el Banco Central de Bolivia	78-B
Cotización de Monedas Extranjeras	79-B
Deuda Externa de Bolivia.	

CAPITULO I.

ASPECTOS DE LA ECONOMIA MUNDIAL

I — TENDENCIA GENERAL.

El año de 1976 se constituyó en un año de recuperación de una de las más fuertes recesiones ocurridas en la última década. El proceso productivo de los países industrializados volvió a expandirse a un ritmo creciente y las tasas de inflación bajaron relativamente respecto a las registradas en los años 1974 y 1975.

La inflación y recesión generada en los países desarrollados tuvo una fuerte repercusión en el resto de los países, este impacto fue principalmente irradiado a los países no industrializados a través del intercambio comercial. El descenso de la actividad económica observada en el mundo industrial en los años anteriores a 1976, ha tenido repercusiones en los países productores de materias primas, principalmente en el volumen y precios de exportación, incidiendo luego en la producción, ingreso e inversión.

A mediados de 1975 se inició el restablecimiento de la demanda de bienes importados por los países industrializados, prueba de ello es que, el volumen del comercio mundial creció a una tasa anual aproximada del 10.0% hasta la primera mitad de 1976. Dicha recuperación en la actividad comercial, considerando tanto el volumen como los precios de los productos primarios, ha reanudado el crecimiento en las ganancias por exportación de los países productores de petróleo, países en desarrollo no productores de petróleo y países productores primarios más desarrollados.

Los países no productores de petróleo más y menos desarrollados, tuvieron que recurrir al financiamiento externo durante la recesión económica a fin de mantener el volumen de importación durante ese período en que se incrementaron los precios de los bienes manufacturados, del petróleo y alimentos. Estos países al confrontar la necesidad de un fuerte financiamiento externo, estaban ya al frente de incrementos en sus tradicionales déficits en Cuenta Corriente que empezaron en 1974; los requerimientos financieros relacionados con el aumento en los déficits en Cuenta Corriente, a su vez han incrementado sus necesidades de recursos del Fondo Monetario Internacional; así, las compras por países miembros llegaron a un record de 4.700 millones de DEG en 1975 y a más de 4.900 millones en la primera mitad de 1976. El Reino Unido fue uno de los países que utilizó una mayor proporción de los recursos denominados "Fondo Petrolero"; éste alcanzó a 1.000 millones de DEG.

Durante 1975, el volumen de las importaciones de los países no productores de petróleo se fue reduciendo por la presión en la disminución del financiamiento externo y por la restricción en la demanda interna, determinando una reducción en los precios internos y un mejoramiento relativo en su posición de Balanza de Pagos. En efecto, si bien el déficit de éstos en Cuenta Corriente en 1975 fue de \$us. 37.000 millones, en 1976 se observa una disminución del mismo en \$us. 5.000 millones; leve mejoría determinada por el aumento de la demanda externa de productos primarios y el comportamiento positivo de los términos de intercambio.

RESUMEN DE BALANZA DE PAGOS EN CUENTA CORRIENTE

(En miles de millones de \$us.)

P A I S E S	1974	1975	1976 (1)
Mayores exportadores de petróleo	67	35	40
Países Industriales	-10	19	3
Países no productores primarios de petróleo:			
Más desarrollados	-14	-14	-10
Menos desarrollados	-29	-37	-32
T O T A L	14	3	—

FUENTE: FMI; Finanzas y Desarrollo; Diciembre 1976.

(1) Estimación.

Entre los países productores de materias primas, los exportadores de petróleo ocuparon una posición privilegiada, pues aunque sus ganancias por exportaciones fueron considerablemente reducidas por la recesión, la mayoría de ellos no tuvieron casi ninguna presión externa para restringir sus importaciones, las cuales continuaron creciendo. Como resultado de esto, se generó una reducción en el superávit de sus cuentas corrientes, que de \$us. 67.000 millones en 1974 bajó a \$us. 35.000 millones en 1975; sin embargo, en 1976 nuevamente aparece un crecimiento en este superávit alcanzando a \$us. 40.000 millones, como efecto principalmente de la recuperación de la demanda mundial de petróleo, que según estimaciones de organismos internacionales se incrementó aproximadamente en 5.0% en 1976. Pese a la situación de recuperación en el superávit, algunos de estos países todavía afrontan presiones inflacionarias y aunque la mayoría no tienen obligaciones financieras externas, muy pocos han confrontado problemas de Balanza de Pagos.

Las presiones inflacionarias de algunos de los principales países exportadores de petróleo, se deben a que por el notable crecimiento de sus ingresos provenientes de este producto, aumentaron sus esfuerzos por desarrollarse y por ende emprendieron con la realización de proyectos principalmente de mejoramiento social; empero, debido a las dificultades en el rápido crecimiento de la producción interna se generaron excesos de demanda interna. Estas presiones de demanda solamente se pudieron satisfacer con un gran incremento en las importaciones; sin embargo, el aumento en el costo de las importaciones principalmente de productos manufacturados aumentó la presión alcista de los precios. Confrontados con esta situación, la mayoría de los países exportadores de petróleo cambiaron sus políticas a fines de 1975 y en el transcurso de 1976, mediante la reducción de los gastos de gobierno y una política contraccionista del crédito, medidas que tuvieron efectos positivos traducidos en una reducción de la demanda y en un incremento menor de los precios en los últimos meses del año.

En el comportamiento global de los balances en Cuenta Corriente, se ve que la contraparte principal de la reducción en 1974 y 1975 en el superávit de los países exportadores de petróleo, se encuentra en las cuentas de los países industrializados. El balance en Cuenta Corriente de los últimos muestra un cambio radical, ya que de un balance deficitario en 1974,

se convierte en un superávit de \$us. 19.000 millones en 1975; Estados Unidos y Alemania Federal absorvieron casi el total. Por el contrario, otros países soportaron déficits que a principios de 1976 se hicieron más visibles en los problemas confrontados en las Balanzas de Pagos de Italia y Gran Bretaña, asociados a una alta tasa de inflación interna. El incremento positivo en el superávit de la Cuenta Corriente de los países industriales en 1975, se debió principalmente a la posición predominante de éstos como proveedores de bienes y servicios importados por los países exportadores de petróleo, y también a la baja en la importación de petróleo por los mismos. Por otra parte, el aumento en la importación de petróleo por los países industriales desde mediados de 1975, ha determinado la baja en su superávit en Cuenta Corriente, observada en 1976, cuya contraparte se encuentra en la recuperación de los países exportadores de petróleo y una disminución en los déficits de los países no productores.

Durante 1976 también se observó una considerable disparidad en las tasas de incremento de precios en los países industriales; las más bajas correspondieron a Alemania Federal, Estados Unidos y Japón con 3.0%, 4.5% y 7.5% respectivamente. Contrariamente Italia y Gran Bretaña observaron tasas del 17.0% y 13.0%, respectivamente.

2.— COMPORTAMIENTO DE LA ECONOMIA LATINOAMERICANA.

a) Crecimiento Económico.

El ritmo del crecimiento económico de América Latina aumentó marcadamente en la última gestión, aunque sin alcanzar las tasas registradas en la primera mitad de la década en curso. En efecto, de acuerdo a estimaciones de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), el PIB real de la región habría subido a 5.0%, cifra considerablemente mayor a la tasa observada durante 1975 que apenas alcanzó a 2.7%, debido al impacto adverso de la recesión generada en los países industrializados.

AMERICA LATINA: EVOLUCION DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO

(Tasa anual de crecimiento)

ANO	INCREMENTO %
1974	6.9
1975	2.7
1976 (1)	5.0

FUENTE: CEPAL.

(1) Estimación preliminar.

La aceleración del crecimiento económico se manifestó más acentuadamente en dos tercios del conjunto de países latinoamericanos, cuyo ritmo de aumento del producto fue más alto al de la tasa global comparativamente. Pese a lo anterior, la intensidad de expansión económica de la región durante 1976, fue inferior a los años anteriores a 1975 y al del quinquenio 1970 - 1975, período en el cual el producto total de la región alcanzó una tasa media anual de 6.8%.

Sin considerar el PIB de Argentina, donde la actividad económica disminuyó considerablemente, el crecimiento del producto real de América

[Handwritten signature]

Latina mostraría una cifra algo superior al 6.0%, significando un aumento del producto per-cápita de aproximadamente 3.0%.

b) Inflación.

Considerada la región en su conjunto, la estimación del alza de los precios internos durante 1976, estaría reflejando un recrudecimiento del proceso inflacionario en la economía. En efecto, el incremento promedio registrado fue de 67.8%, cifra mayor a la de 1975 que fue de 60.1%. Si del conjunto de países se excluyen las variaciones de Argentina y Chile, cuyas tasas son demasiado atípicas frente a las del resto de los países, el promedio resultante para 1976 refleja, como es obvio, una variación sustancialmente menor (29.7%), pero al mismo tiempo una mayor aceleración de 11.1 puntos respecto al mismo promedio del año anterior. La intensificación de la inflación en Brasil durante 1976 es factor determinante del valor promedio, debido a la cuantía de las variaciones en sus precios y por el peso relativo de participación en el conjunto de países.

AMERICA LATINA: VARIACION PORCENTUAL DE LOS PRECIOS AL CONSUMIDOR

P A I S E S	1975/1974 (1)	1976/1975 (2)
Argentina	334.8	401.3 (3)
Barbados	12.5	2.2 (4)
Bolivia	6.0	4.5
Brasil	30.8	44.1 (3)
Chile	340.7	179.5 (3)
Colombia	17.9	25.8 (3)
Costa Rica	20.4	— 0.2 (4)
Ecuador	13.2	11.2 (5)
El Salvador	15.0	5.1 (4)
Guatemala	0.8	17.5 (4)
Guyana	5.5	10.2 (5)
Haití	19.9	15.6 (6)
Honduras	6.5	4.3 (7)
Jamaica	12.3	10.3 (4)
México	13.3	22.4 (3)
Panamá	1.7	1.5 (5)
Paraguay	8.8	2.3 (5)
Perú	24.0	40.2 (4)
República Dominicana	16.5	2.7 (4)
Trinidad y Tabago	12.5	9.6 (4)
Uruguay	66.8	52.8 (8)
Venezuela	7.3	8.2 (8)
AMERICA LATINA	60.1	67.8
AMERICA LATINA (excluye Argentina y Chile)	18.6	29.7

FUENTE: FMI; *Financial Statistics*.

(1) Diciembre a Diciembre.

(2) Variaciones entre promedios anuales.

(3) Noviembre.

(4) Septiembre.

(5) Agosto.

(6) Marzo.

(7) Julio.

(8) Octubre.

El proceso inflacionario de 1976 está tipificado por la situación coyuntural de los siguientes países de América Latina: Brasil, México, Colombia y Perú, cuyos procesos inflacionarios alcanzaron los registros más altos en la región. En el caso de Chile y Uruguay, si bien los niveles de inflación acusan leves descensos, permiten indicar que más del 80.0% de la población latinoamericana está afectada por el deterioro de su poder adquisitivo que se refleja en aumentos superiores al 20.0% anual de los precios. En el grupo de países mencionados, el promedio de alza de precios durante 1976 fue cerca al 80.0%.

La situación para los quince países restantes es muy diferente, ya que éstos durante 1976 acusaron en promedio un alza de apenas 8.0%, once de ellos exhiben disminuciones en el ritmo de alza de precios, siendo Bolivia uno de éstos, además de encontrarse entre los siete países con menor incremento de precios.

De todo lo anterior, se identifican nítidamente dos estratos diferenciados de países: el primero formado por países grandes de ingreso por habitante relativamente alto con procesos de industrialización avanzados y con inflaciones intensas, y el segundo formado por países de menor tamaño, de ingreso más bajo, de industrialización reciente y con inflaciones bajo control.

3. — COMERCIO EXTERIOR.

La recesión internacional que se mantuvo durante 1975, generó aún efectos negativos en el comercio mundial en el transcurso de 1976, pese a la recuperación de algunos países. Esta situación fue debida a la declinación del volumen total incidido fundamentalmente por el mantenimiento del comportamiento del efecto precio, que presentó diferentes variaciones entre los distintos productos, tanto de países industrializados como de los de producción primaria, determinando modificaciones en los términos de intercambio.

a) Precios.

i) Países Industrializados.

El comportamiento de los precios de exportación de los principales países industrializados, si bien durante 1976 presentó un leve aumento, éste en términos relativos fue menor en 9.7 puntos respecto al crecimiento registrado en 1975 (0.9%); situación afectada por el comportamiento negativo de los precios de Francia (3.7%), Italia (3.2%) y Reino Unido (0.4%); mientras que Japón no registró variación alguna. Las tasas positivas más altas correspondieron a EE. UU. (6.5%), Canadá (6.2%) y Alemania Federal (5.1%).

Respecto a los precios de importación, el nivel total incrementado fue también relativamente bajo (0.5%), siendo Francia el único país que presentó una situación negativa de 5.5%, aspecto que influyó en la menor tasa indicada para el conjunto de los países industrializados.

En cuanto a los términos de intercambio, los países presentaron leve mejoría respecto a 1975 pero sin alcanzar los aumentos relativos del mismo año; más aún, Italia y el Reino Unido desmejoraron en sus relaciones de intercambio internacional, ya que el primer país, de un 10.3% de mejoramiento, disminuyó en 15.4 puntos y el Reino Unido en 9.4 puntos. El Japón por su parte mantuvo su posición negativa aunque en menor grado.

PRECIOS DE COMERCIO EXTERIOR: PRINCIPALES PAISES INDUSTRIALIZADOS

(Indices expresados en \$us. 1970 = 100)

PAISES	PRECIOS				Términos del Intercambio (TI)				VARIACION							
	Exportación (Px)		Importación (Pm)		1975		1976		1975		1976		1975		1976	
	1975	1976 (1)	1975	1976 (1)	1975	1976	1975	1976	1975	1976	1975	1976	1975	1976	1975	1976
TOTAL	216.0	216.0	214.6	215.0	100.9	101.4	10.6	0.9	11.2	0.5	-5.0	0.5	-5.0	0.5	0.5	0.5
EE. UU.	176.2	187.6	216.8	227.8	81.3	82.3	12.5	6.5	8.9	5.1	3.8	1.2	3.8	1.2	1.2	1.2
Canadá	178.1	189.1	184.6	172.7	108.2	109.5	5.4	6.2	11.1	4.9	-5.1	1.2	-5.1	1.2	1.2	1.2
Japón	182.2	182.2	249.0	252.9	73.2	72.0	-4.6	0.0	5.6	1.6	-9.7	-1.6	-9.7	-1.6	-1.6	-1.6
Francia	202.8	195.2	209.5	188.0	96.8	98.6	21.0	-3.7	16.3	-5.5	4.5	1.9	4.5	1.9	1.9	1.9
Alemania	195.9	205.8	191.3	201.0	102.4	102.4	12.9	5.1	5.5	5.1	7.0	0.0	7.0	0.0	0.0	0.0
Italia	185.4	189.2	245.2	250.4	79.7	75.6	16.0	-3.2	6.9	2.1	10.3	-5.1	10.3	-5.1	-5.1	-5.1
Reino Unido	182.8	182.0	217.4	216.1	84.1	83.4	15.8	-0.4	6.7	0.3	8.6	-0.8	8.6	-0.8	-0.8	-0.8

FUENTE: IFS, Marzo 1977.

(1) Datos al segundo trimestre para EE.UU.; al tercer trimestre para Francia; al último trimestre para Canadá, Japón, Italia y Reino Unido.

La situación de deterioro de los países indicados se debió primordialmente al efecto - precio, atribuible principalmente al impacto de las condiciones restrictivas de la demanda de dichos países, debido a la no disipación de los efectos recesivos de los dos años anteriores.

ii) América Latina.

AMERICA LATINA: RELACION DE PRECIOS DE INTERCAMBIO Y PODER DE COMPRA DE LAS EXPORTACIONES

(Indices 1975 = 100)

PAIS	Relación de precios de intercambio	Poder de compra de las exportaciones
Argentina	85	122
Brasil	109	116
México	106	113
Colombia	124	112
Chile	109	126
Perú	98	113
Costa Rica	127	112
El Salvador	138	121
Guatemala	105	108
Honduras	120	139
Nicaragua	115	132
Panamá	103	76
República Dominicana	69	58
Haití	134	139
Paraguay	94	103
Uruguay	96	158
Barbados	64	61
Guyana	69	63
Jamaica	87	76
TOTAL PAISES NO EXPORTADORES DE PETROLEO	103	112
Bolivia	92	101
Ecuador	106	116
Trinidad y Tabago	98	133
Venezuela	98	99
TOTAL PAISES EXPORTADORES DE PETROLEO ..	99	106
TOTAL 23 PAISES	102	110

FUENTE: CEPAL, sobre la base de informaciones oficiales.

Durante 1976 se manifestó una evolución favorable de los precios, especialmente de algunos productos primarios para ciertos países de la región. La mejoría sustancial emergió para el café a modo de ejemplo; así como la continuidad de las condiciones favorables para los exportadores de petróleo y la recuperación y mejoría de algunos otros productos. Estas ventajas, como ya se manifestó, favorecieron a un cierto número de países; sin embargo, esta situación de positividad fue contrarrestada por la evolución negativa de los precios en algunos productos tales como azúcar, co-

bre y estano, aunque especial situación presentó este último por la favorable alza que registró durante los últimos meses del año.

La asimetría en el comportamiento de los precios hizo que detrás de la leve mejoría de la relación de los precios de intercambio, se escondieran situaciones muy dispares entre países altamente beneficiados y otros seriamente agravados por la coyuntura internacional de precios.

Dada la situación de deterioro indicada, los países más afectados tuvieron que tomar decisiones de política interna para hacer frente al cuadro exterior. En efecto, los no exportadores de petróleo han realizado ajustes de ordenamiento para equilibrar su Balanza de Pagos y mantener ritmos de crecimiento apropiados enmarcados dentro de una disciplina de precios internos. Como efecto de esta situación, se lograron ciertos progresos en la contención del incremento de las importaciones y un logro en la expansión de las exportaciones, sin que la tasa de crecimiento fuera necesariamente sacrificada o dejara de alcanzar un nivel relativamente satisfactorio.

El efecto de los esfuerzos realizados por los países no exportadores de petróleo se manifiesta justamente en la relación de sus términos de intercambio que fue superior al de los exportadores de crudo. De igual manera, el poder de compra de sus exportaciones fue superior en 6.0 puntos al de los exportadores de petróleo, sólo Ecuador y Trinidad - Tabago superaron el nivel de los indicadores mencionados, mientras que Venezuela tanto en su relación de intercambio como en el poder de compra presentó niveles inferiores a la unidad.

b) Exportaciones e Importaciones: Su composición.

El comercio mundial registró en el período de análisis una leve mejoría, correspondiendo los resultados más favorables a las regiones desarrolladas en el contexto de sus exportaciones, coadyuvados por la demanda de bienes industrializados de los países exportadores de petróleo; sin embargo, el nivel de las importaciones de esta última región fue superior en \$us. 85.000 millones respecto a 1975. Por su parte, las regiones en desarrollo incrementaron sus exportaciones en \$us. 11.000 millones y disminuyeron sus importaciones en \$us. 8.000 millones, arrojando en 1975 y 1976 saldos favorables de \$us. 12.000 millones y \$us. 31.000 millones respectivamente.

La situación más expectante presentaron los países principales exportadores de petróleo, que pese a ser su participación menor en el contexto de las importaciones mundiales arrojó un saldo superior a 1975 cuyo nivel fue de \$us. 67.000 millones, cifra realmente considerable si se observa que el saldo de la Balanza Comercial mundial fue negativa en \$us. 24.000 millones, e igualmente para las regiones desarrolladas (\$us. 55.000 millones).

El déficit de los países desarrollados fue incidido por el de la Comunidad Europea que acusó en 1976 \$us. 17.000 millones (en 1975 registraron un superávit de \$us. 600 millones) debiéndose fundamentalmente a la sequía registrada que determinó mayores cantidades importadas de forraje; por otra parte la expansión restringida de las exportaciones se vió influenciada por los efectos recesivos de los años anteriores, con persistencia durante 1976, de un índice de desempleo superior al 4.5% y una tasa de inflación del 10.0%.

Las exportaciones de Estados Unidos aumentaron en \$us. 5.900 millones y sus importaciones en \$us. 9.300 millones.

COMERCIO MUNDIAL SEGUN REGIONES

(Miles de millones de dólares)

	EXPORTACIONES (FOB)			IMPORTACIONES (CIF)			SALDO	
	1975	1976	Variación %	1975	1976	Variación %	1975	1976
MUNDIAL	795	860	9,3	816	893	9,4	-21,0	-24,0
Regiones Desarrolladas	592	655	10,5	625	710	13,6	-33,0	-55,0
Regiones en Desarrollo (1)	203	214	5,4	191	183	-4,2	12,0	31,0
Principales Países Exportadores de Petróleo	109	131	20,2	54	64	18,5	55,0	67,8
AMERICA LATINA								
Países Exportadores de Petróleo	12	14	11,5	8 (2)	10 (2)	28,4	4,0	3,1
Países no Exportadores de Petróleo	25	29	14,7	34 (2)	33 (2)	-3,2	-9,0	-4,2

FUENTE: FMI: Boletín Estadístico; Marzo 1977.
 (1) Incluye: América Latina, Regiones menos desarrolladas y otras regiones.
 (2) Valores FOB.

La disminución del déficit de los países industriales fue consecuencia de los superávits observados por Bélgica, Luxemburgo, Canadá, Japón y Suiza. Estos países, según informe del Fondo Monetario Internacional, en conjunto registraron un movimiento de aproximadamente 3.000 millones de DEG, lo que en forma efectiva contribuyó a contrarrestar cambios en sentido contrario.

El incremento del déficit global del Reino Unido se debió particularmente al aumento del déficit en Cuenta Corriente y al cambio de dirección del Movimiento de Capitales.

Cabe también mencionar que el problema del desempleo continuó afectando las economías no sólo de los países industrializados, sino también de los países en desarrollo. El grupo de países que integran la OCDE tenía alrededor de 15 millones de desocupados al final del año, correspondiendo más de la mitad a los Estados Unidos, cuyo nivel de desempleo llegó al 8.0% de su población activa.

Los desequilibrios en Balanza de Pagos del grupo de países de la OCDE, que se debieron principalmente al fuerte aumento en los precios del petróleo, continuaron en 1976. Estos presentaron un déficit global de Balanza de Pagos por Cuenta Corriente de \$us. 22.500 millones (en 1975 el déficit fue de sólo 6.500). Los grandes países industrializados de ese Organismo presentaron un déficit en 1976 de \$us. 10.000 millones, frente a un superávit de \$us. 7.000 millones en 1975.

El cambio observado de déficit a superávit en los países de producción primaria en desarrollo, se concentró en gran parte en países de América Latina especialmente en aquellos que son exportadores de petróleo, que pese al incremento de sus importaciones durante 1976 (28.4%) arrojaron un saldo de \$us. 3.100 millones.

No se puede decir lo mismo de los países no exportadores de petróleo, que no obstante haber incrementado sus exportaciones en 14.7% y haber disminuido sus importaciones en 3.2%, mostraron un saldo negativo en su comercio del orden de \$us. 4.200 millones. Pese a esta situación, se puede decir que éstos gracias a los cambios en su política de comercio exterior lograron reducir el saldo negativo de su comercio en \$us. 4.800 millones (durante 1975 dicho saldo fue de \$us. 9.000 millones).

Como puede apreciarse, el alza de las exportaciones fue ligeramente menor en los países exportadores de petróleo que en el conjunto formado por el resto de los países. Entre éstos, la expansión bastante intensa de las ventas al exterior, fue además, un fenómeno relativamente generalizado; mientras en trece de ellos el valor de las exportaciones aumentó aproximadamente en 15.0%, en cinco países del resto sus ventas al exterior declinaron, todos ellos países exportadores de azúcar.

La relativa estabilidad de la relación de precios de intercambio de América Latina resultó de tendencias muy dispares en los distintos países, como ya se comentó. La razón explicativa de este hecho durante 1976, se debió a la inestabilidad de las cotizaciones internacionales de los productos primarios, que influyó sobre la trayectoria de las exportaciones en las distintas economías de la región.

Como ejemplo de lo anterior, se puede indicar el alza espectacular del precio del café, que de un precio promedio de 0.80 de dólar la libra en 1975 alcanzó a 1.50 dólares a fines de 1976, favoreciendo marcadamente a aquellos países en que este producto representa una alta proporción de sus exportaciones. Al mismo tiempo se generó una disminución importante del precio internacional del azúcar, que de un precio promedio de

AMERICA LATINA: EXPORTACIONES E IMPORTACIONES DE BIENES

(Valores en millones de dólares; Índices 1975 = 100)

PAISES	EXPORTACIONES					IMPORTACIONES				
	1975		1976		ÍNDICES	1975		1976		ÍNDICES
	Valor	Índice	Valor	Índice		Valor	Índice	Valor	Índice	
Argentina	3.000	123	3.700	115	143	3.533	80	2.630	101	79
Brasil	3.664	115	10.000	109	106	12.176	100	12.100	100	100
México	3.445	117	4.030	109	107	6.283	100	6.280	103	97
Colombia	1.694	117	1.980	130	90	1.481	116	1.700	105	109
Chile	1.534	129	1.979	111	106	1.536	92	1.418	102	90
Perú	1.378	115	1.580	115	115	2.491	88	2.190	102	86
Costa Rica	488	117	570	133	88	627	108	680	105	103
El Salvador	517	130	672	148	88	554	116	640	107	108
Guatemala	650	115	750	112	103	717	117	840	107	108
Honduras	297	145	430	125	118	378	103	390	104	99
Nicaragua	375	136	510	118	115	470	90	420	103	87
Panamá	320	79	260	108	74	203	85	680	103	82
Rep. Dominicana	894	60	940	72	64	773	100	776	105	95
Haití	69	145	100	109	104	105	110	115	114	106
Paraguay	178	108	160	96	110	215	90	200	104	89
Uruguay	385	169	650	102	165	486	103	510	106	97
Barbados	96	63	60	66	95	207	90	196	103	87
Guyana	351	64	225	70	91	306	90	275	101	88
Jamaica	808	78	630	90	87	906	83	800	103	81
TOTAL PAISES NO EXPORTADORES DE PETRÓLEO	25.149	115	28.856	105	109	34.111	97	33.029	102	95
Bolivia	(1)460	105	(1)566	96	110	(1)515	117	(1)562	104	113
Ecuador	1.013	123	1.250	110	109	996	108	1.060	107	101
Trinidad y Tabago	1.704	140	2.386	103	136	1.368	150	2.050	105	143
Venezuela	8.889	106	9.400	105	101	5.330	126	6.710	107	118
TOTAL PAISES EXPORTADORES DE PETRÓLEO	12.076	112	13.608	105	107	8.199	127	10.362	106	119
TOTAL 23 PAISES	37.225	114	42.458	105	108	42.310	103	43.411	103	100

FUENTE: CEPAL.
(1) Datos del Banco Central de Bolivia.

\$us. 0.33 la libra, durante el primer semestre de 1975, bajó alrededor de un nivel de \$us. 0.08 en los últimos meses de 1976. Esta situación, redujo significativamente los ingresos de exportación y términos de intercambio de aquellos países en que el azúcar es el principal rubro de exportación.

En contraste al comportamiento positivo de las exportaciones, las importaciones de América Latina apenas aumentaron en 2.4% en 1976 y esta expansión se concentró en los países exportadores de petróleo y café.

A raíz de los cambios anotados en el comportamiento de las importaciones y exportaciones en América Latina y del movimiento de los servicios netos no procedentes de factores, el desequilibrio de la Balanza Comercial se redujo fuertemente, de \$us. 8.500 millones en 1975 a \$us. 4.900 millones en 1976. Esta baja se debió por completo a los países no exportadores de petróleo los cuales lograron disminuir el saldo adverso de su Balanza Comercial.

Es interesante anotar, que la entrada de capitales que fue menor en 1975, volvió a exceder en 1976 al monto de déficit en cuenta corriente, lo que ha hecho que la Balanza de Pagos global arrojara un saldo favorable de más de \$us. 1.900 millones.

CEPAL e INTAL, se anota que aumentó apreciablemente. En ALALC el

En cuanto al comercio intralatinoamericano, según estimaciones de comercio alcanzó a 17.3%, lo que implica el 12.0% del comercio total de los países miembros; por su parte, el Grupo Andino mostró un aumento que alcanzó a 40.0% respecto a 1975, mientras que el Mercado Común Centroamericano en su comercio recíproco estuvo en 20.0% por encima de su comercio total.

CAPITULO II

DINERO Y CREDITO

1. — OFERTA MONETARIA.

a) Medio Circulante y Liquidez Total.

Durante la gestión de análisis, la política monetaria estuvo encuadrada a los objetivos y prioridades programadas en función del desarrollo económico del país. Como metas primordiales tuvo la adecuación del nivel de la oferta monetaria a las necesidades reales de la economía y el mantenimiento de un volumen apropiado de reservas internacionales, evitando desequilibrios de índole externo. En cumplimiento de estos objetivos, el Banco Central ejerció su política delineada en el programa monetario proyectando fondos tanto a entidades del Sector Público, como a las principales actividades económicas a través de la banca del país.

La expansión operada en los medios de pago se debió principalmente al aumento neto de las reservas internacionales, cuyo resultado a su vez fue consecuencia de condiciones favorables en los precios para la comercialización de productos exportados al resto del mundo, tales como minerales, petróleo y gas natural principalmente.

En el transcurso de la gestión de 1976, el medio circulante y la liquidez total observaron aumentos del orden del 37.3% y 48.3%, llegando a los niveles de \$b. 6.391.9 millones y \$b. 8.580.3 millones, respectivamente. Resultados que se explican a través del comportamiento de la base monetaria. Por su parte los multiplicadores se constituyeron en factores de contracción tanto del medio circulante como de la liquidez total; siendo más importante el efecto contractivo, del correspondiente multiplicador, sobre el medio circulante. El comportamiento de la base monetaria mostró un crecimiento del orden del 18.5% en 1975 y del 45.2% en 1976, observándose una estrecha correlación con el crecimiento de la liquidez total; no ocurriendo lo mismo con el medio circulante.

MEDIO CIRCULANTE, LIQUIDEZ TOTAL Y MULTIPLICADORES

(En millones de \$b.)

VARIABLES	VARIACIONES						
				Absolutas		Relativas	
	1974	1975	1976	1975	1976	1975	1976
Medio Circulante	4.195.5	4.653.5	6.391.9	458.1	1.738.3	10.9	37.3
Liquidez Total	5.108.5	5.967.2	8.580.3	858.6	2.613.1	16.8	49.8
Base Monetaria	3.668.2	4.347.9	6.314.8	673.7	1.966.9	18.5	45.2
Multiplicador-Medio Circulante	1.14	1.07	1.01			- 8.4	- 5.4
Multiplicador-Liquidez y Total	1.39	1.37	1.36			- 1.5	- 1.0

El multiplicador que explica al medio circulante, descendió en 6.4% en 1975 y mantuvo este movimiento negativo en 1976, con una tasa del 5.4%. Esta situación concuerda con lo manifestado anteriormente, en sentido de que la base monetaria creció más rápidamente que el medio circulante.

Por su parte, el multiplicador que explica a la liquidez total tuvo un comportamiento negativo del 1.5% en 1975 y del 1.0% en 1976 (1).

COMPONENTES DEL MEDIO CIRCULANTE Y DE LA LIQUIDEZ TOTAL

(En millones de \$b.)

FIN de:	Billetes y Monedas en poder del Público 1	Depósitos en Cuenta Corriente 2	Medio Circulante M1 1+2=3	Cuasi Dinero 4	Liquidez Total M2 3+4=5
1974	2.736.8	1.458.7	4.195.5	913.1	5.108.6
1975	3.048.4	1.605.2	4.653.6	1.313.6	5.967.2
1976	3.966.7	2.425.2	6.391.9	2.188.4	8.580.3
Var. Abs.					
1975-1974	311.6	146.5	458.1	400.5	858.6
1976-1975	918.3	820.0	1.738.3	874.8	2.613.1
Var. Rel.					
1975-1974	11.4	10.0	10.9	43.9	16.8
1976-1975	30.1	51.1	37.3	66.6	43.8

Desagregando el medio circulante y la liquidez total en sus componentes, se observa un crecimiento más dinámico en los depósitos en cuenta corriente que en el rubro billetes y monedas en poder del público, y aún más en el cuasi dinero. Estos mostraron tasas de crecimiento del orden del 43.9% y del 66.6% para 1975 y 1976, respectivamente, lo que permite afirmar que el Sistema Bancario está cumpliendo un papel más dinámico en la actividad financiera.

2. — BASE MONETARIA.

En la gestión de análisis, el saldo del dinero primario alcanzó un monto de \$b. 6.314.8 millones, cifra mayor en \$b. 1.966.9 millones (45.2%) al saldo registrado en 1975, año en que la base monetaria expandió su saldo en \$b. 679.7 millones, con una tasa de crecimiento del 18.5% (2). El aumento registrado fue resultado del comportamiento de la emisión monetaria y de los depósitos bancarios. En efecto, la emisión monetaria, registró un incremento de \$b. 941.2 millones (29.8%) con relación a 1975, al totalizar su saldo \$b. 4.096.3 millones. Por su parte, los depósitos bancarios aumentaron en \$b. 1.025.7 millones (86.0%), monto superior en casi tres veces al incremento ocurrido en el año de 1975. Esta situación se explica por el considerable crecimiento de los depósitos del público, resultado de una mayor confianza en el sistema bancario comercial.

(1) El multiplicador determina la expansión global del dinero por unidad de base monetaria. Si se considera al dinero como la suma de billetes y monedas en poder del público y depósitos en cuenta corriente, se tiene la definición de oferta de dinero como medio circulante; adicionándose el cuasi dinero conformado por los depósitos en cajas de ahorro y depósitos a plazo se tiene la definición de oferta de dinero como liquidez total.

(2) Por el lado de su utilización o destino, la base monetaria está representada por los billetes y monedas emitidas por el Banco Central y los depósitos de los bancos en el Instituto Emisor.

BASE MONETARIA

(En millones de \$b.)

VARIABLES	VARIACIONES						
			Absolutas			Relativas	
	1974	1975	1976	1975	1976	1975	1976
Reserv. Intern. Netas	3.323.6	2.404.5	3.563.9	- 919.1	1.159.4	- 27.6	48.2
Reserv. Int. Brutas	4.083.8	3.297.0	3.930.5	- 792.8	833.5	- 19.4	19.2
Obligaciones a corto plazo	- 766.2	- 892.5	- 366.5	- 126.3	525.9	- 16.5	98.9
Financ. Neto Sector Público	611.1	1.265.7	2.282.4	654.6	1.016.7	107.1	80.3
Gobierno Central	1.329.6	802.7	- 529.5	- 526.9	- 1.432.2	- 38.6	- 176.4
Empresas Públicas	- 718.5	463.0	2.911.9	1.181.5	2.449.9	164.4	528.9
Financiamiento a Bancos	1.268.9	1.810.5	1.737.9	541.6	- 72.6	42.7	- 4.0
Financ. Bcos. Comerciales	638.4	942.7	784.5	306.3	- 178.2	48.1	- 18.9
Financ. Bcos. Especializados	632.5	867.8	953.4	235.3	105.6	37.2	12.2
Fondos Especiales (—)	- 318.3	- 137.7	- 107.6	- 160.6	30.1	- 56.7	21.9
Fondos de Contrapartida	- 193.8	- 86.3	- 58.2	- 107.5	- 11.9	- 55.5	- 13.8
Plan de Emergencia	- 22.4	- 11.1	- 3.5	- 11.3	7.8	- 50.4	68.5
Plan de Desarr. Económico	- 102.1	- 40.3	- 5.9	- 61.8	34.4	- 60.5	85.4
Recursos de Apoyo al Financiamiento Bancario (—)	- 419.8	- 524.6	- 468.0	- 104.8	36.6	- 25.0	7.0
Fondo Esp. de Desarrollo	- 148.1	- 151.8	- 159.7	- 5.7	- 7.9	- 3.9	- 5.2
Fondo Refinanc. Industrial	- 105.7	- 141.7	- 145.6	- 36.0	- 3.9	- 0.3	- 2.8
Fondo Refinanc. Agrícola I.	- 168.0	- 168.0	- 147.8	-	20.2	-	12.4
Fondo Refinanc. Agrícola II.	-	- 63.1	- 34.9	- 63.1	28.2	-	- 44.7
Obligaciones con el Exterior a largo plazo	- 413.0	- 328.6	- 249.7	84.4	78.9	20.4	24.0
Otros Activos (Neto)	- 364.3	- 141.9	- 424.1	242.4	- 282.2	63.1	198.9
BASE MONETARIA	3.668.2	4.347.9	6.314.8	879.7	1.966.8	16.5	45.2
Emisión Monetaria	2.849.9		4.096.3	305.2	941.2	10.7	29.8
Depósitos de Bancos	818.3	1.192.8	2.218.5	374.5	1.025.7	45.6	88.0
Dep. de Bcos. Comerciales	768.1	1.095.3	2.119.6	327.2	1.024.3	42.6	93.5
Dep. de Bcos. Especializados	50.2	97.5	98.9	47.3	1.4	0.9	1.4

Las fuentes de creación o determinantes de la base monetaria: reservas internacionales netas, financiamiento neto al Sector Público, financiamiento al Sector Bancario, fondos especiales de desarrollo y otros activos netos, incidieron en el comportamiento de la misma, de la siguiente manera:

a) Reservas Internacionales Netas.

Al finalizar la gestión de 1976, las reservas internacionales netas registraron un saldo de \$b. 3.563.9 millones, cifra que resulta superior en \$b. 1.159.4 millones (48.2%) referida al año 1975. Este incremento contrasta con el descenso de \$b. 919.1 millones (27.6%) ocurrido en el año precedente.

Entre los factores que influyeron en el comportamiento de las reservas internacionales netas de la última gestión, se citan como los más relevantes los siguientes:

- Aumentos progresivos en el precio del principal mineral de exportación, debido a la liquidación de las existencias de las reservas de estabilización del Consejo Internacional del Estaño (CIE), y la supresión de controles de exportación a partir del segundo semestre.
- Medidas de comercio exterior aplicadas principalmente al sector importador a través de recargos arancelarios instituidos con carácter selectivo, y el establecimiento de un recargo adicional del 3.0% con carácter general sobre el valor CIF aduana.
- Mayores flujos de capitales provenientes del exterior contratados por los Sectores Público y Privado.

b) Financiamiento Neto al Sector Público.

El crédito neto al Sector Público se constituyó también en factor de expansión de la base monetaria al adicionar al saldo de la gestión anterior \$b. 1.016.7 millones, equivalente a una tasa de crecimiento del 80.3%, destacándose el crédito neto otorgado a las empresas públicas, que de un saldo de \$b. 463.0 millones pasó a 2.911.9 millones, correspondiendo un incremento de \$b. 2.448.9 millones; contrariamente, el crédito neto al Gobierno Central registró un saldo negativo de \$b. 629.5 millones, debido a que sus depósitos en el Banco Central alcanzaron un saldo de \$b. 5.020.1 millones, mientras que el crédito totalizó \$b. 4.390.6 millones. Esta situación resultó de los mayores recursos obtenidos en el exterior y del aumento en las recaudaciones de renta interna, aduanera y consular.

El saldo del crédito otorgado a las empresas públicas alcanzó a \$b. 4.607.5 millones, con un incremento de 2.714.2 millones (143.3% respecto a 1975), monto destinado a proyectos de inversión, ampliación de plantas y otros pagos por concepto de obligaciones; en este sentido: La Corporación Boliviana de Fomento requirió \$b. 638.4 millones para exportación y comercialización de azúcar y adquisición de pepita de algodón y soya; la ampliación de las plantas de leche PIL de Santa Cruz y Tarija absorbió \$b. 27.5 millones; para el pago de obligaciones varias se destinaron \$b. 72.0 millones. El Banco Central de Bolivia otorgó a COMIBOL un préstamo de \$b. 720.0 millones y otro por \$b. 318.3 a la Empresa Nacional del Arroz (ENA). Por su parte, YPFB recibió un préstamo de \$b. 715.0 millones y otras empresas públicas e instituciones descentralizadas absorbieron los restantes \$b. 223.0 millones.

c) Financiamiento a Bancos.

Los recursos concedidos por el Banco Central al conjunto de bancos comerciales y especializados registraron un saldo de \$b. 1.737.9 millones, el que comparado con el de 1975 resultó menor en 72.6 millones (4.0%), debido a una disminución de \$b. 178.2 millones de financiamiento a bancos comerciales, neutralizado parcialmente por el aumento de \$b. 105.6 millones utilizados por los bancos especializados. La baja registrada en el financiamiento a bancos comerciales se explica por una escasa utilización de los recursos provenientes de líneas de refinanciamiento administradas por el Banco Central, principalmente Refinanciamiento para Exportaciones, Refinanciamiento Crédito Brasil y Fondo de Refinanciamiento Agrícola (FRA I) y Financiamiento Importación Trigo. La utilización de las líneas de Refinanciamiento y el crédito otorgado al Banco Agrícola de Bolivia para programas de desyerbamiento y desmonte en beneficio de las plantaciones de ca-

fia y algodón, fueron factores importantes que incidieron en el incremento del crédito a los bancos especializados.

3.— EXPANSION SECUNDARIA.

En el año de análisis, las tasas de crecimiento registradas por las variables componentes del dinero secundario (1) fueron superiores en comparación a las observadas en el año anterior. En efecto, al finalizar la gestión 1976, los depósitos en cuenta corriente registraron un crecimiento relativo del 51.0%. Esta expansión puede explicarse por la mejora en los servicios bancarios, creación de nuevas sucursales y aumento en las transacciones comerciales. El cuasi-dinero acusó un ascenso del 55.6% con relación a 1975, debido principalmente a la vigencia de la cláusula de mantenimiento de valor para los depósitos en caja de ahorros y a plazo fijo en moneda nacional. Finalmente, los encajes constituidos crecieron en un 80.7% como consecuencia del notable incremento de los depósitos captados del público.

El comportamiento observado en los depósitos en cuenta corriente y cuasi dinero permitió a los bancos del Sistema, crear dinero secundario adicional por un monto de \$b. 646.2 millones (39.9%), cifra mayor al incremento de 178.9 millones (12.4%) ocurrido durante 1975.

Los determinantes de la expansión secundaria —base monetaria y multiplicador— mostraron el siguiente comportamiento: el primero registró un saldo de \$b. 6.314.8 millones, superior en 1.966.9 millones (45.2%) con respecto a 1975; el segundo acusó un nivel de 0.36 puntos, demostrando que cada unidad de dinero primario generó 0.36 unidades de dinero secundario, vía intermediación de los bancos comerciales. El nivel del multiplicador, con respecto a 1975, resultó inferior en 0.014 (3.6%) debido principalmente al crecimiento proporcionalmente mayor de los encajes constituidos con relación a los depósitos del público en el Sistema Bancario.

COMPONENTES Y DETERMINANTES DE LA EXPANSION SECUNDARIA

(En millones de \$b.)

AÑOS	COMPONENTES			EXPANSION SECUNDARIA	DETERMINANTES	
	Depósitos en Cta. Cte.	Cuasi Dinero	Encajes Constituidos		Multiplicador	Base Monetaria
1974	1.458.7	913.1	931.4	1.440.4	0.3927	3.668.2
1975	1.605.2	1.313.6	1.299.5	1.619.3	0.3724	4.347.9
1976	2.425.2	2.188.4	2.348.1	2.265.5	0.3588	6.314.8
Var. Abs.						
1975-1974	146.5	400.5	368.1	178.9	-0.0203	679.7
1976-1975	820.0	874.8	1.048.6	646.2	-0.0136	1.966.9
Var. Rel.						
1975-1974	10.0	43.9	39.5	12.4	-5.2	18.5
1976-1975	51.0	66.6	80.7	39.9	-3.6	45.2

(1) La expansión secundaria o dinero creado por la banca comercial se define como la diferencia entre el agregado de depósitos en cuenta corriente, cajas de ahorros y plazo (cuasi dinero) y el encaje constituido en el Banco Central.

4 — CAPTACION Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA BANCARIO

a) Captación de Depósitos.

DEPOSITOS EN EL SISTEMA BANCARIO

(En millones de \$b.)

DEPOSITOS	VARIACIONES						
				Absolutas		Relativas	
	1974	1975	1976	1975	1976	1975	1976
Cuentas Corrientes	1.458.7	1.605.2	2.425.2	146.5	820.0	10.0	51.1
Caja de Ahorros	901.1	1.234.7	1.887.0	333.6	652.3	37.0	52.8
Depósitos a Plazo	12.0	78.9	301.4	66.9	222.5	557.5	282.0
Otros Depósitos (1)	349.6	762.8	1.452.9	413.2	690.1	118.2	90.5
TOTAL	2.721.4	3.681.6	6.066.5	960.2	2.384.9	35.3	64.8

(1) Incluye depósitos a plazo fijo en moneda extranjera y depósitos previos de importación.

La continuidad de medidas de política monetaria, la estabilidad cambiaria y el incremento de la actividad productiva del país, fueron factores que incidieron favorablemente para que los bancos del Sistema captaran mayores recursos financieros, vía diferentes formas de depósitos; situación que resultó en una disminución de la preferencia por efectivo por parte del público. En 1975 el total de depósitos del público creció a una tasa del 35.3%; y en 1976 en 64.8%. La participación de los depósitos en cuenta corriente en el crecimiento señalado fue de \$b. 820.0 millones (51.1%). El incremento registrado en estos depósitos, resulta significativamente mayor al de 1975, año en el que éstos crecieron solamente en 146.5 millones (10.0%). Los depósitos en caja de ahorros registraron un saldo de \$b. 1.887.0 millones, monto superior en 652.3 millones (52.8%) al saldo de la gestión pasada. El saldo de depósitos a plazo en moneda nacional se incrementó en \$b. 222.5 millones (282.0%), mayor en alrededor de tres veces la expansión ocurrida durante 1975. Finalmente, el comportamiento de otros depósitos, constituidos principalmente por depósitos a plazo fijo en moneda extranjera, depósitos previos de importación y obligaciones de los bancos especializados con el sector privado, adicionó al saldo del año precedente \$b. 690.1 millones (90.5%). Este resultado se explica principalmente por la significativa expansión ocurrida en los depósitos a plazo fijo en moneda extranjera, que de un saldo de \$b. 184.2 millones en 1975 pasó a 553.2 millones al final de la gestión de análisis.

b) Destino de los recursos.

i) Bancos Comerciales.

FINANCIAMIENTO OTORGADO POR LOS BANCOS COMERCIALES

(En millones de \$b.)

FIN del	Total	Industria	Artes.	Construcc.	Agropec.	Exportación	Particulares	
							y otros	Comercio
1974	3.001.5	1.047.3	50.1	117.3	732.9	82.6	465.7	505.8
1975	3.689.2	1.510.5	85.4	153.8	666.5	46.5	319.0	717.1
1976	5.118.6	2.324.1	79.8	137.5	946.5	68.3	463.2	1.089.1
Var. Abs.								
1975—1974	687.7	463.2	35.3	36.5	134.0	-36.1	-146.7	211.5
1976—1975	1.419.4	813.6	- 5.6	-16.3	79.7	21.8	144.2	382.0
Var. Rel.								
1975—1974	23.2	44.2	70.4	31.1	18.3	-43.7	- 31.5	41.8
1976—1975	38.4	53.9	- 6.5	-10.6	9.2	46.9	45.2	53.3

Los mayores recursos internos permitieron a la banca comercial expandir significativamente su cartera, otorgando mayor liquidez tanto a las actividades del sector productivo como a las consignadas dentro del sector no productivo de la economía.

El financiamiento de bancos comerciales, incluido Banco del Estado, al finalizar 1976 registró un saldo de \$b. 5.118.6 millones. De este monto, 3.556.3 millones (69.5%) fue orientado al sector productivo y 1.562.3 millones (30.5%) al sector no productivo, o sea a las actividades de comercio, particulares y otros.

El financiamiento adicional concedido a los diferentes sectores de la economía fue \$b. 1.419.4 millones. De este monto, 893.2 millones (62.9%) fueron canalizados al sector productivo y 526.2 millones (37.1%) a las actividades del sector no productivo. Es importante destacar, que el financiamiento adicional de 1976 fue mayor en dos veces al otorgado en el transcurso de 1975, debido a la mayor disponibilidad de recursos financieros con que contaron los bancos, situación que a su vez se explica por los mayores recursos captados internamente.

Dentro del sector productivo, la actividad industrial fue la que se benefició con un mayor monto de financiamiento adicional, puesto que de un saldo de \$b. 1.510.5 millones observado en 1975, pasó a 2.324.1 millones en 1976, significando, en términos absolutos, un incremento de \$b. 813.6 millones (53.9%). Asimismo, y en orden de importancia, las actividades agropecuarias y de exportación se beneficiaron con montos adicionales de \$b. 79.7 millones (9.2%) y 21.8 millones (46.9%) respectivamente. Contrariamente, las actividades artesanal y de construcción disminuyeron sus saldos en \$b. 5.6 millones (6.5%) y 16.3 millones (10.6%) respectivamente, como resultado de las amortizaciones efectuadas en el transcurso del año.

Por su parte, el conjunto de actividades del sector no productivo utilizó recursos adicionales por un monto de \$b. 526.2 millones. De éstos,

\$b. 144.2 millones correspondieron al rubro de particulares y otros y \$b. 382.0 millones a la actividad comercial.

ii) Bancos Especializados.

Los bancos especializados para efectuar operaciones de cartera cuentan con recursos provenientes del Banco Central de Bolivia, del exterior y con recursos propios. En el primer caso, originan en la utilización de las diferentes líneas de refinanciamiento creadas por el Instituto Emisor, con destino al fomento de sectores estratégicos de la economía; mientras que en el segundo, los recursos se originan en bancos del exterior y en organismos financieros internacionales. Finalmente, una fuente importante de recursos internos corresponde a la utilización del capital pagado de los propios bancos.

FINANCIAMIENTO OTORGADO POR LOS BANCOS ESPECIALIZADOS

(En millones de \$b.)

FIN de:	TOTAL	INDUSTRIA	MINERIA	CONSTRUC.	AGRICULT.	OTROS
1974	1.420.5	115.1	436.6	17.6	850.0	1.2
1975	1.904.7	170.3	682.0	44.3	1.006.7	1.4
1976	2.334.6	322.2	718.4	117.3	1.172.4	4.3
Var. Abs.						
1975-1974	484.2	55.2	245.4	26.7	156.7	0.2
1976-1975	429.9	151.9	36.4	73.0	165.7	2.9
Var. Rel.						
1975-1974	34.1	47.9	56.2	151.7	18.4	16.7
1976-1975	22.6	89.2	5.3	164.8	16.5	207.1

El financiamiento total otorgado por los bancos especializados alcanzó un monto de \$b. 2.334.6 millones, superior en \$b.429.9 millones (22.6%) al registrado en 1975. Es importante anotar que el monto otorgado adicionalmente en el transcurso de 1976, comparado con el de 1975 fue inferior en \$b. 54.3 millones. Ello se debió principalmente al incremento poco significativo operado en el saldo del sector de la minería.

Los nuevos créditos otorgados por los bancos especializados, fueron orientados en un 74.0% a la industria y a la actividad agropecuaria. El primero de ellos expandió su saldo en \$b. 151.9 millones (89.2%); mientras que el segundo lo hizo en \$b. 165.7 millones (16.5%).

El sector de la minería utilizó un monto adicional de \$b. 36.4 millones (5.3%), cifra significativamente menor a la de 1975. En esta gestión los problemas de coyuntura internacional, reflejados en la baja de precios de los principales minerales de exportación, contribuyeron a que el saldo fuera mayor en \$b. 245.4 millones con respecto a 1974. Lo observado en 1976 tiene relación con la reactivación de la economía a nivel mundial, que a su vez permitió una mejora en los precios de los principales minerales de exportación; situación que repercutió en un menor estocamiento de minerales en el Banco Minero. Asimismo se canalizaron a la construcción recursos adicionales por un monto de \$b. 73.0 millones, con una tasa anual de crecimiento del 164.8% con respecto al año anterior.

5. RESULTADOS ECONOMICOS DE LOS BANCOS.

La banca comercial y especializada en su conjunto registró una utilización bruta de \$b. 131.6 millones, monto mayor en \$b. 51.9 millones (65.2%) respecto a 1975. Esta situación se debió, entre otros factores, a los incrementos acusados en los márgenes de refinanciamiento y a la mayor expansión de cartera ocurrida en el transcurso de 1976.

La mayor participación en el nivel de utilidades, correspondió a los bancos nacionales con \$b. 71.2 millones (54.1%). De este monto \$b. 68.4 millones obtuvieron los bancos comerciales y \$b. 2.8 millones los bancos especializados. Por su parte, los bancos extranjeros participaron en el total de las utilidades con \$b. 60.4 millones (45.9%).

RESULTADOS ECONOMICOS DE LOS BANCOS GESTION 1976

(En millones de \$b.)

BANCOS	1975	1976	VARIACIONES	
			Absoluta	Relativa
NACIONALES				
Del Estado	2.7	1.0	- 1.7	-63.0
Boliviano Americano	5.4	10.8	5.4	100.0
Le Cochabamba	2.2	2.4	0.2	9.1
De Crédito Oruro	7.5	14.2	6.7	89.3
De Sta. Cruz de la Sierra ..	5.8	10.2	4.4	75.9
Hipotecario Nacional	1.4	3.6	2.2	157.1
Mercantil	5.7	9.6	3.9	68.4
Nal. de Bolivia	3.8	9.6	5.8	152.6
Ind. y Gan. del Beni	0.8	2.6	1.8	225.0
Potosí S. A.	1.0	2.0	1.0	100.0
La Paz S. A.	1.5	2.4	0.9	60.0
Minero de Bolivia	4.6	3.1	- 1.5	-42.3
Agrícola de Bolivia	- 9.7	-13.8	- 4.1	-11.5
De Financ. Ind.	0.4	0.7	0.3	75.0
De la Vivienda.	- 0.9	0.1	1.0	111.1
Industrial S. A.	0.8	12.7	11.9	1.487.5
TOTAL BCOS. NACLES.	33.0	71.2	38.2	115.8
EXTRANJEROS				
De la Nación Argentina ...	4.2	0.6	- 3.6	-85.7
Do Brasil	15.6	25.9	10.3	66.0
Citibank N. A.	5.1	3.7	- 1.4	-27.4
Popular del Perú	11.6	12.9	1.3	11.2
Bank Of America	9.4	11.9	2.5	26.6
Boston	0.8	5.4	4.6	575.0
TOTAL BCOS. EXTR.	46.7	60.4	13.7	29.3
TOTAL GENERAL	79.7	131.6	51.9	65.2

FUENTE: Banco Central de Bolivia; División de Fiscalización.

En el contexto de bancos comerciales nacionales, sobresalieron por haber sobrepasado significativamente la utilidad de 1975, los siguientes: Crédito Oruro con \$b. 6.7 millones (89.3%), Nacional de Bolivia con \$b. 5.8 millones (152.6%), Boliviano Americano con \$b. 5.4 millones (100.0%) y Banco de Santa Cruz de la Sierra con \$b. 4.4 millones (75.9%). El Banco del Estado en la gestión presentó una ganancia de \$b. 1.0 millones, cifra menor en \$b. 1.7 millones (63.0%) a la de 1975.

Dentro de los bancos especializados, el Banco Industrial presentó una utilidad de \$b. 12.7 millones, sobrepasando en \$b. 11.9 millones a la que correspondió a 1975. Esto se explica principalmente por el hecho de que el Banco expandió sus colocaciones de cartera en más del 90%. Por el contrario, el Banco Agrícola acusó una pérdida de \$b. 13.8 millones debido a la situación de mora en la recuperación de sus colocaciones, principalmente de las que corresponden a los agricultores algodoneros.

De la Banca Extranjera, el Banco Do Brasil fue el que presentó la mayor utilidad en la gestión de 1976, totalizando \$b. 25.9 millones, monto superior en \$b. 10.3 millones (66.0%) al obtenido en 1975. Siguen en importancia la del Banco Popular del Perú y del Bank of America con \$b. 12.9 millones y \$b. 11.9 millones respectivamente.

6.— INSTRUMENTOS DE POLITICA MONETARIA.

El pasado año fue el primero de aplicación del "Plan de Desarrollo Económico y Social"; en él se diseñaron los objetivos, estrategias, políticas y prioridades fundamentales para el logro del desarrollo económico y social del país. Este plan prevé que el 70% de la inversión total sería financiada con recursos provenientes del ahorro interno y el restante 30%, con recursos externos. Para el logro de este objetivo y con el propósito de vigorizar la capacidad receptiva de bancos y entidades financieras, para que a su vez puedan contribuir eficientemente a la captación de ahorro interno y a la creciente demanda de recursos financieros, manteniendo un nivel suficiente de garantía y liquidez, por resolución N° 393 de 9 de agosto de 1976, el Directorio del Banco Central de Bolivia modificó los montos de capitales mínimos en la siguiente forma: para bancos privados nacionales \$b. 20.0 millones; y para bancos extranjeros \$b. 40.0 millones. Estos nuevos márgenes de capitales serán cubiertos en cuatro cuotas semestrales, lo que permitirá a los bancos del Sistema, ampliar su capacidad receptiva de depósitos del público en forma progresiva.

Los otros instrumentos de política monetaria, no sufrieron modificación alguna en el transcurso de 1976. En este sentido, la composición de cartera de los bancos permaneció en el 75% para actividades del sector productivo y 25% para el comercio y otras actividades no productivas. Las tasas de interés para operaciones activas continuaron vigentes de acuerdo a la siguiente estructura: para créditos comerciales, particulares y otros 15% anual más un impuesto del 7%; para la actividad productiva 15% anual adicionando un impuesto del 1%; para el fomento de actividades especificadas en D.S. N° 11536 la tasa vigente es del 13% anual; para los créditos con fondos refinanciados del 12% anual y por último para el fomento trigüero 10% anual. Con relación a las operaciones pasivas, la tasa de interés para depósitos en Cajas de Ahorro se mantuvo en 10% anual como mínimo. Asimismo, las tasas de interés establecidas para los depósitos a plazo fijo en moneda nacional —modalidad vigente a partir de agosto de 1975— continuó determinada en función del tiempo de inmovi-

lización de los recursos; o sea para un plazo de 90 días la tasa es del 10.75%; para 180 días del 11.25% y para 360 o más del 11.75% anual. Los depósitos a plazo fijo en moneda extranjera continuaron con la tasa de interés del 9% anual como máximo. Finalmente, la tasa vigente para las operaciones de redescuento efectuadas por el Banco Central de Bolivia se mantuvo en 13% anual.

La estructura de las tasas de encaje legal, modificada en agosto de 1975, continuó vigente en la gestión de 1976 de acuerdo al siguiente esquema: el conjunto de bancos nacionales y extranjeros está obligado a mantener como mínimo el 45% y 30% de los depósitos a la vista y a plazo en moneda nacional y extranjera respectivamente. De los depósitos en Cajas de Ahorro, los bancos nacionales están obligados a constituir el encaje del 25%, mientras que los bancos extranjeros el 30%. De los depósitos a plazo fijo en moneda nacional y extranjera, los bancos nacionales deben constituir un encaje del 10% y 15% respectivamente y los bancos extranjeros 15% para depósitos en moneda nacional y 20% para depósitos en moneda extranjera. Finalmente siguió vigente la cláusula de mantenimiento de valor para los depósitos en cajas de ahorro y plazo fijo en moneda nacional.

CAPITULO III.

SECTOR EXTERNO

1. — BALANZA DE PAGOS.

a) Transacciones de Comercio Exterior.

El primordial objetivo que sustentó el Gobierno en su política de comercio exterior para la gestión de 1976, estuvo orientado al logro de un crecimiento equilibrado de las transacciones con el exterior; objetivo que fue coadyuvado por la favorable situación coyuntural que experimentaron los precios de nuestras principales materias primas de exportación, permitiendo una mayor adquisición de insumos con destino a los diferentes sectores productivos de la economía. El resultado de dichas transacciones hizo que el comercio internacional revista caracteres de importancia para el crecimiento del Producto Interno Bruto.

Los sectores exportador e importador, en análisis resumido mostraron el siguiente comportamiento:

i) Exportaciones.

No obstante la difícil situación que atravesó la minería en general, la gestión 1976 resultó favorable para el sector exportador, habiéndose obtenido un valor CIF de exportaciones de \$us. 635.6 millones con un incremento de \$us. 109.2 millones (20.7%) con respecto a 1975. Ajustando en el valor CIF los gastos de realización y el tráfico ilegal de mercancías, se dedujo un valor FOB de exportaciones de \$us. 565.9 millones.

La Minería Grande, Mediana, Pequeña y la Empresa Nacional de Fundiciones en su conjunto, reportaron un ingreso de \$us. 389.3 millones, representando el 61.2% del total de exportaciones; esta situación resultó de los mejores precios alcanzados por los principales minerales comercializados en los mercados externos y cuya alza se acentuó a partir del segundo semestre.

La minería del país, en los primeros meses del año, sufrió repercusiones desfavorables al haberse limitado las exportaciones de estaño por los controles establecidos (1). Para atenuar en parte esta situación, el Gobierno implantó una nueva escala de regalías que significó rebaja de impuestos del orden del 14% respecto al sistema impositivo anterior. A fines de junio, el CIE determinó la conclusión de los períodos de control y, simultáneamente, feneció la vigencia del Cuarto Convenio Internacional del Estaño. El 30 de abril, por acuerdo entre autoridades del Gobierno y ejecutivos del CIE, se decidió que el país firme el Quinto Convenio Internacional, el cual sin embargo, no sería ratificado en caso de no ser atendidas favorablemente las demandas que tuvieron relación principalmente con los siguientes puntos:

- Revisión de la escala de precios en sus límites mínimo y máximo,
- Obligatoriedad de los países consumidores de aportar al Buffer Stock en el próximo convenio, y
- Revisión del actual sistema de votación.

(1) El Consejo Internacional del Estaño implantó controles de exportación de abril de 1976 a junio de 1976.

El primer requerimiento fue resuelto en el mes de mayo, cuando una reunión del Consejo determinó la modificación de los topes del Buffer Stock estableciendo una nueva escala de precios, elevándose el precio máximo de 1.100 a 1.200 y el número de 950 a 1.000 dólares malasio por picul.

Los restantes puntos quedaron en suspenso para su consideración en posteriores reuniones del CIE. Consecuentemente, el Quinto Convenio entró en vigencia en forma provisional a partir del primero de julio de 1976. Hasta fines de la gestión, la mayor parte de los países productores ratificaron el Convenio, sin la inclusión de Bolivia, sin embargo no se oficializó su vigencia por cuanto el país contaba con 181 votos dentro del CIE, situación que imposibilitó obtener el promedio necesario para tal efecto.

En la última reunión del CIE, llevada a efecto del 6 al 10 de diciembre, la delegación boliviana demostró que los índices de incremento en los precios del estaño aún permanecían inferiores al tope mínimo, justificando el establecimiento de nuevos topes de precios, pero los países consumidores se opusieron a la propuesta de nuestro país. Frente a tal situación, el país no participó en la reunión plenaria donde en definitiva se aprobaron los precios topes en sus niveles máximo y mínimo de 1.325 y 1.075 dólares malasio por picul. Esta nueva escala significó el incremento del 10.4% en el precio máximo y 7.5% en el mínimo, incrementos que no permitían cubrir los costos internos de producción, los que comparados con los de otros países, resultaron ser los más altos. En conclusión se decidió no ratificar el Quinto Convenio esperándose que en los seis próximos meses se logre el acuerdo definitivo.

Debe destacarse que el precio del principal mineral de exportación, registró un aumento sostenido desde el mes de abril, guardando relación con la reactivación en la economía mundial, que se tradujo en una mayor demanda de esta materia prima.

El ingreso de divisas generado por las ventas de estaño llegó a \$us. 238.7 millones, con una cotización promedio de \$us. 3.40 la libra fina, superior en \$us. 0.28 con relación al precio promedio de 1975.

El volumen total exportado fue de 31.781 TMF, mayor en 6.866 TMF (27.6%) al registrado en la gestión anterior. El volumen anterior incluye las exportaciones denominadas "TOLL" (3.173 TMF) correspondientes a la producción de los años 1975 - 1976 y liquidadas en la gestión con un valor de \$us. 22.6 millones (1).

El zinc, segundo mineral en importancia, reportó \$us. 39.1 millones, habiendo sido su cotización promedio de \$us. 0.361 la libra fina y el volumen de ventas de 49.206 TMF.

Las exportaciones de wolfram totalizaron \$us. 34.9 millones, con un precio promedio de \$us. 108.8 la unidad larga fina, superior en \$us. 19.3 (21.6%) con relación al precio registrado el año pasado; el volumen exportado alcanzó a 3.278 TMF.

Por las ventas de antimonio se lograron \$us. 31.4 millones, cotizándose la unidad larga fina en \$us. 18.0. Asimismo las exportaciones de plata generaron \$us. 24.3 millones, las de plomo \$us. 8.4 millones, las de cobre \$us. 6.5 millones, y de bismuto y otros minerales \$us. 3.7 y 2.3 millones, respectivamente.

(1) A efecto de elaborar la Balanza de Pagos, se incluyó dicho valor en el total de exportaciones. El CIE autorizó las operaciones "TOLL" con el fin de obtener créditos para la minería: este tipo de contrato permitió transportar inventarios de concentrados a fundidoras de EE.UU., España e Inglaterra para avalar las operaciones crediticias.

Entre los países que demandaron nuestros minerales, EE. UU. efectuó pagos por \$us. 177.8 millones (45.7% del valor correspondiente a las exportaciones de minerales), Inglaterra efectuó compras por \$us. 49.0 millones (12.6%) y Suiza por \$us. 22.7 millones (16.6%).

Los países socialistas efectuaron pagos por \$us. 28.5 millones (7.3%); los países de Sud y Centro América por \$us. 30.6 millones (7.9%) y Asia por \$us. 15.9 millones (4.1%).

La participación del sector petrolero en la generación de divisas fue relevante en la estructura exportadora; así, la producción de petróleo crudo alcanzó a 2.361.4 miles de metros cúbicos, de los cuales el 54.3% (1.282.2 miles de m³) se destinaron a la comercialización externa; dicho volumen resultó inferior en 2.6% (34.6 miles de m³) con relación al comercializado el pasado año, baja que se explica por el incremento en el consumo interno. La comercialización de esta materia energética registró un ingreso de \$us. 112.6 millones, superior en \$us. 1.2 millones con relación al año anterior; el precio promedio fue de \$us. 13.96 el barril, significando un aumento de \$us. 0.57 por unidad.

La República Argentina se constituyó nuevamente en el primer mercado para nuestro petróleo, al haber adquirido este producto por un monto de \$us. 68.9 millones (61.2% del sector hidrocarburos), siguiéndole en orden de importancia EE.UU. con \$us. 24.3 millones (21.6%), Perú con \$us. 12.9 millones (11.5%) y Ecuador con \$us. 6.4 millones (5.7%).

Es de hacer notar que la Organización de Países Exportadores de Petróleo OPEP, en fecha 15 de diciembre acordó en principio un aumento de precios del orden de 10% con vigencia a partir de la próxima gestión.

De acuerdo a convenio suscrito entre Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos y la Empresa "Gas" del Estado Argentino, se efectuaron en la gestión dos ajustes en el precio básico para la venta de gas natural. Por el primero, el precio llegó a \$us. 0.82 el millar de pies cúbicos con vigencia en el primer semestre, reajustándose posteriormente a \$us. 0.85 la misma unidad; precio que rigió hasta finalizar la gestión. El precio promedio alcanzó a \$us. 0.84 la unidad, mientras que en 1975 fue de \$us. 0.65. Los ajustes mencionados permitieron obtener un ingreso incrementado que llegó a \$us. 54.9 millones, valor superior en \$us. 7.4 millones con respecto a la pasada gestión.

La comercialización de petróleo y gas generó \$us. 167.5 millones, significando \$us. 8.6 millones (5.4%) más que el año anterior.

El sector agropecuario determinó un ingreso de \$us. 78.8 millones, con un aumento de \$us. 15.8 millones (25.0%). Es importante destacar que el mayor volumen de azúcar exportado permitió generar divisas por \$us. 29.9 millones, no obstante la sobreproducción en el mercado internacional que ocasionó la caída en el precio de exportación para este producto (1). Con respecto al café, factores de orden climatológico afectaron la producción brasileña limitando la oferta del producto en el mercado externo, la misma que ocasionó un alza de precios que benefició al país, derivándose en un ingreso de divisas al totalizar \$us. 13.1 millones.

Por las ventas de algodón se obtuvieron \$us. 12.0 millones, valor que coloca a este producto en el tercer lugar dentro de la clasificación de productos exportables no tradicionales.

(1) EE.UU. es uno de los principales mercados internacionales para el azúcar nacional, dicho país liberó a Bolivia del incremento de impuestos a las importaciones de azúcar en fecha 21 de septiembre de 1976.

Las exportaciones de madera en sus diferentes variedades, reportaron \$us. 10.0 millones, originándose el mayor porcentaje de este valor en la exportación de madera mada, que tuvo aceptación en los mercados de EE.UU., Holanda y Argentina entre otros. Por otra parte, las exportaciones de cueros alcanzaron a \$us. 2.5 millones; las ventas de goma permitieron el ingreso de \$us. 2.4 millones y por las ventas de otros productos, castañas, ganado vacuno, semillas de algodón, lanas, tabaco y otros, se percibió \$us. 8.9 millones.

ESTRUCTURA Y COMPOSICION DE LA EXPORTACION DE BIENES Y SERVICIOS

(Millones de dólares y Composición Porcentual)

SECTORES	1974	%	1975 (1)	%	1976 (1)	%
MINERIA	387.3	59.5	304.5	57.8	389.3	61.3
Estaño	230.1	35.4	171.4	32.5	(*)238.7	37.6
Antimonio	29.1	4.4	17.2	3.3	31.4	4.9
Wolfram	21.1	3.2	22.3	4.2	34.9	5.5
Plomo	11.5	1.8	7.7	1.5	8.4	1.3
Zinc	37.7	5.8	40.3	7.7	39.1	6.2
Cobre	16.0	2.5	7.3	1.4	6.5	1.0
Plata	26.8	4.1	28.5	5.4	24.3	3.8
Bismuto	12.7	2.0	7.5	1.4	3.7	0.6
Otros	2.3	0.3	2.3	0.4	2.3	0.4
PETROLEO Y DERIVADOS	193.1	29.7	158.9	30.2	167.5	26.3
Petról. Crudo	163.9	25.2	111.4	21.2	112.6	17.7
Gas Natural	29.2	4.5	47.5	9.0	54.9	8.6
AGROPECUARIO	70.1	10.8	63.0	12.0	78.8	12.4
Algodón fibra	22.0	3.4	18.1	3.5	12.0	1.9
Café	4.3	0.7	7.0	1.3	13.1	2.1
Carne	0.2	—	—	—	—	—
Frutas frescas y castañas	2.1	0.3	2.2	0.4	2.2	0.3
Caucho Natural	1.9	0.3	2.3	0.4	2.4	0.4
Azúcar	21.9	3.4	17.4	3.3	29.9	4.7
Maderas	12.9	2.0	11.1	2.1	10.0	1.6
Ganado Vacuno	0.3	—	0.8	0.2	2.1	0.3
Sem. Algodón	0.4	0.1	—	—	0.1	—
Otros Productos	4.1	0.6	4.1	0.8	6.9	1.1
TOTAL EXPORTACIONES CIF	650.5	100.0	526.4	100.0	635.6	100.0
Ajustes	-74.1		-62.7		-69.7	
TOTAL EXPORTACIONES FOB	576.4		463.7		565.9	

FUENTE: Banco Central de Bolivia.

(1) Cifras Preliminares.

(*) Incluye Liquidación de Contratos denominados "TOLL".

estructura hotelera. Las compras de bienes de capital para la agricultura fueron de \$us. 8.3 millones y las importaciones de bienes diversos alcanzaron a \$us. 4.4 millones. Efectuando ajustes al valor total CIF importado, el valor FOB fue de \$us. 529.3 millones.

IMPORTACIONES DE BIENES Y SERVICIOS SEGUN USO O DESTINO ECONOMICO

(Millones de dólares)

CLASIFICACION	1976 (p)
BIENES.	
1.— Bienes de Consumo	118.7
Consumo no duradero	62.7
Consumo duradero	56.0
2 — Bienes Intermedios	195.8
Combustibles y Lubricantes	6.1
Para la agricultura	18.9
Para la Industria	170.8
3.— Bienes de Capital	235.7
Materiales de Construcción	25.5
Para la agricultura	8.3
Para la Industria	98.2
Equipo de Transporte	103.7
4 — Diversos	4.4
IMPORTACIONES DE BIENES (CIF)	554.6
Reducción por fletes, seguros y otros	— 75.3
Contrabando	50.0
TOTAL IMPORTACIONES FOB	529.3

*FUENTE: Banco Central de Bolivia e Instituto Nacional de Estadística. El total no incluye \$us. 33.0 millones por importaciones no registradas.
(p): Preliminar.*

Relacionando las exportaciones e importaciones en términos FOB, la Balanza Comercial registró un saldo favorable de \$us. 3.6 millones, que contrasta con el déficit observado de \$us. 54.4 millones obtenido en 1975.

b) Servicios Reales y Financieros.

i) Servicios Reales.

El pago por fletes y seguros fue de \$us. 64.3 millones, inferior en \$us. 0.7 millones (1.1%) al efectuado en 1975, dicha suma guarda relación directa con los resultados alcanzados por la aplicación de la política selectiva de importaciones mencionada líneas arriba, significando una disminución de los pagos por transporte y primas de seguros sobre mercaderías

que fluyen hacia el país, procedentes en gran parte de países no limítrofes. Similarmente, la partida Transportes Diversos arrojó un saldo neto deficitario de \$us. 14.2 millones, afectando en este resultado los pagos netos de \$us. 9.0 millones por el uso de puertos con los países de Chile y Perú, \$us. 2.7 millones por las mayores compras de combustibles, y lubricantes para aeronaves y \$us. 2.5 millones por el saldo del ítem pasajes.

Las transacciones realizadas bajo el rubro de Viajes al y del Exterior, arrojaron un saldo negativo de \$us. 6.0 millones, el cual fue determinado por el déficit de \$us. 5.1 millones verificado en la partida turistas. Efectuando estimaciones en base a datos proporcionados por el Instituto Boliviano de Turismo, se verificó que durante el período ingresaron 155.238 personas con un gasto promedio diario de \$us. 35, y una permanencia en el país de 3 días, significando un ingreso de \$us. 16.3 millones. Por su parte, se estima que el turismo regresivo llegó a 67.936 personas, permaneciendo en promedio en el exterior aproximadamente 7 días, con un gasto promedio de \$us. 45, determinando una salida de divisas por este concepto de \$us. 21.4 millones; la relación anterior arrojó el déficit mencionado.

Otras transacciones realizadas por personas en su condición de estudiantes, viajeros por negocios, funcionarios públicos y otros reportaron un saldo negativo de \$us. 0.9 millones.

El movimiento de Transacciones del Gobierno no incluidas en otras partidas determinaron un saldo desfavorable de \$us. 5.3 millones, incidiendo en este resultado los mayores pagos por asistencia técnica de organismos internacionales (1), atenuándose con el saldo favorable de \$us. 2.6 millones por mayores gastos de personal diplomático y otros.

ii) Servicios Financieros.

El rubro Retribución de Inversiones dió por resultado un saldo desfavorable de \$us. 41.2 millones, incidiendo en el mismo principalmente los pagos por intereses y comisiones correspondientes a la deuda pública y privada contraída con el exterior que totalizó \$us. 42.8 millones; otros intereses percibidos por depósitos a plazo y convenios ALALC dieron lugar a un saldo desfavorable de \$us. 0.3 millones, del mismo modo la partida ingresos de inversiones directas, que comprenden utilidades de sucursales, dividendos y otros, arrojaron un saldo negativo de \$us. 8.5 millones, en tanto que la partida dividendos diversos registró un superávit de \$us. 9.8 millones por concepto de utilidades del Buffer Stock.

En su conjunto, el saldo en la cuenta de Bienes y Servicios significó para el país, un déficit de \$us. 128.3 millones.

Por otra parte, la cuenta de Pagos de Transferencia, que es contrapartida de transacciones internacionales, sin "quid proquo", dieron por resultado un saldo positivo de \$us. 14.0 millones, incidiendo en dicho resultado los mayores ingresos por concepto de asistencia técnica (\$us. 7.9 millones); las donaciones en especie que alcanzaron a \$us. 3.5 millones y las efectuadas en efectivo \$us. 2.7 millones; otros ingresos por impuestos del Tesoro General de la Nación y diversos alcanzaron a \$us. 1.9 millones.

(1) La cuenta Utilización de Servicios Prestados Bajo Programas de Ayuda, tiene como contrapartida compensatoria la de Asistencia Técnica registrada en el rubro de Transferencias al y del Gobierno.

Por su parte, los pagos por aportes a Organismos Internacionales y otros fueron de \$us. 2.0 millones.

En resumen, la Balanza en Cuenta Corriente que comprende las transacciones corrientes de servicios y transferencias reportó un saldo desfavorable de \$us. 108.9 millones, que comparado con el déficit obtenido el año 1975 significa una disminución de \$us. 48.9 millones o sea 31.0%.

c) Movimiento de Capital.

i) Capitales Autónomos.

Los capitales autónomos, en la gestión de análisis, registraron un ingreso de \$us. 353.4 millones, siendo mayor en \$us. 197.8 millones a los egresos que por amortización de préstamos y otros conceptos llevaron a cabo tanto el Sector Público como el Privado (1). El saldo positivo de capitales autónomos es el más importante obtenido hasta el presente y el mismo se debe más al aumento de los ingresos de capitales externos, que a una reducción o estabilización de los egresos con relación a 1975, evidentemente, los ingresos se incrementaron a una tasa de 31% mientras que las salidas lo hicieron al 17%. En general se puede apreciar que en 1976 se presentó un fuerte incremento en las entradas de capital, que resultaron mayores en términos absolutos con relación al año anterior.

En el año de análisis, la captación de capitales por medio de la deuda pública externa alcanzó a \$us. 294.861 miles, que comparada con la registrada en 1975, determinó un aumento de \$us. 124.013 miles (73%). La estabilidad político-económica en la que se desenvuelve el país sirvió como aval para que los organismos internacionales de crédito público —BID y Banco Mundial principalmente— así como otros prestatarios particulares y el mercado de euromonedas otorguen mayores créditos guardando relación con la demanda interna de recursos para ser canalizados a proyectos de construcción, industria, etc. (2).

El capital recibido por las empresas privadas, en relación a préstamos desembolsados y a inversiones directas de capital, resultaron menores que en el año anterior, especialmente las últimas que de un total de \$us. 53.4 millones en 1975 bajaron a \$us. 12.0 millones en la gestión analizada, debido principalmente al aminoramiento de las actividades desarrolladas por las compañías contratistas extranjeras dedicadas a la búsqueda de petróleo.

MOVIMIENTO DE CAPITAL

(En millones de \$us.)

ANOS	INGRESOS	EGRESOS	SALDOS
1974	192.1	141.9	50.2
1975	269.2	132.5	136.7
1976	353.4	155.6	197.8

(1) Los capitales autónomos son conformados principalmente por inversiones directas de capital y recursos financieros del exterior provenientes de organismos de financiamiento no monetario.

(2) El mercado de euromonedas es un mercado interbancario, que recientemente se ha hecho más cauteloso, tanto en la elección de prestatarios como en la aceptación de vencimientos a más largo plazo a fin de disminuir el riesgo inherente a préstamos.

El Movimiento de Capital a corto y largo plazo con destino a los sectores públicos y privado tuvo el siguiente comportamiento:

ii) Largo Plazo.

Los recursos contratados a largo plazo representaron el flujo más importante en el movimiento de capital que se canalizó al Sistema Financiero. En este sentido, ingresaron por este concepto \$us. 331.9 millones, monto superior en \$us. 89.7 millones (37%) con relación a los ingresos de 1975. Por su parte, los desembolsos alcanzaron a \$us. 96.6 millones, esta cifra excede en \$us. 13.5 millones (16%) a la registrada en 1975.

El Gobierno Central, Gobiernos Locales y Resto del Sector Público, recibieron el mayor financiamiento de esta clase de recursos —\$us. 179.0 millones— que agregado al obtenido por las empresas estatales \$us. 114.8 millones representan el 88% (\$us. 293.8 millones) del total de capital a largo plazo. Por otra parte, ambos grupos amortizaron créditos por \$us. 71.5 millones.

Las empresas privadas percibieron \$us. 25.0 millones (7.5% del total), amortizando \$us. 23.0 millones. Otros ingresos de menor importancia son los referidos a utilidades no distribuidas de no residentes que llegaron a \$us. 2.0 millones y los intereses capitalizados de la deuda contraída con la República Argentina por \$us. 1.1 millones; finalmente, los egresos por concepto de aportes a Organismos Internacionales fueron de \$us. 2.1 millones.

iii) Corto Plazo.

Los ingresos de capital a corto plazo totalizaron en la gestión \$us. 21.5 millones y los egresos \$us. 59.0 millones.

Los primeros se hallan constituidos por los créditos bancarios y comerciales captados por el Sector Privado con una participación del 93% en el total de ingresos. Una cuenta de menor importancia es la que registra las tenencias de tesorería de EE.UU. con \$us. 2.0 millones.

iv) Captación de Capitales por Sectores. —Sector Privado.

El Sector Privado conformado por la empresa privada y estatal captó el 49% del total del capital ingresado al país, frente a una participación del 74% en 1975 (1). Sus egresos constituyeron el 77%, representando un porcentaje menor al de 1975. La baja observada en la participación de los ingresos se debió fundamentalmente a la reducción de las inversiones directas de capital y a la fuerte captación de recursos que realizó el Sector Público, principalmente el Gobierno Central.

—Sector Público.

El Sector Público aumentó sus ingresos en un 51% en la gestión de análisis y sus pagos en 23%. Los desembolsos más importantes fueron destinados a programas agrícolas de desarrollo industrial y estudios de

(1) Se incluye la empresa estatal en el Sector Privado, de acuerdo a la metodología de Balanza de Pagos del FMI.

factibilidad para proyectos industriales, provenientes estos recursos en general de consorcios de bancos del exterior; las amortizaciones correspondieron principalmente a créditos de gobiernos extranjeros, bancos del exterior y proveedores en general.

La cuenta Errores y Omisiones que incluye todas las partidas no registradas en los rubros y cuentas componentes de Balanza de Pagos, totalizó en el año un débito de \$us. 25.8 millones, monto ligeramente superior al registrado en 1975.

FLUJO DE CAPITALES

(En millones de \$us.)

MOVIMIENTO DE CAPITAL	1975			1976		
	Ingresos	Egresos	Saldo	Ingresos	Egresos	Saldo
1 Sector Privado	198.3	112.9	85.4	173.3	119.9	53.4
Largo Plazo						
a) Inversiones	52.4	—	52.4	10.0	—	10.0
b) Utilidades no distribuidas	1.0	—	1.0	2.0	—	2.0
c) Préstamos (1)	117.9	65.9	52.0	139.8	62.9	76.9
Corto Plazo						
a) Créditos	27.0	37.0	—10.0	21.5	45.0	—23.5
b) Fondos en el Ext.	—	10.0	—10.0	—	12.0	—12.0
2 Sector Público	70.9	19.6	51.3	180.1	35.7	144.4
Largo Plazo						
a) Préstamos a Gob. Central y resto del Sector Público	67.6	15.2	52.4	166.2	30.3	135.9
b) Préstamos a Gob. Locales	1.7	1.6	0.1	12.8	1.3	11.5
c) Suscripción a Org. Internacionales	—	0.4	— 0.4	—	2.1	— 2.1
d) Intereses Cap.	1.6	—	1.6	1.1	—	1.1
Corto Plazo						
a) Depósitos BID	—	1.3	— 1.3	—	—	—
b) Tenencias Tesorería EE.UU.	—	1.1	— 1.1	—	2.0	— 2.0
CAPITAL TOTAL	269.2	132.5	136.7	353.4	155.6	197.8

(1) Incluye empresas estatales.

Los capitales compensatorios son operaciones clasificadas bajo la línea y reflejan el cambio experimentado en los activos internacionales netos del sistema monetario, siendo su finalidad cubrir el saldo que arroje la Balanza de Pagos.

Al finalizar la gestión, el total de transacciones corrientes y de capital registró un saldo superavitario de \$us. 63.1 millones, el mismo que incidió para que las reservas internacionales del país aumenten en el monto señalado.

Los activos internacionales netos del Banco Central de Bolivia incrementaron su saldo en \$us. 58.0 millones, mientras que el sector bancario lo hizo en \$us. 5.1 millones, de esta forma el superávit de Balanza de Pagos global fue de \$us. 63.1 millones. Este resultado es el segundo en importancia después del observado en 1974 que alcanzó a \$us. 111.5 millones, ambos se contraponen al saldo negativo operado en la gestión 1975.

d) Reservas Internacionales y su composición.

Las reservas internacionales del país, debido a las cotizaciones favorables alcanzadas por el estaño, wolfram y otros minerales, además de gas natural y café entre otros, observaron una tendencia al alza, similar a la registrada durante el período 1974. Coadyuvaron a este resultado, la adopción de medidas restrictivas a las importaciones, las que no afectaron el desenvolvimiento de los sectores productivos, colocando de esta manera al país en favorables condiciones de estabilidad monetaria y cambiaria. Durante el primer trimestre bajó el nivel de reservas en concordancia con los menores precios registrados para el principal mineral de exportación, observándose a partir del segundo semestre un aumento en el nivel de reservas acompañado de un repunte de precios que duró hasta finalizar la gestión. Esta situación permitió alcanzar un saldo en las reservas netas de \$us. 159.1 millones, nivel superior en \$us. 63.1 millones (65.7%) al registrado en la gestión anterior.

El Banco Central de Bolivia aumentó el nivel de reservas brutas en \$us. 31.7 millones y redujo sus obligaciones en \$us. 26.3 millones, determinando un incremento neto en las reservas de \$us. 58.0 millones.

Los bancos privados y Banco del Estado, aumentaron sus reservas brutas en \$us. 6.1 millones, y sus obligaciones en \$us. 0.7 millones, determinando un incremento en las reservas netas de \$us. 5.4 millones.

Los bancos especializados disminuyeron sus reservas brutas en \$us. 0.1 millones e incrementaron sus obligaciones en \$us. 0.2 millones. En resumen, el Sistema Bancario en su conjunto aumentó las reservas brutas en \$us. 37.7 millones, redujo las obligaciones en \$us. 25.4 millones e incrementó las reservas netas en \$us. 63.1 millones.

**RESERVAS INTERNACIONALES BRUTAS Y NETAS DEL
SISTEMA BANCARIO**

(En millones de \$us.)

BANCOS	Diciembre. 1974	Diciembre. 1975	Diciembre. 1976	Variación 1975-1976	Absoluta 1976-1975
A. BANCO CENTRAL DE BOLIVIA					
1. Reservas Brutas	204.3	164.8	196.5	-39.5	31.7
Oro	17.2	17.3	17.6	0.1	0.3
Aporte al FMI	11.2	11.2	11.2	—	—
Divisas:					
Depósitos a Plazo	143.9	95.3	101.6	-48.6	6.3
Depósitos a la Vista	13.5	25.4	22.3	11.9	-3.1
Inversión en Bonos Exterior	4.0	6.0	5.0	1.0	-1.0
Derechos Especiales de Giro	3.2	4.8	8.2	1.6	3.4
Convs. de Crédito Recíproco	8.3	—	23.9	-8.3	23.9
Otras	3.0	4.8	6.7	1.8	1.9
2. Obligaciones	38.2	44.6	18.3	6.4	-26.3
Con el FMI	28.4	28.1	1.8	-0.3	-26.3
Corresponsales con el Exterior	9.8	12.1	16.5	2.3	4.4
Convs. de Crédito Recíproco	—	4.4	—	4.4	-4.4
3. Reservas Netas (1—2)	166.1	120.2	178.2	-45.9	58.0
B. BANCOS COMERCIALES (Incluye Banco del Estado)					
1. Reservas Brutas	7.2	14.9	21.0	7.7	6.1
2. Obligaciones	27.6	39.7	40.4	12.1	0.7
3. Reservas Netas (1—2)	-20.4	-24.8	-19.4	-4.4	5.4
C. BANCOS ESPECIALIZADOS					
1. Reservas Brutas	0.4	0.6	0.5	0.2	-0.1
2. Obligaciones	1.3	—	0.2	-1.3	0.2
3. Reservas Netas	-0.9	0.6	0.3	1.5	-0.3
TOTAL RESERVAS BRUTAS	211.9	180.3	218.0	-31.6	37.7
TOTAL OBLIGACIONES	67.1	84.3	58.9	17.1	-25.4
TOTAL RESERVAS NETAS	144.8	96.0	159.1	-48.8	63.1

2 — POLITICA CAMBIARIA.

Las autoridades monetarias mantuvieron la política cambiaria en función de una irrestricta libertad en las operaciones cambiarias para transacciones corrientes y de capital, así como un tipo de cambio único de aplicación global y no discriminatorio en las operaciones del comercio exterior. La venta de divisas extranjeras se realizó sin restricción alguna y sin más recargos que los establecidos por disposiciones legales vigentes. Las transacciones se desarrollaron dentro de los márgenes de \$b. 20.0 para la compra y \$b. 20.02 para la venta, por dólar norteamericano, adicionando a toda venta, 1.6% por impuesto cambiario, 2 por mil por timbre fiscal y 1% por comisiones bancarias, resultando de esta manera la tasa central de

ventas al público de \$b. 20.40 por dólar norteamericano. El valor paritario de la moneda boliviana se mantuvo en 0.0409256 gramos de oro fino por peso boliviano, con una equivalencia de 24 pesos con 127 centavos por Derecho Especial de Giro.

A objeto de mantener mayores niveles de reservas internacionales y consiguientemente estabilidad del signo monetario, continuó en vigencia el decreto que norma la entrega obligatoria de divisas provenientes de las exportaciones de los Sectores Público y Privado con las deducciones autorizadas por concepto de gastos de realización y regalías.

El constante crecimiento económico y el aumento de los activos internacionales, resultado del comercio exterior favorable y del importante ingreso de capitales extranjeros, generó un superávit en la Balanza de Pagos del país, ubicando al peso boliviano entre el reducido grupo de monedas que mantienen estabilidad y libre convertibilidad. Esta situación permitió a las autoridades pertinentes a no recurrir al uso de medidas discriminatorias ni imponer controles a la demanda de divisas para los pagos y transferencias corrientes.

POSICION DE DIVISAS DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

(En millones de \$us.)

C U E N T A S	SALDOS		VARIACIONES
	31-12-75	31-12-76	ABSOLUTAS
1.— ACTIVOS	105.4	132.6	27.2
Depósitos a la Vista	25.4	22.4	— 3.0
Depósitos a Plazo (1)	80.0	86.3	6.3
Convenios de Crédito Recíproco	—	23.9	23.9
2.— PASIVOS	70.7	113.7	43.0
Obligaciones con Bancos del Exterior	12.1	16.5	4.4
Dep. en Moneda Extranjera (2)	58.6	97.2	38.6
POSICION NETA (1—2)	34.7	18.9	—15.8

(1) Excluye letras compradas a plazo.

(2) Incluye Depósitos de Instituciones, Fondo Especial para el Desarrollo y otras depósitos.

Los resultados de la política adoptada en la gestión, hicieron posible que la posición neta de divisas del Banco Central de Bolivia, a fines de 1976, registre un superávit de \$us. 18.9 millones, inferior en \$us. 15.8 millones respecto a 1975, cifra similar al déficit alcanzado en las transacciones de compra-venta de divisas en la presente gestión.

Compra y Venta de Divisas.

Las compras de divisas efectuadas por el Banco Central de Bolivia, tanto por operaciones ordinarias como extraordinarias totalizaron \$us. 602.8 millones, y las ventas \$us. 618.6 millones, determinando un déficit de \$us. 15.8 millones. Se puede apreciar que este resultado siguió la tendencia deficitaria de 1975, sin embargo el déficit de 1976 fue menor en \$us. 29.8 millones.

En el déficit señalado incidieron las siguientes causas:

—Prosecución de controles a la exportación de minerales durante los primeros seis meses del año.

- Fluctuaciones periódicas en los precios internacionales de los productos de exportación, principalmente del estaño, y
- Aumento en la demanda de divisas, incentivadas en el diferencial del tipo de cambio vigente en los países limítrofes.

COMPRA Y VENTA DE DIVISAS POR EL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

(En millones de dólares)

OPERACIONES	1975	1976	VARIACIONES	
			Absolutas	Relativas
I. COMPRAS	526.7	602.8	76.1	14.4
1. Ordinarias	515.6	565.4	49.6	9.6
a) Exportaciones	378.7	406.1	27.4	7.2
Minería	230.3	251.1	20.8	9.0
Minerales	185.3	190.4	5.1	2.8
Estaño Metálico	45.0	60.7	15.7	34.9
Petróleo y Derivados	86.8	85.8	— 1.0	— 1.2
Productos Agrícolas	43.3	55.9	12.6	29.1
Otros Productos	18.3	13.3	— 5.0	—27.3
b) Tesoro General de la Nación	8.8	9.2	0.4	4.5
Regalías sobre Exportación	4.5	1.7	— 2.8	—62.2
Otras Recaudaciones	4.3	7.5	3.2	74.4
c) Otras	128.3	150.1	21.8	17.0
Bancos Comerciales	82.4	98.1	15.7	19.1
Instituciones Descentralizadas	30.4	38.7	8.3	27.3
Particulares	15.5	13.3	— 2.2	—14.2
2. Extraordinarias	10.9	37.4	26.5	243.1
Créditos AID	4.8	9.9	5.1	106.3
Ley Pública 480	—	—	—	—
Otros Créditos	2.9	22.1	19.2	662.1
FMI.	2.3	—	— 2.3	—
Otras	0.9	5.4	4.5	500.0
II. VENTAS	572.3	618.6	46.3	8.1
1. Ordinarias	540.5	588.8	48.3	8.9
a) Sector Privado	458.5	485.5	27.0	5.9
Sistema Bancario	458.5	485.5	27.0	5.9
b) Sector Público	82.0	103.3	21.3	26.0
Gobierno Central	26.6	33.2	6.6	24.8
Gobiernos Locales	3.6	4.5	0.9	25.0
Instituciones Descentralizadas	35.9	43.1	7.2	20.0
Servicio de la Duda Externa	15.9	22.5	6.6	41.5
2. Extraordinarias	31.8	29.8	— 2.0	— 6.3
FMI	— 0.5	22.9	23.4	4.680.0
Compra de Oro	2.4	2.2	— 0.2	— 8.3
Inversiones en Bonos	2.0	—	— 2.0	—
Otras	27.9	4.7	—23.2	—83.2
SUPERAVIT ó DEFICIT	—45.6	—15.8	—	—

3. — OPERACIONES CAMBIARIAS.

a) Operaciones Ordinarias.

El ingreso de divisas por operaciones ordinarias, a fines de 1976, totalizó \$us. 565.4 millones, que significa un incremento de \$us. 49.6 millones con relación al pasado año. La principal fuente de ingresos correspondió al sector exportador y dentro de él a la minería en general, que generó un ingreso de \$us. 251.1 millones, correspondiendo de dicho monto la mayor parte a COMIBOL \$us. 190.4 millones y a ENAF \$us. 60.7 millones. Esta última empresa efectuó mayor entrega de divisas que guarda relación con el mayor volumen de exportación de estaño metálico.

VENTA DE DIVISAS DEL BANCO CENTRAL AL SISTEMA BANCARIO

(En millones de \$us.)

BANCOS	1975	1976	VARIACIONES	
			Absoluta	Relativa
NACIONALES	225.6	264.3	38.7	17.2
Banco del Estado	60.1	79.3	19.2	31.9
Banco Mercantil	38.3	42.7	4.4	11.5
Banco de Santa Cruz	29.4	37.1	7.7	26.2
Banco Nacional de Bolivia	22.5	16.9	— 5.6	— 24.9
Banco Boliviano Americano	21.4	28.2	6.8	31.8
Banco de Crédito Oruro	15.8	24.9	9.1	57.6
Banco Hipotecario Nacional	9.8	9.0	— 0.8	— 8.2
Banco de Cochabamba	11.6	12.0	0.4	3.4
Banco Ind. y Ganadero del Beni	0.1	—	— 0.1	—100.0
Banco Potosí S. A.	1.7	2.5	0.8	47.1
Unión de Bancos	13.7	8.3	— 5.4	— 39.4
Banco de La Paz	1.2	3.4	2.2	183.3
ESPECIALIZADOS	2.1	4.0	1.9	90.5
Banco Industrial	1.5	1.7	0.2	13.3
Banco Agrícola	0.6	2.3	1.7	283.3
EXTRANJEROS	230.9	216.5	—14.4	— 6.2
Banco Do Brasil	64.8	52.1	—12.7	— 19.6
Banco Popular del Perú	62.1	63.3	1.2	1.9
Bank of America	50.7	47.5	— 3.2	— 6.3
Citibank N. A. (1)	27.8	13.5	—14.3	— 51.4
Banco de la Nación Argentina	18.1	19.7	1.6	8.8
Banco de Boston	7.4	20.4	13.0	175.7
Convenios de Crédito Recíproco	— 0.1	0.7	0.8	800.0
TOTAL GENERAL	458.5	485.5	27.0	5.9

(1) A partir del 10 de Agosto de 1976, se denomina Citibank N. A.

Las exportaciones de petróleo y derivados a cargo de YPF, generaron un ingreso de \$us. 85.8 millones, cifra inferior en \$us. 1.0 millones con relación al año anterior. Las causas principales de esta reducción fueron: descenso en los volúmenes exportados y aumento en el consumo interno de hidrocarburos.

Los productos agropecuarios registraron un ingreso de \$us. 55.9 millones por exportaciones. Entre ellos los principales productos fueron azúcar y café.

Las recaudaciones del Tesoro General de la Nación totalizaron \$us. 9.2 millones acusando un incremento de \$us. 0.4 millones respecto a 1975 por concepto de pago de regalías e impuestos.

Otra importante fuente de divisas se originó en las compras realizadas a los bancos comerciales y otras instituciones descentralizadas y particulares, totalizando un ingreso de \$us. 150.1 millones, mayor en \$us. 21.8 millones comparado con 1975.

Por su parte, las ventas ordinarias alcanzaron a \$us. 588.8 millones, superior en \$us. 48.3 millones con relación a 1975. En orden de importancia el Sistema Bancario demandó la mayor cantidad de divisas con \$us. 485.5 millones. De dicho monto los mayores requerimientos correspondieron a los bancos nacionales con \$us. 264.3 millones, habiendo sido importante la demanda del Banco del Estado con \$us. 79.3 millones, del Banco Mercantil con \$us. 42.7 millones y del Banco de Santa Cruz con \$us. 37.1 millones.

Los bancos extranjeros demandaron \$us. 216.5 millones, participando con los mayores montos el Banco Popular del Perú con \$us. 63.3 millones, Banco do Brasil con \$us. 52.1 millones y Bank of America con \$us. 47.5 millones. Los requerimientos de los bancos especializados totalizaron \$us. 4.0 millones.

Se puede observar que en el año de análisis los bancos nacionales demandaron divisas en mayores montos que los extranjeros, situación contrapuesta a la registrada en 1975, año en el cual estos últimos tuvieron mayor participación. En 1976, las ventas a los bancos nacionales fueron del 54% con relación al total, a los bancos extranjeros del 45% y a los bancos especializados del 1%; la demanda de divisas por este sector es preferentemente canalizada a las importaciones efectuadas por el Sector Privado, transferencia de fondos, remesas, pago de pensiones y otros.

Los requerimientos del Sector Público totalizaron \$us. 103.3 millones, monto superior en \$us. 21.3 millones respecto a 1975. La demanda de mayor cuantía fue efectuada por instituciones descentralizadas, la cual fue utilizada principalmente para importación de bienes de capital y pago del servicio de la deuda externa.

b) Operaciones Extraordinarias.

Las compras de divisas originadas en estas operaciones, con origen en el financiamiento externo, alcanzaron a \$us. 37.4 millones, de los cuales los recursos consignados en el rubro "Otros Créditos" alcanzaron a \$us. 22.1 millones y los recursos provenientes de la Agencia Internacional para el Desarrollo (AID) a \$us. 9.9 millones.

Las ventas extraordinarias totalizaron \$us. 29.8 millones, destinándose a las operaciones con el FMI \$us. 22.9 millones, a compras de oro \$us. 2.2 millones y \$us. 4.7 millones para otras operaciones.

4.— DEUDA PÚBLICA EXTERNA.

El saldo de la Deuda Pública Externa (1), al finalizar la gestión 1976 llegó a \$us. 1.106.8 millones. Dicho monto acumula al saldo de la deuda de 1975, que fue de \$us. 882.6 millones, el desembolso efectivo realizado durante la gestión por \$us. 294.9 millones; deduciendo por concepto de amortizaciones, en la misma gestión, \$us. 71.5 millones (valor al que se debe agregar \$us. 0.8 millones por ajustes en diferencia de cambios). La canalización del flujo de recursos desembolsados, \$us. 294.9 millones, correspondió principalmente al Gobierno Central, que participó con el 49.3%; estos fondos permitieron dar continuidad a las obras de infraestructura social y de vinculación caminera. Los recursos destinados a los gobiernos locales (prefecturas y municipalidades) que tuvieron una participación del 4.3%, se orientaron al mejoramiento de servicios públicos en áreas urbanas y rurales.

Las empresas estatales demandaron fondos por monto de \$us. 104.3 millones, equivalente a una participación de 35.6%; de éstas, Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, la Empresa Nacional de Fundiciones y la Corporación Minera de Bolivia, en orden de importancia, fueron las que mayores recursos captaron del exterior para ampliar y mejorar su actividad productiva.

El incremento de la Deuda Pública Externa (\$us. 224.2 millones), previa deducción de las amortizaciones correspondientes, fue otorgado en un 57.3% por organismos financieros privados; el 28.5% se hizo efectivo a través de convenios oficiales bilaterales y el restante 14.7% tuvo su origen en organismos financieros internacionales de los cuales Bolivia es miembro.

Por otra parte, al finalizar la gestión de 1976, quedó un saldo pendiente de utilización del orden de \$us. 591.7 millones, los mismos que en parte, se prevé serán desembolsados durante 1977, de acuerdo a proyectos en actual ejecución.

DESEMBOLSOS RECIBIDOS Y SERVICIO DE LA DEUDA EXTERNA

(En millones de dólares americanos)

PRESTATARIOS	Desembolsos		Amortizaciones		Intereses y Comisiones Pagadas		Total Servicio	
	1975	1976	1975	1976	1975	1976	1975	1976
Gobierno Central	54.3	145.3	13.4	23.8	8.9	17.9	23.3	41.7
Gobierno Local	1.7	12.8	1.6	1.3	0.3	0.7	1.9	2.0
COMIBOL	18.8	20.0	6.8	6.1	4.7	4.7	11.5	10.8
Y.P.F.B.	17.9	38.5	17.5	15.0	4.4	4.9	21.9	18.9
C.B.F.	20.2	8.6	4.3	6.3	1.8	4.6	6.4	10.9
E.N.F.E.	3.6	12.2	1.0	1.1	0.3	1.0	1.3	2.2
L.A.B.	12.9	2.5	1.5	2.5	0.4	1.0	1.9	3.5
E.N.D.E.	8.1	1.8	0.2	0.4	0.3	0.5	0.5	0.9
E.N.A.F.	6.2	17.6	1.6	1.7	1.6	1.8	3.2	2.7
E.N.T.E.L.	1.5	3.1	—	—	0.1	0.1	0.1	0.2
Otras Entidades del Sector Público	11.8	22.1	1.9	6.5	1.1	1.9	3.0	8.4
Sector Bancario Especializado	13.8	10.4	14.8	6.8	2.0	1.3	16.8	8.1
T O T A L E S	170.8	294.9	64.6	71.5	26.9	39.8	91.5	111.3

(1) El Supremo Gobierno, mediante D.S. N° 10931 de 3 de septiembre de 1976, ha encomendado al Banco Central de Bolivia el manejo, registro y control del endeudamiento externo.

DEUDA PUBLICA EXTERNA: DEUDORES Y ACREEDORES

(En millones de dólares americanos)

	SALDOS (1)		Participación Porcentual	VARIACIONES	
	1975	1976		Absolutas	Relativas
DEUDORES.					
Gobierno Central	474.6	594.4	53.7	119.8	25.2
Gobiernos Locales	11.6	24.3	2.2	12.7	109.5
COMIBOL	55.3	69.7	6.3	14.4	26.0
Y.P.F.B.	122.5	146.5	13.2	24.0	19.6
C.B.F.	43.5	46.5	4.2	3.0	6.9
E.N.F.E.	11.3	22.4	2.0	11.1	98.2
L.A.B.	16.9	16.5	1.5	- 0.4	- 2.4
E.N.D.E.	25.0	25.3	2.3	0.3	1.2
E.N.A.F.	20.3	38.2	3.5	17.9	88.2
E.N.T.E.L.	7.6	9.7	0.9	2.1	27.6
Otras Ent. del Sec. Público	41.9	57.4	5.2	15.5	37.0
Sector Bancario Especial.	52.1	55.9	5.0	3.8	7.3
T O T A L E S	882.6	1.106.8	100.0	224.2	25.4
ACREEDORES.					
Multilaterales					
B.I.R.F.	21.0	31.3	2.8	10.3	49.0
I.D.A.	50.1	53.4	4.8	3.3	6.6
B.I.D.	102.7	121.2	11.0	18.5	18.0
C.A.F.	4.8	5.7	0.5	0.9	18.7
Bilaterales Oficiales					
Estados Unidos	234.3	250.6	22.6	16.3	6.9
U.S.A.I.D.	(168.7)	(177.3)	(16.0)	(8.6)	(5.1)
Ley Pública	(33.3)	(41.5)	(3.7)	(8.2)	(24.6)
Export Import Bank	(32.3)	(31.8)	(2.9)	(-0.5)	(-1.5)
Brasil	14.8	43.7	3.9	28.9	195.3
Alemania	17.9	35.2	3.2	17.3	96.6
Argentina	77.5	73.5	6.6	- 4.0	- 5.2
U.R.S.S.	12.0	13.9	1.3	1.9	15.8
Otros países	10.1	12.5	1.1	2.4	23.8
Privados					
Tenedores de bonos	58.0	55.9	5.1	- 2.1	- 3.6
Proveedores	69.4	70.9	6.4	1.5	2.2
Bancos Exterior	160.9	299.6	27.1	138.7	86.2
Gulf Oil Cº	49.1	39.4	3.6	- 9.7	-19.7
T O T A L E S	882.6	1.106.8	100.0	224.2	25.4

(1) Al 31 de Diciembre de cada año.

DEUDA PUBLICA EXTERNA

AÑOS	SALDOS	INCREMENTO	
	Millones de \$us.	Absoluto	Relativo
1971	591.2	—	—
1972	680.8	89.6	15.2
1973	707.8	27.0	3.9
1974	786.2	78.4	11.1
1975	882.6	96.4	12.3
1976	1.106.8	224.2	25.4

En el período 1972 - 1976, el saldo del endeudamiento externo público creció a una tasa acumulativa anual de 12.9%, en este período se han observado variaciones desde 3.9%, a 25.4% que corresponden a los años 1973 y 1976, respectivamente.

Servicio de la Deuda.

Los pagos por el servicio del endeudamiento externo alcanzaron durante 1976 a \$us. 111.3 millones, importe que representa un crecimiento relativo de 21.5% en relación a 1975. De este total correspondieron \$us. 71.5 millones a capital y \$us. 39.8 millones a intereses y comisiones. El incremento del servicio de la deuda, se debe en parte, al mayor endeudamiento de gestiones anteriores con origen principalmente en acreedores privados, cuyos plazos de vencimiento, fueron menores que los otorgados por entidades multinacionales y organismos de crédito público.

Créditos Contratados.

Durante la gestión de 1976, se suscribieron créditos por un equivalente de \$us. 408.1 millones, monto superior en 14.0% respecto a la gestión precedente. La nueva contratación de créditos muestra la solvencia financiera y el fortalecimiento que ha alcanzado el país en el exterior. Los nuevos recursos externos obtenidos fueron financiados en 61.0% por instituciones privadas, en 32.3% por empresas multinacionales de crédito y en 6.7% restante por Organismos y Agencias Públicas.

Los créditos mencionados provienen principalmente de fuentes privadas con las cuales se suscribieron operaciones por un monto de \$us. 248.9 millones, habiendo sido financiados principalmente por las instituciones bancarias privadas, con las que se contrató \$us. 216.7 millones. En dicha suma se incluyen los principales empréstitos suscritos entre el Gobierno de Bolivia y consorcios de bancos extranjeros. Los plazos de estos créditos tienen un promedio de 5 años a una tasa de interés variable que en la mayoría de los casos se basa en un 2.0% sobre la tasa LIBOR. El resto (\$us. 32.2 millones) está financiado a plazos que varían entre 5 y 12 años y a una tasa de interés promedio de 7.5% anual.

Con los organismos multilaterales de crédito se contrataron \$us. 131.9 millones, correspondiendo al Banco Interamericano de Desarrollo \$us. 73.7 millones, destinados especialmente a la construcción de la Carretera La Paz - San Borja (\$us. 45.0 millones); para el control de la fiebre aftosa (\$us. 4.2 millones) y para la ampliación del sistema de electrificación (\$us. 24.5 millones). Las condiciones financieras de estos créditos están adecuadas a proyectos específicos y tienen plazos de amortización de 30 a 40 años con tasas de interés bajas.

Con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y su filial IDA, se contrataron créditos por un monto total de \$us. 68.0 millones con destino al financiamiento de proyectos tales como dotación de servicios públicos (agua potable y alcantarillado); desarrollo de la minería pequeña y mediana; ampliación del parque industrial; promoción del turismo y ampliación de los sistemas de electrificación.

La Corporación Andina de Fomento, tiene a su cargo el financiamiento de diferentes proyectos por un monto total de \$us. 9.3 millones. El destino de dichos recursos se orienta principalmente a: Proyecto Hidroagrícola de Misicuni; estudio de factibilidad de la carretera Río Seco - Desaguadero; instalación de la fundición de estaño de baja ley y financiamiento de importaciones de materiales de construcción.

Estados Unidos de Norteamérica, por intermedio de AID otorgó asimismo dos créditos, uno por \$us. 7.5 millones destinado a la formación del Fondo de Crédito Rotatorio para pequeños agricultores y otro, por \$us. 8.5 millones destinado a la construcción de caminos de acceso rural. Los referidos créditos fueron concedidos a un plazo de 40 años, cuya tasa de interés es de 3% anual. Por otra parte, se financió la compra de trigo por \$us. 9.3 millones a través de la Commodity Credit Corporation.

Finalmente, el Gobierno de Venezuela mediante convenio suscrito con el Gobierno Boliviano, concedió un crédito de \$us. 2.0 millones, orientado a desarrollar programas agrícolas.

Coefficiente del Servicio de la Deuda.

El Servicio de la Deuda Pública Externa representó en el año 1976 el 17.8% de los ingresos provenientes de exportaciones de bienes y servicios (17.5%) porcentaje similar al registrado en la gestión anterior. En la gestión citada, el servicio de la deuda registró un incremento del 21.5% y las exportaciones 19.9% respecto al año 1975.

COEFICIENTE DEL SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA

(En millones de dólares americanos)

DETALLE	1972	1973	1974	1975	1976
A. Servicio de la Deuda Externa	45.1	53.4	78.0	91.5	111.2
a) Intereses y Comisiones	12.6	17.9	22.5	26.9	39.8
b) Amortizaciones	32.5	35.5	55.5	64.6	71.5
B. Export. de Bienes y Ser.	224.9	304.0	631.5	534.5	640.9
C. (A/B).100	20.0	17.6	12.4	17.1	17.3

5.— ORGANISMOS INTERNACIONALES.

a) Instituciones de Financiamiento Internacional.

i) Fondo Monetario Internacional.

Las actividades del Fondo Monetario Internacional, durante 1976, estuvieron encuadradas en el fortalecimiento del Sistema Monetario Interna-

cional, cuyas bases y reformas fueron delineadas en la Quinta Reunión del Comité Provisional, celebrada en Kingston (Jamaica) los días 7 y 8 de marzo de 1976 en la que se sometió a consideración de la Junta de Gobernadores, la segunda propuesta de enmienda general del Convenio Constitutivo del Fondo; la primera, se llevó a cabo en 1969, oportunidad en la que se incorporaron al Sistema Monetario Internacional los derechos especiales de giro, con el propósito de constituirlos en el principal activo de reserva.

Las modificaciones aprobadas en la Reunión de Jamaica consideraron cinco aspectos básicos del Sistema Monetario: La función del oro, el sistema cambiario, los derechos especiales de giro, las operaciones y transacciones del Fondo y su estructura institucional. En este sentido, se determinó que el Fondo puede utilizar, en sus operaciones y transacciones, las tenencias de los países miembros, promoviendo los objetivos previamente convenidos de reducir la función del oro, convirtiendo los DEG en el principal activo contable de reserva. Por otra parte se creó un nuevo régimen cambiario mediante el cual se permite la flotación de las monedas de los países miembros, a fin de lograr una mayor estabilidad económico financiera. Paralelamente se otorgó al Fondo la facultad de supervisar las políticas cambiarias, para asegurar la colaboración de sus miembros en la solución de los problemas que puedan presentarse.

Con el objeto de aminorar la función del oro en el Sistema Monetario Internacional, se dispuso la venta en subasta pública de un tercio de las existencias en el Fondo (50 millones de onzas). Las utilidades resultantes de la venta del 50% (25 millones de onzas) pasarán a constituir el "Fondo Fiduciario" que fue establecido el 5 de mayo del año en curso, destinado a prestar ayuda a los países en desarrollo, debiendo beneficiarse en primer lugar los países miembros que en 1976 tenían un ingreso per cápita inferior a DEG 300.0. Para la venta de las existencias restantes (25 millones de onzas) se adoptaron dos previsiones: la primera, en sentido de que las utilidades serán transferidas en forma directa a los países en desarrollo miembros del Fondo, en proporción equivalente a sus cuotas; y la segunda establece que las utilidades correspondientes a las cuotas de los países desarrollados conformarán, el Fondo Fiduciario administrado por el FMI en calidad de fideicomisario.

Además de las reformas monetarias acordadas, el Comité Provisional sancionó la propuesta de aumento de cuotas en 32.5% para casi todos los países miembros del Fondo, o sea, de 29.200 millones a 39.000 millones de DEG. Por efecto de la anterior medida, la cuota de Bolivia será incrementada en 8 millones hasta alcanzar el monto de 45 millones de DEG. El 25.0% de este incremento se pagará, previa aprobación, alternativamente en Derechos Especiales de Giro, en monedas de otros países o en pesos bolivianos; el saldo del aumento de la suscripción (75.0%) se pagará en pesos bolivianos.

Al 31 de diciembre de 1976, la cuota del país alcanzó a 37.0 millones de DEG. De este monto, 9.2 millones corresponden al de aporte en oro y 27.8 millones al aporte en moneda nacional.

ii) Banco Mundial y filiales.

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), y la Asociación Internacional de Fomento (AIF), filial de este organismo, en el transcurso de 1976 aprobaron solicitudes de crédito en favor del área latino-

americana por \$us. 1.448.0 millones, monto superior en 19.2% al desembolsado en la gestión anterior. Los recursos fueron destinados a diferentes proyectos de desarrollo. La industria se benefició con \$us. 463.0 millones, que sirvieron para la expansión de la producción y el fortalecimiento de las exportaciones de este sector. El financiamiento otorgado al Sector Transportes ascendió a \$us. 404.5 millones que fueron utilizados en la construcción de carreteras, rehabilitación ferroviaria y mejoramiento de puertos. Con el propósito de incrementar la producción y la productividad de la agricultura, y al mismo tiempo mejorar los ingresos y condiciones de vida de los pequeños agricultores, se desembolsaron \$us. 224.5 millones. De este monto a Bolivia se le asignó \$us. 9.5 millones para la ejecución del Proyecto de Desarrollo Rural de Ingavi, que beneficiará a una población de 60 mil personas en una extensión de 800 Km². Para cubrir necesidades del Sector Energético se otorgaron \$us. 218.0 millones. Los otros sectores fueron atendidos regularmente, habiéndoseles proporcionado recursos que les permitieron ejecutar determinados proyectos, así, para proyectos de alcantarillado y aguas potables se destinaron \$us. 52.0 millones; para educación \$us. 35.0 millones; para población y nutrición \$us. 25.8 millones; para urbanización \$us. 21.6 millones y para programas de asistencia técnica \$us. 4.0 millones.

El país, en la gestión percibió de dicho organismo financiero y sus filiales, \$us. 150.1 millones.

iii) Banco Interamericano de Desarrollo.

La asamblea de gobernadores reunida en Cancún (México) del 17 al 19 de mayo de 1976, resolvió modificar el Convenio Constitutivo del Banco para posibilitar el ingreso de países industrializados extra-regionales incorporándose Alemania, Bélgica, Dinamarca, España, Israel, Japón, Reino Unido, Suiza y Yugoslavia.

Los países regionales miembros, adoptaron las medidas pertinentes para poner en vigencia el aumento en los recursos del Banco, por un monto de \$us. 6.300 millones.

El valor de los préstamos que aprobó este organismo en 1976 fue de \$us. 1.528 millones, con los cuales se está ayudando a ejecutar proyectos que contribuirán especialmente al desarrollo económico y social de América Latina.

Los préstamos aprobados en la gestión en favor del país fueron por \$us. 42.3 millones, habiéndose desembolsado el 55.8% de dicho monto. Estos recursos fueron destinados prioritariamente a los siguientes proyectos:

- Control de enfermedades animales.— Con el fin de evitar enfermedades endémicas especialmente la fiebre aftosa, la rabia paralítica y la brucelosis que ocasionan enormes pérdidas en la ganadería.
- Parque industrial de Santa Cruz.— Servirá para facilitar el crecimiento industrial ordenado en diferentes zonas del Departamento de Santa Cruz.
- Interconexión de energía eléctrica.— A fin de atender la creciente demanda del país durante los próximos años, se encaran trabajos tendientes a la ampliación de la planta de Corani y 10 Subestaciones transportadoras termoeléctricas.

—Estudios de preinversión.— Para contar con proyectos adecuadamente preparados se destinaron recursos que financien estudios específicos de factibilidad y previsión en el ámbito regional y sectorial.

b) Integración Regional.

i) Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC.)

De acuerdo a convenios establecidos entre bancos centrales, este organismo tiene la finalidad de brindar apoyo a los países miembros en situaciones de deficiencia transitoria de liquidez. En este sentido, se utilizaron en 1976 líneas de crédito por \$us. 150.0 millones, que fueron distribuidos entre los bancos centrales aportantes en proporción similar a sus correspondientes cuotas en el FMI.

El gobierno de Venezuela, a través de su Banco Central, estableció en favor de los restantes bancos centrales, una línea de crédito por un monto de \$us. 30.0 millones con el objetivo de apoyar situaciones de desequilibrio en balanza de pagos derivadas de aumentos experimentados en el precio del petróleo.

Aceptaciones Bancarias Latinoamericanas (ABLA).

La Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC) implementó un nuevo instrumento de financiamiento de corto plazo destinado a financiar el comercio intrazonal mediante la captación de recursos obtenidos principalmente fuera de la región. Este instrumento, denominado Aceptaciones Bancarias Latinoamericanas (ABLA), corresponde a documentos sobre operaciones comerciales efectuadas dentro de la zona de la ALALC, con características especiales.

Ofrecen garantías de convertibilidad, transferibilidad y reembolsos. Por otra parte estos documentos, son emitidos en favor de un determinado exportador de la región contra el pago de mercaderías embarcadas en un país miembro de la ALALC y destinadas a otro país. El vencimiento de este documento no debe exceder los 180 días y su emisión está a cargo de bancos comerciales previa autorización de su correspondiente Banco Central.

En el Banco de la Reserva Federal de Nueva York, el 22 de septiembre último, se realizó una reunión con el fin de lanzar en esa plaza las aceptaciones bancarias latinoamericanas (ABLA). Emisión que se efectuó por decisión unánime de los países miembros de la región. En esa oportunidad, las autoridades administrativas de la ALALC hicieron entrega de un manual a corredores e inversionistas del mercado financiero de Nueva York. En él, se describen las características de las aceptaciones bancarias de los países miembros, disposiciones referentes a su comercialización, derechos del tenedor de una ABLA en caso de falta de pago y normas legales que la amparan.

Convenio de Crédito Recíproco — Sistema de Pagos.

Los países miembros signatarios del acuerdo de pagos y créditos recíprocos entre bancos centrales de los países miembros de la ALALC, están operando dentro de este sistema desde mayo de 1966. La finalidad de este acuerdo consiste en facilitar pagos entre dos países miembros a través de líneas de crédito recíprocos, liquidando sus saldos tres veces por

año; pudiendo los países de menor desarrollo económico relativo, hacerlo en forma trimestral.

En fecha 1º de mayo de 1976, los bancos centrales de Paraguay y Uruguay pusieron en vigencia un convenio de pagos mediante el cual efectuarán sus transacciones a través de créditos recíprocos y cuyo saldo compensado no excederá al millón de dólares. Por su parte, nuestro país suscribió acuerdos de este tipo con todos los países de la región, faltando únicamente suscribir un convenio similar con la República Dominicana.

Al 31 de Diciembre de 1976, el monto de créditos recíprocos acordados en el marco del Sistema, incluidas las líneas extraordinarias, alcanzó una cifra aproximada de \$us. 1.140 millones.

El saldo deudor de Bolivia alcanzó a \$us. 100.9 millones, frente a un saldo acreedor de \$us. 112.0 millones. El comportamiento anterior determinó un saldo favorable de \$us. 11.1 millones, cifra superior en \$us. 8.2 millones a la registrada en 1975. El cuadro siguiente muestra la relación de saldos compensatorios multilaterales de nuestro país con el resto de los países con los que se suscribió convenios.

SALDOS COMPENSATORIOS MULTILATERALES DE CONVENIOS DE CREDITO RECIPROCO DE BOLIVIA: AÑO 1976

(En miles de \$us.)

PAISES	DEBITOS	CREDITOS	SALDOS
Argentina	58.229	94.589	36.360
Brasil	19.242	3.574	-15.668
Colombia	2.163	2.271	108
Chile	14.348	7.609	-6.739
Ecuador	49	128	79
México	692	98	-594
Paraguay	10	0	-10
Perú	5.419	3.067	-2.352
Uruguay	739	633	-106
Venezuela	17	58	41
T O T A L	100.908	112.027	11.119

ii) Sistema Económico Latinoamericano (SELA).

Mediante Decreto Ley Nº 13470, en fecha 6 de abril de 1976, el Gobierno de Bolivia ratificó el Convenio de Panamá, mediante el cual fue creado el Sistema Económico Latinoamericano (SELA), como un organismo permanente de cooperación económica y social interregional para la solución conjunta de problemas que coadyuven a mejorar las condiciones socio-económicas de los países miembros. Asimismo, propicia la mejor utilización de recursos humanos, naturales, técnicos y financieros de la región, mediante la creación y fomento de empresas multinacionales latinoamericanas; también actúa como mecanismo de consulta y coordinación para formular posiciones y estrategias comunes sobre temas económicos y sociales ante terceros países, organismos y fondos internacionales.

c) Integración Subregional:

i) Grupo Andino.

A fines de octubre de 1976, los países miembros de la subregión suscribieron la Decisión 100 que modifica el Acuerdo de Cartagena, determinando la extensión de los plazos hasta diciembre de 1978 para mantener en reserva los productos que pueden ser objeto de programación industrial y los fijados para la aprobación del Arancel Externo Común. De la misma manera, se amplió el plazo de 1985 a 1988 para completar el Programa de Liberación Comercial y a la vez flexibilizar el procedimiento para la aprobación de programas sectoriales de desarrollo. En esa misma oportunidad fue aprobada la Decisión 102, mediante la cual Chile renunció a todos sus derechos y obligaciones derivados del Acuerdo, excepto los emanados de las decisiones 40, 46, 56 y 94.

Mediante Decisión Nº 103, de 30 de octubre de 1976, se aprobaron modificaciones y reformas al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y Sobre Marcas, Patentes, Licencias y Regalías; se introdujeron nuevos conceptos como el de capital subregional y capital neutro, se establecieron nuevos plazos para la transformación de las empresas extranjeras existentes en nacionales o mixtas; se dieron facilidades para el acceso al crédito de mediano y corto plazo, y se elevó del 14% al 20% el límite de remisión de utilidades netas comprobadas, que provengan de las inversiones extranjeras directas.

En noviembre del mismo año, la Comisión del Acuerdo de Cartagena aprobó la Decisión 109, que modifica la Decisión 103 e introduce nuevas reformas al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros.

Por otra parte, el Gobierno del Canadá otorgó a la Junta del Acuerdo de Cartagena un nuevo aporte de \$us. 2.8 millones, destinados exclusivamente a programas de asistencia técnica; este monto no es reembolsable y se administra a través de la Embajada del Canadá en Lima. El aporte incluye 1.1 millones de dólares canadienses destinados a nuestro país, los mismos que servirán para el desarrollo de los siguientes proyectos:

- Instalación de un laboratorio forestal.
- Primera parte del estudio para otorgar al país facilidades de transporte con los otros países andinos.
- Perfiles tecnológicos y estudio de factibilidad de productos sintéticos.
- Asistencia técnica para la instalación de una fábrica de camiones, dentro de las asignaciones que correspondan a Bolivia en el programa sectorial andino de la industria automotriz.

Corporación Andina de Fomento (CAF).

El Directorio de la Corporación Andina de Fomento, en su primera reunión extraordinaria de 1976, realizada en Santiago de Chile, informó que, en la gestión financiera de la Institución, se habían sometido a consideración solicitudes de crédito de los países miembros, por \$us. 41.1 millones, así como la suscripción de un contrato con el Fondo de Inversiones de Venezuela para la colocación de Bonos de la CAF por un valor de \$us. 30.0 millones. Por otra parte, se hizo conocer la recomendación para la creación de la Compañía Andina Exterior, la misma que tendría por objeto promover las exportaciones de productos no tradicionales de los países miembros del Grupo Andino.

La segunda reunión se realizó en la sede de esta entidad, en abril de 1976 y contó con la participación de los directores de las acciones de las series "A" y "B". En dicha reunión, se designó en el cargo de Presidente Ejecutivo de la CAF al Sr. Julio Sanjinés Goytia, de nacionalidad boliviana, reemplazando en esas funciones al Sr. Adolfo Linares también de nacionalidad boliviana.

Finalmente, a mediados de diciembre se llevó a efecto la última reunión de la gestión. En ella, el Directorio aprobó los siguientes créditos para el país: \$us. 200 mil para asistencia técnica, destinada a la Empresa Nacional de Telecomunicaciones vía satélite; \$us. 2.5 millones para capital de operaciones de la Unión Agroindustrial de Cañeros (UNAGRO); \$us. 7.8 millones para cubrir el financiamiento de un proyecto de telefonía en Santa Cruz de la Sierra y \$us. 875 mil para la Empresa Química Básica (QUIMBABOL), destinados al financiamiento de una planta de sal yodada.

Los créditos que el país percibió de la Corporación Andina de Fomento en 1976, se destinaron a: COMIBOL \$us. 400 mil para cubrir parte de las inversiones requeridas para los estudios de factibilidad del proyecto cuprífero de Corocoro; Empresa Nacional de Fundiciones \$us. 4.5 millones, para la construcción de obras civiles en la planta de Fundición de Estaño de baja ley; Firma Textil Platex Ltda. \$us. 500 mil, para la instalación de una planta de lavado de lanas ovinas y pieles de cuquénidos; Cooperativa Rural de Electrificación de Santa Cruz \$us. 250 mil, para financiar servicios de consultoría; Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos \$us. 480 mil, para complementar estudios de prefactibilidad de un complejo petroquímico integrado que elaborará productos correspondientes a las asignaciones hechas al país dentro de la Decisión N° 91.

Por concepto de asistencia técnica, la CAF desembolsó un monto superior a \$us. 200 mil, que permitieron estudiar diferentes proyectos, entre los que sobresalen los de la siderurgia del Mutún (\$us. 50.000), los de fundición y forja de la Corporación de las Fuerzas Armadas (\$us. 6.000) y los de transporte de productos perecederos (\$us. 18.000); el saldo fue destinado al Fondo Especial para Bolivia, ADEPA y Comité de Obras Públicas de Santa Cruz.

Fondo Andino de Reserva.

En fecha 12 de noviembre de 1976, en la ciudad de Caracas (Venezuela), fue suscrito por los países miembros del Acuerdo de Cartagena el Convenio para el establecimiento del Fondo Común de Reservas del Grupo Andino. El capital de este Fondo asciende a \$us. 240 millones, de los cuales Bolivia y Ecuador, considerados como de menor desarrollo económico relativo, aportarán cada uno \$us. 30 millones y los restantes países miembros \$us. 60 millones cada uno. Dichos aportes deberán ser pagados en cuatro cuotas anuales, iguales y consecutivas por parte de Colombia, Perú y Venezuela y en ocho cuotas por parte de Bolivia y Ecuador.

Sus objetivos fundamentales son:

- Acudir en apoyo de las balanzas de pagos de los países miembros, otorgando créditos o garantizando préstamos a terceros.
- Contribuir a la armonización de las políticas cambiarias, monetarias y financieras de los países miembros, facilitando el cumplimiento de los compromisos adquiridos, en coordinación con los órganos principales del Acuerdo de Cartagena.

—Mejorar la liquidez de las inversiones en reservas internacionales, efectuadas por los países miembros.

La sede del Fondo es Bogotá (Colombia) y sus órganos de administración son la Asamblea del Directorio y la Presidencia Ejecutiva. La Asamblea estará constituida por los ministros de finanzas y/o de hacienda o el representante que señale el gobierno de cada país miembro. La Presidencia de la Asamblea será ejercida por un año y sucesivamente por el representante de cada país. El Directorio estará constituido por los gobernadores de los bancos centrales y por el Presidente Ejecutivo. La Presidencia Ejecutiva es el órgano técnico permanente del Fondo. Sólo podrán adherirse al Fondo los países miembros del Acuerdo de Cartagena. Si un país renuncia al Acuerdo se considerará que también se retiró del Fondo.

ii) Tratado de la Cuenca del Plata.

En la ciudad de Brasilia, del 7 al 9 de diciembre de 1976, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo II del Tratado, se llevó a cabo la VIII Reunión de Cancilleres de la Cuenca del Plata. En ella se aprobaron las resoluciones 8, 9 y 10 presentadas por nuestro país, referidas a la realización de obras de determinados tramos ferroviarios; construcción de un puente en Puerto Busch sobre el río Paraguay y realización de obras viales de interés prioritario. También se aprobaron proyectos de cooperación económica, salud y educación presentados por los gobiernos de Uruguay y Paraguay.

Fondo Financiero de la Cuenca del Plata.

La primera Reunión del Directorio Ejecutivo del Fondo Financiero de la Cuenca del Plata se realizó en Brasilia del 7 al 9 de diciembre de 1976. Este fondo fue creado en los términos del Convenio Constitutivo firmado el 12 de junio de 1974 en la ciudad de Buenos Aires, durante la VI Reunión de Cancilleres.

El Directorio Ejecutivo fijó el 31 de enero de 1977 como fecha límite para la presentación de los anteproyectos del Reglamento del Fondo, los mismos que deberán ser analizados en la II Reunión a efectuarse en la ciudad de Sucre en marzo de 1977.

Inicialmente, el Fondo Financiero contará con recursos que ascenderán a \$us. 20.0 millones; los cuales serán destinados a financiar estudios de prefactibilidad, factibilidad y diseño final. Posteriormente, los países firmantes del acuerdo deberán aportar en su conjunto \$us. 80.0 millones adicionales, que serán pagados en porcentajes y plazos diferentes. Estos aportes deberán ser constituidos en un 50.0% en dólares estadounidenses y el saldo en moneda nacional de cada país, con cláusulas de ajuste en la paridad del dólar norteamericano.

iii) URUPABOL.

En la primera semana de abril de 1976, se reunieron en la ciudad de Asunción, expertos de los tres países miembros del Grupo "URUPABOL" (Uruguay, Paraguay y Bolivia). En esta reunión se redactó el documento definitivo para solicitar asistencia técnica al Banco Interamericano de Desarrollo, con el propósito de elaborar el estudio de prefactibilidad del proyecto de creación de una flota mercante multinacional. La flota estaría integrada por barcazas que surcarían los ríos Paraguay, Uruguay, Paraná y de La Plata, transportando mercancías de los tres países, incluyendo el hierro del Mutún con destino a la acería argentina de San Nicolás.

PRINCIPALES
DISPOSICIONES LEGALES

DECRETO SUPREMO Nº 13311

16 DE ENERO DE 1976.— PROHIBE AL SECTOR PUBLICO EFECTUAR DEPOSITOS A LA VISTA, CAJA DE AHORROS Y A PLAZO, EN LA BANCA COMERCIAL Y ESTATAL, CON FONDOS INSCRITOS Y ASIGNADOS A LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE LA NACION.

DECRETO SUPREMO Nº 13314

16 DE ENERO DE 1976.— APRUEBA CONTRATO DE PRESTAMO ENTRE LA REPUBLICA DE BOLIVIA Y EL BID POR \$us. 400.000.— CON DESTINO AL FINANCIAMIENTO DE UN CIRCUITO TURISTICO ENTRE LAS REPUBLICAS DE PERU, ARGENTINA Y BOLIVIA.

DECRETO SUPREMO Nº 13319

19 DE ENERO DE 1976.— DEROGA EL Art. 3º DEL D.L. 12047 DE 13.12.74 DEBIENDO TODAS LAS UNIDADES ECONOMICAS DEL SECTOR PRIVADO, PAGAR LA TOTALIDAD DE IMPUESTOS A LAS UTILIDADES GENERADAS EN 1975.

DECRETO SUPREMO Nº 13333

28 DE ENERO DE 1976.— AMPLIA LA REPRESENTACION BOLIVIANA PARA INTEGRAR EL COMITE BOLIVIANO - BRASILENO DE COOPERACION ECONOMICA Y TECNICA.

DECRETO SUPREMO Nº 13334

28 DE ENERO DE 1976.— CREA LA SECRETARIA GENERAL DE INTEGRACION DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

Gral. HUGO BANZER SUAREZ
Presidente de la República

CONSIDERANDO:

Que, nuestro país adhirió al Tratado de Montevideo que instituye la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, mediante instrumento de fecha 9 de enero de 1967, como Parte Contratante del mismo;

Que, según lo dispuesto en las Resoluciones 202, 203 y 222 de la conferencia de las partes contratantes de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, se permitió suscribir acuerdos de Integración subregional y que en tal virtud nuestro país pertenece a los siguientes acuerdos subregionales de integración:

Tratado de la Cuenca del Plata, suscrito en Brasilia el 23 de abril de 1969, por Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay;

Acuerdo de Cartagena, suscrito en Bogotá el 26 de mayo de 1969, por Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador y Perú y que, en fecha 3 de febrero de 1973, Venezuela Adhirió al mismo mediante instrumento adicional;

Que, los gobernadores de Bolivia, Paraguay y Uruguay ante la Asamblea del Banco Interamericano de Desarrollo, reunida en Caracas en abril de 1963, comprometieron acciones conjuntas, para alternarse ante el Directorio del Banco Interamericano de Desarrollo y proseguir, en común, gestiones de financiamiento y apoyo al desarrollo de sus países;

Que, es conveniente para el interés nacional que Bolivia continúe interviniendo en todos esos procesos, superando los esfuerzos del pasado, y logrando un tratamiento más justo y oportuno a su condición de país de menor desarrollo económico relativo y con limitaciones geográficas;

Que, el Estado debe dedicar preferente atención a la existencia de una política de Integración coherente, que permita al país el mejor desenvolvimiento de sus relaciones económicas y comerciales en el plano internacional;

Que, es indispensable crear mecanismos que permitan la adopción de políticas; instrucciones, determinación de objetivos y metas, en forma clara y precisa;

Que, el Gobierno de Bolivia está interesado en crear las condiciones más favorables a la expansión de su comercio exterior y en adoptar todas las medidas conducentes a una rápida integración a los mercados regionales y subregionales;

Que, es necesario que todas las actividades de integración sean compatibilizadas permanentemente con la Política Económica Nacional;

Que, es conveniente constituir un organismo con amplia autoridad política-administrativa, dotada de un presupuesto propio, que le permita cumplir eficazmente su labor de rector y coordinador de todas las actividades de la integración en el ámbito nacional e internacional.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTICULO 1º— Créase la Secretaría General de Integración dependiente de la Presidencia de la República, en base a la actual Secretaría Técnica de Integración como el Organismo Superior de conducción, ejecución, coordinación, control, evaluación y asesoramiento en todos los asuntos relativos a los procesos de integración en los que el país participa. Será el nexo de comunicación y Coordinación entre los Organismos de los Sistemas sub-regionales y regionales de Integración con las instituciones públicas y privadas, en función de los planes nacionales de desarrollo y de las Políticas General y Exterior del Supremo Gobierno. En el ámbito internacional, esta función se realizará en estrecha coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

ARTICULO 2º— La Secretaría General de Integración tendrá la siguiente organización administrativa:

- a) Nivel de Dirección Superior,
- b) Nivel Directivo,
- c) Nivel de Asesoramiento,
- d) Nivel Operativo,
- e) Nivel de Apoyo Administrativo.

El nivel de Dirección Superior, está constituido por el Secretario General de Integración y el Secretario General Adjunto.

El nivel Directivo, está constituido por el Consejo Directivo.

El nivel de Asesoramiento está constituido por:

- a) Consejo de Coordinación Ejecutiva,
- b) Unidades Sectoriales,
- c) Asesoría Jurídica,

El nivel Operativo está constituido por:

- a) Dirección de Asuntos Industriales,
- b) Dirección de Asuntos Comerciales,
- c) Dirección Coordinación y Armonización de Políticas.

El nivel de apoyo administrativo, está constituido por la Jefatura Administrativa con sus dependencias.

ARTICULO 3º— Son atribuciones y funciones de la Secretaría General de Integración.

a) Formular y proponer al Supremo Gobierno, en coordinación con los mecanismos institucionales del Estado, los lineamientos de la política y estrategia que el país debe adoptar en los procesos de Integración regional y sub-regional.

b) Supervisar, orientar, coordinar, controlar y evaluar la ejecución de las decisiones, que en materia de integración adopte el Supremo Gobierno.

c) Estudiar la marcha de los distintos procesos de integración en los que el país participa y, cuando fuere necesario, recomendar la adopción de medidas que se requieran para casos específicos.

d) Compatibilizar sus actividades con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, expedir y recibir, a través de éste, las solicitudes de apoyo, información e instrucciones a las representaciones específicas, diplomáticas y consulares en el exterior.

e) Estudiar y compatibilizar, conjuntamente con las unidades pertinentes del Ministerio de Planeamiento y Coordinación, los planes y programas de desarrollo, que tengan relación o ingerencia con los sistemas de Integración en los que el país participa.

f) Coordinar con los diferentes sectores de la actividad nacional, la constitución de grupos de trabajo para analizar los problemas de Integración y lograr el asesoramiento adecuado.

g) Asesorar al Presidente de la República y a los organismos del Supremo Gobierno en la formulación de política y planes, relacionados con la participación del país en los procesos de Integración.

h) Asistir en representación de Bolivia a reuniones, conferencias y toda clase de eventos relativos a Integración regional y sub-regional.

i) Participar en otras reuniones relacionadas con sus funciones específicas.

ARTICULO 4º— El Secretario General de Integración, será designado, a propuesta del Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, por el Presidente de la República; no podrá ejercer otro cargo público o privado y participará, cuando sea convocado, en las reuniones del Consejo de Ministros, y obligatoriamente, en las del Consejo Nacional de Economía y Planeamiento (CONEPLAN).

ARTICULO 5º— Son atribuciones y funciones del Secretario General de Integración:

a) Representar a Bolivia como Embajador Plenipotenciario ante los organismos internacionales y reuniones que se realicen, dentro de la actividad de Integración y otras que decida encomendarle el Supremo Gobierno. En caso de que la representación titular corresponda o sea encomen-

dada a un Ministro de Estado, el Secretario General de Integración concurrirá como Representante Alterno.

b) Cumplir y hacer cumplir las decisiones que en materia de su competencia adopte el Supremo Gobierno.

c) Cumplir y hacer cumplir las instrucciones del Consejo Directivo.

d) Dirigir, supervisar y coordinar las actividades de las unidades que conforman la Secretaría General de Integración.

e) Proponer al CONEPLAN para su aprobación, las nóminas de funcionarios que participarán en representación de Bolivia, en las reuniones y conferencias que se realicen dentro del proceso de Integración, las que serán credencializadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

f) Designar y remover al personal técnico, administrativo y de servicio de la Secretaría.

g) Elaborar el Manual de Organización y Funciones de la Secretaría General de Integración y presentar modificaciones al mismo.

h) Solicitar a los organismos del Estado y entidades privadas, pronunciamiento o asesoramiento en aquellas materias correspondientes a la Integración, que estime conveniente.

i) Asesorar a los organismos del Estado y del sector privado sobre materias de su competencia.

j) Convocar al Consejo Directivo a Reuniones Ordinarias una vez por semana y extraordinariamente, las veces que cualquiera de sus Miembros así lo solicite.

k) Aprobar los estados financieros de la Secretaría y remitirlos a la Contraloría General de la República.

l) Autorizar con su firma la ejecución presupuestaria de la Secretaría General de Integración, conforme a disposiciones legales en vigencia.

m) Presentar al Presidente de la República y al Consejo de Ministros, el Informe Anual de actividades cumplidas por la Secretaría General de Integración, previa revisión del Consejo Directivo y aprobación del CONEPLAN.

ARTICULO 6º— El Secretario General Adjunto será designado por el Presidente de la República a propuestas del Consejo Directivo; no podrá ejercer otro cargo público o privado. Sus funciones y atribuciones son las siguientes:

a) Asumir la representación del Secretario General ante los Organos de Integración, por disposición del Secretario General y con aprobación del Presidente de la República.

b) En ausencia del Secretario General reemplazará a éste, en todas las funciones y atribuciones que le señala el presente Decreto.

c) Supervisar y coordinar las actividades de todas las unidades de la Secretaría General de Integración.

d) Realizar toda otra gestión que le encomiende el Secretario General de Integración.

ARTICULO 7º— El Consejo Directivo está constituido por los siguientes miembros permanentes:

—El Asesor Económico de la Presidencia de la República.

—El Subsecretario de Relaciones Exteriores.

—El Subsecretario de Planeamiento.

—El Subsecretario de Ingresos del Ministerio de Finanzas.

—El Subsecretario de Industria y Turismo.

—El Secretario General Adjunto de la Secretaría General de Integración.

—El Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Financiamiento.

—Un Representante del Banco Central de Bolivia.

—Un Representante del Sector Privado, designado por la Confederación de Empresarios Privados de Bolivia.

Podrá convocar a sus reuniones a otros personeros del Supremo Gobierno, cada vez que se trate materias de su competencia.

ARTICULO 8º— El Consejo Directivo deberá reunirse, ordinariamente, una vez por semana y extraordinariamente, cada vez que alguno de sus Miembros lo solicite, y tendrá las siguientes funciones:

a) Elaborar estrategias y formular directivas que en materia de Integración deban ser adoptadas, como recomendaciones al Supremo Gobierno, a medida que el proceso, con su dinámica, vaya creando nuevas situaciones que el país deba afrontar.

b) Evaluar permanentemente la marcha del proceso de Integración, a objeto de verificar el cumplimiento y efectividad de las instrucciones dadas por el Supremo Gobierno en esta materia.

c) Conocer y aprobar las iniciativas y proyectos de la Secretaría General de Integración y convocar los niveles de asesoramiento que juzgue adecuados.

d) Conocer y aprobar los informes de la Representación Permanente ante la ALALC y de las delegaciones de carácter permanente u ocasional acreditadas ante conferencias o reuniones celebradas dentro de los procesos de Integración regional o subregional.

e) Asesorar al Secretario General de Integración y al Secretario General Adjunto y absolver las consultas que éstos le formularen.

f) Conocer el Manual de Organización y Funciones de la Secretaría General y pronunciarse sobre sus modificaciones.

ARTICULO 9º— La Presidencia del Consejo Directivo será ejercida por el Secretario General de Integración, o en ausencia de éste, por el Subsecretario de Relaciones Exteriores.

ARTICULO 10º— El Consejo de Coordinación Ejecutiva asesorará a la Secretaría General de Integración en la formulación, coordinación y ejecución de sus actividades. Estará presidido por el Secretario General de Integración y conformado por el Secretario General Adjunto, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y los Directores del Nivel Operativo.

ARTICULO 11º— Las unidades sectoriales, estarán constituidas por las autoridades competentes de cada Sector o Subsector y serán convocadas por el Secretario General de Integración, cada vez que se traten materias de su competencia.

ARTICULO 12º— La Asesoría Jurídica, asesorará a la Secretaría General de Integración, al Consejo Directivo y al Consejo de Coordinación Ejecutiva en todos los asuntos jurídicos y legales relativos a Integración.

ARTICULO 13º— Todas las entidades nacionales, públicas o privadas, tienen la obligación de colaborar y proporcionar la información y todo el apoyo necesario a la Secretaría General de Integración, para contribuir a la efectiva participación del país en los procesos de Integración.

ARTICULO 14º— Deróganse todas las disposiciones legales contrarias al presente Decreto Supremo.

ARTICULOS TRANSITORIOS.

ARTICULO 15º— Autorízase a la Secretaría General de Integración, recibir los inventarios de la ex-Secretaría Técnica de Integración.

ARTICULO 16º— En el término de 60 días, a partir de su posesión, el Secretario General de Integración presentará al Presidente de la Repú-

blica, para su aprobación, el Manual de Organización y Funciones de la Secretaría a su cargo.

Los señores Ministros de Estado, en los Despachos de Relaciones Exteriores y Culto, Planeamiento y Coordinación, Finanzas e Industria, Comercio y Turismo quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los ventiocho días del mes de enero de mil novecientos setenta y seis años.

(Fdo.) **Gral. HUGO BANZER SUAREZ**, Alberto Guzmán Soriano, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Carlos Calvo Galindo, Waldo Bernal Pereira, Julio Trigo Ramírez, Víctor González Fuentes, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro, Santiago Maesse Roca.

DECRETO SUPREMO N° 13341

30 DE ENERO DE 1976.— *PROHIBE LA IMPORTACION DE ACEITE COMESTIBLE.*

DECRETO LEY N° 13344

30 DE ENERO DE 1976.— *APRUEBA LA LEY DE INMIGRACION.*

DECRETO SUPREMO N° 13352

6 DE FEBRERO DE 1976.— *APRUEBA CONTRATO DE PRESTAMO ENTRE EL GOBIERNO DE BOLIVIA Y EL BID POR \$us. 4.200.000.— PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE LA FIEBRE AFTOSA, RABICA Y BRUCELOSIS.*

DECRETO SUPREMO N° 13362

14 DE FEBRERO DE 1976.— *PROHIBE LA IMPORTACION DE VEHICULOS AUTOMOVILES Y REGULA LOS GRAVAMENES DE OTRAS IMPORTACIONES.*

DECRETO SUPREMO N° 13377

20 DE FEBRERO DE 1976.— *AMPLIA EL D.L. 06161 DE 13.7.62 Y AUTORIZA LA EMISION DE MONEDAS DE \$b. 5.—*

Gral. HUGO BANZER SUAREZ
Presidente de la República

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo con fuerza de Ley N° 06161 de 13 de julio de 1962, el Banco Central de Bolivia, es el único organismo autorizado a emitir monedas bolivianas de curso legal;

Que, en vista del acentuado deterioro que viene sufriendo los billetes del corte de \$b. 5.—, se ha visto la conveniencia de acuñar monedas del mismo corte o valor monetario;

Que, por otra parte, las transacciones monetarias y comerciales en general, determinan la necesidad de poner en circulación las mencionadas monedas.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTICULO 1º— Ampliase la disposición contenida en la segunda parte del primer párrafo del artículo 6º del Decreto Supremo N° 06161 de 13 de julio de 1962, con el siguiente aditamento: "y de \$b. 5.—".

ARTICULO 2º— Las monedas de \$b. 5.— serán de forma cilíndrica. El anverso tendrá las mismas características de las monedas metálicas actuales. El reverso llevará la denominación de su valor monetario en números y en letras, y la fecha de su acuñación. Los demás aspectos relativos a aleación y porcentajes de metal, diámetro, peso, espesor, tolerancia y otros serán fijados por el Banco Central de Bolivia.

ARTICULO 3º— El poder liberatorio de las monedas de \$b. 5.— será el mismo que fija el artículo 8º del Decreto Supremo N° 06161.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Finanzas, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinte días del mes de febrero de mil novecientos setenta y seis años.

(Fdo.) **Gral. HUGO BANZER SUAREZ**, Alberto Guzmán Soriano, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Carlos Calvo Galindo, Waldo Bernal Pereira, Julio Trigo Ramírez, Víctor González Fuentes, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro, Santiago Maesse Roca.

DECRETO SUPREMO N° 13384

20 DE FEBRERO DE 1976.— APRUEBA EL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE LA NACION PARA LA GESTION FISCAL DE 1976.

Gral. HUGO BANZER SUAREZ

Presidente de la República

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado, en sus Artículos 146 y 147 faculta al Poder Ejecutivo elaborar el Presupuesto General de la Nación.

Que, el Supremo Gobierno, consciente de la realidad Económica - Financiera y Social del país, tiene el firme propósito de acelerar su desarrollo, a través de una Política Económico - Social, coherente con una planificación de mediano y corto plazo.

Que, siendo el Presupuesto por Programas el principal instrumento, para el cumplimiento de las metas y objetivos nacionales mediante la asignación de los recursos: humanos, materiales y financieros, traducidos en Programas de Funcionamiento e Inversión,

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTICULO 1º— Apruébase el Presupuesto Consolidado del Sector Público, para su vigencia en la gestión fiscal de 1976 de acuerdo con el siguiente detalle:

RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS POR GRUPOS INSTITUCIONALES

(En Pesos Bolivianos)

GRUPO INSTITUCIONAL	INGRESOS	EGRESOS	DEFICIT
A: ADMINISTRACION CENTRAL	8.759.879.100	8.759.879.100	—
1.— Presidencia de la República	368.140.700	368.140.700	—
2.— Ministerios de Estado	8.391.738.400	8.391.738.400	—
B: ADMINISTRACION DESCENTRALIZADA	30.771.491.800	30.914.047.600	(142.555.800)
1.— Corporaciones de Desarrollo	1.493.571.300	1.493.571.300	—
2.— Instituciones Públicas	6.557.995.100	6.557.995.100	—
3.— Empresas Públicas	21.828.303.900	21.970.859.700	(142.555.800)
4.— Empresas Mixtas	891.621.500	891.621.500	—
C: ADMINISTRACION DESCONCENTRADA	64.144.000	64.144.000	—
2.— Administración Departamental	64.144.000	64.144.000	—
D: ADMINISTRACION LOCAL	739.540.400	739.540.400	—
1.— Municipalidades	739.540.400	739.540.400	—
Total Combinado:	40.335.055.300	40.477.611.100	(142.555.800)
Menos:			
Transferencias Intrasistema	2.664.847.400	2.664.847.400	—
Total Consolidado	37.670.207.900	37.812.763.700	(142.555.800)

I.— DE LOS OBJETIVOS

ARTICULO 2º— El presente Decreto Ley, tiene por finalidad aprobar y establecer normas para la Formulación, Ejecución, Control y Evaluación Presupuestaria, para la gestión 1976.

II.— DE LOS INGRESOS

ARTICULO 3º— Los ingresos públicos, están conformados por: la Renta Nacional, Departamental, Local, Créditos Internos y Externos y aquellos generados en la propia actividad del Organismo.

ARTICULO 4º— Los Organismos del Gobierno Central que, en su calidad de Agentes de Retención, recauden impuestos y otros ingresos deberán depositarlos en la cuenta respectiva del Tesoro Nacional, dentro del plazo impostergable de 3 días salvando el término de la distancia.

El incumplimiento de tal determinación dará lugar a que las oficinas recaudadoras fiscales efectúen su recuperación por la vía coactiva con el consiguiente recargo de intereses, multas y demás sanciones establecidas

por Ley, siendo posible en su caso, que el Tesoro General de la Nación, re- tenga desembolsos futuros asignados al organismo.

ARTICULO 5º— Toda modificación al orden legal establecido en ma- teria tributaria, tendente a incrementar los ingresos de los organismos del Sector Público se sujetará estrictamente a lo dispuesto por el D.S. N° 13193 de 12 de diciembre de 1975.

III.— DE LA FORMULACION PRESUPUESTARIA

ARTICULO 6º— La Formulación del Presupuesto General de la Na- ción, es atribución exclusiva del Ministerio de Finanzas a través de la Di- rección General de Presupuesto.

ARTICULO 7º— Todos los Organismos del Sector Público sin excepción deberán sujetarse a las disposiciones y metodologías que emanen de la Dirección General de Presupuesto con relación a la apertura de Programas, Formulación, Ejecución, Control y Evaluación Presupuestaria en sus capítu- los de Funcionamiento e Inversión.

ARTICULO 8º— El ejercicio fiscal o presupuestario, para todos los organismos del Sector Público, se inicia el 1º de Enero y concluye el treinta y uno de diciembre de cada año.

IV.— DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA

ARTICULO 9º— La Ejecución Presupuestaria, se ajustará a las nor- mas y clasificaciones descritas en el "Manual de Presupuesto por Progra- mas" de la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Finanzas.

ARTICULO 10º— Los desembolsos de recursos del Tesoro Nacional, se efectuarán en base a las asignaciones aprobadas por la Dirección Gene- ral de Presupuesto del Ministerio de Finanzas.

ARTICULO 11º— La ejecución del Presupuesto de Inversiones en to- dos los organismos del Sector Público, financiados con recursos del Tesoro Nacional, Recursos Propios, Rentas Destinadas y otros se regirá en base a cronogramas de desembolso financiero, de avance físico y de actividades de cada programa y/o proyecto.

Los organismos que operan solamente con presupuesto de funciona- miento, deberán preparar cronogramas de desembolso y de actividades, especificando metas y objetivos a ser alcanzados.

ARTICULO 12º— Las Transferencias de Capital, así como los Apor- tes por Convenio de Préstamo, serán controlados por la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Finanzas, previa presentación de un estado de origen y destino de fondos y certificado de avance físico de obra corres- pondiente.

ARTICULO 13º— "Los Comprobantes de Egreso", en la Administra- ción Central, deberán ser firmados por el Ministro o Subsecretario del ra- mo y en el resto del Sector Público, por el máximo ejecutivo del respectivo organismo.

ARTICULO 14º— Para la adquisición de materiales, suministros y ac- tivos fijos, del Sector Público, con excepción de la impresión de Valores Fis- cales y las Empresas Públicas, se procederá de la siguiente manera:

a) Hasta \$b. 60.000.— mediante trámite de Comprobante de Egre- so, debiendo acompañarse las cotizaciones exigidas en el inciso a) del D.S. de 22 de mayo de 1939.

b) De \$b. 60.001.— hasta \$b. 120.000.— previa Resolución Ministerial, con los requisitos establecidos en el inciso a) del D.S. de 22 de mayo de 1939.

c) De \$b. 120.001.— hasta \$b. 400.000.—, mediante convocatoria a propuestas y aprobación de Junta de Almonedas y Resolución Suprema.

d) De \$b. 400.001.— adelante, previa convocatoria a propuestas, aprobación de la Junta de Almonedas y Decreto Supremo.

ARTICULO 15º— En circunstancias especiales y de fuerza mayor, las Alcaldías Municipales, podrán disponer la contratación de obras hasta la suma de \$b. 1.000.000.—, previo concurso por invitación de por lo menos tres firmas constructoras legalmente establecidas en el país, en excepción de lo dispuesto por el Art. 4º del D.L. Nº 10120 de 2 de febrero de 1972.

ARTICULO 16º— Para la licitación y ejecución de obras del Sector Público las entidades licitantes, deben encuadrarse a las normas establecidas en el D.L. Nº 10120 de 2/II/1972.

ARTICULO 17º— Los organismos del Sector Público, que no cuentan con los elementos o instalaciones necesarias para efectuar cierto tipo de trabajos de carácter técnico y que requieran los servicios de Empresas Consultoras Privadas, deberán tomar en cuenta lo estipulado en el D.S. Nº 10418 de 18 de agosto de 1972.

DE LOS SALDOS NO EJECUTADOS

ARTICULO 18º— Los saldos no ejecutados al final de la gestión serán considerados ahorros de ejecución presupuestaria.

ARTICULO 19º— Los remanentes de recursos en el interior de la República, serán revertidos al Tesoro General de la Nación a los 180 días de recibida la remesa, de conformidad a los procedimientos establecidos, no pudiendo ser utilizados por organismo público o privado alguno.

DEL FONDO ROTATIVO

ARTICULO 20º— Del Presupuesto de Funcionamiento de cada organismo, se podrá disponer de un "Fondo Rotativo" para gastos menores de urgencia, sujeto al reglamento aprobado por R.M. Nº 552/74 de 3 de mayo de 1974, expedida por el Ministerio de Finanzas.

El "Fondo de Operación" de las Empresas e Instituciones Descentralizadas, se sujetará a un régimen especial, cuyo monto y composición serán determinados por la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Finanzas.

DE LOS TRASPASOS

ARTICULO 21º— La reducción de la apropiación de una partida para incrementar otra a través de traspaso de fondos, se efectuará mediante Resolución expresa dictada por la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Finanzas con sujeción a la siguiente reglamentación:

a) Del Presupuesto de Funcionamiento al de Inversión;

b) Dentro del Presupuesto de Funcionamiento, conforme a las siguientes especificaciones:

—De Servicios Personales a cualquier otro grupo de cuentas con supresión definitiva de ítems.

—Dentro el mismo grupo de cuentas.

—De Servicios No Personales a Materiales y Suministros o viceversa.

—Queda prohibido el traspaso del Grupo Activos Fijos y Financieros a cualquier otro grupo de cuentas, adoptándose similar criterio para la Deuda Pública.

ARTICULO 22º— Los traspasos de fondos se procesarán únicamente a solicitud de la autoridad superior del organismo respectivo y previa la justificación que haga imprescindible el traspaso señalado, demostrando la proyección de los gastos que se espera efectuar hasta el cierre de la gestión.

ARTICULO 23º— Las partidas modificadas en su composición original por los traspasos de fondos, no podrán ser objeto de nuevas alteraciones, quedando sujetas a la responsabilidad de los principales ejecutivos del organismo, el no cumplimiento de las metas del avance físico y de los servicios que se fijaron en los cronogramas respectivos, por la debitación de recursos.

ARTICULO 24º— Los traspasos dentro la composición de un proyecto específico se efectuarán mediante Resolución expresa de la Dirección General de Presupuesto.

ARTICULO 25º— El cambio en la apropiación de recursos de un proyecto a otro nuevo, requerirá informe favorable de CONEPLAN; y será autorizado mediante Resolución de la Dirección General de Presupuesto.

ARTICULO 26º— Excepcionalmente se autorizarán transferencias de recursos de Institución a Institución tomando en cuenta el grado de dependencia y cualquiera que fuere el origen de su financiamiento, mediante Resolución Suprema elaborada a través de la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Finanzas.

ARTICULO 27º— Se establece como período hábil para efectuar traspasos, hasta el 30 de noviembre de la presente gestión, debiendo los organismos del Sector Público regirse estrictamente en sus ajustes dentro de este término.

DEL PRESUPUESTO ADICIONAL

ARTICULO 28º— Todo organismo del Sector Público, que requiera de Presupuesto Adicional ya sea con recursos del Tesoro Nacional, recursos propios y otros generados por el organismo deberá ser tramitado ante el Ministerio de Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto cuya aprobación será mediante D.S. prohibiéndose su tramitación por otros conductos, debiendo la solicitud contemplar el análisis e informe respectivo, del origen y usos del financiamiento por la Dirección General de Presupuesto.

ARTICULO 29º— Los proyectos de Inversión que requieran su incorporación en forma adicional en el Presupuesto General de la Nación, además del anterior artículo, debe sujetarse a lo dispuesto en el D.S. Nº 11849 de 3 de octubre de 1974 (Ley del Sistema Nacional de Proyectos).

DE LA PROHIBICION DE CONTRAER OBLIGACIONES Y EXTRALIMITACION DE GASTOS

ARTICULO 30º— Ningún organismo del Sector Público, podrá contraer obligaciones, concertar créditos ni convenios inter-institucionales si no existe apropiación presupuestaria y asignación disponibles, aprobadas por el Ministerio de Finanzas, incurriendo en caso contrario en Delito de Malversación de Fondos.

(D.L. 11902 Art. 63 Ley General del Sistema de Control Fiscal).

ARTICULO 31º— Los funcionarios responsables del Sector Público, que autoricen gastos no consignados en el presente Presupuesto o que se extralimiten a las apropiaciones presupuestarias ocasionando sobregiros de las mismas, serán solidariamente responsables y culpables de Delito de Malversación de Fondos y Recursos Fiscales, haciéndose pasibles a las sanciones establecidas por Decreto Ley N° 11902 de la Ley General del Sistema de Control Fiscal de la Contraloría General de la República.

ARTICULO 32º— Los organismos del Sector Público que componen la Administración Central, Descentralizada, Desconcentrada y Local, no podrán modificar los niveles de remuneración de las planillas de Servicios Personales aprobadas por el Ministerio de Finanzas.

DEL PERSONAL

ARTICULO 33º— El movimiento de personal en la Administración Central es de exclusiva incumbencia y responsabilidad del Ministro del ramo, debiendo cada servicio observar fielmente las disposiciones contenidas en la Ley de Carrera Administrativa dispuesta por Decreto Ley N° 11049 de 24 de agosto de 1973. La designación, nombramiento o promoción del personal, será dispuesta mediante Resolución Ministerial, surtiendo sus efectos desde el momento de la posesión a cuyo fin deberá levantarse el acta respectiva firmada por la máxima autoridad, remitiéndose las partes de bajas y altas al Ministerio de Finanzas para procesamiento en el Centro Nacional de Computación.

ARTICULO 34º— El traslado de personal que se efectúa de acuerdo a las necesidades del servicio es de responsabilidad de las autoridades del organismo respectivo, aclarándose que el traslado es de personas y no de ítems, siendo inalterable la planilla presupuestaria originalmente aprobada.

ARTICULO 35º— El pago de Beneficios Sociales a funcionarios de la Administración Descentralizada, Desconcentrada y Local, se efectuará de acuerdo a lo previsto por su Ley Orgánica, no siendo extensible estos beneficios en favor de organismos cuyo instrumento legal de creación no lo reconoce expresamente.

DEL DESDOBLAMIENTO Y FUSION DE ITEMS

ARTICULO 36º— Se prohíbe a los diferentes organismos desdoblar y/o fusionar ítems de su planilla presupuestaria, sin embargo se autoriza la supresión de cargos cuyos montos serán destinados a gastos y/o adquisición de activos dentro de las normas establecidas en el presente Decreto Ley.

DE LAS DECLARATORIAS EN COMISION

ARTICULO 37º— Se podrá declarar en comisión de servicios a los empleados del Sector Público por las siguientes causas:

- a) Por obtención de Beca de Estudios;
- b) Por jubilación;
- c) Por cesantía de cargo en el Magisterio Fiscal;
- d) Por viajes al exterior en misión oficial.

ARTICULO 38º— Los Items de funcionarios del Sector Público que sean declarados en comisión de servicios, no podrán ser objeto de nuevas designaciones debiendo ser cubiertos interinamente por otros funcionarios del propio servicio y conforme a los reglamentos de cada organismo.

Los beneficiarios, sean civiles, militares, de seguridad pública y eclesiástica, deberán cumplir los requisitos establecidos en los Decretos Supremos Nos. 07934 de 22 de febrero de 1967 y 08195 de 20 de diciembre del mismo año.

Las bonificaciones otorgadas al amparo de los Decretos Supremos Nos. 10550, 11123 y 11300 y otros similares creados o por crearse, así como los aguinaldos de fiestas patrias y de fin de año, para el cómputo respectivo beneficiará a los funcionarios becados en la proporción del 100%.

ARTICULO 39º— Los maestros y funcionarios del Sector Público que se hallen en situación de acogerse al seguro de vejez, serán declarados en comisión de servicios, mediante Resolución Ministerial por el término de 90 días susceptibles de prórroga por igual término como máximo, previo informe de la Caja Nacional de Seguridad Social, con el goce del 100% de haberes, categorías, bonificaciones y demás beneficios.

ARTICULO 40º— En el Ministerio de Educación toda declaración en comisión de servicios de maestros en ejercicio docente otorgada al amparo del Art. 243 del Código de Educación y Art. 73 y 74 del Reglamento del Escalafón del Magisterio Nacional procederá únicamente con goce de haber básico y categorías por el término improrrogable de tres meses, mediante Resolución Suprema. No se reconoce pago retroactivo, sino a partir de la fecha de la respectiva disposición legal y siempre que el beneficiario se encuentre cesante.

El anterior beneficio no alcanza a los maestros que cesaren en el desempeño de cargos administrativos cualquiera sea su jerarquía o rango y serán nulas las declaratorias en comisión de servicios en estos casos.

ARTICULO 41º— Los maestros que cesaren en el desempeño de sus funciones antes de la conclusión del período de examen, no podrán percibir haberes durante los meses de vacación final, permaneciendo estos ítems por el período de la vacación sin lugar a nuevas designaciones y en calidad de ahorro de ejecución.

ARTICULO 42º— Toda declaración en comisión por motivo de estudios, se la acordará por el tiempo completo del curso, en caso de ser el término de la beca mayor al de un año, el interesado deberá acreditar el vencimiento satisfactorio de sus estudios, a la conclusión de cada período lectivo ante autoridades superiores de su servicio, mediante certificados debidamente legalizados.

DE LAS PENSIONES, DONACIONES Y PREMIOS

ARTICULO 43º— En período de receso del Poder Legislativo, las pensiones que se otorguen en favor de ex-dignatarios y personajes notables procederán mediante Decreto Supremo, con dictámen afirmativo del Consejo Nacional de Economía y Planificación previa calificación del expediente de méritos, realizados por la Fiscalía General de la República.

ARTICULO 44º— El pago de pensiones vitalicias, procederá únicamente a partir de la fecha de promulgación de la disposición legal correspondiente. Para el caso de viudas de beneméritos fallecidos en post-guerra rige las disposiciones contenidas en la Resolución N° 4588 de 26 de diciembre de 1975, dictada por el Ministerio de Finanzas.

DEL RECONOCIMIENTO DE CREDITO

ARTICULO 45º— Las obligaciones legalmente contraídas durante la gestión fiscal con cargo a recursos del Tesoro Nacional que no se pagaren

hasta el 31 de diciembre incluyendo venta de servicios por parte de Instituciones Descentralizadas, serán objeto de reconocimiento de crédito.

ARTICULO 46º— Los reconocimientos de crédito, por obligaciones legalmente contraídas, se efectuarán de conformidad a lo previsto por el Decreto Supremo N° 07860 de 30 de noviembre de 1966, directamente en favor de los acreedores del Estado, con cargo a la partida "Créditos Reconocidos" del Presupuesto de la Deuda Pública, siempre y cuando se hubiera contado con la apropiación presupuestaria respectiva.

ARTICULO 47º— Los acreedores del Estado que a su vez sean deudores de este, podrán pedir la compensación hasta el monto de sus deudas, con el reconocimiento de crédito o se practicará de oficio, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 48 del Código Tributario.

ARTICULO 48º— Los reconocimientos de crédito serán autorizados conforme a los siguientes montos:

a) Hasta \$b. 50.000.—, mediante Resolución expresa de la Dirección General de Presupuesto.

b) De \$b. 50.001.— adelante, mediante Resolución Ministerial, expedida por el Ministerio de Finanzas.

ARTICULO 49º— Las obligaciones pendientes de pago al 31 de diciembre de cada gestión fiscal, cuyo financiamiento no hubiere sido previsto con fondos del Tesoro Nacional no serán susceptibles de reconocimiento de crédito, debiendo ser objeto de reprogramación en el Presupuesto de la siguiente gestión con cargo a sus propios recursos para su pago, previa legalización de los adeudos por las oficinas jurisdiccionales de la Contraloría General de la República.

ARTICULO 50º— Se autoriza al Tesoro General de la Nación reconocer como Crédito Automático las obligaciones existentes en estado de cheque al 31 de diciembre de cada gestión, las mismas que se pagarán con cargo a la Partida "Créditos Reconocidos" del Presupuesto de Deuda Pública del siguiente ejercicio fiscal.

DEL CONTROL PRESUPUESTARIO

ARTICULO 51º— Todos los organismos del Sector Público, están obligados a llevar un registro de los egresos por partidas y programas, que permita determinar en cualquier momento el estado de ejecución de los programas presupuestarios y conocer el movimiento financiero correspondiente.

ARTICULO 52º— Todos los organismos del Sector Público que componen la Administración Central, Descentralizada, Desconcentrada y Local, llevarán su contabilidad en base al documento "Principios y Normas de Contabilidad Fiscal" D.S. N° 12329 del 1º de abril de 1975.

ARTICULO 53º— Los organismos que tengan a su cargo Presupuesto de Inversión, llevarán un control de sus operaciones, por Programas y/o Proyectos específicos, con la finalidad de determinar costos y beneficios de los mismos. (D.S. N° 12329, — Cap. II Sección 9).

DE LA EVALUACION PRESUPUESTARIA

ARTICULO 54º— Todos los organismos del Sector Público, al inicio de la gestión, deberán presentar a la Dirección General de Presupuesto sus cronogramas de actividades, desembolso financiero y avance físico para cada uno de los programas y/o proyectos, que están a su cargo.

ARTICULO 55º— Los organismos en general enviarán cuatrimestralmente a la Dirección General de Presupuesto, informes sobre su situación financiera y el avance en la ejecución de sus programas y proyectos, explicando cualquier desviación que pudiere haberse presentado con respecto a las metas fijadas previamente en los cronogramas iniciales.

ARTICULO 56º— Quedan derogadas todas las disposiciones legales contrarias al presente Decreto Ley.

Los señores Ministros de Estado, en los despachos respectivos, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Ley.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinte días del mes de febrero de mil novecientos setenta y seis años.

DECRETO SUPREMO Nº 13387

27 DE FEBRERO DE 1976.— APRUEBA CONVENIO DE PRESTAMO POR \$us. 30.000.000.— ENTRE LA REPUBLICA DE BOLIVIA Y UN CONSORCIO DE BANCOS EXTRANJEROS, CON DESTINO AL FINANCIAMIENTO DE UN PROGRAMA DE DESARROLLO INDUSTRIAL.

DECRETO SUPREMO Nº 13404

15 DE MARZO DE 1976.— AUTORIZA AL BANCO CENTRAL CONCEDER UN PRESTAMO POR \$b. 369.418.560.— EN FAVOR DE LA EMPRESA NACIONAL DEL ARROZ (ENA) CON DESTINO A LA COMERCIALIZACION DE LA COSECHA 1976.

DECRETO SUPREMO Nº 13411

17 DE MARZO DE 1976.— AUTORIZA A CBF SUSCRIBIR CONTRATO DE PRESTAMO CON EL BANCO DE PARIS Y PAISES BAJOS (PARIS - FRANCIA) POR FF 14.864.000.— Y \$us. 300.000.— CON DESTINO A LA INSTALACION DE UNA DESTILERIA DE ALCOHOL.

DECRETO SUPREMO Nº 13413

17 DE MARZO DE 1976.— FACULTA A LOS BANCOS DEL ESTADO Y AGRICOLA DE BOLIVIA A ADOPTAR MEDIDAS DE EXCEPCION CON RESPECTO SU CARTERA AGRICOLA ACUMULADA 1974 - 1975.

Gral. HUGO BANZER SUAREZ
Presidente de la República

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo Nº 13001 de fecha 22 de octubre de 1975, faculta al Comité del Algodón realizar las acciones tendientes a superar la crisis en la producción algodonera, con atribuciones a realizar estudios, análisis y evaluación de orden económico, técnico, financiero, administrativo y social, recomendando las medidas más aconsejables tanto en el plano general como especial sobre la situación de cada productor algodonero;

Que, para la ejecución de las determinaciones y resoluciones del Comité del Algodón, es necesario reglamentar sus facultades para el logro de los propósitos a que se refiere el mencionado Decreto Nº 13001;

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTICULO 1º— Los Bancos del Estado y Agrícola de Bolivia, en los casos de prestatarios calificados por el Comité del Algodón según las fa-

cultades que le otorga el D.S. N° 13001, de 22 de octubre de 1975, en base al análisis y recomendaciones de la Comisión Interbancaria que fue creada por el Supremo Gobierno, quedan facultados para tomar las siguientes medidas de excepción relativas a sus disposiciones legales, reglamentarias y otras en materia de créditos, con respecto exclusivamente a la cartera acumulada al año agrícola 1974 - 75.

a) Consolidar los créditos agropecuarios emergentes de la crisis del programa algodonero, pudiendo diferirlas por el plazo de hasta cinco años;

b) Otorgar créditos de rehabilitación para actividades agrícolas o pecuarias resultantes de planes concretos sujetos a proyectos de factibilidad a todos aquellos prestatarios previamente calificados por la Comisión Interbancaria.

c) Aceptar la subrogación de obligaciones con terceros previa determinación de su solvencia, capacidad técnica y calificación de garantía, a realizarse por la Oficina de Crédito Algodonero constituida de acuerdo al Art. 6° del D.S. N° 13001 a satisfacción del Comité del Algodón.

d) Aceptar el pago con el producto de venta de maquinaria, equipo, propiedades inmuebles urbanas y sub-urbanas y otros bienes del deudor siempre que no sean necesarios en la nueva actividad programada, para lo cual los mencionados bancos estatales, deberán cumplir con las exigencias previstas por ley como ejercitar un control directo en su operabilidad.

e) Para efectos de financiamiento en rehabilitación agrícola exclusivamente, se amplía el límite de la relación préstamo - garantía, previsto en el artículo 43° del D.S. Reestructuración del Banco Agrícola de Bolivia N° 11658 en los márgenes que hagan factible la rehabilitación del prestatario, incluyendo dentro de dicha relación la prenda agraria y demás garantías previstas por el plan de rehabilitación;

f) Las recuperaciones provenientes de los programas de rehabilitación podrán abonarse proporcionalmente al capital y a los intereses devengados;

g) La condonación de intereses penales en todas las obligaciones consolidadas hasta el 90% .

h) Consolidar las obligaciones y programar su pago hasta un plazo de cinco años, a favor de aquellos agricultores que por determinación propia no ingresan a ningún financiamiento de rehabilitación agrícola;

ARTICULO 2°— Para facilitar la recuperación de los adeudos de agricultores algodoneros, el Banco Agrícola de Bolivia incorpora en los planes de rehabilitación autorizados por el Supremo Gobierno y aprobado por el Comité del Algodón a los deudores del Banco del Estado así como a sus propios prestatarios, subrogándose las obligaciones y derechos emergentes de préstamos anteriores con sujeción a lo que dispone el presente Decreto Supremo, para lo cual el Supremo Gobierno a través de organismos correspondientes, proveerá los recursos necesarios.

ARTICULO 3°— El Banco del Estado podrá rehabilitar a sus prestatarios dentro de la misma línea de producción y que hubiese sido calificado en la gestión 1975 - 1976.

ARTICULO 4°— El Banco Agrícola de Bolivia queda facultado en forma general para calificar y rehabilitar a sus prestatarios con financiamientos de producción alternativa.

ARTICULO 5°— El Banco Central de Bolivia otorgará a los Bancos del Estado y Agrícola de Bolivia el diferimiento de las deudas de prestatarios.

rios calificados y refinanciados dentro de cualquier programa y con plazos recomendados por los estudios técnicos y en un período adicional de hasta cinco años a partir de la fecha de aprobada la rehabilitación.

ARTICULO 6º— En todas aquellas obligaciones emergentes de créditos agropecuarios en los cuales el Comité del Algodón y los Bancos Estatales consideren la imposibilidad de incluirlos dentro del plan de rehabilitación, por no cumplir con los requisitos previstos en el presente Decreto Supremo Reglamentario, así como aquellos en los que el agricultor rechace el diferimento de pago previstos en el inciso g) del Art. 1º del presente Decreto, el Comité del Algodón y/o los Bancos Estatales financiadores dispondrán la instauración de la acción correspondiente a fin de obtener por ante las autoridades competentes la recuperación de toda la obligación.

ARTICULO 7º— Las resoluciones que apruebe el Comité del Algodón serán obligatorias para las entidades bancarias estatales involucradas en los programas de rehabilitación o de diferimientos de obligaciones, tanto para el cultivo del algodón como para los de soya, o de otras actividades agropecuarias aprobadas por el Comité previo informe favorable de la Oficina de Crédito Algodonero de su dependencia y que se encuentran comprendidos en las recomendaciones del Comité Interbancario.

ARTICULO 8º— Los miembros integrantes del Comité del Algodón deberán observar estrictamente lo previsto en el presente Decreto Supremo y disposiciones conexas, bajo su directa responsabilidad.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Planeamiento y Coordinación, de Finanzas, Asuntos Campesinos y Agropecuarios y de Industria, Comercio y Turismo, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diecisiete días del mes de marzo de mil novecientos setenta y seis años.

(Fdo.) Gral. HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán Soriano, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Carlos Calvo Galindo, Waldo Bernal Pereira, Julio Trigo Ramírez, Víctor González Fuentes, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro, Santiago Maesse Roca.

DECRETO SUPREMO Nº 13425

19 DE MARZO DE 1976.— CREA EL CONSEJO CONSULTIVO PERMANENTE DE FINANCIAMIENTO AGROPECUARIO DEL PAIS.

DECRETO SUPREMO Nº 13434

19 DE MARZO DE 1976.— CREA EL COMITE NACIONAL DE PROYECTOS COMO ORGANISMO COORDINADOR TECNICO DEL SISTEMA NACIONAL DE PROYECTOS.

Gral. HUGO BANZER SUAREZ

Presidente de la República

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Ley Nº 11849 de 3 de octubre de 1974, se aprueba la creación del Sistema Nacional de Proyectos, que permite normar el proceso de identificación, promoción, preparación, evaluación, ejecución y control de proyectos del Sector Público.

Que, es necesario la adopción de criterios uniformes para la identificación, promoción, preparación, evaluación y selección de proyectos siguiendo una metodología que está de acuerdo con los objetos contenidos en los Planes y Políticas Nacionales de Desarrollo.

Que, es necesario coordinar las acciones de los diferentes organismos componentes del Sistema a objeto de que los proyectos que se presenten a consideración del Consejo Nacional de Economía y Planificación (CO-NEPLAN), cuenten con todos los requisitos y los elementos de juicio que permitan y faciliten la toma de decisiones.

Que, a objeto de racionalizar la inclusión de los proyectos de inversión del Sector Público, en los planes de largo, mediano y corto plazo, y, concretamente en los planes operativos anuales en el Presupuesto General de la Nación, en el Programa Monetario, en el Programa de Financiamiento Externo y en los Programas de Asistencia Técnica, estos deben ser analizados en sus aspectos técnicos, económicos, financieros e institucionales, por un organismo interdisciplinario, como condición previa a su aprobación por el Consejo Nacional de Economía y Planeamiento.

Que, es necesario dar lineamientos adecuados al sector privado, para promover inversiones en campos prioritarios para el desarrollo socio-económico y seguir los mismos criterios de evaluación y mecanismos de aprobación de aquellos proyectos de dicho sector que requieran de la aprobación del Consejo Nacional de Economía y Planeamiento.

Que, la Resolución del Consejo Nacional de Economía y Planeamiento de fecha 26 de noviembre de 1975 dispone la creación del Comité de Proyectos, el cual ha venido funcionando, desde esa fecha, con los fines anteriormente señalados.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTICULO 1º— Créase el Comité Nacional de Proyectos como organismo coordinador técnico del Sistema Nacional de Proyectos.

ARTICULO 2º— Dentro del Sistema Nacional de Proyectos, el Comité Nacional de Proyectos, tendrá las siguientes atribuciones principales:

a) Coordinar las acciones de los componentes del sistema para la identificación, promoción, preparación, evaluación y selección de proyectos de desarrollo y dar tanto a las entidades del sector público como privado las orientaciones correspondientes.

b) Analizar los aspectos técnicos, económicos, institucionales y financieros de los distintos proyectos del sector público y de aquellos del sector privado que requieran aprobación del Consejo Nacional de Economía y Planeamiento, a fin de proporcionar a dicho órgano todos los elementos de juicio necesarios para la toma de decisiones correspondientes.

c) Recomendar al Consejo Nacional de Economía y Planeamiento, la priorización de los programas y proyectos del sector público a incorporarse en los planes de desarrollo a largo, mediano y corto plazo y especialmente en los planes operativos anuales, en el Presupuesto General de la Nación, en el Programa Monetario, en los Programas, de Financiamiento Externo y en los Programas de Asistencia Técnica. Dicha priorización se basará en una metodología uniforme de asignación de recursos a ser elaborada por el Ministerio de Planeamiento y Coordinación y que deberá incluir, fundamen-

talmente, criterios de costo - beneficio que reflejen los objetivos del desarrollo nacional.

ARTICULO 3º— El Comité Nacional de Proyectos estará presidido por el Subsecretario de Planeamiento del Ministerio de Planeamiento y Coordinación y actuará como su alterno al Subsecretario de Coordinación Interministerial del mismo Ministerio.

Además serán miembros permanentes del Comité: El Subsecretario de Política Financiera del Ministerio de Finanzas; el Asesor Económico de la Presidencia de la República; el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Financiamiento; el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Preinversiones; el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Inversiones y el Director de Proyectos del Ministerio de Planeamiento y Coordinación, quién actuará como Secretario.

ARTICULO 4º— Integrarán también el Comité Nacional de Proyectos, representantes de los Ministerios pertinentes, Banco Central y sector privado, cuando tenga que considerarse proyectos que correspondan a dichas entidades. En tales casos los indicados representantes actuarán con derecho a voz y voto.

ARTICULO 5º— Ningún proyecto del sector público será autorizado por el Supremo Gobierno sino ha sido previamente presentado al Comité Nacional de Proyectos para su evaluación y recomendación.

ARTICULO 6º— El Comité elaborará en un plazo de 60 días un reglamento que rija sus actividades.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Planeamiento y Coordinación de la Presidencia de la República y de Finanzas, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diecinueve días del mes de marzo de mil novecientos setenta y seis años.

(Fdo.) **GraL. HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán Soriano, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Carlos Calvo Galindo, Waldo Bernal Pereira, Julio Trigo Ramírez, Víctor González Fuentes, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro, Santiago Maesse Roca.**

DECRETO SUPREMO Nº 13438

25 DE MARZO DE 1976.— AUTORIZA LA AMPLIACION DEL PRESTAMO CONCEDIDO POR KREDITANSTALT FÜR WIEDERAUFBAU DE ALEMANIA EN FAVOR DE SAMAPA.

DECRETO SUPREMO Nº 13441

25 DE MARZO DE 1976.— AUTORIZA AL BANCO CENTRAL CONCEDER UN CREDITO PUENTE DE \$b. 2.000.000.— EN FAVOR DE CBF CON DESTINO AL PROGRAMA DE LA CASTAÑA.

DECRETO SUPREMO Nº 13450

30 DE MARZO DE 1976.— APRUEBA CONVENIO DE PRESTAMO DE \$us. 7.500.000.— ENTRE LA AGENCIA PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL (AID) Y EL GOBIERNO DE BOLIVIA CON DESTINO AL FINANCIAMIENTO DEL DESARROLLO DE LAS COOPERATIVAS CENTRALES Y ORGANIZACION DE PEQUEÑOS AGRICULTORES.

DECRETO SUPREMO Nº 13453

30 DE MARZO DE 1976.— AUTORIZA AL BANCO CENTRAL OTORGAR LINEAS DE CREDITO EN FA-

VOR DE LOS BANCOS COMERCIALES QUE OPERAN EN EL DEPARTAMENTO DEL BENI,
PARA LA COMERCIALIZACION DE LA CARNE BOVINA.

DECRETO SUPREMO N° 13470

6 DE ABRIL DE 1976.— RATIFICA EL CONVENIO DE PANAMA, CONSTITUTIVO DEL SISTEMA ECONOMICO LATINOAMERICANO (SELA).

DECRETO SUPREMO N° 13472

6 DE ABRIL DE 1976.— APRUEBA CONVENIO DE CREDITO POR \$us. 4.924.000.— SUSCRITO ENTRE AID Y EL GOBIERNO DE BOLIVIA, CON DESTINO A LA EXTENSION Y MEJORAMIENTO DE LA EDUCACION RURAL EN BOLIVIA.

DECRETO SUPREMO N° 13484

9 DE ABRIL DE 1976.— AUTORIZA AL BANCO CENTRAL CONCEDER A CBF UN PRESTAMO POR \$b. 32.425.000.— CON DESTINO A LOS PROYECTOS DE PLANTAS INDUSTRIALIZADORAS DE LECHE DE SANTA CRUZ, TARIJA Y SUCRE.

DECRETO SUPREMO N° 13500

19 DE ABRIL DE 1976.— AUTORIZA AL BANCO CENTRAL CONCEDER UN CREDITO POR \$us. 1.000.000.— EN FAVOR DEL SISTEMA BANCARIO CON DESTINO AL FOMENTO DEL CULTIVO DE LA VID.

DECRETO LEY N° 13525

29 DE ABRIL DE 1976.— DISPONE LA OBLIGATORIEDAD DE PRESENTAR DICTAMENES DE AUDITORIA EXTERNA PARA LAS EMPRESAS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS.

Gral. HUGO BANZER SUAREZ
Presidente de la República

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento a disposiciones legales vigentes, todas las empresas comerciales, industriales, de servicios, bancarias, de seguros, financieras en general y otras, establecidas en el país, tienen la obligación de presentar anualmente sus estados financieros a la Dirección General de la Renta Interna, con fines tributarios.

Que, dichos estados financieros deben estar elaborados de acuerdo a principios contables generalmente aceptados y siguiendo reglas uniformes que permitan analizar fehacientemente situaciones económicas, financieras, tributarias y de los resultados de sus operaciones, siendo necesario por tanto disponer que los mismos estén auditados obligatoriamente por sociedades de esta especialidad, registradas en la Dirección General de la Renta Interna y el Colegio Nacional de Economistas de Bolivia.

Que, como consecuencia de la implantación del referido sistema, corresponde permitir una regulación patrimonial de las unidades económicas.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTICULO 1°.— Dispónese que a partir de la presente gestión económica, las empresas comerciales, industriales, de servicios y otras, esta-

blecidas y por establecerse en el país con un patrimonio superior a \$b. 10.000.000.— o con ingreso anual superior a \$b. 20.000.000.— están obligadas a presentar a la Renta, junto a sus estados financieros el dictamen de auditoría externa, emitido por empresas de esta especialidad, registradas en el Colegio Nacional de Economistas de Bolivia y Dirección General de la Renta Interna, asimismo los bancos, compañías de seguros, mutuales de ahorro y préstamo para la vivienda y financieras en general, cualesquiera que sea el monto de su patrimonio y/o volumen de ingresos, quedan sujetos a este mismo tratamiento.

Para establecer el registro de Empresas Auditoras en la Dirección General de la Renta Interna, se constituirá una comisión integrada por representantes del Ministerio de Finanzas, Ministerio de Planeamiento y Coordinación y del Colegio Nacional de Economistas de Bolivia.

ARTICULO 2º— De acuerdo al interés fiscal, la citada Dirección, al inicio de cada gestión económica, podrá modificar los montos límites anotados, a este efecto, siguiendo una política encaminada a que un mayor número de empresas se sometan paulatinamente a este régimen.

ARTICULO 3º— Las empresas que soliciten créditos bancarios directos, acumulados en una misma gestión y en el mismo Banco, por montos superiores a \$b. 2.000.000.— a partir del 1º de mayo de 1977, quedan igualmente sujetas a la obligación de presentar a los Bancos financiadores el dictamen de auditoría especificado en el artículo 1º de la presente disposición.

ARTICULO 4º— Las firmas referidas en el artículo 1º de este Decreto, así como las señaladas en la segunda parte del artículo 60 del Reglamento, para la elaboración de estados financieros, podrán regularizar su situación patrimonial, declarando sus diferencias no contabilizadas y pagar por éstas un impuesto del 10%. Esta regularización estará sujeta a la reglamentación que dictará el Ministerio de Finanzas.

ARTICULO 5º— Las empresas de auditoría registradas en la Dirección General de la Renta Interna, serán responsables del dictamen que emitan sobre los estados financieros, bajo las sanciones establecidas por el Código Tributario, Ley del Economista, aprobado por Decreto Ley 12042 de 6 de diciembre de 1974 y Código Penal, por delitos y contravenciones tributarias que se impondrán a instancias de la citada entidad fiscal.

ARTICULO 6º— Se aprueba el Reglamento para la preparación de estados financieros, en sus tres títulos siete capítulos y sesenta y nueve artículos.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Finanzas, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Ley

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintinueve días del mes de abril de mil novecientos setenta y seis años.

(Fdo.) Gral. HUGO BANZER SUAREZ, Oscar Adriázola Vaida, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Carlos Calvo Galindo, Waldo Bernal Pereira, Julio Trigo Ramírez, Víctor Gonzáles Fuentes, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro, Santiago Maesse Roca.

REGLAMENTO PARA LA ELABORACION DE ESTADOS FINANCIEROS

TITULO I.

DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

CAPITULO I.

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 1º— DEFINICION.— Para los efectos de este Reglamento, se entiende por estados financieros, a los siguientes documentos:

- a) Balance General;
- b) Estado de Ganancias y Pérdidas;
- c) Estado de Utilidades Retenidas;
- d) Estado de Origen y Aplicación de Fondos.

Los Estados Financieros enumerados, deberán incluir notas aclaratorias denominadas Notas a los Estados Financieros, así como la información suplementaria que precisa el presente REGLAMENTO.

ARTICULO 2º— OBLIGATORIEDAD DE SU PRESENTACION.— En cumplimiento a disposiciones legales vigentes, están obligadas a presentar estados financieros, todas las empresas contempladas en el Art. 10º del D.L. 11154. Asimismo las empresas cuyo patrimonio sea mayor a \$b. 10.000.000.— o que tengan ingresos anuales superiores a \$b. 20.000.000.— deberán presentar sus estados financieros debidamente auditados por Empresas de Auditoría, registradas en el Colegio Nacional de Economistas y Dirección General de la Renta Interna, en igual forma los bancos, compañías de seguros, mutuales de ahorro y préstamo para la vivienda y financieras en general, cualesquiera sea el monto de su patrimonio y/o volumen de ingresos, quedan sujetas a este mismo tratamiento.

ARTICULO 3º— PLAZO DE PRESENTACION.— Los estados financieros señalados en el Art. 1º deberán ser presentados a la Dirección General de la Renta Interna, conjuntamente con la declaración anual del impuesto a la Renta de Empresas (D.L. 11154), en los siguientes plazos:

a) Las empresas señaladas en el Art. 2º, deberán presentar sus estados financieros hasta el 30 de abril del año siguiente al del cierre de la gestión;

b) Las empresas que estando comprendidas en el Art. 2º tuvieran una fecha de cierre distinta, aprobada por la Dirección General de la Renta Interna, a los 120 días corridos de la fecha de cierre de su gestión anual.

CAPITULO II.

BALANCE GENERAL

ARTICULO 4º— FORMA DE PRESENTACION DEL BALANCE GENERAL.— Para la presentación del Balance General, deberá tenerse en cuenta lo dispuesto en el D.L. 11154 y su reglamento en lo que les sea aplicable.

ARTICULO 5º— ACTIVOS CORRIENTES, GENERALIDADES.— Las partidas realizables en el término de un año, deben ser clasificados como activos corrientes. Sin embargo, se podrá seguir las prácticas comerciales generalmente aceptadas en relación a la inclusión de partidas cuyo proceso de realización o consumo exceda de un año; de presentarse esta situación, se deberá consignar la correspondiente explicación y, de ser posible, se estimará el monto no realizable dentro del año.

ARTICULO 6º— PASIVOS CORRIENTES, GENERALIDADES.— Las partidas por pagar en el término de un año deben ser clasificadas como pasivos corrientes. Sin embargo, se podrá seguir las prácticas comerciales generalmente aceptadas en relación a la inclusión de partidas que excedan de un año, tales como depósitos de clientes, siempre y cuando se haga una explicación adecuada de las circunstancias.

ARTICULO 7º— PASIVOS A LARGO PLAZO.— Las partidas por pagar que excedan del término de un año, con la excepción señalada en el Art. 6º deberán ser clasificadas como pasivos a largo plazo.

ARTICULO 8º— BASE DE VALUACION DE LOS ACTIVOS.— En los estados financieros, o en las notas a ellos, se deberá indicar la base de valuación de los activos, de ser esta aplicable. Debe observarse el cumplimiento estricto del Art. 27º del D.L. 11154 y su Reglamento.

ARTICULO 9º— CUENTAS REGULADORAS DE SALDOS.— Las Cuentas Reguladoras de Activos, tales como previsión para cuentas de dudoso cobro, previsión para desvalorización de existencias, depreciación acumulada y demás conceptos similares, deberán ser mostradas separadamente en los estados financieros como deducciones de los activos específicos a que se refieren, en estricto cumplimiento al Art. 34º, inciso c) del Reglamento al D.L. 11154.

ARTICULO 10º— READQUISICION DE ACCIONES.— La readquisición de acciones de la propia empresa, deberá figurar en el Balance General, como una disminución del capital social, mostrando el superávit o déficit si lo hubiera.

ARTICULO 11º— DISPONIBILIDADES.— Las partidas de caja y banco deberán mostrar separadamente:

- a) Saldo de libre disposición en efectivo y en bancos;
- b) Depósitos a plazo, y
- c) Fondos sujetos a restricción.

ARTICULO 12º— VALORES NEGOCIABLES.— Como Valores Negociables se incluirá solamente aquellos valores adquiridos con el propósito de ser sustitutivos de Caja, y, en consecuencia, ser posible su venta a corto plazo.

ARTICULO 13º— CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES.— Como cuentas por cobrar comerciales, se deberá incluir documentos y cuentas por cobrar, provenientes del giro del negocio y cuya convertibilidad en efectivo es de esperar que se realice dentro del ciclo operativo de la empresa. Los documentos comerciales por cobrar, tales como letras, vales, pagarés, deberán mostrarse separadamente de las cuentas por cobrar que estén sustentadas por facturas, notas de débito y documentos similares. La previsión para cuentas y documentos por cobrar de dudoso recaudo deberá mostrarse en forma separada.

ARTICULO 14º— OTRAS CUENTAS POR COBRAR.— Como otras cuentas por cobrar, se deberá incluir separadamente:

- a) El total de los importes corrientes, distintos a cuentas comerciales, adeudados por accionistas directores, empleados y obreros;
- b) Otros préstamos y adelantos, cuentas a subsidiarias o afiliadas, reclamos de naturaleza corriente y demás conceptos similares.

ARTICULO 15º— INVENTARIOS.— Como inventarios se deberá incluir, en forma clasificada, los principales grupos que a continuación se indica:

- a) Materias primas;
- b) Productos en proceso;

- c) Productos terminados;
- d) Mercaderías de reventa; y
- e) Materiales, suministros y repuestos;

Se deberá indicar la base de valuación, tal como se establece en el Art. 8º así como el método de determinación de la base de valuación.

ARTICULO 16º— GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO.— Como gastos pagados por anticipado se deberá incluir todas aquellas partidas que representan servicios futuros aún no recibidos y que van a ser absorbidos como gastos en el ejercicio siguiente.

ARTICULO 17º— INVERSIONES EN VALORES.— Como inversiones en valores se incluirán todos aquellos valores adquiridos con el propósito de ser mantenidos en cartera por largo plazo, sea con la intención de ganar una renta o de controlar otras empresas; en este último caso, se debe especificar el grado de control que se mantenga.

Asimismo deberá indicarse la base de valuación, tal como se establece en el Art. 8º y de ser apropiado, el detalle de su composición mediante una nota a los estados financieros.

Se presentará separadamente las inversiones en título valores de empresas afiliadas, de las otras inversiones en valores.

ARTICULO 18º— ACTIVOS FIJOS.— Deberá consignarse separadamente cada uno de los componentes más importantes de los activos fijos, tales como terrenos, edificios, maquinarias y equipo, muebles y enseres, vehículos, activos fijos en proceso de construcción, indicando la base de valuación, así como también las revaluaciones efectuadas.

Deberá mostrarse el monto de la depreciación acumulada por desgaste o obsolescencia de cada uno de los activos antes indicados.

ARTICULO 19º— OTROS ACTIVOS.— Dentro de otros activos se incluirá:

- a) Todas aquellas partidas de naturaleza similar a gastos de organización y período de formación o pre-operación.
- b) Las patentes, marcas de fábrica, franquicias, nombres comerciales y otros activos intangibles, estableciendo su base de valuación e indicando el método de amortización y el monto aplicable al período; y
- c) Otras partidas.

ARTICULO 20º— PASIVOS CORRIENTES.— Dentro de los pasivos corrientes, se detallará separadamente:

- a) Los sobregiros bancarios;
- b) Los documentos por pagar a corto plazo;
- c) Las cuentas por pagar comerciales;
- d) Las gastos acumulados por sueldos y jornales por pagar;
- e) Los impuestos por pagar;
- f) Los intereses por pagar;
- g) Los dividendos por pagar;
- h) Las cuentas por pagar a empresas afiliadas o subsidiarias;
- i) Las cuentas por pagar a accionistas, directores, empleados y obreros; y
- j) Otras partidas.

En el caso de ser aplicable, se deberá dar consideración a lo dispuesto en el Art. 44º.

ARTICULO 21º— PREVISIONES PARA INDEMNIZACIONES.— Se deberá presentar en cuenta separada la previsión para indemnizaciones del personal.

ARTICULO 22º— PASIVOS LARGO PLAZO.— Se deberá presentar por separado, los pasivos a largo plazo, indicando la clase de obligación, sus características generales, tipo de interés, fechas de vencimiento, y garantías otorgadas, de conformidad con el Art. 44º.

ARTICULO 23º— OTROS PASIVOS.— Dentro de otros pasivos, se incluirán las obligaciones no corrientes a favor de empresas afiliadas, así como también otras obligaciones no incluidas en los artículos precedentes.

Se especificará claramente la naturaleza de cualquier partida significativa; y las condiciones de pago.

ARTICULO 24º— CAPITAL SOCIAL Y SUPERAVIT.— En el rubro de capital social, se deberá presentar:

- a) El Capital autorizado, el suscrito y el pagado;
- b) La cantidad y clase de acciones y el valor unitario por acción;

Se deberá distinguir claramente los siguientes superávits:

- a) Superávit ganado (Utilidades no Distribuidas);
- b) Superávit ganado (Utilidad de la Gestión);
- c) Superávit proveniente de revaluación de activos fijos;
- d) Superávit de capital (Reservas).

Además se deberá diferenciar claramente el superávit restringido del de libre disposición.

CAPITULO III.

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

ARTICULO 25º— FORMA DE PRESENTACION DEL ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS.— Para la presentación del Estado de Ganancias y Pérdidas deberá tenerse en cuenta lo dispuesto en el Art. 26º del presente Reglamento.

ARTICULO 26º— NORMAS DE PREPARACION.— En la preparación del Estado de Ganancias y Pérdidas se deberá cumplir con las siguientes reglas:

a) Debe incluirse todas las partidas que durante el período originen ingresos o ganancias y pérdidas o gastos;

b) Solamente deberán ser incluidas las partidas que afecten la determinación de los resultados netos; y

c) Si los ingresos o ganancias provienen tanto de ventas brutas como de ingresos operacionales y cualquiera de ellas no es material con respecto a la otra, podrá incluirse ambas partidas en un solo total. En este caso, el costo de mercaderías vendidas y los gastos operacionales deben seguir el mismo tratamiento.

ARTICULO 27º— VENTAS NETAS.— Para los efectos de este Reglamento, se entiende por ventas netas, el resultado de las ventas brutas menos descuentos, devoluciones y rebajas. Se deberá incluir por separado:

- a) Ventas a afiliados y subsidiarias; y
- b) Ventas a terceros.

ARTICULO 28º— INGRESOS OPERACIONALES.— Como ingresos operacionales, se deberá indicar, por separado, los siguientes:

- a) Ingresos provenientes de operaciones con afiliados y subsidiarias;
- b) Ingresos provenientes de operaciones con terceros.

ARTICULO 29º.— COSTO DE VENTAS.— Como costos de ventas, se deberá indicar por separado los siguientes:

- a) Costo de ventas a afiliados y subsidiarias; y
- b) Costo de ventas a terceros.

ARTICULO 30º.— GASTOS DE VENTA Y ADMINISTRACION.— Se deberá indicar por separado, los gastos de ventas, de los gastos de administración.

ARTICULO 31º.— OTROS INGRESOS Y EGRESOS.— Como otros ingresos y egresos se deberán indicar, por separado, los siguientes:

a) Cualquier partida importante, en forma separada, tal como dividendos, intereses provenientes de valores, utilidades provenientes de valores y otros ingresos;

b) Cualquier partida importante distinta a gastos de ventas y administración, tales como gastos de intereses y descuentos y pérdidas provenientes de valores.

ARTICULO 32º.— INGRESOS Y EGRESOS EXTRAORDINARIOS.— Como ingresos y egresos extraordinarios se deberá incluir, a continuación de la utilidad neta del período los ingresos y egresos extraordinarios, de acuerdo con las normas de preparación establecidas en los incisos a) y b) del Art. 26º.

ARTICULO 33º.— IMPUESTO A LA RENTA DE EMPRESAS.— Como impuesto a la renta de empresas, se deberá mostrar el monto del impuesto a la renta de empresas resultantes de las operaciones de la empresa, respecto al período comprendidos por el Estado de Ganancias y Pérdidas.

ARTICULO 34º.— DISPOSICIONES ESPECIALES.— El cumplimiento de lo dispuesto por los Arts. 27º, 28º, 29º, 30º y 31º, sólo será obligatorio para aquellas empresas cuyos sistemas contables lo hagan posible.

CAPITULO IV.

ESTADO DE UTILIDADES RETENIDAS

ARTICULO 35º.— FORMA DE PRESENTACION DEL ESTADO DE UTILIDADES RETENIDAS.— El Estado de Utilidades Retenidas deberá indicar, por separado en cuanto le sea aplicable, lo siguiente:

- a) El saldo de utilidades retenidas al inicio del período;
- b) El monto de la utilidad neta del período;
- c) Las apropiaciones efectuadas en el período;
- d) Los dividendos declarados, y
- e) El saldo a fin del período.

ARTICULO 36º.— PRESENTACION CONJUNTA.— El Estado de Utilidades Retenidas se podrá presentar conjuntamente con el Estado de Ganancias y Pérdidas, en cuyo caso, se deberá mostrar por separado las partidas indicadas en el Art. anterior.

CAPITULO V.

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS

ARTICULO 37º.— Para la elaboración de este estado, debe seguirse el orden de aparición de las cuentas del Balance. Debe indicar el estado claramente de dónde se obtuvo los fondos y a que se aplicó.

CAPITULO VI.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

ARTICULO 38º— BASE PARA LA CONVERSION DE MONEDAS EXTRANJERAS.— En una nota a los estados financieros se deberá indicar lo siguiente:

a) La base utilizada para la conversión de todas las partidas en moneda extranjera, y

b) La exposición al riesgo de cambio.

ARTICULO 39º— PRACTICAS CONTABLES QUE SIGUE LA EMPRESA.— En las notas a los estados financieros, debe explicarse claramente las prácticas contables que sigue la empresa.

ARTICULO 40º— CAMBIOS DE LAS PRACTICAS CONTABLES.— En una nota a los estados financieros, cuando se afecte la comparabilidad de dichos estados con aquellos de años previos se deberá indicar el efecto correspondiente sobre la utilidad neta del período, en los casos que:

a) Se efectue un cambio en los principios o prácticas contables generalmente aceptables;

b) Se efectue un cambio en el método de aplicar cualquier principio o práctica contable, generalmente aceptada.

ARTICULO 41º— AJUSTES RETROACTIVOS Y SUS EFECTOS SOBRE LAS UTILIDADES.— En una nota a los estados financieros se deberá indicar:

a) Cualquier ajuste retroactivo importante y

b) El efecto de dicho ajuste sobre la utilidad neta del o de los períodos precedentes.

ARTICULO 42º— OPCIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS.— En una nota a los estados financieros se deberá indicar la cuantía convenida en las opciones y compromisos importantes respecto a:

a) Adquisición de valores;

b) Adquisición de activos fijos, y

c) Compra, recompra, construcción y locación - conducción de muebles e inmuebles, bajo contratos a largo plazo.

Cuando las obligaciones contraídas mediante contratos de locación - conducción a largo plazo sean de importancia, se indicarán los importes de los alquileres anuales correspondientes, indicando los plazos que corresponden, además de cualquier otra obligación importante asumida o de otra cualquier garantía otorgada en relación con los mismos.

ARTICULO 43º— PASIVOS CONTINGENTES.— En una nota a los estados financieros deberá indicar la naturaleza y el monto de los pasivos contingentes tales como:

a) Garantías o avales otorgados;

b) Documentos descontados;

c) Procesos o medidas judiciales, cuyo resultado puede afectar a la empresa directa o indirectamente, y

d) Notas de Cargo o Liquidaciones Impositivas recibidas, así como los años sujetos a fiscalización por la administración tributaria.

ARTICULO 44º— ACTIVOS SUJETOS A GRAVAMENES.— En una nota a los estados financieros se deberá indicar los activos e hipoteca, prenda u otra forma de gravámen que garantice pasivos, mostrando los montos y condiciones de las obligaciones contraídas.

ARTICULO 45º— UTILIDADES O PERDIDAS EN TRANSACCIONES CON EMPRESAS AFILIADAS Y/O SUBSIDIARIAS.— En una nota a los

estados financieros se deberá indicar, el monto de las utilidades o pérdidas resultantes de transacciones con empresas afiliadas y/o subsidiarias. De no ser posible la obtención de esta información, se debe calcular dicho monto en forma estimativa.

ARTICULO 46º— RESTRICCIONES A LA LIBRE DISPONIBILIDAD DEL SUPERAVIT.— En una nota a los estados financieros, se deberá indicar las restricciones que limiten la libre disponibilidad del superávit, indicando el origen, naturaleza y monto de las partidas sujetas a restricción.

ARTICULO 47º— PERDIDA TRIBUTARIA.— En una nota a los estados financieros se deberá indicar la pérdida tributaria aplicable contra los ingresos gravables futuros.

ARTICULO 48º— DETERMINACION DE LA UTILIDAD BRUTA.— En una nota a los estados financieros, se deberá indicar si se ha seguido un procedimiento especial para la determinación de la utilidad bruta.

En el caso de ventas diferidas, se deberá indicar las bases de afectación de los ingresos.

ARTICULO 49º— DEPRECIACION, AMORTIZACION Y ABSOLESCENCIA.— En una nota a los estados financieros se deberá indicar el método seguido durante el período al que se refiere el estado de Ganancias y Pérdidas con respecto a:

- a) Depreciación y obsolescencia de activos fijos, detallando la cuantía, el método y las tasas utilizadas;
- b) Amortización de activos intangibles, detallando la cuantía, el método y las tasas utilizadas;
- c) Tratamiento contable con respecto a mantenimiento, reparaciones, renovaciones y mejoras;
- d) Los ajustes relativos a la depreciación y obsolescencia acumuladas, como consecuencia del retiro, venta u otra disposición de los activos fijos, incluyendo el tratamiento de las utilidades o pérdidas derivadas de la venta de dichos activos.

ARTICULO 50º— OPCION DE VENTAS DE ACCIONES.— En una nota a los estados financieros, se deberán indicar los acuerdos de opción de venta de acciones, precisando las clases de acciones, montos sujetos a opción, fechas en que fueron otorgadas las opciones y fechas convenidas para ejercitarlas.

ARTICULO 51º— SITUACIONES POSTERIORES A LA FECHA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.— En una nota a los estados financieros se deberá indicar cualquier hecho que se produzca con posterioridad a la fecha de los estados financieros, que afecte en forma significativa la situación financiera de una empresa.

ARTICULO 52º— OTRAS SITUACIONES.— A través de notas a los estados financieros, se deberá indicar cualquier otra situación que se considere necesario divulgar, con el objeto de dar mayor claridad y significación a los estados financieros.

C A P I T U L O V I I .

DE LA INFORMACION SUPLEMENTARIA

ARTICULO 53º— ANEXO SOBRE ACTIVO CORRIENTE.

- a) Conciliaciones bancarias;
- b) Inventario valorado de existencias (indicar método de valoración);
- c) Nómina de deudores;
- d) Nómina de deudores morosos.

ARTICULO 54º.— ANEXO SOBRE ACTIVOS FIJOS.— Como anexo N° 1, se incluirá información suplementaria relativa a propiedades, planta y equipos, que contendrá, para cada uno de los grupos de activos fijos, en forma separada y en columnas, lo siguiente:

- a) Clase de activos;
- b) Saldos iniciales;
- c) Adiciones al costo;
- d) Retiros o ventas;
- e) Otros cambios por adiciones o deducciones;
- f) Saldos finales;
- g) Seguros que cubren activos fijos.

Se deberá establecer claramente la naturaleza de los cambios por adiciones o deducciones descriptos en la columna e).

ARTICULO 55º.— ANEXO SOBRE DEPRECIACION ACUMULADA DE LOS ACTIVOS FIJOS.— Como anexo N° 2, se incluirá información suplementaria relativa a la depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo, que contendrá, para cada uno de los grupos de activos fijos sujetos a depreciación, en forma separada y en columna, lo siguiente:

- a) Clase de activos;
- b) Saldos iniciales;
- c) Adiciones aplicables a resultados;
- d) Deducciones por retiros renovaciones y reemplazos;
- e) Otros cambios por acciones o deducciones, describiendo la naturaleza de los mismos;
- f) Saldos finales.

La depreciación acumulada deberá ser presentada en este anexo, siguiendo el mismo orden aplicable en el anexo N° 1, para cada uno de los grupos de activos fijos.

ARTICULO 56º.— ANEXO SOBRE PREVISIONES PARA INDEMNIZACIONES.— Como anexo N° 3, se incluirá información suplementaria relativa a las provisiones para indemnizaciones por tiempo de servicios, que contendrá lo siguiente:

- a) Saldos iniciales;
- b) Adiciones cargadas a resultados;
- c) Adiciones cargadas a otras cuentas, describiendo las mismas;
- d) Deducciones;
- e) Saldos finales.

ARTICULO 57º.— ANEXO SOBRE EL CAPITAL SOCIAL.— Como anexo N° 4, se incluirá información suplementaria relativa al capital social, que contendrá en columnas, por clase de acciones, lo siguiente:

- a) Clase de acciones;
- b) Valor unitario nominal;
- c) Número de acciones autorizadas;
- d) Número de acciones suscritas;
- e) Número de acciones pagadas;
- f) Saldo inicial del capital pagado;
- g) Aumentos y/o disminuciones del capital pagado en la gestión;
- h) Saldo final del capital pagado;
- i) Nómina y capital aportado por el accionista;

ARTICULO 58º.— ANEXO SOBRE RESERVAS DE CAPITAL.— Como anexo N° 5, se incluirá información suplementaria relativa a reservas de capital que contendrá para cada una de ellas, en forma separada y en columnas, lo siguiente:

- a) Clase de Reservas;
- b) Saldos iniciales;
- c) Adiciones cargadas a resultados;
- d) Adiciones cargadas a otras cuentas, describiendo las mismas;
- e) Deducciones;
- f) Saldos finales.

ARTICULO 59º— IMPUESTOS.— Estado detallado de pago de impuestos sobre Ventas y Servicios de la gestión.

TITULO II.

DE LOS AUDITORES Y SUS DICTAMENES

ARTICULO 60º— DICTAMEN OBLIGATORIO.— Todos los estados financieros así como la información suplementaria, preparados por las empresas comprendidas en los alcances del Art. 2º del presente Reglamento, deberán ser dictaminados por sociedades de auditoría.

Las empresas cuyo patrimonio o monto de ingresos anuales superen los límites fijados en el Art. 2º del presente Reglamento, podrán opcionalmente asimilarse a las comprendidas en dicho Art. 2º, incluso en los plazos de presentación si adoptan los requerimientos establecidos para aquellas empresas.

ARTICULO 61º— AUDITORES INDEPENDIENTES.— Las empresas de auditoría a que se refiere el presente Reglamento, deberán contar con personal de auditores independientes; a su vez éstos individualmente se inscribirán en el Colegio de Economistas y Dirección General de la Renta Interna.

Para determinar la independencia de un auditor con relación a la empresa contribuyente, se dará consideración apropiada a todas las circunstancias y relaciones existentes.

ARTICULO 62º— INCOMPATIBILIDADES.— Existe incompatibilidad para dictaminar los estados financieros de una empresa, cuando los auditores financieros de la sociedad de auditoría y/o sus socios, se encuentren en los siguientes casos:

a) Desempeñen un cargo en la empresa respectiva, o lo hayan desempeñado tanto en el período sujeto a la opinión del profesional como en los períodos precedentes;

b) Tuvieran interés financiero, directo o indirecto, en la empresa respectiva;

c) Tuvieran relación de parentesco con los propietarios o accionistas de la empresa, poseedores individualmente o en conjunto de un porcentaje que exceda el 10% del patrimonio o el capital, en su caso, de la empresa respectiva. Esta limitación es aplicable cuando la relación de parentesco alcance hasta el 4º grado de consanguinidad o 2º de afinidad.

ARTICULO 63º— DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.— En el dictamen de los estados financieros se expresará lo siguiente:

a) Relación de los estados financieros cubiertos por el dictamen;

b) Declaración de que el examen ha sido realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas.

c) Opinión respecto a los estados financieros indicados en el inciso a) y a los principios y/o prácticas contables en ellos reflejados;

d) Opinión respecto a cualquier cambio o desviación material en los principios y/o prácticas contables en ellos reflejados, o en los métodos de aplicación de dichos principios y/o prácticas contables o ajustes de las

cuentas, de conformidad con lo indicado en los Arts. Nos. 40º y 41º de este Reglamento.

e) Fecha, firma y refrendación por la empresa responsable del dictamen.

f) En el caso en que se omita algún procedimiento de auditoría considerado normal para la emisión del dictamen o necesario de acuerdo con las circunstancias de un caso particular, se deberá indicar en el dictamen las razones de su omisión.

Asimismo se deberá indicar la naturaleza de las diferencias materiales entre los principios y/o prácticas contables mostradas en los estados financieros y los reflejados en las cuentas, después de los asientos de ajuste del período bajo revisión.

ARTICULO 64º— DICTAMEN DE LA INFORMACION SUPLEMENTARIA.— En el dictamen de la información complementaria, se expresará claramente lo siguiente:

- a) El objeto de su examen;
- b) Los procedimientos seguidos en el examen de la información suplementaria;
- c) El alcance de la revisión efectuada; y
- d) La responsabilidad asumida.

ARTICULO 65º— CALIFICACION DEL DICTAMEN.— Cuando la firma auditora califique su dictamen, deberá indicar clara y específicamente las razones que han tenido para hacerlo. En dicho caso, también expresarán adecuadamente el efecto de las situaciones, que originaron la calificación.

TITULO III.

DEFINICIONES

ARTICULO 66º— PATRIMONIO.— La diferencia entre los totales de los activos y de los pasivos de una empresa al cierre de un ejercicio, es la cuantía del patrimonio a que se refiere el Art. 2º y se determinará conforme a las reglas siguientes:

a) Tratándose de personas jurídicas, será la suma del capital pagado, el superávit de capital, el superávit ganado, menos el déficit acumulado si lo hubiere. Se entiende por capital pagado el capital social suscrito menos el saldo pendiente de pago a cargo de los accionistas o socios, según el caso.

b) Tratándose de sucursales será la suma del capital asignado y el saldo acreedor de la cuenta con la principal, menos el déficit acumulado si lo hubiere.

c) Tratándose de empresas de propiedad de personas naturales, se seguirá el procedimiento señalado en el inciso a), a cuyo total se adicionará los saldos acreedores de las cuentas de los dueños.

ARTICULO 67º— SUBSIDIARIA.— Una empresa es subsidiaria con respecto a otra, cuando ésta última controla a aquella.

ARTICULO 68º— AFILIADA.— Una empresa es afiliada con respecto a otra u otras, cuando todas se encuentran bajo un control común.

ARTICULO 69º— SUCURSAL.— Es el establecimiento, distinto a la principal, con cierta autonomía económica, administrativa o contable por medio del cual una empresa, constituida en el país o en el extranjero realiza parcial o totalmente su objeto social.

DECRETO SUPREMO Nº 13599

21 DE MAYO DE 1976.— APRUEBA CONVENIO DE CREDITO POR \$us. 25.000.000.— CONCEDIDO POR EL BANCO MUNDIAL A ENDE.

DECRETO SUPREMO Nº 13607

31 DE MAYO DE 1976.— APRUEBA CONVENIO DE PRESTAMO ENTRE LA REPUBLICA DE BOLIVIA Y UN CONSORCIO DE BANCOS EXTRANJEROS POR \$us. 30.000.000.— PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROGRAMAS DE DESARROLLO ECONOMICO.

DECRETO SUPREMO Nº 13630

7 DE JUNIO DE 1976.— APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL 1976 - 1980.

Gral. HUGO BANZER SUAREZ

Presidente de la República

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Estatuto de Gobierno aprobado por Decreto Ley Nº 11947 de fecha 9 de noviembre de 1974, el Gobierno de las Fuerzas Armadas de la Nación, ha definido los objetivos políticos, económicos y sociales hasta 1980.

Que, mediante Decreto Ley Nº 11848 de fecha 3 de octubre de 1974, se aprobó el Sistema Nacional de Planeamiento a través del cual se ha elaborado el "Plan de Desarrollo Económico y Social 1976/80", que determina los objetivos, metas, estrategias, políticas y prioridades fundamentales para el logro de las aspiraciones nacionales.

Que, los Planes Anuales, junto con el Presupuesto General de la Nación, el Programa Monetario, los Programas de Financiamiento Externo y los demás instrumentos de política económica y social constituyen los elementos operativos para efectivizar las acciones tendientes a la consecución de los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Económico y Social 1976 - 80.

Que, para garantizar el desarrollo socio - económico del país, dentro del marco de la estrategia que señala el Plan de Desarrollo Económico y Social 1976 - 80, se hace necesaria la extensión anual de éste, a objeto de constituirse en un instrumento normativo permanente, flexible y dinámico.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTICULO 1º— Apruébase el Plan de Desarrollo Económico y Social 1976 - 80, elaborado por el Ministerio de Planeamiento y Coordinación.

ARTICULO 2º— A partir de 1977 y siguiendo los lineamientos establecidos en el Plan de Desarrollo Económico y Social, se elaborarán Planes Operativos Anuales, que, a su vez, serán la base obligatoria para la preparación de los Presupuestos Generales de la Nación y para los Programas monetarios y de Financiamiento Externo.

ARTICULO 3º— A partir de 1977, los Planes Operativos Anuales, deberán extender el horizonte de tiempo de los objetivos, metas, políticas, estrategias y prioridades establecidas, en el Plan de Desarrollo Económico y Social 1976 - 80, sucesivamente en un año, de manera que permanentemente se tenga una perspectiva de cinco años.

ARTICULO 4º— Para la evaluación de la gestión anual de todas las entidades del Sector Público, se tendrá como referencia básica el Plan de Desarrollo Económico y Social 1976-80 y los Planes Operativos Anuales.

ARTICULO 5º— Se confiere al Ministro de Planeamiento y Coordinación de la Presidencia de la República, la facultad para hacer cumplir los objetivos, metas, estrategias, políticas y prioridades que contiene el Plan de Desarrollo Económico y Social 1976-80 y los que contengan los Planes Operativos Anuales, pudiendo, en caso contrario, tomar los cursos de acción que correspondan para modificar prioridades, asignar recursos para la inversión, asegurar la eficiente ejecución y cumplimiento de los planes y resolver diferencias que pudieran presentarse entre instituciones, en coordinación con el o los sectores afectados, a fin de alcanzar las grandes metas para el desarrollo económico-social del país.

Los señores Ministros de Estado en sus respectivos Despachos, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Ley.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los siete días del mes de junio de mil novecientos setenta y seis años.

(Fdo.) **Gral. HUGO BANZER SUAREZ**, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Carlos Calvo Galindo, Waldo Bernal Pereira, Julio Trigo Ramírez, Alfonso Villalpando Armasa, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro.

DECRETO SUPREMO Nº 13645

9 DE JUNIO DE 1976.— APRUEBA CONVENIO DE CREDITO POR \$us. 9.500.000.— OTORGADO POR EL BIRF PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO DE DESARROLLO RURAL INTEGRADO "INGAVI".

DECRETO SUPREMO Nº 13648

9 DE JUNIO DE 1976.— AUTORIZA AL BANCO CENTRAL CONCEDER UN PRESTAMO POR \$us. 3.000.000.— AL BANCO MINERO CON DESTINO A FINANCIAR PROYECTOS DE INVERSION Y CAPITAL DE OPERACIONES DE LA MINERIA MEDIANA Y CHICA.

DECRETO SUPREMO Nº 13707

30 DE JUNIO DE 1976.— DISPONE QUE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES MANUFACTURERAS DEL SECTOR PRIVADO SE SUJETEN AL DEPOSITO PREVIO DE IMPORTACION EN LA PROPORCION DEL 10% DEL VALOR CIF.

Gral. HUGO BANZER SUAREZ
Presidente de la República

CONSIDERANDO:

Que, con propósito de alcanzar una adecuada asignación de recursos externos frente a una constante baja de cotizaciones de nuestras materias primas exportables, en fecha 3 de octubre de 1975, mediante Decreto Supremo Nº 12929, se estableció con vigencia temporal el depósito previo del 25% del valor de las importaciones del sector privado por un plazo de 120 días.

Que, por Decreto Supremo Nº 12984 de 22 de octubre de 1975 se reglamentó la aplicación de este régimen, creando mecanismos especiales y ampliando el detalle de las exclusiones.

Que, debido al cambio favorable que han experimentado los precios de algunos productos de exportación y que han incidido favorablemente en la balanza de pagos, es conveniente reducir el monto del depósito previo establecido anteriormente para algunos productos necesarios en el desarrollo del país.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTICULO 1º— Las empresas industriales manufactureras del sector privado, en las importaciones de equipos, maquinarias, herramientas, repuestos y materias primas, cuyos despachos aduaneros se formalicen a partir de la fecha, estarán sujetos al depósito previo creado por Decreto Supremo Nº 12929 de 3 de octubre de 1975, solamente en la proporción del 10% del valor CIF establecido en la disposición mencionada. Se incluye en este tratamiento a las empresas hoteleras y restaurantes legalmente establecidos, para sus importaciones de materiales, equipo y enseres destinados a la construcción y equipamiento de sus instalaciones.

ARTICULO 2º— Para la aplicación del régimen establecido en el Artículo 1º del presente Decreto Supremo, las empresas industriales y las de servicios anteriormente citadas, con carácter previo al despacho aduanero, deberán recabar del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo la certificación de que las importaciones corresponden a las necesidades de la empresa.

ARTICULO 3º— Los productos comprendidos en el Arancel Prefectural Agropecuario, formalizado mediante Decreto Supremo Nº 13129 de 4 de diciembre de 1975, estarán sujetos al depósito previo en la proporción del 5% sobre el valor CIF establecido en el Decreto Supremo Nº 12929 de 3 de octubre de 1975.

ARTICULO 4º— Se amplía la nómina de exclusiones de la obligación del depósito previo, establecida en el Artículo 5º del Decreto Supremo Nº 12984 de 22 de octubre de 1975, con los siguientes casos:

a) Importaciones de libros, folletos, diarios, publicaciones periódicas y catálogos e impresos comerciales;

b) Importaciones de equipos, maquinarias, herramientas, repuestos y materias primas de empresas cuyos productos se hallen sujetos a control de precios, previa certificación del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y resolución expresa del Ministerio de Finanzas;

c) Importaciones de equipos, maquinarias, herramientas y repuestos de empresas registradas bajo el régimen de incentivos de la Ley de Investigaciones aprobada por Decreto Ley Nº 10045 de 10 de diciembre de 1971, previa certificación del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

ARTICULO 5º— Aclárase que el Artículo 6º del Decreto Supremo Nº 12984 de 22 de octubre de 1975, es aplicable a toda importación de mercaderías sujetas al depósito previo.

Los señores Ministros de Estado, en los Despachos de Finanzas y de Industria, Comercio y Turismo, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los treinta días del mes de junio de mil novecientos setenta y seis años.

(Fdo.) Gral. HUGO BANZER SUAREZ, Oscar Adriázola Valda, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Carlos Calvo

Galindo, Waldo Bernal Pereira, Julio Trigo Ramírez, Alfonso Villalpando Armaza, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro, Santiago Maesse Roca.

DECRETO SUPREMO N° 13718

2 DE JULIO DE 1976.— APRUEBA EL PRESUPUESTO DE DIVISAS DEL SECTOR PUBLICO.

Gral. HUGO BANZER SUAREZ

Presidente de la República

CONSIDERANDO:

Que, es propósito del Gobierno de las Fuerzas Armadas de la Nación, establecer los instrumentos adecuados que permitan una mejor administración financiera del país.

Que, habiéndose aprobado el Presupuesto Consolidado del Sector Público mediante D.S. N° 13384 de 20 de febrero de 1976, se hace necesario cuantificar la parte componente en moneda extranjera del mencionado documento para efectuar el control de la ejecución presupuestaria.

Que, el requerimiento de Divisas del Sector Público debe estar condicionado a necesidades reales de moneda extranjera, canalizados esencialmente a inversiones productivas y al pago de obligaciones de bienes y servicios consignados en el Presupuesto General de la Nación.

Que, el Ministerio de Finanzas conjuntamente con los diferentes organismos del Sector Público, ha elaborado el Presupuesto de Divisas para su vigencia en la presente gestión fiscal.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTICULO 1°— Apruébase el Presupuesto de Divisas del Sector Público en su Capítulo de Ingresos por la suma de: SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES AMERICANOS (\$b. 799.569.600.—) y Egresos por la suma de: QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES UN MIL SETECIENTOS 00/100 DOLARES AMERICANOS (\$us. 584.001.700.—), para su vigencia durante el año fiscal de 1976, de acuerdo al siguiente detalle:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE DIVISAS DEL SECTOR PUBLICO

(En dólares americanos)

Total Ingresos	\$us. 799.569.600.—
Total Egresos	" 584.001.700.—
Saldo Disponible	\$us. 215.567.900.—

DECRETO SUPREMO N° 13749

14 DE JULIO DE 1976.— APRUEBA EL CONTRATO DE PRESTAMO POR \$us. 4.500.000.— OTORGADO POR LA CAF EN FAVOR DE LA EMPRESA NACIONAL DE FUNDICIONES (ENAF), PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES DE LA FUNDICION DE ESTADO DE BAJA LEY Y COMPLEJOS.

DECRETO SUPREMO N° 13762

21 DE JULIO DE 1976.— AUTORIZA AL BANCO CENTRAL CONCEDER UN CREDITO PUENTE HASTA \$us. 8.000.000.— A LA H. ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PAZ, PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE INVERSIONES DE DESARROLLO URBANO.

DECRETO SUPREMO N° 13766

22 DE JULIO DE 1976.— APRUEBA LA SEGUNDA ENMIENDA DEL CONVENIO CONSTITUTIVO DEL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL.

Gral. HUGO BANZER SUAREZ
Presidente de la República

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Monetario Internacional, del cual el país es miembro, ha aprobado la Segunda Enmienda de su Convenio Constitutivo, sobre la cual el Gobernador de Bolivia ha emitido su voto favorable en su oportunidad.

Que, igualmente, el Fondo ha aprobado la Sexta Revisión General de las Cuotas de los países miembros, lo que implica un aumento de la cuota del país en aquel organismo, habiendo igualmente el Gobernador de Bolivia emitido su voto favorable al respecto.

Que, el Fondo Monetario Internacional, para promover la cooperación monetaria internacional entre sus países miembros, viene ampliando y flexibilizando el campo de su acción y de sus operaciones, teniendo en cuenta los intereses de los países menos desarrollados y la necesidad mayor de poner sus recursos en beneficio de estos países.

Que, es necesario, por consiguiente, sancionar aquellos hechos a fin de cumplir con las obligaciones que las mismas exigen de los países miembros para poner en práctica, en su momento, tanto la enmienda al Convenio Constitutivo del Fondo como el aumento de las cuotas de sus países miembros.

EN CONSEJO DE MINISTROS;

DECRETA:

ARTICULO 1º— Apruébase en todas sus partes la Segunda Enmienda del Convenio Constitutivo del Fondo Monetario Internacional, organismo del cual forma parte el país en calidad de miembro, en los términos de su redacción, aprobados por la Junta de Gobernadores del Fondo con el voto favorable del Gobernador de Bolivia.

ARTICULO 2º— Apruébase, igualmente, la Sexta Revisión General de Cuotas del Fondo Monetario Internacional y el aumento de la cuota de Bolivia en el Fondo, del equivalente de Derechos Especiales de Giro 37.000.000.— a Derechos Especiales de Giro 45.000.000.— bajo los términos de la proposición aprobada por la Junta de Gobernadores, con el voto favorable del Gobernador de Bolivia.

ARTICULO 3º— Autorízase al Ministro de Finanzas a completar todas las acciones necesarias para la ejecución de las medidas señaladas en los Artículos precedentes, debiendo el Ministerio a su cargo cumplir igualmente con el pago del aumento de la cuota del país, por cuenta del Supremo Gobierno, en el momento oportuno y en las condiciones que el Fondo Monetario Internacional determine al efecto.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Culto y Finanzas, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintidos días del mes de julio de mil novecientos setenta y seis años

(Fdo.) **Gral. HUGO BANZER SUAREZ**, Oscar Adriázola Valda, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Carlos Calvo Galindo, Waldo Bernal Pereira, Julio Trigo Ramírez, Alfonso Villalpando Armaza, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro, Santiago Maesse Roca.

DECRETO SUPREMO Nº 13772

23 DE JULIO DE 1976.— APRUEBA EL CONTRATO DE PRESTAMO DE PREINVERSION POR \$us. 400.000.— OTORGADO POR LA CAF EN FAVOR DE YPFB PARA EL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DE UN COMPLEJO PETROQUIMICO.

DECRETO SUPREMO Nº 13774

23 DE JULIO DE 1976.— AUTORIZA AL BANCO CENTRAL CONCEDER A COMIBOL UN CREDITO POR \$us. 12.000.000.— CON DESTINO A FINANCIAR PROGRAMAS DE PRODUCCION.

DECRETO SUPREMO Nº 13781

27 DE JULIO DE 1976.— DISPONE LA COMPRA, POR EL BANCO CENTRAL, DEL ORO PROVENIENTE DEL PAGO DE REGALIAS E IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCION AURIFERA.

Gral. HUGO BANZER SUAREZ

Presidente de la República

CONSIDERANDO:

Que, el Banco Central de Bolivia adquiere el oro producido en el país, pagando el precio que rige en el mercado internacional y el oro que proviene de regalías e impuestos lo adquiere a la cotización del oro monetario.

Que, los procedimientos aplicados por el Banco Central de Bolivia deben uniformarse con el objeto de que ambas operaciones de compra tengan la cotización del mercado internacional del oro.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTICULO 1º— El Banco Central de Bolivia comprará el oro que corresponde al pago de regalías e impuestos sobre la producción aurífera, a la cotización del mercado internacional y su equivalencia en pesos bolivianos acreditará en la respectiva cuenta del Tesoro General de la Nación.

ARTICULO 2º— El Banco Central de Bolivia informará periódicamente a los Ministerios de Finanzas y de Minería y Metalurgia, acerca de las compras de oro que realice a los productores y las que corresponden a regalías e impuestos aplicables a la producción aurífera.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas y de Minería y Metalurgia, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintisiete días del mes de julio de mil novecientos setenta y seis años.

(Fdo.) Gral. HUGO BANZER SUAREZ, Oscar Adriázola Valda, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Carlos Calvo Galindo, Waldo Bernal Pereira, Julio Trigo Ramírez, Alfonso Villalpando Armaza, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro, Santiago Maese Roca.

DECRETO SUPREMO N° 13783

27 DE JULIO DE 1976.— LIBERA A LAS EMPRESAS DE SERVICIO ELECTRICO, DEL RECARGO ADICIONAL DEL 3% SOBRE EL VALOR CIF ADUANA POR IMPORTACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO.

DECRETO SUPREMO N° 13799

29 DE JULIO DE 1976.— APRUEBA EL CONVENIO DE PRESTAMO POR \$us. 75.000.000.— OTORGADO POR UN CONSORCIO DE BANCOS EXTRANJEROS AL SUPREMO GOBIERNO, CON DESTINO AL FINANCIAMIENTO DE PROGRAMAS DE DESARROLLO ECONOMICO.

DECRETO SUPREMO N° 13809

29 DE JULIO DE 1976.— APRUEBA EL CONTRATO DE CREDITO POR \$us. 24.500.000.— CONCEDIDO POR EL BID EN FAVOR DE ENDE PARA LA EXPANSION DE LA CENTRAL HIDROELECTRICA DE CORANI.

DECRETO SUPREMO N° 13810

4 DE AGOSTO DE 1976.— MODIFICA LA ACTUAL ORGANIZACION ADMINISTRATIVA DEL BANCO AGRICOLA DE BOLIVIA.

Gral. HUGO BANZER SUAREZ

Presidente de la República

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 11658 de 26 de julio de 1974, se ha aprobado la Nueva Ley de Reorganización del Banco Agrícola de Bolivia, instrumento legal que debe modificarse de conformidad a una dinámica operativa que permita cumplir eficientemente las operaciones crediticias para lograr un adecuado desarrollo agropecuario del país.

Que, el Banco Agrícola de Bolivia, de conformidad a las previsiones del Decreto Supremo N° 10418 de 18 de agosto de 1972, ha convocado a Empresas Consultoras para que efectúen trabajos, estudios y recomendaciones que permitan implantar una adecuada racionalización de funciones y atribuciones del personal del Banco.

Que, la Empresa Consultora "Moreno Muñoz y Cia., Asociados con Price Waterhouse Peat & Co.", al haber obtenido la adjudicación de la propuesta, ha presentado el nuevo Manual de Organización del Banco Agrícola de Bolivia, el mismo que ha sido revisado en sus diferentes niveles y aprobado por el Directorio de dicha Institución bancaria.

Que, es necesario modificar la actual estructura ejecutiva del Banco Agrícola de Bolivia, para dinamizar sus funciones y atribuciones que permitan una eficiente y rápida utilización de recursos para el desarrollo agropecuario del país.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTICULO 1º.— Modificase la actual organización administrativa del Banco Agrícola de Bolivia, prevista en el Capítulo III del Decreto Supremo Nº 11658 de 26 de julio de 1974, implantándose en su reemplazo la nueva estructura organizativa y su correspondiente Manual de Organización del Citado Banco, proyectado por la empresa consultora Moreno Muñoz & Cía. Asociados con Price Waterhouse Peat & Co. y aprobado por el Directorio del Banco Agrícola de Bolivia.

ARTICULO 2º.— Se derogan todas las disposiciones legales contrarias al presente Decreto.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas y Asuntos Campesinos y Agropecuarios, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los cuatro días del mes de agosto de mil novecientos setenta y seis años.

(Fdo.) Gral. HUGO BANZER SUAREZ, Oscar Adriázola Valda, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Julio Trigo Ramírez, Alfonso Villalpando Armaza, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro, Santiago Maese Roca.

DECRETO SUPREMO Nº 13829

5 DE AGOSTO DE 1976.— AUTORIZA AL BANCO CENTRAL LA CONCESION DE UN PRESTAMO POR \$us. 15.000.000.— EN FAVOR DE YPFB CON DESTINO A INCREMENTAR SU CAPITAL DE OPERACIONES PARA EL DESARROLLO DE SUS CAMPOS DE PRODUCCION Y PROGRAMAS DE INVERSION EN REFINERIAS.

DECRETO SUPREMO Nº 13834

10 DE AGOSTO DE 1976.— AUTORIZA AL BANCO CENTRAL OTORGAR UN CREDITO POR \$us. 8.000.000.— AL COMITE ORGANIZADOR DE LOS VIII JUEGOS DEPORTIVOS BOLIVARIANOS.

DECRETO SUPREMO Nº 13905

17 DE AGOSTO DE 1976.— MODIFICA EL ARANCEL DE IMPORTACIONES.

DECRETO SUPREMO Nº 13906

27 DE AGOSTO DE 1976.— AUTORIZA AL BANCO CENTRAL CONCEDER UN PRESTAMO POR \$us. 18.256.150.— A CBF CON DESTINO A LA EJECUCION DE OBRAS CIVILES DE LA FABRICA DE VIDRIO PLANO.

DECRETO SUPREMO Nº 13930

3 DE SEPTIEMBRE DE 1976.— MODIFICA EL Art. 24 DEL D.L. 09440, REFERIDO A LA CONSTITUCION DEL DIRECTORIO DEL BANCO DEL ESTADO.

DECRETO SUPREMO Nº 13931

3 DE SEPTIEMBRE DE 1976.— DISPONE QUE EL BANCO CENTRAL, EJERZA EN FORMA INTEGRAL EL REGISTRO Y CONTROL DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA.

Gral. HUGO BANZER SUAREZ

Presidente de la República

CONSIDERANDO:

Que, por Decretos Supremos Nos. 6826 y 8264, de 17 de julio de 1964 y 21 de febrero de 1968, respectivamente, se encomienda al Banco Central de Bolivia, en su calidad de Agente Financiero del Supremo Gobierno y Asesor en la Política Monetaria y de Crédito Público, el control y registro de todos los créditos externos obtenidos por el Supremo Gobierno y por sus entidades centralizadas, descentralizadas, desconcentradas, mixtas o gobiernos locales, en lo que se refiere a los desembolsos, amortizaciones, pago de intereses, así como el control del Fondo Fiduciario de Aportes Locales y el registro actualizado del servicio de tales obligaciones;

Que, por Decreto Supremo N° 11520, de 14 de junio de 1974, se ha determinado que el Instituto Nacional de Financiamiento (INDEF), juntamente con el Banco Central de Bolivia, lleven la cuenta general de la deuda pública externa;

Que, por Decreto Ley N° 12766, de 14 de agosto de 1975, se establece el control adecuado de la captación de recursos por parte del sistema bancario y se encomienda al Banco Central de Bolivia el registro, mediante simple notificación por escrito por parte del Banco receptor, de créditos directos y contingentes;

Que, es preciso evitar duplicación de esfuerzos para un mismo fin, para lo cual se hace necesario especificar las funciones de cada una de las entidades nombradas;

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTICULO 1º— El Banco Central de Bolivia tendrá la responsabilidad de centralizar la información necesaria, llevar en forma adecuada el registro contable y ejercer el control integral de la deuda pública externa contratada y desembolsada por la Administración Central, Descentralizada, Desconcentrada y Municipalidades. Dicho control abarcará además, los avales y garantías otorgadas por el Gobierno Central, Banco Central de Bolivia, Banco del Estado y otras instituciones financieras del Sector Público.

ARTICULO 2º— En cumplimiento del Decreto Ley N° 12766, de 14 de agosto de 1975, el Banco Central de Bolivia ejercerá estricto control sobre los créditos obtenidos del exterior y de su utilización, así como de las deudas contingentes.

ARTICULO 3º— A los efectos del artículo primero, las instituciones referidas precedentemente, deberán proporcionar oportunamente copias de los contratos de préstamos suscritos con el exterior, avances, avales, sobregiros y los planes de desembolsos y amortizaciones, así como todos los documentos e informaciones que requiera el Banco Central de Bolivia.

ARTICULO 4º— Asimismo, las instituciones señaladas deberán remitir al Banco Central de Bolivia, una relación detallada en el curso de los 10 días siguientes al vencimiento de cada mes de los desembolsos efectuados, pago de amortizaciones, intereses y comisiones.

ARTICULO 5º— Todas las instituciones del sector público, cualesquiera que sea su grado de dependencia, obligatoriamente pagarán su deuda externa por intermedio del Banco Central de Bolivia en su oficina de La Paz.

ARTICULO 6º.— El Banco Central de Bolivia, elaborará el estado de la deuda pública externa del país, debiendo remitirlo al INDEF hasta el 15 de cada mes.

ARTICULO 7º.— El Banco Central de Bolivia, llevará los registros contables específicos para centralizar la información del monto de los préstamos y recursos que deben acumularse en el Fondo Fiduciario de Aportes Locales, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo Nº 8696, de 12 de marzo de 1969.

ARTICULO 8º.— Por su parte, INDEF supervisará el cumplimiento oportuno del servicio de la deuda externa, de acuerdo a las facultades que le confiere el Decreto Supremo Nº 11520, de 14 de junio de 1974.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Finanzas, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los tres días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y seis años.

(Fdo.) **Gral. HUGO BANZER SUAREZ, Oscar Adriázola Valda, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Carlos Calvo Galindo, Waldo Bernal Pereira, Julio Trigo Ramírez, Alfonso Villalpando Armaza, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro, Santiago Maese Roca.**

DECRETO SUPREMO Nº 13937

8 DE SEPTIEMBRE DE 1976.— AUTORIZA AL BANCO CENTRAL CONCEDER UN CREDITO PUENTE POR \$us. 1.200.000.— EN FAVOR DEL BANCO AGRICOLA PARA LA AMPLIACION DEL CULTIVO DE CARA DE AZUCAR EN EL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ.

DECRETO SUPREMO Nº 13939

8 DE SEPTIEMBRE DE 1976.— AUTORIZA AL BANCO CENTRAL OTORGAR UN CREDITO PUENTE POR \$us. 4.386.580.— AL BANCO AGRICOLA CON DESTINO AL CULTIVO DE LA CARA DE AZUCAR EN LOS DEPARTAMENTOS DE SANTA CRUZ Y TARIJA.

DECRETO SUPREMO Nº 13945

8 DE SEPTIEMBRE DE 1976.— AUTORIZA AL BANCO CENTRAL LA CONCESION DE CREDITOS PUENTES EN FAVOR DE CBF Y EL SISTEMA BANCARIO CON DESTINO A LA ATENCION DE PROGRAMAS AGRICOLAS.

DECRETO SUPREMO Nº 13959

16 DE SEPTIEMBRE DE 1976.— AUTORIZA A COMIBOL CONTRAER PRESTAMOS DEL CITY BANK N.A. DE NASSAU (BAHAMAS) CON DESTINO A INCREMENTAR SUS EXPORTACIONES.

DECRETO SUPREMO Nº 13962

17 DE SEPTIEMBRE DE 1976.— AMPLIA LAS FACULTADES DEL COMITE DEL ALGODON PARA EL EJERCICIO DE FUNCIONES COMO "COMITE AGROPECUARIO".

DECRETO SUPREMO Nº 13968

20 DE SEPTIEMBRE DE 1976.— APRUEBA EL CONVENIO DE PRESTAMO POR \$us. 8.500.000.— OTORGADO POR AID AL GOBIERNO DE BOLIVIA PARA LA CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES.

DECRETO SUPREMO N° 13976

20 DE SEPTIEMBRE DE 1976.— AUTORIZA AL BANCO CENTRAL LA CONCESION DE REFINANCIAMIENTOS AL SISTEMA BANCARIO CON DESTINO A LA PROMOCION DEL TURISMO EN EL PAIS.

DECRETO SUPREMO N° 14007

8 DE OCTUBRE DE 1976.— APRUEBA EL CONTRATO DE PRESTAMO POR \$us. 12.000.000.— CONCEDIDO POR EL BIRF AL GOBIERNO DE BOLIVIA CON DESTINO AL INCREMENTO DE LA PRODUCCION MINERA CHICA.

DECRETO SUPREMO N° 14034

19 DE OCTUBRE DE 1976.— APRUEBA EL CONTRATO DE PRESTAMO POR \$us. 11.500.000.— OTORGADO POR EL BIRF AL GOBIERNO DE BOLIVIA PARA LA DOTACION E IMPLEMENTACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARRILLADO EN DIFERENTES REGIONES DEL PAIS

DECRETO SUPREMO N° 14042

19 DE OCTUBRE DE 1976.— APRUEBA EL CONTRATO DE PRESTAMO POR \$us. 10.000.000.— OTORGADO POR EL BIRF AL GOBIERNO DE BOLIVIA CON DESTINO AL FINANCIAMIENTO DE PROGRAMAS MINEROS, INDUSTRIALES, ARTESANALES Y DE TURISMO.

DECRETO SUPREMO N° 14155

29 DE NOVIEMBRE DE 1976.— AUTORIZA AL BANCO CENTRAL LA CONCESION DE UN CREDITO POR \$us. 3.345.000.— AL COMITE DE OBRAS PUBLICAS DE SANTA CRUZ PARA EL FINANCIAMIENTO DE VARIOS PROYECTOS AGROINDUSTRIALES.

DECRETO SUPREMO N° 14156

22 DE NOVIEMBRE DE 1976.— AUTORIZA AL BANCO CENTRAL OTORGAR UN CREDITO POR \$b. 58.670.000.— A CBF CON DESTINO AL FINANCIAMIENTO DE LA EXPORTACION DE CASTANA.

DECRETO SUPREMO N° 14162

30 DE NOVIEMBRE DE 1976.— AUTORIZA AL BANCO CENTRAL LA CONCESION DE UN CREDITO PUENTE POR \$us. 8.000.000.— A COMIBOL PARA EL INCREMENTO DE SUS EXPORTACIONES.

DECRETO SUPREMO N° 14176

1° DE DICIEMBRE DE 1976.— APRUEBA EL CONVENIO SUSCRITO ENTRE YACMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES BOLIVIANOS Y PETROLEOS BRASILENOS S. A. (PETROBRAS) PARA EL SUMINISTRO DE GAS LICUADO DE PETROLEO.

DECRETO SUPREMO N° 14177

1° DE DICIEMBRE DE 1976.— APRUEBA EL SEGUNDO CONTRATO DE PROVISION DE GAS A LA REPUBLICA ARGENTINA POR VOLUMENES ADICIONALES.

DECRETO SUPREMO N° 14257

31 DE DICIEMBRE DE 1976.— AUTORIZA AL BANCO CENTRAL CONCEDER UN PRESTAMO POR \$us. 10.000.000.— A ENAF PARA AMPLIACION DEL CAPITAL DE OPERACIONES.

DECRETO SUPREMO N° 14280

31 DE DICIEMBRE DE 1976.— MODIFICA LA LEY DE PAPEL SELLADO Y TIMBRES.

**PRINCIPALES CIRCULARES Y RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL
DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION**

- | | | |
|--------------|----------|---|
| C. 41/ 3/76 | 11. 3.76 | Transcribe la Resolución de Directorio N° 11/76 de 8.1.76, que hace extensiva a los Bancos de Fomento, la tasa de interés del 15% para operaciones de crédito con fondos propios. |
| C. 160/ 8/76 | 13. 6.76 | Transcribe la Resolución N° 393/76 de 9.8.76 relativa a la fijación de nuevos capitales mínimos pagados por el Sistema Bancario. |
| R. 28/ 3/76 | 19. 3.76 | Aprueba el aumento de Capital Pagado del Banco de la Nación Argentina, hasta la suma de \$b. 39.324.944.08 |
| R. 43/ 5/76 | 4. 5.76 | Aprueba el aumento de Capital Pagado del Banco Mercantil, hasta la suma de \$b. 22.000.000.— |
| R. 51/ 5/76 | 31. 5.76 | Aprueba el Capital Pagado del Banco de Cochabamba, hasta la suma de \$b. 13.500.000.— |
| R. 65/ 7/76 | 8. 7.76 | Autoriza al Banco de Crédito Oruro S.A., la instalación de una Sucursal en la ciudad de Cochabamba. |
| R. 66/ 7/76 | 8. 7.76 | Autoriza al Banco Boliviano Americano, la apertura de una Sucursal en la ciudad de Cochabamba. |
| R. 67/ 7/76 | 7. 7.76 | Autoriza al Banco Agrícola de Bolivia, la apertura y funcionamiento de una Agencia en la localidad de Yacuiba, Provincia Gran Chaco del Departamento de Tarija. |
| R. 84/ 8/76 | 13. 8.76 | Autoriza el cambio de denominación del First National City Bank, por el de CITIBANK N. A. |
| R. 98/10/76 | 7.10.76 | Autoriza al Banco de Potosí S. A., la apertura de sucursales en la ciudad de La Paz, y en las localidades de Tupiza y Villazón. |
| R. 107/11/76 | 3.11.76 | Resuelve autorizar al Banco Industrial y Ganadero del Beni, la apertura de una Sucursal en la ciudad de La Paz. |
| R. 121/12/76 | 28.12.76 | Aprueba el aumento del Capital Pagado del Banco Popular del Perú, hasta la suma de \$b. 56.987.829.56. |
| R. 122/12/76 | 28.12.76 | Aprueba el aumento del Capital Pagado al Banco Industrial y Ganadero del Beni, hasta la suma de \$b. 40.000.000.— |
| R. 124/12/76 | 28.12.76 | Autoriza al Banco de Financiamiento Industrial la apertura de una Sucursal en la ciudad de La Paz. |

APENDICE ESTADISTICO

MONEDA CREDITO Y BANCA

MEDIO CIRCULANTE Y LIQUIDEZ TOTAL

(En millones de \$b.)

SALDOS FIN de	Billetes y Monedas emitidas (1)	Caja de Bancos (2)	C Billetes y Monedas en poder del Público (1-3)	D Depósitos en Cuentas Corrientes	MI Medio Circulante (C + D)	A Casi Dinero	M2 Líquidos Total (M1 + A)	PREFERENCIA DE LIQUIDEZ DEL PÚBLICO	
								(C/M1)	(C/M2)
1966	895.4	15.9	879.5	236.6	1,106.1	71.4	1,177.2	0.79	0.74
1967	919.2	15.9	903.3	237.0	1,140.3	110.9	1,251.2	0.79	0.72
1968	938.1	21.0	917.1	277.3	1,224.4	132.6	1,407.0	0.77	0.67
1969	1,061.3	20.7	1,040.6	292.0	1,332.6	262.0	1,594.6	0.79	0.65
1970	1,171.4	19.1	1,152.0	347.4	1,499.4	347.7	1,847.1	0.76	0.62
1971	1,302.4	21.5	1,280.9	409.8	1,690.7	450.6	2,141.3	0.75	0.59
1972	1,623.8	27.9	1,595.9	540.1	2,136.0	552.9	2,688.9	0.74	0.59
1973	2,117.9	48.3	2,069.6	848.7	2,918.3	638.3	3,556.6	0.79	0.58
1974	2,699.9	119.1	2,738.8	1,458.7	4,195.5	913.1	5,108.6	0.65	0.53
1975	3,153.1	106.7	3,046.4	1,605.2	4,653.6	1,313.6	5,967.2	0.65	0.51
1976	4,096.3	189.6	3,906.7	2,425.2	6,391.9	2,188.4	8,580.3	0.62	0.46
Ene. 1976	2,923.6	75.7	2,847.9	1,547.5	4,395.4	1,369.6	5,765.0	0.64	0.49
Feb. "	2,955.6	82.0	2,873.6	1,536.1	4,409.7	1,454.1	5,863.8	0.65	0.49
Mar. "	2,679.1	106.3	2,770.8	1,620.9	4,391.6	1,439.2	5,830.8	0.63	0.47
Abr. "	3,020.9	75.2	2,945.7	1,618.9	4,564.5	1,493.3	6,057.8	0.64	0.48
May. "	3,145.2	127.7	3,017.5	1,702.1	4,719.6	1,531.4	6,281.0	0.63	0.48
Jun. "	3,267.6	104.4	3,163.2	1,861.6	5,044.8	1,629.8	6,674.6	0.63	0.47
Jul. "	3,474.9	93.2	3,381.7	1,840.6	5,222.0	1,743.3	7,065.3	0.63	0.47
Ago. "	3,447.1	120.7	3,326.4	2,088.5	5,395.9	1,906.1	7,302.0	0.61	0.45
Sep. "	3,471.3	129.9	3,341.4	2,206.3	5,546.7	1,945.7	7,494.4	0.60	0.44
Oct. "	3,617.0	86.4	3,530.6	2,214.6	5,745.2	2,041.9	7,786.5	0.61	0.45
Nov. "	3,612.1	131.8	3,480.3	2,307.9	5,788.1	2,141.2	7,929.3	0.60	0.45
Dic. "	4,096.3	129.6	3,966.7	2,425.2	6,391.9	2,188.4	8,580.3	0.62	0.46

BASE MONETARIA

(En millones de \$b.)

SALDOS FIN del	ORIGEN					DESTINO		
	Reservas Inter- nacionales Netas	Crédito Neto al Sector Público	Crédito a Bancos	Otros (Neto)	Base Monetaria	Billetes y Monedas en Poder del Público	Reservas Bancarias (1)	
1966	485.6	945.1	100.7	483.7	1,037.7	879.5	158.2	
1967	367.5	1,176.6	122.4	553.0	1,073.4	903.9	170.1	
1968	365.7	1,139.7	144.7	522.4	1,147.7	847.1	200.6	
1969	380.7	1,613.6	171.5	508.6	1,267.2	1,040.6	226.6	
1970	430.5	1,352.5	215.8	585.1	1,413.7	1,152.0	261.7	
1971	402.8	1,598.4	281.6	604.2	1,678.6	1,280.9	397.7	
1972	571.4	1,868.8	480.1	1,468.6	1,973.7	1,595.9	377.8	
1973	507.6	2,372.5	1,039.9	1,471.5	2,781.1	2,059.6	689.5	
1974	3,323.6	611.1	1,288.9	1,535.4	3,688.2	2,736.8	931.4	
1975	2,404.5	1,265.7	1,810.5	1,132.8	4,377.9	3,049.4	1,289.5	
1976	3,983.9	2,282.4	1,737.9	1,269.4	6,314.8	3,966.7	2,346.1	
Ene. 1978	2,087.1	1,373.9	1,883.7	1,088.8	4,245.9	2,887.9	1,358.0	
Feb. "	2,252.0	1,320.4	1,859.2	1,183.5	4,308.2	2,873.6	1,434.8	
Mar. "	2,108.5	1,387.3	1,970.6	1,133.4	4,287.0	2,770.8	1,515.2	
Abr. "	2,779.7	1,960.3	1,976.8	1,225.7	4,451.1	2,945.7	1,505.4	
May. "	2,656.3	1,469.2	1,077.8	1,223.7	4,679.6	3,017.5	1,657.1	
Jun. "	2,878.9	1,585.3	1,911.1	1,364.7	5,010.6	3,183.2	1,827.4	
Jul. "	3,614.0	1,060.5	1,875.0	1,239.7	5,309.7	3,381.7	1,926.0	
Ago. "	3,637.2	1,821.3	1,921.3	1,137.8	5,486.9	3,328.4	2,160.5	
Sep. "	3,626.6	1,388.7	1,884.0	1,240.3	5,680.0	3,382.4	2,337.6	
Oct. "	3,439.6	1,814.1	1,785.6	1,254.9	5,984.3	3,530.6	2,253.7	
Nov. "	3,448.2	1,936.8	1,759.5	1,322.8	5,814.7	3,410.3	2,334.4	
Dic. "	3,563.9	2,282.4	1,737.9	1,269.4	6,314.8	3,966.7	2,346.1	

(1) Conformado por la Caja de Bancos más depósitos de éstos en el Banco Central.

MULTIPLICADORES

FIN de:	Medio Circulante M1 (*)	Liquidez Total M2 (*)	Base Monetaria B (*)	MULTIPLICADORES		DETERMINANTES DE MULTIPLICADORES		
				$m1 = \frac{M1}{B}$ (1)	$m2 = \frac{M2}{B}$ (2)	$c = \frac{C}{D}$	$a = \frac{A}{D}$	$f = \frac{R}{D+A}$
1966	1.106.1	1.177.2	1.037.7	1.06501	1.13443	3.86129	0.31377	0.53141
1967	1.140.3	1.251.2	1.073.4	1.06233	1.16564	3.81139	0.46793	0.48893
1968	1.224.4	1.407.0	1.147.7	1.06683	1.22393	3.41543	0.65849	0.43618
1969	1.332.6	1.694.6	1.267.2	1.05161	1.25836	3.56370	0.83726	0.40903
1970	1.499.4	1.847.1	1.413.7	1.06062	1.30657	3.31606	1.00066	0.37649
1971	1.630.7	2.141.3	1.678.6	1.00721	1.27585	3.12967	1.09856	0.46223
1972	2.136.0	2.688.8	1.973.7	1.08223	1.36031	2.95482	1.02351	0.34909
1973	2.918.3	3.556.6	2.768.1	1.05426	1.26485	2.43855	0.75209	0.46974
1974	4.195.5	5.108.6	3.688.2	1.14375	1.39267	1.87619	0.62597	0.39270
1975	4.853.6	5.967.2	4.347.9	1.07031	1.37243	1.89908	0.81834	0.44522
1976	6.391.9	8.580.3	6.314.6	1.01221	1.35876	1.63562	0.90236	0.50696
Ene. 1976	4.395.4	5.765.0	4.245.9	1.03521	1.35778	1.84032	0.88504	0.47904
Feb. "	4.409.7	5.863.8	4.308.2	1.02356	1.36108	1.87071	0.94982	0.47970
Mar. "	4.391.6	5.830.6	4.287.0	1.02440	1.36011	1.70853	0.88796	0.49646
Abr. "	4.564.5	6.057.8	4.451.1	1.02549	1.36097	1.81968	0.92247	0.48372
May. "	4.749.6	6.281.0	4.679.6	1.01496	1.34221	1.74210	0.88419	0.50830
Jun. "	5.044.8	6.574.6	5.010.6	1.00683	1.33209	1.70993	0.87548	0.52340
Jul. "	5.322.0	7.065.3	5.309.7	1.00232	1.33064	1.74261	0.89633	0.52336
Ago. "	5.395.9	7.302.0	5.496.9	0.98342	1.33081	1.60734	0.92104	0.54344
Sep. "	5.548.7	7.494.4	5.680.0	0.97688	1.31943	1.51493	0.88168	0.56301
Oct. "	5.745.2	7.786.5	5.784.3	0.99324	1.34614	1.59424	0.92175	0.53025
Nov. "	5.788.1	7.929.3	5.814.7	0.98543	1.36366	1.50608	0.92781	0.52470
Dic. "	6.391.9	8.580.3	6.314.6	1.01221	1.35876	1.63562	0.90236	0.50696

Donde:

(1) El multiplicador m1 es también igual a: $\frac{c - r}{c - r + (1 - c)}$

(2) El multiplicador m2 es también igual a: $\frac{c - r + a - f}{c - r + (1 - c)}$

(*) En millones de \$b.

R. — Reservas Bancarias.
C. — Billetes y Monedas en Poder del Público.
D. — Depósitos en Cuenta Corriente.
A. — Cuasi Dinero.

SISTEMA BANCARIO CONSOLIDADO

(Millones de \$b.)

A C T I V O

FIN das	RESERVAS INTERNACIONALES NETAS			CREDITO AL SECTOR PUBLICO			FINANCIAMIENTO AL SECTOR PRIVADO					OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO	TOTAL ACTIVO Y PASIVO
	TOTAL	Reservas Brutas	Obligaciones a Corto Plazo	TOTAL	Gobierno Central	Resto Sector Público	TOTAL	Préstamos Generales	Préstamos Especia- lizados	Existencia Minerales	Inver- siones en Valores Privados		
1966	499.3	514.7	15.4	1,217.3	989.8	227.5	524.1	318.6	157.9	35.0	12.6	153.1	2,393.6
1967	397.1	478.0	80.9	1,395.9	1,158.7	237.2	582.4	371.5	168.7	39.3	2.9	172.8	2,548.2
1968	390.7	570.5	179.8	1,428.9	1,205.3	223.8	716.7	467.5	193.0	52.3	3.9	195.7	2,732.0
1969	397.2	603.0	205.8	1,554.5	1,329.9	224.6	868.9	576.6	231.6	54.3	6.4	240.6	3,061.2
1970	433.7	691.1	257.4	1,766.4	1,459.5	308.9	1,059.1	688.2	296.6	69.5	4.8	342.4	3,603.6
1971	339.4	732.2	392.8	2,098.4	1,711.3	385.1	1,182.9	793.8	320.4	84.2	4.7	417.3	4,036.0
1972	943.2	1,530.4	587.2	2,862.3	2,311.4	550.9	1,691.5	1,134.3	443.6	105.2	7.9	1,085.5	6,582.5
1973	643.2	1,710.4	1,057.2	3,386.8	2,747.2	639.6	2,774.6	1,811.3	785.5	161.5	18.3	1,230.2	8,034.8
1974	2,869.1	4,243.1	3,244.0	3,723.1	3,042.6	680.5	4,422.0	2,993.4	1,116.7	302.8	9.3	1,331.3	12,375.5
1975	1,820.0	3,606.6	1,686.6	5,511.5	3,618.2	1,893.3	5,603.9	3,688.8	1,496.7	406.6	13.8	2,235.2	16,270.6
1976	3,161.3	4,360.5	1,179.2	8,996.1	4,390.6	4,607.5	7,453.2	5,103.7	2,001.9	328.5	19.1	2,423.7	22,056.3
Ene. 1976	1,727.3	3,791.8	2,064.5	5,567.1	3,624.6	1,942.5	5,676.4	3,677.5	1,542.9	437.3	18.7	2,217.8	15,188.6
Feb. "	1,642.9	3,340.9	1,468.0	5,672.0	3,719.4	1,952.6	5,630.7	3,791.2	1,568.9	451.5	19.1	2,237.7	15,583.3
Mar. "	1,665.7	3,321.4	1,655.7	5,724.4	3,789.9	1,954.5	5,946.8	3,909.9	1,606.2	408.9	23.4	2,255.8	16,582.7
Abr. "	2,353.9	3,995.1	1,641.2	6,021.1	3,851.7	2,069.4	6,093.4	3,990.3	1,635.4	447.4	20.3	2,274.7	16,743.1
May. "	2,147.9	4,079.3	1,831.4	6,183.1	3,948.7	2,233.4	6,208.9	4,140.4	1,664.9	361.8	21.9	2,318.3	16,898.2
Jun. "	2,502.4	3,770.9	1,288.5	6,390.3	3,853.2	2,437.1	6,394.1	4,270.5	1,691.4	409.7	22.5	2,314.1	17,600.9
Jul. "	3,306.1	5,051.6	1,745.5	8,308.2	4,214.0	2,594.2	6,517.9	4,300.1	1,708.2	365.8	22.8	2,249.0	18,661.2
Ago. "	3,317.0	5,155.3	1,839.3	7,310.2	4,081.7	3,248.5	6,680.0	4,525.0	1,734.8	398.3	21.9	2,288.4	19,595.6
Sep. "	3,171.0	4,945.6	1,774.8	7,654.8	4,174.1	3,480.7	6,901.0	4,709.2	1,785.2	384.4	22.2	2,036.4	20,063.2
Oct. "	3,156.5	5,054.9	1,888.4	8,316.6	4,155.9	4,160.7	7,121.8	4,861.2	1,845.7	389.5	16.4	2,358.5	20,953.4
Nov. "	3,044.1	4,893.9	1,848.8	8,542.5	4,324.6	4,217.9	7,237.1	4,962.6	1,908.8	361.1	18.6	2,359.0	21,162.7
Dic. "	3,161.3	4,360.5	1,179.2	8,698.1	4,390.6	4,607.5	7,453.2	5,103.7	2,001.9	328.5	19.1	2,423.7	22,056.3

P A S I V O

FIN de.	LIQUIDEZ DEL SECTOR PRIVADO				DEPOSITOS DEL SECTOR PUBLICO			Fondo Especial de Desarrollo M/E	Fondos de Contrapartida	Depósitos de Organismos Internacionales	Obligaciones con Organismos Internacionales M/N M/E	Otras Cuentas de Pasivo	Capital y Reservas (1)
	MEDIO CIRCULANTE		CUASI - DINERO		TOTAL	Moneda Nacional	Moneda Extranjera						
	TOTAL	Billetes y Monedas en Poder del Público	Depósitos en Cuenta Corriente	TOTAL (*)									
1966	1.108.1	879.5	228.6	71.1	64.0	7.1	272.2	189.5	82.7	52.2	45.8	250.0	232.0
1967	1.140.3	903.3	237.0	110.9	104.0	8.9	279.3	226.8	52.5	74.4	59.0	260.2	247.8
1968	1.274.4	947.1	277.3	182.6	174.2	8.4	289.2	236.1	53.1	91.5	92.5	248.7	286.4
1969	1.332.6	1.040.6	292.0	262.0	252.8	9.4	340.9	278.5	64.4	101.4	116.8	261.9	345.3
1970	1.493.4	1.152.0	347.4	347.7	331.7	16.0	415.9	377.2	38.7	121.0	167.3	371.0	370.7
1971	1.690.7	1.280.9	409.8	450.6	441.0	9.8	498.0	455.7	42.3	141.3	170.2	374.7	420.5
1972	2.136.0	1.595.9	540.1	552.8	545.2	7.6	873.5	711.2	162.3	304.1	251.9	1.200.1	490.8
1973	2.918.3	2.069.6	848.7	638.3	627.7	10.6	1.014.3	872.6	141.7	289.2	437.5	1.371.2	637.4
1974	4.185.5	2.796.8	1.458.7	913.1	901.1	12.0	3.112.0	1.988.8	1.113.4	273.8	482.5	1.829.5	755.3
1975	4.653.6	3.048.4	1.605.2	1.313.6	1.234.7	78.9	4.258.4	3.467.8	790.6	248.0	753.9	1.798.2	1.192.6
1976	8.391.9	3.966.7	2.425.2	2.188.4	1.887.0	301.4	6.715.7	5.434.4	1.281.3	283.3	1.038.3	2.077.1	1.641.4
E. 1976	4.395.4	2.847.9	1.547.5	1.369.6	1.261.4	108.2	4.193.2	3.397.3	795.9	268.2	754.7	1.919.6	1.254.3
F. "	4.409.7	2.873.6	1.536.1	1.454.1	1.298.8	155.2	4.351.6	3.540.1	811.5	273.5	756.8	1.980.0	1.282.6
M. "	4.391.6	2.770.8	1.620.8	1.439.2	1.306.2	133.0	4.341.1	3.630.1	711.0	276.7	760.6	1.879.2	1.310.1
A. "	4.584.5	2.945.7	1.618.8	1.493.3	1.383.9	129.4	5.060.8	3.645.3	1.415.5	277.0	759.6	2.174.1	1.159.5
M. "	4.749.6	3.017.5	1.737.1	1.531.4	1.394.3	137.1	4.873.9	3.810.7	1.063.2	277.4	774.3	2.082.9	1.239.8
J. "	5.044.8	3.183.2	1.861.6	1.629.8	1.505.8	127.0	4.808.0	3.807.0	998.0	280.1	883.1	2.299.6	1.203.8
J. "	5.322.0	3.381.7	1.940.3	1.743.3	1.577.4	165.9	5.747.7	4.188.3	1.559.4	288.8	864.1	2.196.6	1.239.8
A. "	5.386.9	3.326.4	2.069.5	1.906.1	1.719.2	186.9	6.248.0	4.969.1	1.278.9	282.0	894.7	1.855.5	1.487.3
S. "	5.548.7	3.342.4	2.206.3	1.945.7	1.737.1	208.6	6.255.1	5.138.8	1.116.3	281.5	937.0	1.975.2	1.504.3
O. "	5.745.2	3.530.6	2.214.6	2.041.3	1.793.0	246.3	6.502.5	5.297.5	1.205.0	289.1	968.2	2.235.3	1.484.3
N. "	5.788.1	3.480.3	2.307.8	2.141.2	1.833.9	307.3	6.606.7	5.329.5	1.277.2	292.2	1.009.9	2.135.3	1.513.8
D. "	6.391.9	3.966.7	2.425.2	2.188.4	1.887.0	301.4	6.715.7	5.434.4	1.281.3	283.3	1.038.3	2.077.1	1.641.4

(*) Cifras Revisadas: Excluye otras Obligaciones.
(i) Incluye Resultados.

BALANCE CONSOLIDADO DEL SISTEMA MONETARIO

(Millones de \$b)

A C T I V O

FIN de:	RESERVAS INTERNACIONALES NETAS			Aportes a Organizaciones Internacionales M/E.	CREDITOS AL SECTOR PUBLICO			FINANCIAMIENTO AL SECTOR PRIVADO					Fianza o Bancos Especiales	Otras Cuentas de Activo	Total Activo y Pasivo
	TOTAL	Reservas Brutas	Obligaciones a corto Plazo (x)		TOTAL	Gobierno Central	Resto Sector Público	TOTAL	OBLIGACIONES CON EL SECTOR						
									Préstamos	Documentos Descontados	Otros	Inversiones en Valores Privados			
1966	437.9	513.3	15.4	34.0	1,217.3	989.8	227.5	319.2	124.1	127.2	67.3	0.6	23.8	85.1	2,177.3
1967	385.6	475.6	80.0	34.0	1,395.9	1,158.7	237.2	372.4	129.4	177.8	64.3	0.9	52.6	89.6	2,340.1
1968	388.6	568.4	179.8	34.0	1,428.9	1,205.3	223.6	468.6	168.0	217.8	81.7	1.1	51.3	116.2	2,487.6
1969	394.6	600.4	205.8	34.0	1,554.5	1,329.9	224.6	580.0	201.5	278.4	98.7	3.4	59.0	155.8	2,777.9
1970	428.3	685.7	257.4	37.7	1,768.4	1,459.5	308.9	690.1	236.0	334.2	118.0	1.9	86.2	194.5	3,205.2
1971	365.5	728.6	363.1	94.9	2,096.4	1,711.3	385.1	795.6	236.3	407.1	150.2	2.0	181.9	196.2	3,730.5
1972	937.9	1,525.1	587.2	266.5	2,862.3	2,311.4	550.9	1,140.6	329.3	585.4	220.1	5.8	227.1	677.7	6,112.1
1973	828.0	1,693.2	1,067.2	272.4	3,386.8	2,747.2	639.6	1,825.6	553.7	737.5	525.1	14.3	462.8	677.1	7,250.7
1974	2,916.1	4,234.6	1,318.5	205.7	3,723.1	3,042.6	680.5	3,001.5	1,456.5	1,081.2	445.7	8.1	651.5	1,028.4	11,526.3
1975	1,908.7	3,595.3	1,686.6	203.9	5,511.5	3,618.2	1,893.3	3,699.2	1,763.8	1,261.3	663.7	10.4	901.9	1,584.1	13,809.3
1976	3,175.9	4,349.9	1,174.0	112.9	8,998.1	4,390.6	4,607.5	5,118.6	2,323.2	1,981.3	799.2	14.9	990.9	1,686.4	20,082.0
E. 1976	1,714.4	3,778.9	2,064.5	204.0	5,567.1	3,624.6	1,942.5	3,684.9	1,353.9	1,235.1	1,088.5	17.4	952.5	1,634.8	10,767.7
F. "	1,631.4	3,329.4	1,498.0	204.0	5,672.0	3,719.4	1,952.6	3,809.0	1,372.1	1,306.0	1,111.1	17.8	939.4	1,687.9	14,123.7
M. "	1,659.2	3,314.9	1,655.7	204.0	5,724.4	3,769.9	1,954.5	3,929.7	1,493.7	1,351.2	1,063.4	21.4	964.6	1,708.1	14,190.0
A. "	2,354.9	3,995.1	1,641.2	213.0	6,021.1	3,951.7	2,069.4	4,098.2	1,510.3	1,411.8	1,068.2	17.9	934.1	1,865.4	15,255.7
M. "	2,146.8	4,077.8	1,931.0	213.0	6,183.1	3,949.7	2,233.4	4,190.2	1,570.3	1,424.3	1,145.8	19.8	986.6	1,886.2	15,385.9
J. "	2,501.0	3,768.5	1,268.5	213.0	6,390.3	3,953.2	2,437.1	4,290.9	1,535.8	1,473.8	1,160.9	20.4	957.5	1,644.5	15,987.2
I. "	3,308.0	5,049.9	1,741.9	213.0	6,808.2	4,214.0	2,594.2	4,410.8	2,075.4	1,563.5	751.2	20.7	1,003.9	1,590.5	17,394.4
A. "	3,309.1	5,167.4	1,838.3	213.0	7,310.2	4,061.7	3,248.5	4,544.7	1,726.8	1,619.3	1,178.9	19.7	1,051.9	1,583.1	18,012.0
S. "	3,146.6	4,921.2	1,774.6	213.0	7,654.0	4,174.1	3,480.7	4,729.2	1,727.4	1,770.1	1,210.7	20.0	1,045.8	1,640.7	18,429.9
O. "	3,144.0	5,062.4	1,898.4	213.0	8,316.6	4,155.9	4,160.7	4,861.2	1,859.7	1,806.2	1,195.3	14.3	967.0	1,011.9	19,228.0
N. "	3,034.6	4,884.4	1,849.8	112.9	8,542.5	4,324.6	4,217.9	4,976.9	2,228.0	1,857.1	877.5	14.3	922.4	1,823.3	19,412.6
D. "	3,175.9	4,349.9	1,174.0	112.9	8,998.1	4,360.6	4,607.5	5,118.6	2,323.2	1,981.3	799.2	14.9	990.9	1,686.4	20,082.0

(x) Saldo Negativos.

P A S I V O

FIN del	OBLIGACIONES CON EL SECTOR PRIVADO		DEPOSITOS DEL SECTOR PUBLICO				Fondo Especial de Desarrollo M/E	Fondos de Contrapartida	Depósitos de Bancos Especiales	Depósitos de Organismos Internacionales	Obligaciones con el Exterior a Largo Plazo	Obras Cuentas de Pasivo	Capital y Reservas
	Emisión de Billetes y Monedas	Cuentas Corrientes	Total (*)	Depósitos de Ahorros	Depósitos a Plazo	Otras M/N M/E							
1966	895.4	226.6	68.9	59.8	7.1	39.2	272.2	155.2	117.0	52.2	147.7	38.3	120.5
1967	919.2	237.0	104.7	97.8	6.9	47.9	279.3	152.9	116.4	74.4	144.4	69.6	140.0
1968	988.1	277.3	175.7	167.3	8.4	39.9	289.2	158.3	130.9	91.5	141.8	62.2	167.8
1969	1,061.3	292.0	251.1	241.7	9.4	56.8	340.9	179.9	161.0	101.4	138.4	75.7	222.8
1970	1,171.1	347.4	334.4	318.4	16.0	68.8	415.9	255.1	160.8	121.0	137.2	134.0	250.5
1971	1,302.4	409.8	432.2	422.6	9.6	71.1	498.0	303.6	194.4	141.3	135.4	186.1	308.3
1972	1,623.8	540.1	552.8	545.2	7.6	118.5	873.5	509.4	364.1	304.1	222.3	848.8	388.1
1973	2,117.9	848.7	638.3	627.7	10.8	141.3	1,014.3	589.8	424.5	289.2	486.2	675.3	530.0
1974	2,849.9	1,458.7	913.1	901.1	12.0	285.6	3,112.0	1,713.0	1,399.0	273.8	581.6	870.5	686.3
1975	3,155.1	1,605.2	1,313.6	1,234.7	78.9	67.7	4,258.4	2,815.5	1,442.9	249.0	360.5	932.6	909.2
1976	4,086.3	2,425.2	2,184.2	1,882.8	301.4	1,287.6	6,715.7	5,020.1	1,685.6	283.3	255.1	1,276.7	1,166.0
E. 1976	2,923.6	1,547.5	1,369.6	1,261.4	108.2	677.5	4,193.2	2,892.4	1,310.8	266.2	452.0	963.0	963.0
F. "	2,855.6	1,536.1	1,454.1	1,298.9	155.2	728.2	4,351.6	3,051.8	1,289.8	273.5	501.3	973.9	983.7
M. "	2,879.1	1,620.8	1,439.2	1,306.2	139.0	839.9	4,341.1	2,905.5	1,435.8	276.7	481.2	907.2	1,023.2
A. "	3,020.9	1,810.8	1,493.3	1,353.9	129.4	867.8	5,060.8	3,504.8	1,556.0	277.0	457.2	1,240.5	873.7
M. "	3,145.2	1,732.1	1,531.4	1,394.3	137.1	940.4	4,873.9	3,447.2	1,426.7	277.4	450.4	1,115.7	941.7
J. "	3,287.6	1,861.8	1,629.8	1,502.8	127.0	1,065.0	4,805.0	3,403.5	1,401.5	280.1	540.4	1,259.4	880.2
J. "	3,474.9	1,940.3	1,741.9	1,576.0	165.9	1,104.2	5,747.7	4,469.8	1,277.9	280.1	540.4	1,339.1	929.9
A. "	3,447.1	2,069.5	1,904.3	1,717.4	186.9	1,160.0	6,248.0	4,919.6	1,328.4	282.0	303.6	1,080.4	1,165.4
S. "	3,471.3	2,208.3	1,943.7	1,735.1	208.6	1,228.6	6,255.1	4,767.8	1,487.3	281.5	316.7	1,150.3	1,212.4
O. "	3,617.0	2,214.6	2,038.2	1,789.9	249.3	1,301.3	6,502.5	5,020.2	1,482.3	289.1	292.9	1,416.9	1,183.0
N. "	3,612.1	2,307.8	2,137.9	1,890.6	307.3	1,292.5	6,606.7	5,015.4	1,591.3	292.2	300.8	1,291.5	1,207.0
D. "	4,086.3	2,425.2	2,184.2	1,882.8	301.4	1,297.6	6,715.7	5,020.1	1,695.6	283.3	255.1	1,276.7	1,166.0

(*) Cifras Revisadas: Excluye otras Obligaciones.
 (1) Incluye Resultados.

BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

(En millones de \$b.)

A C T I V O

Fin del	RESERVAS INTERNACIONALES BRUTAS				Aportes a Organizaciones Internacionales M/E	CREDITO AL SECTOR PUBLICO			CREDITOS AL SECTOR BANCARIO			Otras Cuentas de Activo	TOTAL ACTIVO Y PASIVO	Emisión Billetes y Monedas	Total Depósitos Bancarios
	TOTAL	Oro	Divisas	Aporte en Oro al FMI		Otros Activos (1)	TOTAL	Gobierno Central	Resto Sector Público	TOTAL	Bancos Comerciales				
1966	493.1	66.7	308.4	66.1	11.9	1.217.3	989.8	227.5	100.7	78.4	22.3	14.7	1.859.8	895.4	142.3
1967	453.9	103.6	236.8	86.1	21.4	1.395.9	1.158.7	237.2	122.4	71.3	31.1	16.7	2.022.9	919.2	154.2
1968	555.6	129.9	308.3	86.1	33.3	1.428.9	1.205.3	223.6	144.7	95.0	49.7	18.9	2.182.1	968.1	179.6
1969	585.2	139.9	323.6	86.1	35.6	1.554.5	1.329.9	224.6	171.5	114.3	57.2	24.7	2.369.9	1.061.3	205.9
1970	651.2	151.5	316.1	109.8	73.8	1.768.4	1.459.5	308.9	215.8	131.5	84.3	36.6	2.709.7	1.171.1	242.6
1971	680.3	161.9	338.0	109.8	70.6	2.096.4	1.711.3	385.1	281.6	102.2	179.4	27.1	3.180.3	1.302.4	376.2
1972	1.398.5	308.9	751.6	200.8	135.2	2.652.3	2.311.4	550.9	480.1	262.2	217.9	60.8	5.066.2	1.623.8	349.9
1973	1.579.8	309.6	952.0	200.8	117.4	3.386.8	2.747.2	639.6	1.059.9	601.3	459.6	152.2	6.451.1	2.117.9	650.2
1974	4.099.8	405.6	3.318.2	223.7	143.4	3.723.1	3.042.6	680.5	1.268.9	621.3	647.6	352.2	9.639.7	2.849.9	818.3
1975	3.297.0	345.8	2.511.9	223.2	216.1	5.511.5	3.618.2	1.893.3	1.823.1	935.2	867.9	612.0	11.447.5	3.155.1	1.192.8
1976	3.930.5	351.5	3.092.3	223.2	263.5	6.968.1	4.390.6	4.607.5	1.737.9	764.5	973.4	791.8	15.571.2	4.086.3	2.218.5
E. 1976	3.483.8	347.2	2.618.9	223.2	294.5	5.567.1	3.624.6	1.942.5	1.893.7	960.1	933.6	617.4	14.766.0	2.923.6	1.322.3
F. "	3.100.2	347.2	2.238.5	223.2	291.3	5.672.0	3.719.4	1.952.6	1.899.2	977.3	921.9	636.1	11.511.5	2.955.6	1.352.3
M. "	3.045.3	347.2	2.181.4	223.2	293.5	5.724.4	3.769.9	1.954.5	1.910.6	963.2	947.4	645.9	11.530.2	2.879.1	1.407.9
A. "	3.718.1	348.4	2.853.0	223.2	293.5	6.021.1	3.951.7	2.069.4	1.936.8	960.6	975.8	645.1	12.534.1	3.020.9	1.630.2
M. "	3.840.0	348.4	2.974.9	223.2	293.5	6.163.1	3.949.7	2.233.4	1.937.8	959.3	978.5	651.8	12.925.7	3.145.2	1.534.4
J. "	3.499.4	348.4	2.645.0	223.2	282.6	6.390.3	3.953.2	2.437.1	1.911.1	971.7	939.4	662.5	12.676.3	3.287.6	1.723.0
J. "	4.686.5	348.4	3.832.5	223.2	282.4	6.808.2	4.214.0	2.594.2	1.875.0	890.9	984.1	730.6	14.313.3	3.474.9	1.834.8
A. "	4.776.8	348.3	3.922.7	223.2	282.6	7.310.2	4.061.7	3.248.5	1.921.3	889.7	1.031.6	745.4	14.966.7	3.447.1	2.039.8
S. "	4.608.8	351.1	3.769.0	223.2	263.5	7.654.8	4.174.1	3.480.7	1.894.0	867.6	1.026.4	760.2	15.128.8	3.471.3	2.208.7
O. "	4.584.8	351.0	3.747.1	223.2	263.5	8.316.6	4.155.9	4.160.7	1.795.5	850.6	944.9	782.7	15.682.6	3.617.0	2.167.3
N. "	4.475.7	350.9	3.638.1	223.2	263.5	8.542.5	4.324.6	4.217.9	1.753.5	852.6	900.9	778.0	15.662.6	3.612.1	2.202.6
D. "	3.930.5	351.5	3.092.3	223.2	263.5	8.998.1	4.390.6	4.607.5	1.737.9	764.5	973.4	791.8	15.571.2	4.086.3	2.218.5

(1) Incluye Tenencias DEG

P A S I V O

FIN de:	DEPOSITOS BANCARIOS		OBLIGACIONES CON EL EXTERIOR A CORTO PLAZO				DEPOSITOS DEL SECTOR PUBLICO				Fondo Especial de Desarrollo M/E	Fondos de Contra- partida	Depó- sitos de Orga- nismos Internac- ionales	Obliga- ciones con el Exterior a largo plazo	Otras Cuentas de Pasivo	Capital y Reser- vas (1)	
	Bancos Comer- ciales	Bancos Especia- lizados	TOTAL	Bancos y Corre- pores del Exterior	Giros sobre el FMI	Otros	TOTAL	Gobierno Central		Resto del Sector Público							
								MIN	M/E	MIN							M/E
1966	120.3	22.0	7.5	1.6	5.6	0.3	272.2	114.7	40.5	74.8	42.2	294.1	52.2	147.7	4.4	44.0	
1967	134.3	19.9	68.4	60.6	5.5	0.3	279.3	127.9	36.0	98.9	17.5	277.0	74.4	144.4	26.5	58.3	
1968	160.3	19.3	169.9	16.1	147.8	6.0	289.2	138.9	19.4	97.2	33.7	215.6	91.5	141.8	16.6	75.3	
1969	192.6	13.3	194.5	1.0	183.3	10.2	340.9	168.5	11.4	108.0	53.0	170.2	101.4	139.4	13.9	97.4	
1970	227.5	15.1	220.7	17.4	183.3	20.0	415.9	242.2	12.9	135.0	25.8	146.9	121.0	137.2	71.2	125.1	
1971	321.3	54.9	277.5	87.7	189.5	0.3	498.0	295.2	8.4	160.5	33.9	110.0	141.3	135.4	120.7	147.3	
1972	313.8	38.1	425.1	50.8	374.3	—	873.5	442.6	68.8	288.6	95.5	476.5	304.1	222.3	482.2	178.1	
1973	603.6	46.6	772.6	177.6	595.0	—	1,014.3	514.5	78.3	361.1	63.4	396.0	289.2	396.2	441.7	236.4	
1974	768.1	50.2	768.2	195.0	571.2	—	3,112.0	1,151.1	561.8	847.5	551.5	(x) 318.3	273.6	413.0	645.4	288.9	
1975	1,095.3	97.5	892.5	242.4	561.6	(2) 88.5	4,258.4	2,474.2	341.3	993.6	449.3	(x) 137.7	248.0	328.6	746.2	336.4	
1976	2,128.1	90.4	366.6	330.2	36.4	—	6,715.7	4,408.0	612.1	1,028.4	669.2	(x) 107.6	283.3	249.7	914.5	459.3	
E. 1976	1,223.6	98.7	1,416.7	950.2	406.0	2) 60.5	4,193.2	2,365.0	497.4	1,012.3	298.5	(x) 137.5	266.2	326.6	672.8	354.2	
F. " "	1,283.3	69.0	848.2	404.9	406.0	2) 37.3	4,351.6	2,629.9	421.9	910.2	389.6	(x) 132.5	273.5	348.8	732.8	363.6	
M. " "	1,315.0	92.9	916.8	410.8	406.0	2) 100.0	4,341.1	2,644.3	261.2	965.8	449.8	(x) 130.1	276.7	312.4	751.1	357.8	
A. " "	1,378.4	51.8	938.4	456.0	406.0	2) 76.4	5,060.8	2,665.6	839.2	979.7	576.3	(x) 157.1	277.0	299.6	1,023.4	171.1	
M. " "	1,461.9	72.5	1,183.7	827.2	355.5	—	4,873.9	2,774.7	672.5	1,036.0	390.9	(x) 148.9	277.4	294.8	991.4	221.2	
J. " "	1,651.9	71.1	620.5	475.8	143.7	2) 13.9	4,805.0	3,831.2	572.3	975.8	425.7	(x) 150.1	280.1	421.2	1,026.2	207.3	
J. " "	1,743.4	91.4	1,072.5	914.9	143.7	2) 54.2	5,740.7	3,185.6	1,264.2	1,002.7	275.2	(x) 119.7	289.8	297.1	1,080.4	239.9	
A. " "	1,937.6	102.2	1,139.6	941.7	143.7	—	6,248.0	3,979.7	939.0	989.4	339.0	(x) 116.5	282.0	288.8	804.6	439.1	
S. " "	2,121.6	87.1	960.2	943.8	36.4	—	6,255.1	3,906.0	861.8	1,232.8	254.5	(x) 110.6	281.5	301.9	932.0	423.0	
O. " "	2,069.6	88.7	1,145.2	1,108.8	36.4	—	6,502.5	4,257.4	762.8	1,040.1	442.2	(x) 110.6	289.1	281.0	598.0	423.8	
N. " "	2,115.1	87.5	1,027.5	991.1	36.4	—	6,608.7	4,274.2	741.2	1,055.3	536.0	(x) 112.1	292.2	290.4	922.5	438.3	
D. " "	2,128.1	90.4	366.6	330.2	36.4	—	6,715.7	4,408.0	612.1	1,028.4	669.2	(x) 107.6	283.3	249.7	914.5	459.3	

(1) Incluye Resultados.
 (2) Convenios de Crédito recíproco.
 (x) Incluye Fondos Emergencia Nacional y Financiamiento Plan de Desarrollo.

CREDITOS FISCALES POR ENTIDADES

(En millones de \$b.)

SALDOS A FIN de:	Supremo Gobierno	Repar- ticiones Gubernativas	Repar- ticiones Deptales,	Repar- ticiones Municipales	Insti- tuciones Autónomas	TOTALES
1966	846.2	143.6	5.4	10.7	211.4	1.217.3
1967	1.014.5	144.2	9.5	8.7	219.0	1.395.9
1968	1.059.7	145.6	6.7	8.0	208.9	1.428.9
1969	1.180.2	149.7	4.6	6.1	213.9	1.554.5
1970	1.313.6	145.9	3.9	5.2	299.8	1.768.4
1971	1.562.5	148.6	8.2	3.8	373.3	2.096.4
1972	2.099.6	211.9	12.9	6.4	531.5	2.862.3
1973	2.561.0	186.2	11.0	5.7	622.9	3.386.8
1974	2.601.1	441.5	10.3	10.4	659.8	3.723.1
1975	3.142.9	475.3	7.9	47.4	1.838.0	5.511.5
1976	3.925.9	464.7	7.6	74.5	4.525.4	8.998.1
1976:						
Enero	3.150.4	474.2	7.9	47.4	1.887.2	5.567.1
Febrero	3.244.0	475.4	7.9	47.5	1.897.2	5.672.0
Marzo	3.289.0	480.9	7.9	41.3	1.905.3	5.724.4
Abril	3.471.2	480.5	37.8	44.9	1.986.7	6.021.1
Mayo	3.475.4	474.3	27.8	43.6	2.162.0	6.183.1
Junio	3.476.6	476.6	7.8	42.1	2.387.2	6.390.3
Julio	3.733.0	481.0	7.8	40.7	2.545.7	6.808.2
Agosto	3.580.3	481.4	7.8	39.0	3.201.7	7.310.2
Septiembre	3.695.7	478.4	7.8	39.1	3.433.8	7.654.8
Octubre	3.677.1	478.8	7.7	35.0	4.118.0	8.316.6
Noviembre	3.855.5	469.1	7.7	52.2	4.158.0	8.542.5
Diciembre	3.925.9	464.7	7.6	74.5	4.525.4	8.998.1

CREDITOS FISCALES POR CUENTAS

(Millones de \$b.)

SALDOS A FIN de	Bonos Fiscales	Préstamos Fiscales (1)	Créditos en Cuenta	Avances en Cuenta Corriente	Deudores por Acreditivos Fiscales	Deudores por Convenios de Crédito	Intereses y Comisiones	TOTALES
1966	0.2	638.7	412.7	0.4	67.6	29.3	88.4	1,217.3
1967	0.2	684.9	546.4	0.3	54.7	29.3	80.1	1,395.9
1968	0.2	682.2	572.2	0.3	54.7	29.3	90.0	1,428.9
1969	0.2	724.6	645.3	0.3	54.6	29.2	100.3	1,554.5
1970	0.2	1,016.1	584.0	0.3	54.6	29.2	104.0	1,768.4
1971	0.2	1,104.1	785.5	0.3	54.6	29.2	122.5	2,096.4
1972	0.2	1,272.7	1,341.6	0.3	75.9	29.2	142.4	2,862.3
1973	0.2	1,718.1	1,411.1	0.3	59.7	29.2	167.8	3,386.4
1974	0.2	1,756.1	1,374.0	0.3	368.4	29.2	194.9	3,723.1
1975	0.2	2,976.4	1,921.8	0.3	391.0	29.3	182.6	5,511.5
1976	0.2	5,694.7	2,704.1	0.3	377.7	29.2	191.9	8,988.1
Ene. 1976	0.2	3,025.1	1,929.7	0.3	390.0	29.2	192.6	5,587.1
Feb. "	0.2	3,022.6	2,008.9	0.3	390.0	29.4	192.6	5,692.0
Mar. "	0.2	3,023.9	2,062.7	0.3	385.5	29.2	192.6	5,724.4
Abr. "	0.2	3,137.8	2,265.5	0.3	385.5	29.2	192.6	6,021.1
May. "	0.2	3,298.7	2,268.8	0.3	393.3	29.2	192.6	6,183.1
Jun. "	0.2	3,382.6	2,383.8	0.3	392.3	29.2	191.9	6,390.3
Jul. "	0.2	3,566.0	2,628.3	0.3	392.3	29.2	191.9	6,808.2
Ago. "	0.2	4,340.8	2,355.7	0.3	392.3	29.2	191.9	7,910.2
Sep. "	0.2	4,536.1	2,508.0	0.3	398.1	29.2	191.9	7,854.6
Oct. "	0.2	5,253.5	2,452.4	0.3	389.1	29.2	191.9	8,316.6
Nov. "	0.2	5,306.7	2,624.3	0.3	378.9	29.2	191.9	8,642.5
Dic. "	0.2	5,694.7	2,704.1	0.3	377.7	29.2	191.9	8,988.1

1) Incluye Crédito con Fondo Nacional de Desarrollo.

D E T A L L E	MILES DE \$b.		
Menos: AMORTIZACIONES.			
Min. Finanzas, Adquisición Edificio	389		
Instituto Nal. del Tórax	235		
Ministerio del Interior	434		
Acreditivos Min. Economía	22.054		
Préstamos Fiscales con Crédito Extranjero	5.044		
Min. Transportes y Comunicaciones	286		
Min. Salud y P. S.	750		
Min. Trabajo	100	29.292	—15.664
REPARTICIONES DEPARTAMENTALES.			
Menos: AMORTIZACIONES.			
Comité de OO. PP. Desarrollo de Tarija	150		
Coop. Eléctrica de Sucre	127		— 277
REPARTICIONES MUNICIPALES.			
Alcaldía Municipal de La Paz	25.122		
Alcaldía Municipal de Santa Cruz	750		
Alcaldía Municipal de Cliza	130		
Alcaldía Municipal de Sipe Sipe	1.122	27.124	
Menos: AMORTIZACIONES.			
Alcaldía Municipal de La Paz	15.362		
Alcaldía Municipal de Trinidad	264		
Alcaldía Municipal de Rurrenabaque ...	42		
Alcaldía Municipal de Villazón	100		
Alcaldía Municipal de Cochabamba	280		
Alcaldía Municipal de Tarija	468		
Alcaldía Municipal de Santa Cruz	450	16.966	
		10.158	
Más: Intereses por Cobrar		31	10.189

D E T A L L E

MILES DE \$b.

Menos: AMORTIZACIONES.

CBF - Leche PIL	1.125	
CBF - Planta Beneficiadora Castaña	300	
CBF - Castaña Cachuela Esperanza	2.000	
CBF - Obligaciones BID	994	
CBF - IBACSA	1.450	
CBF - Fábrica de Azulejos	7.593	
CBF - INMETAL	1.690	
CBF - Programa Castaña 1975	18.923	
CBF - Programa Castaña 1976	2.368	
CBF - Programa Warrant 1975	127.422	
CBF - Exportación Azúcar	42.000	
CBF - Capital de Trabajo	13.777	
CBF - COBOCE	22.392	
CBF - Ref. Crédito Brasil	2.000	
CBF - Ingenio Azucarero	5.563	
COMIBOL - Crédito Puente	120.000	
C O M I B O L	8.810	
Servicio Nacional de Caminos	1.035	
Empresa Nacional de Ferrocarriles	57.512	
Empresa Nacional del Arroz	110.144	
C O F A D E N A	2.045	
COFADENA - Ref. Brasil	126	
Instituto Nal. de Preinversión	500	
ENAF - Crédito Rotativo	11.340	
ENAF - Créd. Rotativo Fund. Estaño	990.150	
ENAF - Créc. Rotativo - Fund. Antimonio	9.065	
Caja Seguro Social de Chóferes	1.667	
Caja Nal. de Seguridad Social	20.000	1.581.991
		1.104.976
Menos: Intereses por Cobrar		33 1.104.943
Crédito Fideicomiso		— 4.434
Crédito Fondo Nal. de Desarrollo		1.604.463
Total Créditos Concedidos en el Año		3.487.210

DEPOSITOS DEL SECTOR FISCAL

(En millones de \$b.)

BANCOS	Diciembre 1975	Diciembre 1976	Diferencias
Gobierno Central	2.474.2	4.408.0	1.933.8
Gobiernos Locales: Departamentales	161.3	146.6	— 14.7
Municipales	89.6	71.0	— 18.6
Autónomas: COMIBOL	37.9	47.7	9.8
" Y. P. F. B.	63.9	75.5	11.6
" L. A. B.	32.1	17.2	— 14.9
" C. B. F.	23.2	45.3	22.1
" CNSS. y otras Cajas de Seguro Social	57.6	83.1	25.5
" Otras Entidades Autónomas	528.0	540.0	12.0
Depósitos en Moneda Extranjera	790.6	1.281.3	490.7
TOTAL	4.258.4	6.715.7	2.457.3

CREDITO AL SECTOR BANCARIO

(En millones de \$b.)

REPARTICIONES	Diciembre 1975	Diciembre 1976	Diferencias
Del Estado	388.8	457.5	68.7
Boliviano Americano	10.0	7.7	— 2.3
De Cochabamba	10.7	6.5	— 4.2
De Crédito Oruro	18.4	31.5	13.1
De Santa Cruz de la Sierra	17.1	16.5	— 0.6
Hipotecario Nacional	260.9	104.7	—156.2
Mercantil	46.0	40.0	— 6.0
Nacional de Bolivia	36.0	32.7	— 3.3
Industrial y Ganadero del Beni	6.2	5.5	— 0.7
Potosí S. A.	5.2	7.5	2.3
De La Paz	3.0	3.7	0.7
Unión de Bancos Bolivianos	78.8	16.5	— 62.3
Ex-Popular Colombo Boliviano	1.4	1.4	—
Ex-Crédito Hipotecario de Bolivia	1.1	1.1	—
Ex-Continental	0.2	0.2	—
Caja de Ahorro y Crédito Popular	0.5	0.2	— 0.3
Citibank N. A.	8.4	5.8	— 2.6
Popular del Perú	12.0	12.1	0.1
Bank of America	17.2	21.8	4.6
Minero de Bolivia	333.6	307.5	— 26.1
Agrícola de Bolivia	533.1	633.9	100.8
Industrial S. A.	19.1	21.2	2.1
De Financiamiento Industrial	0.7	0.6	— 0.1
	1.808.4	1.736.1	— 72.3
Intereses por Cobrar	2.1	1.8	— 0.3
Valores Mobiliarios	—	—	—
TOTAL	1.810.5	1.737.9	— 72.6

CAMARA DE COMPENSACION DE CHEQUES — LA PAZ

(CHEQUES A FAVOR)

Periodos	BANCO CENTRAL		BANCO DEL ESTADO		BANCOS COMERCIALES		BANCOS ESPECIALIZADOS		TOTAL GENERAL		PROMEDIO DIARIO	
	Número	Monto	Número	Monto	Número	Monto	Número	Monto	Número	Monto	Número	Monto
1966	70.4	802.9	17.2	176.3	309.8	1,302.0	0.4	1.7	397.8	2,282.9	1.7	9.5
1967	83.5	868.2	16.1	179.2	353.4	1,476.1	0.4	1.2	453.4	2,544.7	1.9	10.6
1968	94.2	870.9	18.9	208.7	381.2	1,877.5	—	1.5	494.3	2,955.6	2.0	12.3
1969	92.9	881.9	20.6	268.0	412.4	2,025.1	—	1.8	534.9	3,176.8	2.2	12.2
1970	87.1	1,089.5	52.8	583.6	425.1	2,335.7	—	3.8	565.0	3,822.6	2.4	15.9
1971	89.1	1,219.0	58.2	488.1	425.5	2,267.5	—	—	572.8	3,974.6	2.4	18.6
1972	89.6	1,352.4	70.7	570.7	463.9	2,949.9	—	—	624.4	4,873.0	2.6	20.3
1973	105.7	1,871.8	70.8	622.0	501.3	4,727.1	—	—	677.6	7,420.9	2.9	30.9
1974	118.9	3,626.5	71.0	1,193.2	562.8	8,141.8	—	—	752.7	12,961.5	3.2	54.0
1975	131.7	4,081.3	76.5	1,440.4	603.6	12,112.8	—	—	801.8	17,614.5	3.8	73.4
1976	153.7	4,537.1	77.0	2,447.0	785.9	16,285.7	—	—	1,016.6	23,269.8	4.2	90.0
Ene. 1976	12.3	337.1	6.5	164.9	60.2	1,191.1	—	—	79.0	1,673.1	3.9	83.7
Feb. "	10.6	312.7	5.7	171.7	57.3	1,002.4	—	—	73.6	1,486.8	3.7	74.3
Mar. "	12.8	363.0	6.0	216.1	63.5	1,150.1	—	—	82.3	1,750.1	4.1	87.5
Abr. "	13.3	416.0	6.1	216.0	61.9	1,219.3	—	—	81.3	1,858.3	4.1	92.8
May. "	13.8	386.8	6.1	198.4	63.1	1,167.9	—	—	83.0	1,773.1	4.1	89.7
Jun. "	13.1	364.7	6.7	217.6	63.7	1,257.2	—	—	83.5	1,839.5	4.2	82.0
Jul. "	14.0	476.7	6.7	228.2	69.0	1,413.0	—	—	89.7	2,115.9	4.5	105.8
Ago. "	13.1	429.4	6.3	249.4	67.0	1,472.2	—	—	86.4	2,151.0	4.3	107.6
Sep. "	13.8	384.5	6.2	197.1	66.0	1,437.9	—	—	85.0	2,019.5	4.3	101.0
Oct. "	10.4	309.4	6.8	170.5	68.6	1,661.4	—	—	86.8	2,141.3	4.3	107.1
Nov. "	12.1	359.1	6.3	181.4	70.9	1,584.0	—	—	89.3	2,124.5	4.5	106.2
Dic. "	13.4	374.8	7.8	234.7	74.7	1,729.2	—	—	95.7	2,338.7	4.3	116.9

NOTA: El número de cheques está expresado en miles de unidades y el monto en millones de \$b.
El promedio diario resulta de computar 20 días hábiles por mes y 240 por año.

ESTADO DE LOS BANCOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1976

(En millones de \$b.)

BANCOS	ACTIVO					Total Activo y Pasivo	PASIVO					
	Encaje Legal	Disponible	Cartera e Inver- siones	Inmovili- sado	Otras Cuentas		Exigible a la Vista	Exigible Plazo	Exigible Moneda Extranjera	Otras Cuentas	Capital y Reservas	
ESPECIALIZADOS.												
Agrícola de Bolivia	—	116.0	2,334.6	156.1	513.1	3,119.8	114.5	205.6	997.9	1,346.4	455.4	
Hip. Nat. (Sec. Hip.)	—	42.8	1,172.9	23.6	297.7	1,537.0	8.3	8.7	487.2	928.7	104.1	
Industrial S.A.	—	—	70.5	2.3	—	72.8	13.1	43.2	—	3.5	13.0	
Minero de Bolivia	—	19.6	311.9	4.2	14.7	350.4	13.3	33.3	219.6	29.5	54.7	
De Financiamiento Industrial S. A.	—	44.4	718.8	124.3	196.2	1,083.7	78.6	113.4	291.1	383.4	217.2	
De la Vivienda S. A. M.	—	3.2	13.7	0.7	0.8	18.4	0.6	—	—	1.0	16.8	
	—	6.0	46.8	1.0	3.7	57.5	0.6	7.0	—	0.3	49.6	
COMERCIALES.	2,185.8	579.6	5,136.1	342.9	533.0	8,777.4	2,576.6	2,512.2	1,650.5	1,420.1	618.0	
Del Estado Boliviano Americano	352.1	106.2	1,595.6	93.1	173.5	2,320.6	495.3	893.6	212.9	636.3	82.5	
De Cochabamba	131.9	36.6	347.2	21.4	10.0	547.1	121.4	190.1	177.2	27.7	30.7	
De Crédito Obrero	100.7	19.9	183.4	7.6	8.3	329.9	137.2	88.0	74.9	15.1	14.7	
De Santa Cruz	145.1	39.5	250.0	18.7	99.8	551.1	145.1	167.9	82.6	123.5	31.9	
Hip. NI. (S. Com.)	222.3	56.8	344.8	14.7	10.0	648.6	304.4	179.0	84.6	39.3	41.3	
Mercantil	112.3	22.6	275.3	11.7	13.1	435.0	130.1	87.6	91.6	98.6	26.1	
Nal. de Bolivia	172.3	67.3	309.6	16.0	7.9	573.1	183.9	170.2	106.2	77.1	25.7	
Big. Beni	166.2	34.8	280.2	33.7	21.6	546.5	169.2	172.5	105.0	75.9	23.9	
Potosí S. A.	6.3	1.1	46.5	7.8	0.6	62.3	8.3	3.3	15.6	10.4	22.5	
De La Paz	10.6	8.1	52.6	1.7	11.6	84.6	14.3	30.8	2.5	26.3	10.7	
	38.9	8.2	63.8	8.2	3.7	122.8	31.3	20.7	31.0	20.1	11.5	
De la Nac. Argentina	88.4	13.2	172.8	3.9	5.0	283.3	105.4	52.5	85.6	16.0	41.8	
Do Brasil S.A.	129.7	22.0	508.0	66.3	21.2	747.2	188.8	67.4	304.3	56.5	130.2	
Citibank N. A.	55.6	2.3	119.0	3.2	1.3	180.4	39.1	74.0	25.8	18.4	23.1	
Popular del Perú	290.5	120.7	293.9	18.9	80.1	804.1	316.3	191.6	147.1	80.7	58.4	
Bank of América	124.1	17.7	127.4	10.2	51.7	330.6	123.4	82.9	28.0	74.1	22.3	
De Boston	38.8	3.1	147.0	7.8	13.5	210.2	32.9	30.0	85.6	11.0	20.7	
T O T A L	2,185.8	695.6	7,470.7	499.0	1,046.1	11,897.2	2,691.1	2,717.8	2,648.4	2,768.5	1,073.4	

BANCO DEL ESTADO

(En millones de \$b.)

A C T I V O

Fin des	DISPONIBLE				Activos Internacionales	FINANCIAMIENTO AL SECTOR PRIVADO				Obras Cuentas de Activo	Total de Activo y Pasivo
	Total	En Caja	En el Banco Central	En Otros Bancos		C A R E D I T O S					
						Total	Préstamos	Docu-mentos Descon-tados	Otros		
1966	28.2	0.2	27.0	1.0	122.6	73.5	14.3	34.6	0.2	18.9	171.2
1967	30.7	0.6	33.1	—	126.3	70.4	24.9	31.0	0.2	19.6	183.2
1968	41.8	1.3	40.3	—	183.9	99.3	46.2	38.1	0.3	19.0	248.5
1969	61.2	2.9	57.6	0.7	246.6	122.0	83.3	40.3	1.0	36.8	346.1
1970	95.0	1.7	91.6	1.7	292.1	144.9	104.6	41.8	0.8	40.5	440.1
1971	103.2	2.8	99.5	0.9	307.4	135.9	115.0	56.7	0.8	54.1	485.5
1972	129.3	0.9	128.4	—	339.9	192.7	135.0	10.3	1.9	366.3	920.2
1973	191.7	3.3	188.4	—	728.3	356.9	177.8	250.0	3.6	185.7	1.153.6
1974	130.2	9.2	121.0	—	1.161.2	840.8	197.8	121.3	1.1	176.4	1.545.9
1975	241.3	7.8	233.5	—	1.226.7	887.8	191.6	146.0	1.3	178.1	1.764.4
1976	361.8	9.7	352.1	—	1.595.6	1.160.3	259.3	174.5	1.5	216.9	2.270.8
Ene. 1976	302.6	7.3	292.6	2.7	1.231.5	514.7	191.9	526.6	1.9	171.2	1.840.7
Feb. "	282.9	6.9	271.5	2.5	1.267.9	500.8	194.3	514.5	1.3	168.7	1.793.3
Mar. "	276.8	7.6	264.2	5.0	1.313.3	625.6	192.5	493.9	1.3	168.8	1.801.9
Abr. "	320.7	4.0	313.0	3.7	1.333.6	647.3	196.3	488.7	1.3	169.8	1.949.9
May. "	310.1	7.6	301.4	1.1	1.403.9	673.5	202.6	528.5	1.3	169.2	1.974.8
Jun. "	274.0	4.7	269.2	0.1	1.433.9	694.8	213.7	525.4	1.3	182.4	2.000.9
Jul. "	280.5	7.3	269.6	1.6	1.468.7	1.086.1	228.3	143.0	1.3	181.9	2.077.9
Ago. "	436.8	7.4	427.7	1.7	1.509.7	750.9	237.9	518.6	1.3	181.2	2.263.5
Sep. "	539.6	8.5	527.2	3.9	1.568.1	802.1	240.3	524.4	1.3	176.6	2.361.0
Oct. "	459.9	8.8	445.5	4.6	1.604.0	822.5	245.4	534.8	1.3	188.7	2.390.5
Nov. "	450.4	5.4	442.8	2.2	1.589.5	1.137.6	250.3	200.3	1.3	171.9	2.333.8
Dic. "	361.8	9.7	352.1	—	1.595.6	1.160.3	259.3	174.5	1.5	216.9	2.270.8

P A S I V O

FIN de:	OBLIGACIONES CON EL SECTOR PRIVADO						OBLIGACIONES CON BANCOS				Obligaciones con Bancos y Corporaciones del Exterior	Obligaciones con el Exterior a Largo Plazo	Otras Cuentas de Pasivo	Capital y Reservas (1)
	Total	Cuentas Corrientes	Cuasi Dinero			Otras		Banco Central	Bancos Comerciales	Bancos Especializados				
			Total	Caja de Ahorros	A Plazo	M/N	M/E							
1966	75.1	43.9	22.3			8.0	1.0	67.0	1.2	1.4			18.1	8.4
1967	94.9	43.1	39.6			10.0	2.2	58.6	1.1	0.4			18.0	6.9
1968	148.9	63.9	73.4		1.0	9.0	1.6	69.7	1.2	0.2			21.6	6.9
1969	204.8	74.1	111.8		6.5	11.1	1.3	78.8	2.2	0.2			36.1	23.9
1970	276.0	98.6	154.9		10.8	10.2	1.5	99.8	1.9	0.4			37.9	24.0
1971	327.5	94.7	207.7		4.2	15.6	5.3	83.9	1.8	0.2			26.0	56.1
1972	430.4	131.3	266.9		2.9	13.3	15.9	135.8	2.5	0.8			290.6	66.1
1973	523.7	183.6	323.5		6.0	16.3	3.0	353.3	2.5	0.3		30.0	146.3	70.6
1974	814.1	323.0	460.6		8.0	7.6	10.9	319.8	0.9	0.4		168.6	119.8	70.9
1975	961.6	299.7	603.5		9.6	50.3	8.1	402.4	5.5	0.9		31.9	79.8	82.3
1976	1,407.0	441.1	876.4		65.9	68.2	21.3	456.5	2.3	0.9		5.4	129.3	83.2
Ene. 1976	978.7	293.3	617.4		16.6	37.3	30.7	370.9	2.7	1.5		125.1	202.7	91.6
Feb. "	1,021.5	308.7	638.6		16.8	39.8	34.4	375.0	2.6	1.4		152.1	202.7	93.6
Mar. "	1,032.3	303.0	648.0		25.1	54.1	27.2	375.5	2.8	1.4		168.8	202.7	101.0
Abr. "	1,072.3	322.4	671.9		25.4	50.5	27.5	371.3	2.3	1.1		137.6	202.7	100.0
May. "	1,105.4	339.0	685.9		26.1	53.5	27.0	380.1	4.4	1.5		155.6	202.7	124.6
Jun. "	1,156.2	333.0	729.9		26.2	65.5	25.8	392.8	2.7	1.6		179.2	202.7	109.4
Jul. "	1,198.2	357.3	752.8		30.2	64.2	23.9	417.8	3.1	1.7		100.2	202.7	116.2
Ago. "	1,238.5	355.5	784.6		28.6	67.4	30.9	501.7	1.2	1.8		14.6	202.7	123.2
Sep. "	1,288.0	394.9	802.6		47.9	71.2	19.3	537.3	2.3	1.8		14.8	202.7	153.1
Oct. "	1,285.5	392.7	807.5		53.7	63.7	21.6	527.2	0.9	1.4		11.9	202.7	109.2
Nov. "	1,358.2	434.0	833.6		65.7	69.6	21.0	492.8	0.8	2.0		10.4	202.7	100.6
Dic. "	1,407.0	441.1	876.4		65.9	68.2	21.3	456.5	2.3	0.9		5.4	202.7	83.2

(1) Incluye Resultados.

BANCO DEL ESTADO
CLASIFICACION DE CARTERA POR DESTINO ECONOMICO

(Millones de \$b.)

SALDOS A FIN de:	Comercio	Industria	Artesania	Construcción	Agricultura y Ganaderia	Exportaciones	Particulares	Otros	TOTAL
1966	17.1	82.9	3.4	11.2	-	0.2	7.0	0.6	122.4
1967	26.6	72.7	4.7	14.6	-	0.2	5.5	2.0	126.3
1968	51.6	91.3	6.9	18.5	7.2	1.6	5.0	1.5	183.6
1969	72.0	122.9	8.7	13.5	19.1	1.4	4.2	3.2	245.6
1970	77.7	148.8	13.3	12.6	20.7	6.5	2.3	9.4	291.3
1971	75.5	155.0	17.7	12.9	17.3	13.6	2.3	12.3	306.6
1972	59.8	172.9	20.3	28.6	21.9	15.3	-	20.3	338.0
1973	86.0	174.2	20.8	85.0	259.0	77.2	2.5	20.0	724.7
1974	109.5	283.3	42.9	110.9	476.9	82.6	5.3	48.7	1,160.1
1975	121.7	323.8	35.2	92.8	531.4	45.4	9.3	65.8	1,225.4
1976	228.7	542.5	43.2	70.5	551.2	67.9	10.8	79.3	1,594.1
Ene. 1976	120.2	328.0	35.6	90.7	529.1	51.7	8.6	66.3	1,230.2
Feb. "	125.3	345.5	36.2	89.0	550.8	45.3	6.8	67.7	1,296.6
Mar. "	144.8	363.6	37.3	86.5	579.3	44.6	8.6	67.3	1,312.0
Abr. "	142.5	336.5	44.9	87.7	591.9	87.3	5.2	70.3	1,332.3
May. "	165.9	357.6	36.4	81.7	586.1	79.2	9.6	66.1	1,402.6
Jun. "	188.7	397.7	36.1	78.1	564.6	81.6	7.9	79.2	1,433.9
Jul. "	213.5	423.8	36.0	76.8	557.4	85.9	8.8	85.2	1,467.4
Ago. "	224.8	475.9	36.8	73.0	533.1	87.7	8.2	66.6	1,507.4
Sep. "	228.3	528.9	39.3	70.6	535.0	91.3	9.0	66.4	1,566.8
Oct. "	249.6	503.5	47.9	67.1	554.7	95.6	8.7	75.6	1,602.7
Nov. "	240.8	514.5	42.9	67.4	545.7	88.6	10.9	77.4	1,588.2
Dic. "	228.7	542.5	43.2	70.5	551.2	67.9	10.8	79.3	1,594.1

SISTEMA BANCARIO CONSOLIDADO

DISTRIBUCION DE CARTERA POR DESTINO Y PLAZO DE VENCIMIENTO

(En millones de \$b)

SECTORES			DIFERENCIA	
	Al 31-XII-75	Al 31-XII-76	Absoluta	Relativa
AGROPECUARIO	873.8	951.1	77.3	8.8
Plazo Vigente	729.5	778.2	48.7	6.7
Documentos en Mora	144.3	172.9	28.6	19.8
INDUSTRIA	1.497.7	2.339.2	841.5	56.2
Plazo Vigente	1.317.7	2.111.6	793.9	60.2
Documentos en Mora	180.0	227.6	47.6	26.4
CONSTRUCCION	177.2	138.1	- 39.1	- 22.1
Plazo Vigente	169.6	131.2	- 38.4	- 22.6
Documentos en Mora	7.6	6.9	- 0.7	- 9.2
COMERCIO	757.6	1.105.1	347.5	45.9
Plazo Vigente	666.8	1.009.2	342.4	51.3
Documentos en Mora	90.8	95.9	5.1	5.6
EXPORTACIONES	51.4	110.0	58.6	114.0
Plazo Vigente	48.6	75.5	26.9	55.3
Documentos en Mora	2.8	34.5	31.7	
ARTESANIA	78.0	89.0	11.0	14.1
Plazo Vigente	73.7	84.3	10.6	14.4
Documentos en Mora	4.3	4.7	0.4	9.3
PARTICULARES	140.1	224.0	83.9	59.9
Plazo Vigente	118.5	198.1	79.6	67.2
Documentos en Mora	21.6	25.9	4.3	19.9
OTROS	113.0	147.2	34.2	30.3
Plazo Vigente	95.6	132.8	37.2	38.9
Documentos en Mora	17.4	14.4	- 3.0	- 17.2
TOTALES	3.688.8	5.103.7	1.414.9	38.4
Plazo Vigente	3.220.0	4.520.9	1.300.9	40.4
Documentos en Mora	468.8	582.8	114.0	24.3

CONSOLIDADO DE BANCOS COMERCIALES PRIVADOS (Nacionales y Extranjeros)

(En millones de \$b)

A C T I V O

Fin del	D I S P O N I B L E				Activos Internacionales	FINANCIAMIENTO AL SECTOR PRIVADO				Inversiones en Valores Privados	Financiación a Bancos Especializados	Otras Cuentas de Activo	Total de Activo y Pasivo
	Total	En Caja	En el Banco Central	En otros Bancos		CREDITOS							
						Total	Préstamos	Descuentos	Otros				
1966	109.9	13.6	94.1	2.2	18.7	196.2	50.6	112.9	32.7	0.4	1.5	30.0	356.7
1967	115.4	14.1	96.5	2.8	18.3	245.2	59.0	152.9	33.3	0.7	1.5	35.7	416.8
1968	139.4	16.2	117.5	3.7	8.8	283.9	68.7	171.6	43.6	0.8	1.8	42.4	476.9
1969	146.9	17.1	125.9	3.9	13.7	331.0	79.5	193.1	58.4	2.4	1.8	63.2	559.0
1970	174.0	16.8	151.3	5.9	22.0	396.9	91.1	279.6	76.2	1.1	1.9	68.3	664.2
1971	208.2	18.2	225.5	4.5	17.5	487.0	100.4	292.1	94.5	1.2	2.5	87.4	843.8
1972	234.3	25.3	202.7	6.3	43.9	796.8	136.6	450.4	209.8	3.9	3.2	112.0	1,200.1
1973	493.2	41.3	444.3	7.8	45.5	1,086.8	198.8	614.7	275.1	10.7	4.2	179.2	1,818.4
1974	819.6	93.2	703.9	20.5	68.7	1,833.3	613.7	843.4	324.2	7.0	3.9	236.0	2,868.5
1975	1,051.8	93.4	934.7	24.2	180.0	2,463.4	876.0	1,068.7	517.7	9.1	14.0	330.2	4,048.5
1976	1,984.2	118.6	1,800.7	31.9	322.9	3,509.6	1,162.9	1,722.0	624.7	13.4	10.5	428.0	6,276.6
Ene. 1976	1,105.1	68.3	1,016.7	20.1	160.2	2,467.3	842.2	1,043.2	561.9	16.1	18.9	327.5	4,075.1
Feb. "	1,180.9	71.4	1,083.7	25.8	155.4	2,524.6	811.3	1,113.7	599.6	16.5	17.5	331.6	4,228.5
Mar. "	1,258.4	97.0	1,147.2	14.2	126.6	2,596.3	868.1	1,158.7	589.5	20.1	17.2	331.0	4,349.6
Abr. "	1,262.8	68.8	1,174.4	19.6	151.2	2,658.0	863.0	1,215.5	579.5	16.6	17.3	329.5	4,435.4
May. "	1,406.5	118.0	1,270.2	19.3	146.2	2,737.8	896.8	1,221.7	619.3	18.5	18.1	302.5	4,659.6
Jun. "	1,590.3	96.0	1,474.2	20.1	160.8	2,836.6	941.0	1,290.1	635.5	19.1	18.1	332.8	4,957.7
Jul. "	1,622.9	81.2	1,509.8	31.9	234.6	2,922.7	971.3	1,335.2	604.2	19.4	19.8	359.3	5,178.7
Ago. "	1,722.7	108.3	1,587.7	26.7	233.8	3,017.6	975.9	1,381.4	660.3	18.4	20.3	372.3	5,365.1
Sep. "	1,862.8	115.2	1,728.6	30.0	237.7	3,142.4	925.3	1,528.6	687.3	16.7	19.2	408.4	5,710.2
Oct. "	1,899.6	76.7	1,789.0	23.9	298.7	3,258.5	1,037.2	1,560.8	660.5	13.0	22.1	421.8	5,913.7
Nov. "	2,011.5	125.3	1,866.0	18.2	286.7	3,374.4	1,060.4	1,606.8	677.2	10.0	21.5	467.0	6,164.1
Dic. "	1,984.2	118.6	1,800.7	31.9	322.9	3,509.6	1,162.9	1,722.0	624.7	13.4	17.5	428.0	6,276.6

P A S I V O

FIN de:	OBLIGACIONES CON EL SECTOR PRIVADO						OBLIGACIONES CON BANCOS				Obligaciones con Bancos y Corresponsales del Exterior	Otras Cuentas del Pasivo	Capital y Reservas (1)	
	Total	Cuentas Corrientes	Cuasi Dinero			Otras		Banco Central	Bancos Comerciales	Bancos Especializados				Total
			Total (x)	Caja de Ahorros	A Plazo	M/N	M/E							
1966	257.6	182.8	44.6	37.5	7.1	9.6	20.6	4.4	2.1	0.8	7.9	15.8	68.1	
1967	294.7	193.9	65.1	58.2	6.9	10.1	25.6	7.3	1.5	3.1	10.3	25.1	74.8	
1968	344.0	213.4	101.3	93.9	7.4	8.5	20.8	7.2	1.7	4.5	9.9	24.0	85.6	
1969	394.9	217.9	132.8	129.9	2.9	13.7	30.5	14.3	3.4	7.3	11.2	25.7	102.2	
1970	472.8	248.8	168.7	163.5	5.2	20.1	35.0	18.3	3.9	6.5	36.6	24.9	101.4	
1971	585.6	315.1	220.3	214.9	5.4	29.2	45.2	16.3	2.7	11.3	85.6	39.4	102.9	
1972	779.0	408.8	285.9	281.2	4.7	39.1	55.1	31.0	4.1	—	162.7	78.0	147.9	
1973	1,104.6	665.1	308.8	304.2	4.6	20.4	110.3	137.6	8.2	—	267.7	87.3	213.0	
1974	1,846.3	1,135.7	452.5	448.5	4.0	30.4	224.7	211.4	7.1	—	500.9	105.3	298.5	
1975	2,604.9	1,305.5	710.1	640.8	69.3	148.0	441.3	251.7	9.6	0.1	894.1	106.6	481.5	
1976	4,500.0	1,984.1	1,307.8	1,072.3	235.5	399.3	808.8	262.7	12.2	4.1	621.2	232.9	643.5	
Ene. 1976	2,615.9	1,254.2	752.2	660.6	91.6	142.3	467.2	244.0	8.4	—	560.6	108.2	518.5	
Feb. "	2,696.9	1,227.4	815.5	677.1	138.4	158.7	495.3	241.6	6.9	—	592.0	152.6	536.5	
Mar. "	2,867.6	1,317.8	791.2	683.3	107.9	267.8	490.8	236.1	6.6	—	571.4	103.5	564.4	
Abr. "	2,907.5	1,296.4	821.4	717.4	104.0	277.7	512.0	262.2	8.3	—	545.7	139.1	572.6	
May. "	3,098.5	1,383.1	845.5	734.5	111.0	296.7	561.2	291.5	5.3	—	567.6	100.8	595.9	
Jun. "	3,400.2	1,526.6	899.9	799.1	100.8	363.7	610.0	314.8	7.0	—	540.0	122.2	573.5	
Jul. "	3,588.2	1,583.0	989.1	853.4	135.7	377.6	638.5	321.2	8.1	—	500.7	186.7	573.8	
Ago. "	3,916.3	1,713.9	989.1	861.4	158.3	393.3	688.4	317.8	6.7	—	450.3	91.9	603.1	
Sep. "	4,090.6	1,911.4	1,119.7	990.4	160.7	410.8	727.3	278.2	36.1	—	527.7	141.3	636.3	
Oct. "	4,288.6	1,821.9	1,230.7	1,036.1	194.6	408.8	803.0	264.1	9.6	3.7	524.6	193.1	650.0	
Nov. "	4,380.0	1,873.8	1,304.3	1,062.7	241.6	392.9	809.0	282.2	7.2	4.3	566.4	235.9	668.1	
Dic. "	4,500.0	1,984.1	1,307.8	1,072.3	235.5	399.3	808.8	262.7	12.2	4.1	621.2	232.9	643.5	

(1) Incluye Resultados.
(x) Cifras Revisadas: Excluye Otras Obligaciones.

CONSOLIDADO DE BANCOS ESPECIALIZADOS (Estatales y Privados)

(Millones de \$b.)

A C T I V O

Fin de	DISPONIBLES				Activos Internacionales	Billetes Stock Moneda Extranjera	FINANCIAMIENTO AL SECTOR PRIVADO				Otras Cuentas de Activo	Total Activo y Pasivo
	Total	En Caja	En el Banco Central	En otros Bancos			Total	Créditos	Existencia de Minerales	Inversiones en Valores Privados		
1966	25.9	2.1	20.0	3.8	1.4	6.2	157.8	35.0	12.0	39.8	278.2	
1967	18.5	1.2	14.0	3.3	2.4	6.2	188.7	29.3	2.0	54.2	291.3	
1968	24.5	1.5	15.8	7.4	2.1	9.8	193.0	52.3	2.8	56.1	340.8	
1969	23.6	0.7	13.8	9.1	2.6	9.8	231.8	54.3	3.0	52.5	377.5	
1970	22.1	0.6	12.6	8.9	5.4	9.8	288.9	69.5	2.9	94.1	500.4	
1971	48.3	0.5	33.5	14.3	3.6	2.3	320.4	64.2	2.7	138.0	579.5	
1972	32.7	1.9	29.9	1.1	5.3	2.3	443.6	105.2	2.1	150.8	742.0	
1973	38.8	3.7	34.1	1.0	10.2	13.2	785.5	167.5	2.0	200.6	1,218.8	
1974	58.8	8.7	46.5	3.6	9.5	2.3	1,118.7	302.6	1.2	162.6	1,652.7	
1975	94.3	5.5	89.3	19.5	11.3	3.8	1,496.7	406.6	1.4	475.8	2,489.9	
1976	101.6	1.3	89.4	10.9	10.6	3.8	2,001.9	328.5	4.2	669.2	3,119.8	
Ene. 1976	93.3	2.1	74.6	16.6	12.9	3.8	1,542.9	437.3	1.3	416.9	2,508.4	
Feb. "	68.6	1.7	53.0	14.9	11.5	3.8	1,568.9	451.5	1.3	414.2	2,520.8	
Mar. "	73.7	3.7	58.4	19.6	6.5	3.8	1,806.2	408.9	2.0	439.6	2,540.7	
Abr. "	60.1	2.4	45.3	12.4	1.5	3.8	1,635.4	447.4	2.4	414.4	2,583.5	
May. "	77.8	2.1	58.3	17.4	1.4	3.8	1,684.9	391.8	2.0	494.8	2,626.8	
Jun. "	74.9	3.7	58.4	12.8	1.7	3.8	1,691.4	408.7	2.1	512.9	2,686.2	
Jul. "	91.2	4.7	76.6	9.9	1.7	3.8	1,706.2	385.8	2.1	488.9	2,703.7	
Ago. "	103.5	5.0	95.4	13.1	7.9	3.8	1,734.8	398.3	2.2	518.6	2,779.1	
Sep. "	107.2	5.2	86.7	16.0	24.4	3.8	1,785.2	384.4	2.2	500.6	2,807.9	
Oct. "	92.0	0.9	81.0	10.1	12.5	3.8	1,915.7	398.5	2.1	500.8	2,855.4	
Nov. "	93.4	1.1	84.5	7.8	9.5	3.8	1,906.9	351.1	2.3	560.1	2,927.0	
Dic. "	101.6	1.3	89.4	10.9	10.5	3.8	2,001.9	328.5	4.2	669.2	3,119.8	

P A S I V O

Fis des	OBLIGACIONES CON EL SECTOR PRIVADO						Obligaciones con el Sector Público	Obligaciones con el Banco Central	Obligaciones con Bancos y Corresponsales del Exterior	OBLIGACIONES CON ORGANISMOS INTERNACIONALES			Otras Cuentas de Pasivo	Capital y Reservas (1)
	Total	Caja de Ahorros	Letras Hipotecarias	Obligaciones a Plazo en M/N.	Obligaciones a Plazo en M/E.	Otras				Total	En Moneda Nacional	En Moneda Extranjera		
1966	35.5	4.2	4.7	6.8	16.8	3.0	20.0	21.6	—	45.6	4.8	40.8	34.0	111.5
1967	34.4	6.2	8.4	8.8	8.9	2.1	13.5	43.0	0.9	59.0	16.5	42.5	32.7	107.8
1968	33.8	6.9	12.5	8.0	5.3	0.9	11.4	51.2	—	92.5	32.1	60.4	33.2	118.6
1969	38.6	10.9	17.8	6.1	2.4	2.4	16.3	52.7	—	118.6	27.2	89.4	30.5	121.8
1970	52.2	13.3	22.0	10.7	5.2	1.0	26.9	60.9	—	167.3	28.1	139.2	72.9	120.2
1971	55.8	18.4	19.5	11.0	4.6	2.3	22.0	186.4	29.7	170.2	29.0	141.2	31.2	114.2
1972	49.8	—	28.7	17.8	2.6	0.7	22.1	206.8	—	251.9	37.1	214.8	106.9	104.5
1973	54.7	—	24.5	22.0	1.4	1.8	64.1	339.5	—	437.5	26.4	411.1	205.6	117.4
1974	64.0	—	16.0	46.4	1.2	0.4	82.8	614.3	25.5	482.5	25.1	457.4	284.6	89.0
1975	115.1	—	15.5	88.4	0.3	10.9	115.6	623.4	5.2	753.9	91.7	662.2	389.5	292.4
1976	159.5	4.2	47.7	96.3	0.5	8.8	115.0	916.1	—	1,038.3	46.1	992.2	430.3	455.4
Ene. 1976	67.7	—	18.4	35.2	0.4	13.7	117.4	911.6	—	754.7	91.7	663.0	355.5	290.5
Feb. " "	61.5	—	16.9	29.4	1.5	11.7	116.5	908.8	—	756.8	91.7	665.1	369.3	288.9
Mar. " "	67.0	—	19.7	33.6	0.5	13.0	109.3	935.4	—	760.6	92.3	668.3	361.5	286.9
Abr. " "	73.8	—	23.1	35.6	1.7	13.4	104.4	948.0	—	759.6	92.7	666.9	391.9	285.8
May. " "	84.8	—	24.3	44.6	1.3	14.6	107.5	952.2	0.4	774.3	93.0	681.3	409.0	298.1
Jun. " "	84.3	—	25.1	42.3	0.3	16.6	111.2	916.4	—	863.1	93.2	769.9	386.6	293.6
Jul. " "	98.9	1.4	24.6	52.8	1.5	16.6	112.5	967.0	3.6	864.1	30.6	825.5	347.7	309.9
Ago. " "	100.4	1.8	25.0	55.8	0.5	17.3	112.5	970.8	—	894.7	37.8	856.9	364.2	321.9
Sep. " "	119.8	2.0	32.9	60.2	0.5	18.2	107.8	956.7	—	937.0	40.6	896.4	400.4	292.1
Oct. " "	120.6	3.1	38.2	64.1	0.2	15.0	110.2	939.8	—	966.2	36.4	929.8	415.3	301.3
Nov. " "	136.0	3.3	47.1	71.2	0.2	14.2	111.5	931.3	—	1,009.9	36.1	971.8	431.5	306.8
Dic. " "	159.5	4.2	47.7	96.3	0.5	8.8	115.0	916.1	5.2	1,038.3	46.1	992.2	430.3	455.4

(1) Incluye Resultados.

FINANCIAMIENTO BANCARIO POR TIPO DE INSTITUCION

(En millones de \$b)

FIN de:	TOTAL	Banco Central (Nota)	BANCOS COMERCIALES			Bancos Especia- lizados (1)
			Total	Banco del Estado	Bancos Comerciales Privados	
1966	1.469.2	945.1	319.2	122.6	196.6	204.9
1967	1.699.0	1.116.6	372.4	126.5	245.9	210.0
1968	1.856.4	1.139.7	468.6	183.9	284.7	248.1
1969	2.082.5	1.213.6	580.0	246.6	333.4	288.9
1970	2.411.6	1.352.5	690.1	292.1	398.0	369.0
1971	2.781.2	1.598.4	795.6	307.4	488.2	387.3
1972	3.680.3	1.988.8	1.140.6	339.9	800.7	550.9
1973	5.147.1	2.372.5	1.825.6	728.3	1.097.3	949.0
1974	5.033.1	611.1	3.001.5	1.161.2	1.840.3	1.420.5
1975	6.857.0	1.253.1	3.699.2	1.226.7	2.472.5	1.904.7
1976	9.735.6	2.282.4	5.118.6	1.595.6	3.523.0	2.334.6
1976 Enero	7.050.3	1.373.9	3.694.9	1.231.5	2.463.4	1.981.5
" Febrero	7.151.1	1.320.4	3.809.0	1.267.9	2.541.1	2.021.7
" Marzo	7.330.5	1.383.3	3.929.7	1.313.3	2.616.4	2.017.1
" Abril	7.053.7	960.3	4.008.2	1.333.6	2.674.6	2.085.2
" Mayo	7.678.1	1.469.2	4.160.2	1.403.9	2.756.3	2.048.7
" Junio	7.979.4	1.585.3	4.290.9	1.435.2	2.855.7	2.103.2
" Julio	7.578.4	1.060.5	4.410.8	1.468.7	2.942.1	2.107.1
" Agosto	7.742.2	1.062.2	4.544.7	1.508.7	3.036.0	2.135.3
" Septiembre	8.300.7	1.399.7	4.729.2	1.568.1	3.161.1	2.171.8
" Octubre	8.935.9	1.814.1	4.875.5	1.604.0	3.271.5	2.246.3
" Noviembre	9.172.9	1.935.8	4.976.9	1.589.5	3.387.4	2.260.2
" Diciembre	9.735.6	2.282.4	5.118.6	1.595.6	3.523.0	2.334.6

(1) Incluye Bancos Privados y Estatales.

FINANCIAMIENTO TOTAL CONCEDIDO POR EL SISTEMA BANCARIO CONSOLIDADO

(En millones de \$b.)

Fin de:	AL SECTOR PRIVADO											Sector Público (Crédito Neto)	
	Total	C R E D I T O											
		Total	Comer- cio	Industria	Artesa- nía	Minería	Construc- ción	Agricul. y Ganader.	Exporta- ciones	Particu- lares	Otros		Existen- cia de Minerales
1966	1,469.2	476.5	127.5	174.6	3.8	31.4	20.5	89.2	0.2	20.8	8.7	12.6	945.1
1967	1,699.0	540.2	155.0	194.8	7.0	19.9	27.0	100.3	0.2	21.9	14.1	2.9	1,116.6
1968	1,856.4	660.5	189.1	252.8	9.1	27.5	34.7	118.4	1.6	22.5	4.8	3.9	1,139.7
1969	2,082.5	808.2	221.1	313.1	9.2	35.5	41.2	150.6	1.4	23.9	12.2	6.4	1,213.6
1970	2,411.6	984.8	243.0	381.2	13.4	39.1	44.4	218.6	7.0	27.8	10.3	4.8	1,352.5
1971	2,781.3	1,114.0	265.2	437.6	16.1	42.5	49.5	241.7	15.0	30.2	14.2	4.7	1,598.4
1972	3,680.3	1,691.5	313.1	613.5	21.9	47.4	76.9	353.1	15.3	46.2	91.0	7.9	1,988.8
1973	5,147.1	2,774.8	344.6	838.7	22.3	110.7	115.5	931.9	77.2	76.5	79.4	16.3	2,372.5
1974	5,033.1	4,422.0	505.6	1,162.4	50.1	103.9	104.9	1,582.9	82.6	99.1	388.5	9.3	611.1
1975	6,857.0	5,185.5	717.1	1,680.8	85.4	275.4	198.1	1,873.6	48.5	144.1	164.5	11.8	1,253.1
1976	9,735.6	7,105.6	1,099.1	2,646.3	79.9	389.9	254.8	2,119.0	68.3	260.6	187.7	19.1	2,282.4
1978	7,050.3	5,676.4	722.3	1,627.0	65.4	264.8	200.5	1,869.3	52.3	219.6	179.2	16.7	1,373.9
P.	7,161.1	5,830.7	743.2	1,765.0	67.0	283.5	192.0	1,916.8	45.9	145.8	178.9	19.1	1,320.4
M.	7,300.1	5,514.5	829.2	1,769.6	67.9	297.2	198.3	1,933.7	45.1	169.8	183.7	21.4	1,363.3
A.	7,053.7	6,083.4	786.8	1,798.2	83.5	292.6	206.6	1,967.4	87.8	232.1	170.7	20.3	1,360.3
M.	6,208.9	5,605.3	902.3	1,940.7	67.5	294.2	207.6	1,955.3	79.3	197.2	161.1	21.8	1,309.2
J.	6,394.1	5,991.9	922.7	1,963.3	69.2	276.1	209.4	1,958.9	84.3	259.4	189.6	22.5	1,585.3
J.	7,978.4	6,517.9	995.2	1,998.3	66.0	283.3	211.0	1,966.2	88.5	262.5	202.3	22.8	1,060.5
A.	7,742.2	6,099.3	1,007.0	2,014.1	65.0	288.0	218.7	1,951.2	90.3	311.7	203.8	21.9	1,062.2
S.	8,300.7	6,494.4	1,056.4	2,281.5	74.5	299.1	218.7	1,966.3	102.9	255.3	239.7	22.2	1,399.7
O.	8,935.9	6,706.9	1,075.1	2,377.7	77.9	326.0	220.3	2,021.5	100.7	273.3	234.4	16.4	1,614.1
N.	9,172.9	6,869.4	1,123.3	2,412.3	82.0	355.3	231.8	2,068.9	98.7	257.2	210.9	16.6	1,835.8
D.	9,735.6	7,105.6	1,099.1	2,646.3	79.9	389.9	254.8	2,119.0	68.3	260.6	187.7	19.1	2,282.4

DEPOSITOS EN CUENTAS CORRIENTES DEL SISTEMA BANCARIO COMERCIAL

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1976

(En millones de \$b)

BANCOS	La Paz	Santa Cruz	Cochabamba	Oruro	Potosí	Chuquisaca	Tarija	Beni	Pando	TOTAL
Del Estado	144.6	69.7	44.1	35.1	28.7	20.1	39.6	40.3	18.9	441.1
Boliviano Americano	83.4	13.6	12.6	—	—	—	—	—	—	109.6
De Cochabamba	55.8	—	75.2	—	—	—	—	—	—	131.0
De Crédito Oruro	35.5	31.0	6.7	43.8	17.2	—	5.9	—	—	140.1
De Santa Cruz de la Sierra	63.5	171.9	51.3	—	—	—	—	—	—	286.7
Hipotecario Nacional	55.7	40.4	28.8	—	—	—	—	—	—	124.9
Mercantil	84.6	42.5	46.3	—	—	—	3.5	5.9	—	169.8
Nacional de Bolivia	67.0	25.9	25.0	16.7	4.9	N/19	9.3	3.6	—	163.3
Industrial Ganadero del Beni	—	—	—	—	—	—	—	7.5	—	7.5
Potosí S. A.	—	—	—	—	7.5	—	5.6	—	—	13.1
De La Paz	29.6	—	—	—	—	—	—	—	—	29.6
De la Nac. Argentina	62.3	35.9	—	—	—	—	4.9	—	—	103.0
Do Brasil	86.1	71.3	24.9	—	—	—	—	—	—	182.3
Citibank N. A.	36.9	—	—	—	—	—	—	—	—	36.9
Popular del Perú	171.9	50.0	41.6	22.6	4.7	15.4	6.1	—	—	312.5
Bank of America	66.7	45.4	—	—	—	—	—	—	—	112.1
De Boston	48.7	—	—	—	—	—	—	—	—	48.7
TOTAL	1.092.3	597.6	356.7	117.2	63.0	47.4	74.6	57.3	18.9	2.425.2

DEPOSITOS EN CAJA DE AHORROS DEL SISTEMA BANCARIO COMERCIAL

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1976

(En millones de \$b)

BANCOS	La Paz	Santa Cruz	Cochabamba	Oruro	Potosí	Chuquisaca	Tarija	Beas	Pando	TOTAL
Del Estado	389.4	95.3	98.8	48.0	69.7	47.1	43.9	14.8	3.5	910.5
Boliviano Americano	87.2	2.7	2.6	—	—	—	—	—	—	92.5
De Cochabamba	16.0	—	35.6	—	—	—	—	—	—	51.6
De Crédito Oruro	6.0	4.6	1.8	89.9	35.4	—	2.2	—	—	139.9
De Santa Cruz de la Sierr	22.1	76.5	29.9	—	—	—	—	—	—	128.5
Hipotecaria Nacional	32.3	9.6	26.7	—	—	—	—	—	—	68.6
Mercantil	55.2	7.3	54.6	—	—	—	4.2	3.0	—	124.3
Nacional de Bolivia	56.5	2.9	19.2	6.7	5.6	17.8	11.9	0.9	—	121.4
Industrial Ganadero del Beas	—	—	—	—	—	—	—	2.2	—	2.2
Potosí S. A.	—	—	—	—	17.9	—	5.7	—	—	23.6
De La Paz	12.6	—	—	—	—	—	—	—	—	12.6
De la Nac. Argentina	17.7	14.9	—	—	—	—	1.1	—	—	33.7
Do Brasil	26.4	16.8	—	—	—	—	—	—	—	43.2
Citibank N. A.	58.5	—	—	—	—	—	—	—	—	58.5
Popular del Perú	57.7	5.6	19.8	8.2	2.9	8.9	0.7	—	—	103.6
Bank of America	37.3	17.6	—	—	—	—	—	—	—	54.9
De Boston	14.2	—	—	—	—	—	—	—	—	14.2
De la Vivienda	4.2	—	—	—	—	—	—	—	—	4.2
TOTAL	893.3	252.8	288.9	152.8	131.4	73.8	69.7	20.9	3.5	1,887.0

OPERACIONES NUEVAS DE CREDITO DEL SISTEMA BANCARIO CONSOLIDADO
ENERO - DICIEMBRE 1976
 (En millones de \$b.)

BANCOS	Industria	Comercio	Artesanía	Particulares	Construcciones	Agricultura y Ganadería (1)	Exportaciones	Minería	Otros	Total
Del Estado	207.2	151.5	44.8	10.0	1.3	8.8	104.9	—	51.2	578.7
Boliviano Americano	164.9	132.3	1.8	12.6	3.6	1.8	—	—	26.1	343.0
De Cochabamba	129.1	67.6	—	49.0	0.4	—	—	—	1.6	241.7
De Crédito Oruro	105.1	83.6	—	6.5	—	—	—	—	—	215.5
De Santa Cruz de la Sierra	79.5	116.9	2.9	60.3	—	61.4	—	—	95.2	416.2
Hipotecario Nacional	152.5	46.7	—	26.9	—	2.1	—	—	0.8	232.0
Mercantil	154.8	92.3	2.4	66.0	—	3.5	0.2	—	2.4	323.7
Nacional de Bolivia	60.7	82.9	—	—	—	—	—	—	—	164.6
Industrial Ganadero del Beni	9.6	2.3	0.5	2.3	—	3.1	—	—	0.1	17.9
Potom S. A.	10.9	4.8	4.3	1.6	—	—	—	—	—	21.6
De La Paz	31.5	17.0	—	9.7	—	—	—	—	8.9	67.1
De la Nac. Argentina	167.4	115.8	—	2.5	—	—	—	—	5.1	290.8
Do Brasil	261.0	179.9	0.7	42.9	1.7	45.9	—	—	9.6	561.7
Citibank N. A.	152.5	25.2	—	0.3	—	—	—	—	0.8	178.8
Popular del Perú	204.6	193.9	0.9	0.1	—	—	—	—	0.7	429.6
Bank of America	116.7	14.7	—	12.9	—	—	—	—	—	144.3
De Boston	103.0	45.6	—	7.7	—	—	—	—	0.8	157.1
Industrial S. A.	205.2	—	—	—	—	—	—	157.5	—	205.2
Minero de Bolivia	—	—	—	—	—	—	—	—	—	157.5
De Financiamiento Industrial	7.9	—	0.5	1.0	40.3	—	—	4.0	1.7	55.4
T O T A L	2,416.3	1,373.2	59.2	371.3	47.2	186.6	105.1	161.5	265.0	4,808.4

(1) No incluye el Banco Agrícola.

I.- Oro y Divisas						
1010	Oro en Bolivia					
	Colectión Medallas Bolivianas de Oro	OFF.	99,648	Res.	4,038,47	80,769,40
1040	Monedas Extranjeras de Oro	"	233,792	"	9,971,21	197,424,20
1050	Oro Físico	"	380,352,035	"	16,099,336,02	321,186,720,40
1060	Intervención Barras Oro South American	"	1,365,145	"	57,639,41	1,152,788,20
1080	Medallas Bolivianas de Oro La Paz	"	215,265	"	9,089,01	181,780,20
1090	Medallas Bolivianas de Oro Agencias	"	126,368	"	5,335,60	106,712,00
		OFF.	1,050,514	Res.	36,152,122	322,506,794,40
1070	Plata Contada en Barras de Oro	OFF.	19,280,963	Res.	77,610,12	322,203,60
	Oro en el Exterior					
1210	Federal Reserve Bank N.Y.	OFF.	22,459,560	Res.	948,252,03	18,965,340,60
1220	Méx. en Cda. Dep. Moneda et Medallas	"	562,635	"	23,725,81	475,116,20
1230	Swiss Bank Corporation - Zurich	"	7,060,026	"	238,022,79	5,261,853,80
		OFF.	30,082,221	Res.	1,215,000,63	25,402,612,60
	Cuentas e Entidades Internacionales					
1310	Cuenta Oro-Fondo Monet. Internacional	OFF.	254,385,714	Res.	11,153,724,27	223,174,489,40
1320	Int. Internacional de Reconstrucción y Fomento	"	70,000,000	"	1,400,000,00	1,400,000,00
1330	Banco Interamericano de Desarrollo	"	3,118,941,34	"	62,362,830,80	2,420,000,00
1340	Cuenta Asociación Interoce. de Desarrollo AID	"	106,000,000	"	2,350,000,00	47,000,000,00
1350	Cuenta Corporación Andina de Fomento	"	2,350,000,000	"	47,000,000,00	336,097,546,80
	Banqueros en el Exterior					
1460	Banqueros Exterior Fondo de Reserva	"	7,500,000,000	"	150,000,000,00	150,000,000,00
1490	Bancos Extranjeros	"	6,000,000,000	"	120,000,000,00	120,000,000,00
1520	Convenios Crédito Recíprocos	"	4,349,540,84	"	86,990,816,80	86,990,816,80
1550	Convenios Internacionales	"	83,996,89	"	1,679,937,80	1,679,937,80
1580	Letras Compras a Plazo	"	14,467,537,81	"	289,350,756,20	289,350,756,20
1610	Facultades Derechos Depósitos de Giro (DGI 6.836.685,87)	"	8,129,788,55	"	162,555,770,95	162,555,770,95
1640	Importe Buffer Stock por Ota. Estado	"	3,002,236,01	"	100,054,720,15	100,054,720,15
		Res.	1,000,000,000	Res.	1,000,000,000	2,920,511,031,85
	II.- Disponible					
1670	Monedas Extranjeras	Res.	52,482,21			1,049,644,86
1700	Monedas Bolivianas de Plata					1,559,466,80
2010	Monedas de Igual y Cobre					3,607,818,811,09
	III.- Créditos Fidejados					1,206,08
	a) Supremo Gobierno:					
3061	Bonos Fidejados					5,999,62
3091	Créditos en Cuenta					2,192,020,781,38(2)
3211	Préstamos Fidejados					1,069,377,402,82(1)
	b) Reparticiones Gubernativas:					
3012	Avance en Cuentas Corrientes					187,589,34
3032	Acreditivos M.N. Economía 1.956					42,794,612,60
3082	Créditos en Cuenta					14,627,926,67
3152	Deudores por Acreditivos					548,402,664,74
3182	Deudores por Convenio Crédito					15,817,919,03
3212	Préstamos					38,610,482,92
	c) Reparticiones Departamentales:					
3063	Bonos Fidejados					1,167,402,66
3153	Deudores por Acreditivos					94,624,71
3183	Deudores por Convenio Crédito					438,013,14
3213	Préstamos					6,809,882,04
	d) Reparticiones Municipales:					
3014	Avance en Cuentas Corrientes					60,000,00
3094	Créditos en Cuenta					1,122,000,00
3164	Deudores por Convenio Crédito					21,079,33
3214	Préstamos					30,828,061,25
	e) Instituciones Latinoamericanas:					
3015	Avance en Cuentas Corrientes					5,000,00
3095	Créditos en Cuenta					186,147,024,18
3125	Créditos Rotativo EM.F.					83,617,060,25
3135	Deudores por Convenio Crédito					18,992,711,65
3195	Deudores por Acreditivos					994,929,30
3215	Préstamos					956,295,002,30
3225	Refinanciamiento Crédito Brasil					2,565,408,17
3235	Ref. Exportación Otras Instituciones					228,358,310,00
	IV.- Otros Créditos con Fondos Ajenos					
4011	Préstamos Fidejados con Crédito Extranjero					33,387,112,88
	Créditos de Fidejaciones					
	a) Sector Fiscal:					
4062	Supremo Gobierno	Res.	23,102,860,85			
4092	Reparticiones Gubernativas	"	717,800,00			
4122	Reparticiones Autónomas	"	32,381,876,22			
4094	Crédito con Fondo Nacional de Desarrollo	"	816,881,980,00			873,084,319,07
	b) Sector Bancario					
4152	Bancos de Fomento	"				11,983,373,70
4093	Crédito con Fondo Nacional de Desarrollo	"				902,213,133,38
	V.- Créditos a Bancos					
	a) Bancos de Fomento:					
5021	Avance a BMBH					18,318,818,26
5061	Créditos con Fondos para el Desarrollo 511-L-014					62,924,646,81
5121	Crédito Ganadero					3,560,838,40
5171	Financiamiento Exportaciones					1,874,629,60
5401	Financiamiento Artesanal					8,428,308,19
5211	Financiamiento Banca					246,729,271,66
5241	Préstamos a Bancos					168,198,447,91
5301	Refinanciamiento D.S. 092208 - 9924					26,666,610,71
5311	Refinanciamiento Exportaciones					942,618,66
5321	Refinanciamiento Crédito Brasil					18,702,900,65
5341	Refinanciamiento Algodón					172,676,597,60
5351	Refinanciamiento F.R.A.					124,968,471,63
5361	Refinanciamiento F.R.I.					41,235,525,15
5371	Refinanciamiento Micozo Incaes Micozo de Bolivia					33,231,953,56
5381	Refinanciamiento D.S. 10703					3,684,063,09
5391	Refinanciamiento Construcciones					27,749,587,07
5421	Refinanciamiento Pre-Safora 1974					3,752,229,47
5431	Refinanciamiento Agrícola de Emergencia					7,419,568,34
5471	Refinanciamiento F.R.A. "2" D.S. 12379					24,030,507,78
5481	Refinanciamiento Proyectos Lecheras					873,039,07
5511	Rehabilit. República Granjas Arícolas					2,227,800,00
	b) Bancos Privados					
5032	Avance a Instituciones Financieras					2,352,491,23
5062	Créditos con Fondos para el Desarrollo 511-L-014					48,302,056,17
	VI.- Transitorios					
6060	Deudores por cobros					408,368,22
6180	Deudores Diferidos-Anticipo a Empleados-Consolidado					6,153,920,46
6120	Deudores Diferidos-Documents por cobrar en Mora					513,740,27
6130	Deudores Diferidos - Varios y Otros					2,199,022,46
6150	Gastos Diferidos					11,866,688,19
6200	Intereses por Cobrar Sector Bancario					28,918,994,09
6220	Intereses por Cobrar Sector Fiscal					1,420,973,56
6290	Valores Mobiliarios Acciones					193,794,098,62
6320	Aportaciones por Cobrar					865,204,88
6400	Inversiones Transitorias					376,340,37
	VII.- Inmovilizado					
7010	Almacenes:					
	Almacenes Generales					2,567,077,42
	Cuentas Muev. Procc. Pedido Nat. de Billetes y Mon. Metálicas					36,276,462,76
	Fondo Muev. de Plata Comemorativa al Sesquicentenario					20,078,521,88
	Papel Valencado					5,251,60
7090	Inmobiliar:					
	Construcciones					7,059,702,92
						98,229,753,64
						1,594,954,939,30

P A S E L E O

I.- Billetes y Monedas hechas en Circulacion

Table with 3 columns: Description, Value, and another Value. Rows include 1011 Billetes Andinos, 1031 (-) Billetes en Caja, 1028 Monedas, 1008 (-) Monedas en Caja, 1108 Monedas Desempeñadas, 1128 (-) Monedas en Caja.

II.- Depósitos en Moneda Extranjera

a) Disponibles

Table with 3 columns: Description, Value, and another Value. Rows include 2011 Depósitos Divisa Extranjera Particulares, 2001 Compañía Petrolera, 2001 BNP, 2001 Inmobiliaria, 2001 Corporación Financiera de Boston S.A.

b) Depósitos Divisa Extranjera Fideicomiso

Table with 3 columns: Description, Value, and another Value. Rows include 2121 Depósitos Contrato, 2121 Dep. Div. Extranj. Dep. Privados Dcaja, 2104 Dep. Divisa Extranjera Bancos de Fomento, 2111 Fondo de Inversión, 2121 F. de Inversión, 2121 F. de Inversión, 2121 Fondo de Inversión, 2121 F. de Inversión.

c) Pasivos en el Exterior

Table with 3 columns: Description, Value, and another Value. Rows include 2202 Obligaciones Externas de Giro B.E.O. (0.036,000,00), 2202 Depósitos Exterior, 2202 Convenios Internacionales.

d) Depósitos de Activos Internacionales

Table with 3 columns: Description, Value, and another Value. Rows include 2302 Fondo Internacional de Asesoramiento y Fomento, 2302 Fondo Interamericano de Desarrollo, 2302 Fondo Monetario Internacional, 2402 Obligaciones con Bancos Extranjeros.

III.- Depósitos de Actividades Financieras

a) Depósitos Gobierno

Table with 3 columns: Description, Value, and another Value. Rows include 3011 Cuentas Corrientes, 3011 Depósitos Vista, 3102 Giro Exterior.

b) Reparticiones Gubernativas

Table with 3 columns: Description, Value, and another Value. Rows include 3012 Cuentas Corrientes, 3022 Depósitos Administrativos, 3022 Depósitos a la Vista, 3022 Garantía por acreditativa, 3102 Giro Exterior.

c) Reparticiones Departamentales

Table with 3 columns: Description, Value, and another Value. Rows include 3013 Cuentas Corrientes, 3023 Depósitos Administrativos, 3023 Depósitos a la Vista, 3023 Garantía por acreditativa, 3103 Giro Exterior.

d) Reparticiones Municipales

Table with 3 columns: Description, Value, and another Value. Rows include 3014 Cuentas Corrientes, 3024 Depósitos Administrativos, 3024 Depósitos a la Vista, 3024 Garantía por Concesión, 3104 Giro Exterior.

e) Instituciones Antiguas

Table with 3 columns: Description, Value, and another Value. Rows include 3015 Cuentas Corrientes, 3025 Depósitos Administrativos, 3025 Depósitos a la Vista, 3025 Garantía por acreditativa, 3105 Giro Exterior.

IV.- Fondo de Fideicomiso

Table with 3 columns: Description, Value, and another Value. Rows include 4000 Supremo Gobierno, 4000 Reparticiones Gubernativas, 4000 Fondo Nacional de Desarrollo, 4100 Fondo Fiduciario Aportes Locales.

V.- Depósitos de los Bancos

a) Bancos de Fomento

Table with 3 columns: Description, Value, and another Value. Rows include 5012 Fondo Capitalización Banca, 5011 Banco Miembro de Bolivia, 5022 Banco Agrícola de Jolivia, 5001 Caja de Ahorro y Crédito Popular, 5021 Banco de la Vivienda S.M. Santa., 5021 Banco del Estado, 5021 Banco del Estado - Depósitos 20% B.E.O. 1982, 5101 Ahorro a Depósitos a Plazo S.A. 000000.

b) Bancos Privados

Table with 3 columns: Description, Value, and another Value. Rows include 5012 Banco Nacional de Jolivia, 5042 Banco Mercantil, 5022 Banco Popular del Perú, 5022 Banco Boliviano Americano, 5022 Banco de la Nación Argentina, 5022 Banco de Brasil S.A., 5022 Banco Hipotecario Nacional, 5022 Banco de Crédito Grupo, 5022 Banco de Santa Cruz de la Sierra, 5022 First National City Bank, 5022 First National Bank of Boston, 5012 Bank of America, 5042 Banco Industrial y Ganadero del Sur, 5022 Banco Industrial S.A., 5022 Banco Comercial en Liquidación, 5042 Banco de Jolivi, 5022 Banco de Cochabamba, 5022 Banco de La Paz.

Table with 3 columns: Description, Value, and another Value. Rows include 5022 Banco de Depósitos y Cuentas S.A. 1982, 5042 Depósitos 20% B.E.O. 1982.

VI.- Depósitos a Plazo de los Bancos S.A. 00000

Table with 3 columns: Description, Value, and another Value. Rows include 6000 Banco Privado.

VII.- Reservas Legales

Table with 3 columns: Description, Value, and another Value. Rows include 7010 Agencias, 7000 (-) Agencias Agencias, 7000 Agencias Bienes, 7100 Cheque de Garantía, 7100 Ingresos Diferidos, 7100 Ingresos Fondo para el Desarrollo, 7000 Agencias de Emisión Acreditadas, 7200 Reservas del Fondo para el Desarrollo 011-014, 7200 Garantías y Fianzas, 7200 Ingresos Fideicomiso, 7100 Ingresos Crédito Local, 7200 (-) Regulación Monetaria Estabilizadora, 7200 (-) Regulación Monetaria, 7200 Ingresos F.A.I., 7200 Reservas F.A.I., 7200 Fondo Pro-Inversión S.A. 11000, 7200 Ingresos F.A.I. - 2 -.

VIII.- Reservas Legales

Table with 3 columns: Description, Value, and another Value. Rows include 8000 Reservas Legales.

IX.- Reservas Contingencias

Table with 3 columns: Description, Value, and another Value. Rows include 8000 Reservas para Contingencias, 8000 Reservas para Contingencias, 8000 Reservas para Contingencias.

X.- Otras Cuentas del Banco

V.- Créditos a Bancos		a) Bancos de Fomento:	
5021	Avance a BAHIN	18.340.818,76	
5061	Créditos con Fondos para el Desarrollo 511-L-014	52.924.646,81	
5121	Crédito Ganadero	3.860.838,40	
5171	Financiamiento Exportaciones	1.674.629,60	
5401	Refinanciamiento Artesanal	6.428.309,79	
5211	Financiamiento Brasil	246.729.271,66	
5241	Préstamos a Bancos	168.198.447,91	
5301	Refinanciamiento D.S. 092200 - 9924	26.666.610,71	
5312	Refinanciamiento Exportaciones	982.618,66	
5321	Refinanciamiento Crédito Brasil	18.702.900,65	
5341	Refinanciamiento Algodón	172.676.577,60	
5351	Refinanciamiento F.R.A.	124.968.471,63	
5351	Refinanciamiento F.R.I.	41.235.525,15	
5371	Refinanciamiento Minería Banco Misionero de Bolivia	33.231.053,56	
5361	Refinanciamiento D.S. 10703	5.684.063,09	
5391	Refinanciamiento Construcciones	29.749.587,07	
5421	Refinanciamiento Pre-Safra 1974	3.792.229,47	
5451	Refinanciamiento Agrícola de Rucgenoa	7.419.368,34	
5471	Refinanciamiento F.R.A. "2" D.S. 12379	24.030.507,78	
5481	Refinanciamiento Proyectos Lecheros	873.039,07	
5571	Rehabilit. Repoblación Granjas Avícolas	2.522.800,00	1.000.616.415,11
b) Bancos Privados			
5032	Avance a Instituciones Financieras	2.352.491,25	
5062	Créditos a Fondo para el Desarrollo 511-L-014	49.352.066,17	
5172	Financiamiento Exportaciones	906.179,95	
5242	Préstamos a Bancos	600.320,00	
5302	Refinanciamiento D.S. 09200-9924	128.604.819,02	
5312	Refinanciamiento Exportaciones	16.476.345,62	
5332	Refinanciamiento F.R.A.	72.289.925,40	
5322	Refinanciamiento Crédito Brasil	28.729.203,40	
5322	Refinanciamiento F.R.I.	7.866.467,41	
5392	Refinanciamiento Construcciones	89.026.861,59	
5422	Refinanciamiento Artesanal	31.451.298,03	
5422	Refinanciamiento Artesanal	17.529.637,02	
5422	Refinanciamiento Artesanal	20.887.000,00	
5472	Refinanciamiento F.R.A. "2" D.S. 12379	11.028.888,00	
5502	Financiamiento Importación Trigo	105.891.479,15	
5542	Refinanciamiento Comercialización Carne Bovina	11.947.032,70	594.380.326,32
VI.- Transitoria			
6060	Comisiones por cobrar		428.568,22
6180	Deudores Diveros-Anticipo a Empleados-Consolidado	6.153.920,46	
6120	Deudores Diveros-Documentos por cobrar en Mora	573.740,27	
6130	Deudores Diveros - Varios y Otros	2.199.027,66	11.866.688,19
6150	Gastos Diferidos		28.918.954,09
6210	Intereses por Cobrar Sector Bancario	1.428.973,58	
6220	Intereses por Cobrar Sector Fiscal	182.363.062,04	193.794.039,62
6290	Valores Mobiliarios Acciones		865.204,88
6320	Abstracciones por Cobrar		376.340,37
6400	Inversiones Transitorias		309.669.677,20
VII.- Inmobiliario			
7010	Almacenes		
	Almacenes Generales	2.869.017,42	
	Costos Mue. Fracc. Pedido Mat. de Muebles y Muebles Móviles	35.276.462,76	
	Pedido Mue. de Plata Cooperativas al Sesquicentenario	20.078.521,88	
	Papel Valorado	5.751,60	99.227.753,66
7090	Inmuebles		
	Construcciones	7.899.702,92	
7110	Edificio Antiguo	1.956.134,58	
7120	Terminación Edificio Banco Central de Bolivia	7.146.783,06	
7140	Propiedad Sonolpa	60.070,00	
7150	Terrenos e Inmuebles adjudicados	914.644,50	
7160	Terrenos Yacacocha Merendo	6.311.600,00	
7170	Edificio Yacacocha Inagavi	2.269.835,80	
7200	(-) Reserva Depreciación Edificio Yacacocha Inagavi	(-) 111.421,70	
7180	Inversiones	2.328.414,70	26.409.291,16
7210	Muebles	25.662.779,30	221.915.441,19
7240	(-) Reserva Depreciación Muebles	(-) 8.210.796,14	(-) 325.002.467,77
TOTAL CUENTAS DEL ACTIVO			12.676.312.707,46

Incluye:

(1) Créditos S.G. BAHIN/Dep. No. 23/65	39.659.616,53
(2) Act. Ota. FF. OO. Argentina, Bolivia	76.783.294,20
Act. Ota. Especial Bolivianización	57.277.167,80

BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

Dir. Contabilidad L.P. 30/VI/76

31/pag.

0011 Banco Misero de Jolivia	"	12.418.370,34		
0012 Banco Agrícola de Jolivia	"	20.810.304,67		
0013 Caja de Ahorro y Crédito Popular	"	12.730,87		
0014 Banco de la Vivienda S.A. S.A. Mixta.	"	3.577.371,29		
0015 Banco del Estado	"	210.075.028,22		61.018.643,67
0016 Banco del Estado - Depósitos QMS D.S. 12020	"	17.342.409,07		
0017 Banco a Depósitos a Plazo D.S. 009250	"	111.732,30		238.800.811,07
b) Bancos Privados:				
0018 Banco Nacional de Jolivia	"	75.302.371,83		
0019 Banco Mercantil	"	99.440.708,85		
0020 Banco Popular del Perú	"	203.036.400,19		
0021 Banco Boliviano Americano	"	30.221.500,83		
0022 Banco de la Nación Argentina	"	44.151.964,16		
0023 Banco de Brasil S.A.	"	64.302.237,31		
0024 Banco Hipotecario Nacional	"	64.972.740,42		
0025 Banco de Crédito Obrero	"	63.022.017,00		
0026 Banco de Santa Cruz de la Sierra	"	122.900.602,00		
0027 First National City Bank	"	31.501.337,00		
0028 First National Bank of Boston	"	31.227.077,78		
0029 Bank of America	"	50.795.060,10		
0030 Banco Industrial y Ganadero del Perú	"	4.176.334,86		
0031 Banco Industrial S.A.	"	412.142,45		
0032 Banco Comercial de Liquidación	"	051,87		
0033 Banco de Potosí	"	6.016.280,83		
0034 Banco de Cochabamba	"	80.407.364,00		
0035 Banco de la Paz	"	30.630.124,12		
		289.182,07		
				1.018.040.894,85
0036 Banco a Depósitos a Plazo D.S. 00920				12.025,43
0037 Depósitos QMS D.S. 12020				229.044.304,29
El 100% depósitos a Plazo de los Bancos D.S. 00920				
0038 Bancos Privados				110.768,00
VII.- Transitorio				
0039 Agencias	"	771.394.079,11		
0040 (-) Ajustes Agencias	"	(-) 723.026.804,20		
0041 (-) Ajustes Agencias	"		40.894.814,83	
0042 (-) Ajustes Agencias	"		29.194.090,15	
0043 Cheques de Garantía	"		6.412.940,80	
0044 Ingresos diferidos	"		197.230,83	
0045 Ingresos Fondo para el Desarrollo	"		291.650,86	
0046 Cuentas de Inmuebles adjudicados	"		285.880,00	
0047 Rendimiento del Fondo para el Desarrollo III-L-014	"		26.121.265,70	
0048 Garantías y Fianzas	"		2.388.440,00	
0049 Ingresos F.A.S.	"		193.905,11	
0050 Ingresos Crédito Brasil	"		12.392.449,04	
0051 (-) Regulación Cambiaria Metabilización	"		(-) 3.406.450,39	
0052 (-) Rendimiento F.A.S.	"		(-) 2.012.053,20	
0053 Ingresos F.A.S.	"		150.004,02	
0054 Rendimiento F.A.S.	"		2.421.685,93	
0055 Fondos Pro-Inversión D.L. 11553	"		4.704.405,44	
0056 Ingresos F.A.S. - 2 -	"		324,20	
				130.538.373,58
VIII.- Reserva Legal				
0057 Reserva Legal				93.222.079,36
IX.- Reserva Constituida				
0058 Reserva para Beneficios Sociales				20.000.472,00
0059 Reserva para Contingencias	"	6.443.742,07		
0060 Reserva para Construcción Nuevo Edificio	"	20.200.000,00		
0061 Reserva para Beneficios Sociales Agencias Sub-Departamento Cochabamba	"	3.610.200,00		
				39.254.000,07
0062 Reserva para Beneficios Sociales Agencias Sub-Departamento Cochabamba				106.634.472,12
X.- Otros Cuentas del Pasivo				
0063 Fondo para Replanteo	"	96.563.732,08		
0064 (-) Inversiones del Fondo para Replanteo	"	(-) 80.305.110,00		
0065 Cuentas de Ahorro de Replanteo de Bancos Disponibles	"		5.183.833,24	
0066 Ingresos para Caja de Seguro Social Cochabamba	"		1.062.100,72	
0067 Fondo para Intereses Social	"		530.408,11	
0068 F.A.S. Aperto Banco Central de Jolivia	"		211.058,84	
0069 F.A.S. Aperto Banco Central de Jolivia	"		20.300.000,00	
0070 F.A.S. - 2 Aperto Banco Central de Jolivia	"		20.300.000,00	
0071 Fondos Propios de Jubilados	"		61.140.000,00	
0072 Fondos Propios de Jubilados	"		200.000.000,00	
				308.919.397,63
XI.- Cuentas de Resultado				
0073 Créditos y Ganancias				3.110.032,37
TOTAL CUENTAS DEL PASIVO ///				12.076.318.107,06

Incluye:

(1) Depósitos de Contrapartida	"	49.080.007,00
(2) Depósitos de Crédito Industrial Supervisado	"	2.326.833,17
(3) Otros depósitos de Contrapartida	"	74.105.225,83
(4) Depósitos de Servicios Cooperativos	"	82.000.000,00
(5) Fondo de Emergencia Nacional	"	3.020.411,65
(6) Financiamiento Plazo de Desarrollo	"	10.912.000,87

BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
[Firma]

Div. de Contab.
[Firma]

BALANCE CONSOLIDADO DEL CLASIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1976

Table with columns for account numbers, descriptions, and monetary values. It is organized into sections: I. Oro y Divisas, II. Disponible, III. Créditos Fidejados, IV. Otros Créditos con Fondos Ajenos, V. Créditos a Bancos, and VII. Inmuebles. Each section contains detailed sub-accounts and their corresponding balances.

Monedas y Metales Preciosos en Circulacion

Table with columns for item number, description, and monetary values. Includes items 1011, 1031, 1062, 1092, 1102, 1112.

Activo en Cuenta Ejecutiva

Table with columns for item number, description, and monetary values. Includes items 2031, 2061, 2091, 2121, 2131, 2151, 2181, 2211, 2221, 2231, 2261, 2281, 2342, 2372, 2392, 2333, 2363, 2393, 2403.

Activo de Instituciones Financieras

Table with columns for item number, description, and monetary values. Includes items 3011, 3061, 3152, 3112, 3032, 3062, 3092, 3122, 3152, 3112, 3032, 3062, 3092, 3122, 3152, 3112, 3032, 3062, 3092, 3122, 3152.

Fuentes de Financiamiento

Sistema Nacional Fondo para Inversiones

Table with columns for item number, description, and monetary values. Includes items 411, 412, 413, 414.

Depositos de los Bancos

Table with columns for item number, description, and monetary values. Includes items 5111, 5112, 5121, 5122, 5123, 5124, 5125, 5126, 5127, 5128, 5129, 5131, 5132, 5133, 5134, 5135, 5136, 5137, 5138, 5139, 5141, 5142, 5143, 5144, 5145, 5146, 5147, 5148, 5149, 5151, 5152, 5153, 5154, 5155, 5156, 5157, 5158, 5159, 5161, 5162, 5163, 5164, 5165, 5166, 5167, 5168, 5169, 5171, 5172, 5173, 5174, 5175, 5176, 5177, 5178, 5179, 5181, 5182, 5183, 5184, 5185, 5186, 5187, 5188, 5189, 5191, 5192, 5193, 5194, 5195, 5196, 5197, 5198, 5199.

Depositos a Plazo de los Bancos

Table with columns for item number, description, and monetary values. Includes items 5162, 5172, 5182.

Activo Pasivo

Table with columns for item number, description, and monetary values. Includes items 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699.

Reserva Legal

Table with columns for item number, description, and monetary values. Includes item 631.

Reserva Destinada

Table with columns for item number, description, and monetary values. Includes items 632, 633, 634.

Otros Activos de Pasivo

Table with columns for item number, description, and monetary values. Includes items 635, 636, 637.

5021	Avance a Banco Minero de Bolivia	10.200.371,32		
5061	Crédito con Fondos para el Desarrollo 511-L-014	47.028.052,77		
5121	Crédito Ganadero	2.665.925,00		
5401	Refinanciamiento Artesanal	8.919.430,88		
5211	Financiamiento Sain	233.031.911,49		
5241	Préstamos a Bancos	57.377.490,11		
5301	Refinanciamiento S.A. 09208 - 9924	22.074.057,82		
5311	Refinanciamiento Exportaciones	11.052.231,74		
5321	Refinanciamiento Crédito Brasil	172.870.577,60		
5341	Refinanciamiento Algodón	86.528.541,53		
5351	Refinanciamiento F.R.L. - 1	47.385.481,47		
5371	Refinanciamiento F.R.L.	35.100.000,00		
5391	Refinanciamiento Mineros Banco Minero de Bolivia	4.574.154,63		
5411	Refinanciamiento D.S. 10703	24.540.402,56		
5421	Refinanciamiento Construcciones	794.896,25		
5431	Refinanciamiento Pre Saira/74	5.935.654,68		
5451	Refinanciamiento Agrícola de Emergencia	19.070.586,93		
5471	Refinanciamiento F.R.L. - 2 - S.A. 12379	868.438,58		
5481	Refinanciamiento Proyectos Lecheros	2.332.775,00		
5551	Rehabilitación Repoblamiento Granjas Agrícolas			832.397.365,11
b) Bancos Privados:				
5052	Avance a Instituciones Financieras	2.348.931,25		
5062	Créditos con Fondos para el Desarrollo 511-L-014	47.988.809,56		
5152	Depositos Descuentos	503.179,55		
5172	Financiamiento Exportaciones	1.797.706,80		
5242	Préstamos a Bancos	20.416.437,80		
5322	Refinanciamiento F.R.L. - 2 - S.A. 12379	11.480.210,55		
5342	Refinanciamiento Crédito Brasil	40.338.027,13		
5352	Refinanciamiento F.R.L.	22.501.262,18		
5392	Refinanciamiento Construcciones	4.280.281,14		
5402	Refinanciamiento Agrícola	85.344.355,94		
5422	Refinanciamiento Construcciones	25.044.332,15		
5432	Refinanciamiento Agrícola de Emergencia	22.352.400,00		
5452	Refinanciamiento F.R.L. - 2 - S.A. 12379	16.513.303,87		
5472	Refinanciamiento F.R.L. - 2 - S.A. 12379	13.285.276,45		
5552	Refinanciamiento Cautivo (L.D)	1.228.475,00		
VII.- Transitorio				
6060	Comisiones por Cobrar			428.576,05
6110	Deudores Diversos Anticipo a Empleados- Consolidado	5.273.279,71		
6120	Deudores Diversos Documentos por Cobrar en Hora	513.780,27		
6130	Deudores Diversos Varías y otros	111.752.942,42		116.344.968,45
6150	Gastos diferidos			27.668.094,07
6210	Intereses por Cobrar Sector Bancario	1.122.157,44		
6220	Intereses por Cobrar Sector Fiscal	192.452.346,05		193.466.503,49
6230	Valores Mobiliarias Acciones			967.693,48
6320	Aportaciones por Cobrar			576.340,37
6400	Inversiones Transitorias			448.082.549,40
VII.- Inmovilizado				
7010	Almacenes:			
	Almacenes Generales	2.521.100,56		
	Gastos Mds. Fraco. Pedido Mds. de Billetes y Mds. Metálicas	19.541.129,30		
	Pedido Mds. Plata Conmemorativas al Sesquicentenario	27.752.129,78		
	Papel Valorado	11.222,10		
				58.055.647,77
7090	Inmuebles:			
	Inmuebles Construcciones /	13.303.434,44		
7100	Construcción Nuevo Edificio G-413-00	7.575.901,15		
7110	Edificio Antiguo	4.300.248,78		
7120	Terminación Edificio Banco Central de Bolivia	1.427.284,51		
7130	Terrenos en El Alto La Paz	63.300,00		
7140	Propiedad Mamipeta	50.110,00		
7150	Terrenos e Inmuebles Adjudicados	214.504,50		
7160	Terrenos Ayacucho Mercado	1.394.584,00		
7170	Edificio Yanacocha Ingavi	2.388.298,32		
7200	(-) Reserva Depreciación Edificio Yanacocha Ingavi	(-) 139.470,25		
7180	Inversiones			13.644.274,13
7210	Muebles	23.157.078,50		222.213.441,19
7220	(-) Reserva Depreciación Muebles	(-) 2.553.722,80		
				15.483.323,60
TOTAL CUENTAS DEL ACTIVO				
				332.398.676,62
Incluye: (1) Crédito a/s U.S.A./E Pto. 23/64 30.890.624,53				
(2) Ant. Cta. F.P. CC. Argentina Bolivia 21.279.200,00				
Ant. Cta. Especial Avanzada 37.077.167,00				

Dir. Contab.
Mec/Dir.

BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

5011 Banco Agrícola de Bolivia	227.250.00		
5061 Caja de Ahorro Popular y Crédito	1.970.779.42	▲	58.477.941.08
5231 Banco de la Vivienda S.A.	335.459.003.85		
5121 Banco del Estado	16.711.260.62	▲	352.170.264.32
5291 Banco del Estado Depósito 254 D.S. 12929 Cta. No 4			111.702.56
5151 Encaje a/Depósitos a Plazo D.S. 08959			
b) Bancos Privados			
5212 Banco Nacional de Bolivia	112.631.582.11	▲	
5242 Banco Mercantil S.A.	108.398.250.97	▲	
5272 Banco Popular del Perú	127.472.531.46	▲	
5302 Banco Boliviano Americano	78.149.689.04	▲	
5332 Banco de La Nación Argentina	67.501.516.37	▲	
5362 Banco Do Brasil S.A.	89.499.196.19	▲	
5392 Banco Hipotecario Nacional	76.717.468.90	▲	
5422 Banco de Crédito Oruro	99.305.375.11	▲	
5452 Banco de Santa Cruz de la Sierra	136.995.781.49	▲	
5482 First National City Bank	56.915.261.24	▲	
5772 First National Bank of Boston	27.530.467.30	▲	
5512 Bank of Africa	76.792.413.49	▲	
5542 Banco Industrial y Ganadero del Beni	1.957.552.51	▲	
5572 Banco Industrial S.A.	1.412.033.53	▲	
5592 Ex-banco Continental de Bolivia S.A. en Liquidación	27.710.56	▲	
5602 Ex-banco Comercial en Liquidación	862.97	▲	
5612 Ex-banco Colombo Boliviano en Liquidación	31.217.12	▲	
5622 Ex-Crédito Hipotecario de Bolivia en Liquidación	60.725.16	▲	
5582 Ex-banco de Crédito Socioagrario	1.172.74	▲	
5642 Banco de Potosí	5.943.273.34	▲	
5652 Banco de Cochabamba	28.161.165.02	▲	
5682 Banco de La Paz	27.457.413.52	▲	1.239.407.653.36
5702 Encaje a/Depósitos a Plazo D.S. 08959			12.809.48
5742 Depósitos 254 D.S. 12929			293.465.133.11
VI.- Depósitos a Plazo de los Bancos D.S. 08959			
6030 Bancos Privados			▲ 1.958.645.499.91
VII.- Transitorio			
7010 Agencias	1.150.210.433.21	▲	
7030 Ajustes Agencias	1.308.210.433.21	▲	
7060 Acreedores Diversos	103.524.850.21	▲	
7120 Cheques de Gerencia	31.933.049.44	▲	
7150 Ingresos Diferidos	4.453.029.29	▲	
7180 Ingresos Fondo para el Desarrollo	197.239.83	▲	
7210 Rendimiento del Fondo para el Desarrollo 511-L-014	361.868.17	▲	
7230 Garantía y Fianzas	26.782.801.05	▲	
7190 Ingresos Crédito Brasil	3.672.443.95	▲	
7220 (-) Regulación Cambiaria Estabilización	20.637.252.30	▲	
7270 (-) Rendimiento F.R.A.	1.401.978.34	▲	
7300 Rendimiento F.P.A.	1.731.377.64	▲	
7300 Fondo Pre-Inversiones D.S. 11552	2.824.450.63	▲	
7370 (-) Rendimiento F.R.A. - 2 - 2	2.042.827.26	▲	
7390 Ingresos F.R.A.	17.034.84	▲	
7380 Ingresos F.R.A. - 2 - 2	168.018.41	▲	
7380 Ingresos F.R.A.	113.084.97	▲	
7380 Ingresos F.R.A. - 2 - 2	340.043.06	▲	192.662.276.49
VIII.- Reserva Legal			
8030 Reserva Legal			▲ 117.889.926.24
IX.- Reservas Destinadas			
9030 Reserva para Beneficios Sociales		▲	77.764.357.34
9060 Reserva para Contingencias	6.443.242.07	▲	
9120 Reserva para Construcciones Nueva Edificio	229.290.000.00	▲	
9150 Reserva para Beneficios Sociales Agencias Ex-Departamento Bancario	3.610.258.00	▲	239.254.000.07
X.- Otras Cuentas de Pasivo			
10060 Fondo para Empleados	118.655.800.00	▲	
10090 (-) Inversiones Fondo para Empleados	111.045.119.20	▲	2.610.689.11
10030 Cuota Mortuoria de Empleados de Bancos Disponibles		▲	921.210.22
10210 Fondo para Intereses Junio		▲	211.088.54
10330 F.R.A. - 2 - ap. rta Banco Central de Bolivia		▲	61.140.000.00
10240 F.R.A. ap. rta Banco Central de Bolivia		▲	20.380.000.00
10270 F.R.A. ap. rta Banco Central de Bolivia		▲	20.380.000.00
XI.- Cuentas de Resultado			
11500 Pérdida por depreciación			▲ 24.353.711.75
TOTAL CUENTAS DEL PASIVO.....			
		▲	17.571.207.170.38

Incluye:

(1) Depósitos de Contrapartida	▲	47.449.464.62
(1) Depósitos de Crédito Industrial Supervisado	"	2.298.105.37
(1) Otros Depósitos de Contrapartida	"	48.597.879.74
(2) Depósitos de Servicios Cooperativos	"	37.221.000.00
(1) Fondos de Emergencia Nacional	"	3.932.578.96
(1) Financiamiento Plan de Desarrollo	"	5.641.355.15

Div. Contabilidad
L.P. 31/12/76
MSU/SNV.

BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

SECTOR EXTERNO



RESUMEN DE LA BALANZA DE PAGOS DE BOLIVIA AÑO 1976 (P)

(En millones de dólares)

PARTIDAS		CREDITO	DEBITO	SALDOS
A. BIENES Y SERVICIOS Y PAGOS DE TRANSFERENCIA				
1.	Mercaderías FOB	561.9	562.8	3.6
2.	Oro no Monetario	1.8	—	1.8
3.	Fletes y Seguros sobre embarques	—	64.3	64.3
4.	Transportes Diversos	8.0	22.2	14.2
5.	Viajes	25.0	31.0	6.0
6.	Retribución de Inversiones	11.4	52.6	41.2
7.	Transacciones del Gobierno	8.0	13.3	5.3
8.	Servicios Diversos	20.8	18.1	2.7
9.	Total Servicios (3 a 8)	73.2	201.5	128.3
10.	Total bienes y servicios (1 a 8)	640.9	763.8	122.9
11.	Pagos de Transferencia	16.0	2.0	14.0
12.	TRANSACCIONES CORRIENTES			
	(Total de Bienes y Servicios y Pagos de Transferencia)	656.9	765.8	108.9
B. MOVIMIENTO DE CAPITAL				
13.	Capital a largo plazo	331.9	96.6	235.3
	a. Público	180.1	33.7	146.4
	b. Privado	151.8	62.9	88.9
14.	Capital a corto plazo	21.5	57.0	35.5
	a. Público	—	2.0	2.0
	b. Privado	21.5	55.0	33.5
15.	Total movimiento de capital (13 a 14)	353.4	153.6	199.8
C. ERRORES Y OMISIONES				
D. TOTAL DE TRANSACCIONES CORRIENTES Y MOVIMIENTO DE CAPITAL (A a C)				
		1,010.3	917.2	93.1
E. RESERVAS INTERNACIONALES NETAS				
NETAS				
	(Aumento: Saldo negativo)	—	—	63.1
16.	Oro	—	—	—
17.	Activos sobre el exterior	—	6.0	6.0
18.	Pasivos con el exterior	0.9	—	0.9
	b. Banco Central de Bolivia	—	—	58.0
19.	Oro	—	0.3	0.3
20.	Activos sobre el exterior	—	31.4	31.4
21.	Pasivos con el FMI	—	26.3	26.3
22.	Otros pasivos con el exterior	—	—	—
TOTALES		1,011.2	1,011.2	—

CUADRO A.— RESUMEN DE LA BALANZA DE PAGOS GLOBAL DE BOLIVIA

Parte 1: Bienes y Servicios y Pagos de Transferencia

AÑO 1976

(En millones de dólares)

PARTIDAS	CREDITO	DEBITO	SALDOS
A. Bienes y Servicios (1 a 8)	640.9	763.8	-122.9
1.— Mercancías	565.9	562.3	3.6
1.1 Exportaciones fob Importaciones fob ..	565.9	562.3	
2.— Oro no monetario	1.8	—	1.8
3.— Fletes y seguros sobre embarques internacio- nales		64.3	- 64.3
3.1 Fletes		57.8	
3.2 Seguros		6.5	
4.— Transportes diversos	8.0	22.2	- 14.2
4.1 Pasajes	4.0	6.5	
4.2 Gastos Portuarios		9.0	
4.3 Diversos	4.0	6.7	
5.— Viajes	25.0	31.0	- 6.0
6.— Retribución de inversiones	11.4	52.6	- 41.2
6.1 Inversiones directas		8.5	
6.2 Otros dividendos	9.8		
6.3 Intereses y otros	1.6	44.1	
7.— Transacciones del Gobierno	8.0	13.3	- 5.3
7.1 Transacciones no militares	8.0	13.3	
8.— Servicios diversos	20.8	18.1	2.7
8.1 Seguros exceptuando los de mercancías ..	7.5	10.0	
8.2 Otros	13.3	8.1	
B. Pagos de transferencia (9 más 10)	16.0	2.0	14.0
9.— De carácter privado (1)	4.0	0.8	3.2
9.1 A y de Gobiernos Extranjeros			
9.2 Diversos	4.0	0.8	
10.— Gobierno Central	12.0	1.2	10.8
10.1 Donaciones	2.7	—	
10.2 Asistencia Técnica	7.9	—	
10.3 Otros	1.4	1.2	
TOTAL DE BIENES Y SERVICIOS Y PAGOS DE TRANSFERENCIA	656.9	765.8	-108.9

(1) Todo residente que no sea el Gobierno Central.

CUADRO A.- RESUMEN DE LA BALANZA DE PAGOS GLOBAL

Parte 2: Movimiento de capital y oro monetario

PARTIDAS	ACTIVOS		PASIVOS	
	Crédito	Débito	Crédito	Débito
C. Transacciones de Capital y Movimiento de Reservas monetarias (Saldos 11 a 16) —	—	51.8	236.3	49.8
11.— Privado (*) a largo plazo incluye todas las inversiones directas			88.9	
11.1 Inversiones directas			12.0	
11.2 Otras Acciones de Empresas				
11.3 Valores de Gbns. Centrales Extranjeros				
11.4 Otros Valores				
11.5 Préstamos y Créditos Comerciales			139.8	62.9
12.— Privado (?) a corto plazo exceptuando inversiones directas	12.0			23.5
12.1 Fondos en el Exterior	12.0			
12.2 Créditos Bancarios			1.5	10.0
12.3 Créditos Comerciales			20.0	35.0
12.4 Otros activos y pasivos				
13.— Gobiernos locales (?)			11.5	
13.1 Emisiones en el extranjero				
13.2 Otros Valores			12.8	1.3
13.3 Otros activos y pasivos				
14.— Gobierno Central (?)	2.1		135.0	
14.1 Emisión a largo plazo en el extranjero				
14.2 Otros valores a largo plazo				
14.3 Valores a corto plazo				
14.4 Préstamos a largo plazo			167.3	30.3
14.5 Otros activos y pasivos a largo plazo	2.1			2.0
14.6 Otros activos y pasivos a corto plazo				
15.— Instituciones Monetarias Centrales	31.7			26.3
15.1 Cuentas con el FMI				26.3
15.2 Activos realizables	2.2			
15.3 Derechos Especiales de Giro	3.4			
15.4 Otros activos y pasivos internacionales			4.4	
15.5 Convenios ALALC y otros	25.8			4.4
15.6 Oro	0.3			
16.— Instituciones monetarias diversas	6.0		0.9	
16.1 Depósitos y otros activos realizables	6.4			
16.2 Otros activos y pasivos sobre el extranjero			0.9	
16.3 Oro		0.4		

(*) Excluyendo las Instituciones monetarias.

CUADRO A.— RESUMEN DE LA BALANZA DE PAGOS GLOBAL DE BOLIVIA

Parte 3: Conciliación de la parte 1 con la parte 2

AÑO 1976

P A R T I D A S	CREDITO	DEBITO
17. Bienes y Servicios (1 a 8)	640.9	763.8
18. Pagos de Transferencia (9 más 10)	16.0	2.0
19. Activos sobre el extranjero y oro monetario (11 a 16 activos)	—	51.8
20. Pasivos sobre el extranjero (11 a 16 pasivos)	236.3	49.8
21. Total de Transacciones netas (17 a 20)	893.2	867.4
22. Errores y Omisiones netos		25.8
23. Ajuste por devaluación del dólar		—
24. Total (21 a 23)	893.2	893.2

CUADRO L.— TRANSACCIONES DE MERCADERIAS

P A R T I D A S	CREDITO	DEBITO
1. Comercio (Exportaciones CIF, Importaciones CIF) ..	635.6	587.6
2. Ajustes basados en la valuación uniforme (2.1 a 2.4) ..	— 81.7	— 73.3
2.1 Fletes Internacionales		— 57.8
2.2 Seguros Internacionales		— 6.5
2.3 Gastos Portuarios		— 9.0
2.4 Gastos de realización de las exportaciones (1) ..	— 81.7	
3. Exportaciones FOB Importaciones FOB (1 más 2) ...	553.9	514.3
4. Ajustes a las Importaciones (4.1 más 4.2)		48.0
4.1 Adiciones		50.0
4.2 Deducciones		— 2.0
5. Ajustes a las exportaciones (Cuadro Ia)	12.0	
5.1 Adiciones	12.0	
Total ajustado de exportaciones FOB Importaciones FOB (3 a 5 igual Cuadro A partida 1.1)	565.9	562.3

(1) Cuadro D

CUADRO I.— TRANSACCIONES DE MERCADERIAS

Ajustes de Valuación

PARTIDAS	Ajustes al Cuadro I
DEDUCCION DE LAS EXPORTACIONES	
Gastos de realización en el exterior de los minerales concentrados por concepto de fundición, merma, pago de fletes y seguros, etc., calculado sobre el valor de las exportaciones de concentrados (\$us 307.6 millones)	— 74.1
Gastos de fletes y seguros por exportación de mineral metálico (0.9% sobre el valor de estaño metálico, de \$us 74.3 millones, más \$us 1.0 millones correspondientes a bismuto metálico)	— 1.7
Gastos de realización en el exterior de otros productos, por concepto de fletes y seguros calculados en 7.5% sobre el valor de la exportación de otros productos (\$us 78.8 millones)	— 5.9
ADICION A LAS EXPORTACIONES	
Contrabando	12.0
Total de ajustes a las Exportaciones	<u>69.7</u>
ADICION A LAS IMPORTACIONES	
Ajuste por contrabando calculado en 8.5% sobre importaciones CIF	50.0
DEDUCCION DE LAS IMPORTACIONES	
Películas cinematográficas para alquilar	— 2.0
Total de ajustes a las Importaciones	<u>48.0</u>

ESTADÍSTICA DEL COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA - 1964

PARTIDAS	VALOR	
	CREDITO	DEBITO
1. Exportaciones (1.1 más 1.2)		
1.1 Oro refinado		
1.2 Oro sin refinar y parcialmente elaborado		
2. Importaciones (2.1 más 2.2)		
2.1 Oro refinado		
2.2 Oro sin refinar y parcialmente elaborado		
3. Exportaciones netas (crédito)		
Importaciones netas (débito) saldo de las partidas 1 y 2.		
4. Cambio de las tenencias de oro en el exterior, aumento: débito; disminución: crédito (4.1 más 4.2)		
4.1 Oro refinado		
4.2 Oro sin refinar y parcialmente elaborado		
5. Cambio en las tenencias de oro en el país compilador, de propiedad de extranjeros; aumento: crédito; disminución: débito (5.1 más 5.2)		
5.1 Oro refinado		
5.2 Oro sin refinar y parcialmente elaborado		
6. Transacciones extranjeras netas según el valor de transacción (Saldo partidas 3, 4 y 5)		
7. Compra de oro por el Banco Central (aumento: crédito; disminución: débito)	1.8	—
8. Oro no monetario (saldo de las partidas 6 y 7 igual Cuadro A, partida 1)	1.8	—

CUADRO IIIA.— GASTOS SOBRE EMBARQUES INTERNACIONALES

GASTOS		RENTAS	
DEBITO	CREDITO	DEBITO	CREDITO
1. Pagos efectuados a empresas extranjeras de transporte			
1.1 Por importaciones			
			57.8

CUADRO IIIB.— SEGUROS SOBRE EMBARQUES INTERNACIONALES

GASTOS		RENTAS	
DEBITO	CREDITO	DEBITO	CREDITO
1. Primas de seguro a empresas extranjeras			
1.1 Sobre importaciones			
			6.5

CUADRO IV. TRANSPORTES DIVERSOS

DEBITO	CREDITO	DEBITO	CREDITO
1. Pasajes	4.0	4.5	
2. Gastos Portuarios		9.0	
3. Diversos	4.0	6.7	
3.1 Combustibles y lubricantes para aeronaves	2.8	0.9	
3.2 Otros	1.2	5.8	
4. Total (1 a 3 igual Cuadro A, partida 4)	8.0	22.2	

CUADRO V. VIAJES (1)

PARTIDAS	CREDITO	DEBITO
1. Turistas	16.3	21.4
2. Viajes de Negocios	5.0	2.9
3. Funcionarios Públicos	2.5	2.0
4. Estudiantes	0.5	3.0
5. Otros	0.7	1.7
6. Total (1 a 5 igual Cuadro A, Partida 5)	25.0	31.0

(1) Incluye Pasajes.

CUADRO VI - 2 RETRIBUCION DE INVERSIONES

ORIGEN	ORIGEN REPTIDA	REPTIDA	ACREDITO	DEBITO
1.	Ingresos de inversiones directas (1.1 a 1.4 igual Cuadro A, Partida 6.1)			8.5
1.1	Utilidades de sucursales (1)			4.0
1.2	Dividendos			2.5
1.3	Intereses			1.0
1.4	Utilidades no distribuidas de las sociedades de capital			2.0
2.	Dividendos diversos (Cuadro A, Partida 6.2)			9.8
2.1	Dividendos de valores (acciones)			9.8
2.2	Utilidades del Buffer Stock			9.8
3.	Intereses diversos (3.1 a 3.6 Cuadro A, Partida 6.3)			1.6
3.1	Cargos del FMI			0.2
3.2	Organismos Internacionales			
3.3	Préstamos Intergubernamentales			
3.4	Otras obligaciones gubernamentales			
3.5	Depósitos (2)			1.6
3.6	Intereses y otros diversos (3)			42.8
3.7	Intereses capitalizados			1.1
4.	Total (1 a 3 igual Cuadro A, Partida 6)			11.4
				52.6

(1) Comprende principalmente utilidades resultadas por hospitales, etc.

(2) Corresponde a intereses percibidos sobre depósitos a plazo y convenios ALALC.

(3) Intereses pagados por COMIBOL, YPF, Gobierno Central, Corporación Boliviana de Fomento y otras instancias privadas.

CUADRO VII.— TRANSACCIONES DE GOBIERNO NO INCLUIDAS EN

OTRAS PARTIDAS

	PARTIDA	CREDITO	DEBITO
1. Transacciones no militares (1.1 a 1.5 Cuadro A, Partida 7.1)		8.0	13.3
1.1 Pago de sueldos al personal local		2.6	2.6
1.2 Utilización de servicios prestados bajo programas de ayuda (1)			7.9
1.3 Gastos personales de diplomáticos		3.2	1.8
1.4 Otras transacciones de instituciones gubernamentales del país compilador			
1.5 Otras transacciones entre Instituciones Gubernamentales extranjeras y otros residentes		2.2	1.0
2. Total (Cuadro A, Partida 7)		8.0	13.3

(1) Cooperación Técnica de Naciones Unidas y otros.

PARTIDAS	CREDITO	DEBITO
1. Seguros exceptuando los de mercancías (1.1 a 1.4 igual Cuadro A, Partida 8.1)	7.5	10.0
1.1 Primas de seguros directos		
1.2 Indemnizaciones sobre seguros		
1.3 Primas de reaseguros (1)	2.7	10.0
1.4 Indemnización sobre reaseguros	4.8	
2. Servicios diversos (2.1 a 2.13 igual Cuadro A, Partida 8.2)	19.9	8.1
2.1 Ingresos personales	0.7	1.8
2.2 Honorarios de administración		
2.3 Comisiones de Agencias colocación de valores ..		
2.4 Honorarios de agentes	0.7	
2.5 Actividades de la industria de la construcción ..		
2.6 Comunicaciones	0.9	2.0
2.7 Publicidad		
2.8 Suscripciones a servicios de prensa		0.5
2.9 Alquileres de películas		1.8
2.10 Derechos de autor, patentes y regalías		1.0
2.11 Alquileres de bienes raíces	1.0	0.4
2.12 Otros Servicios		0.6
2.13 Gastos de explotación y exploración de las compañías petroleras	10.0	
3. Total (1 más 2 igual Cuadro A, Partida 8)	20.8	18.1

(1) Crédito corresponde a comisiones sobre reaseguros.

CUADRO IX.— PAGOS DE TRANSFERENCIA DE CARACTER PRIVADO

PARTIDAS	CREDITO	DEBITO
1. Pagos de transferencia y de gobiernos extranjeros (1.1 a 1.4 Cuadro A, Partida 9.1)		
1.1 Impuesto sobre renta		
1.2 Otros impuestos y derechos		
1.3 Pensiones no contractuales		
1.4 Otros pagos de transferencia		
2. Diversos (2.1 a 2.3 igual Cuadro A, Partida 9.2)	4.0	0.8
2.1 Donaciones en efectivo (1)	2.0	
2.2 Donaciones en especie (2)	1.5	
2.3 Otros pagos de transferencia	0.5	0.8
3. Total (1 más 2 igual Cuadro A, Partida 9)	4.0	0.8

(1) Ayuda a las Iglesias Católicas y Evangélicas.
 (2) Ayuda a instituciones de beneficencia.

CUADRO X.— PAGOS DE TRANSFERENCIA AL Y DEL GOBIERNO CENTRAL

PARTIDAS	CREDITO	DEBITO	Transferido al Cuadro A, (página 1)
1. Donaciones en especie	2.0		10.1
1.1 EE. UU.	0.1		
1.2 NN. UU.	1.0		
1.3 Otros países	0.9		
2. Donaciones en efectivo	0.7		10.1
2.1 EE. UU.	0.5		
2.2 Otros	0.2		
3. Asistencia Técnica	7.9		10.2
3.1 EE. UU.	3.5		
3.2 NN. UU.	1.8		
3.3 Otros países	2.6		
4. Diversos	1.4		10.3
4.1 Impuesto y rentas TGN	1.4		
5. Aportes a Organismos Internacionales	1.2		10.3
TOTAL (1 a 5 igual Cuadro A, Partida 10)	12.0	1.2	10.3

**CUADRO XI— ACTIVOS Y PASIVOS PRIVADOS A LARGO PLAZO
SOBRE EL EXTERIOR**

(Incluyendo todas las inversiones directas)

PARTIDAS	PASIVOS (NETO)		Transferido al Cuadro A. (parte 2)
	CREDITO (Aumento)	DEBITO (Disminución)	
1. Capital de inversión directa (1 a 2)	12.0		11.1
1.1 Inversiones netas en Sucursales	6.0		
1.2 Inversiones directas en empresas del país	4.0		
1.3 Utilidades no distribuidas	2.0		
2. Otras inversiones directas de capital en acciones de empresas			11.2
3. Inversiones en valores			11.4
4. Otros capitales privados a largo plazo (1) (4.1 a 4.2)	139.8	62.9	11.5
4.1 Empresas Estatales (2)	114.8	39.9	
4.2 Empresas Privadas	25.0	23.0	
5. Saldo neto acreedor o deudor	88.9		11.

(1) Crédito: Desembolsos; Débito: Amortizaciones.

(2) Préstamos recibidos por COMIBOL, YPPB, CBF, LAB, Bancos Especializados y otros.

**CUADRO XII— ACTIVOS Y PASIVOS PRIVADOS A CORTO PLAZO
SOBRE EL EXTRANJERO**

(Exceptuando las inversiones directas)

PARTIDAS	ACTIVOS (NETOS)		PASIVOS (NETOS)		Transferido al Cuadro A. (parte 2)
	CREDITO (Disminución)	DEBITO (Aumento)	CREDITO (Aumento)	DEBITO (Disminución)	
1. Fondos en el Exterior ...		12.0			12.1
2. Créditos Bancarios			1.5	10.0	12.2
3. Créditos Comerciales ...			20.0	35.0	12.3
4. Saldo acreedor o deudor		12.0		23.5	12.

**CUADRO XIII— ACTIVOS Y PASIVOS SOBRE EL EXTRANJERO DE
GOBIERNOS LOCALES**

PARTIDAS	PASIVOS (NETO)		Transferido al Cuadro A.
	CREDITO (Aumento)	DEBITO (Disminución)	
1. Préstamos			
1.1 Préstamos recibidos	12.8		13.3
1.2 Amortizaciones		1.3	13.3
2. Saldo acreedor o deudor	11.5		13.

CUADRO XIV.— ACTIVOS Y PASIVOS SOBRE EL EXTRANJERO DEL GOBIERNO CENTRAL

PARTIDAS	ACTIVOS (NETOS)		PASIVOS (NETOS)		Transferido al Cuadro A. (parte 2)
	CREDITO (Disminución)	DEBITO (Aumento)	CREDITO (Aumento)	DEBITO (Disminución)	
1. Diversos					
1.1 Préstamos recibidos (1)			167.3		14.4
1.2 Amortizaciones (2)				30.3	14.4
1.3 Suscripciones BID					14.5
1.4 Suscripciones Corporación Andina de Fomento		2.1			14.5
1.5 Pasivos a corto plazo (3)				2.0	14.6
1.6 Pasivos a favor del BID (4)					14.6
1.7 Cuenta Buffer Stock					14.5
2. Saldo acreedor o deudor		2.1	135.0		14.

(1) Préstamos recibidos de USAID, Créditos de Proveedores, Deuda FF. CC. y Corresponsa Argentina, Electrificación Rural, Intereses acumulados sobre Bonos del Estado y otros.

(2) Amortizaciones pagadas sobre créditos detallados en (1).

(3) Depósitos del Disbursing Officer EE. UU. en el sistema bancario.

(4) Depósitos del BID en el Banco Central.

CUADRO XV.— TENENCIAS DE ORO Y DE ACTIVOS Y PASIVOS SOBRE EL EXTRANJERO DE LAS INSTITUCIONES MONETARIAS CENTRALES

PARTIDAS	BANCO CENTRAL			Transferido al Cuadro A. (1) (Parte 2)
	Según el estado al 31-12-75	Según el estado al 31-12-76	Aumento o disminución	
1. Oro Monetario	17.3	17.6	0.3	15.6
2. Oro FMI	11.2	11.2	—	15.1
3. Activos realizables sobre el extranjero	126.7	128.9	2.2	15.2
3.1 Depósitos en el exterior	120.6	123.8	3.2	
3.2 Tenencias en el país	0.1	0.1	—	
3.3 Bonos Extranjeros	6.0	5.0	— 1.0	
4. Derechos Especiales de Giro	4.8	8.2	3.4	15.3
5. Convenios ALALC y otros Activos	4.8	30.6	25.8	15.5
Total Activos	164.8	196.5	31.7	15.
6. Pasivos exterior	44.6	18.3	— 26.3	15.
6.1 A favor del FMI	28.1	1.8	— 26.3	15.1
6.2 Corresponsales en el exterior	12.1	16.5	4.4	15.4
6.3 Países ALALC y otros convenios	4.4	—	— 4.4	15.5

(1) Aumento de Activos: Débito
Aumento de Pasivos: Crédito.

CUADRO XVI— TENENCIAS DE ORO Y DE ACTIVOS Y PASIVOS SOBRE EL EXTRANJERO DE OTRAS INSTITUCIONES BANCARIAS

PARTIDAS	MONTOS, COMEN. Y ESPEC.			Transferido al Cuadro A. (1) (Parte 2)
	Según el estado al 31-12-75	Según el estado al 31-12-76	Aumento o disminución	
1. Oro Monetario				
1.1 Total Oro	0.4	—	-0.4	16.3
2. Activos sobre el exterior	15.1	21.5	6.4	16.1
2.1 Depósitos en el exterior ..	14.3	21.0	6.7	
2.2 Tenencias en el país ..	0.8	0.5	-0.3	
Total Activos (1 más 2)	15.5	21.5	6.0	16.
3. Pasivos sobre el exterior	39.7	40.6	0.9	16.
3.1 Obligaciones	39.7	40.6	0.9	16.2

(1) Aumento de Activos: Débito
Aumento de Pasivos: Crédito.

CUADRO XVII— TENENCIAS DE ORO MONETARIO DEL SISTEMA BANCARIO

(En millones de \$us.)

PARTIDAS	31-12-75	31-12-76	Aumento o disminución (—)
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA.			
Oro en Bolivia	16.0	16.7	0.7
Oro en el Exterior	1.3	0.9	-0.4
Total oro Banco Central	17.3	17.6	0.3
BANCO MINERO DE BOLIVIA.			
Existencias de oro	0.4	—	-0.4
T O T A L E S	17.7	17.6	-0.1

CUADRO XVIII. MOVIMIENTO DE CAPITAL AÑO 1976 (1)

(En millones de pesos)

	CREDITO		DEBITO	
	LARGO PLAZO	CORTO PLAZO	LARGO PLAZO	CORTO PLAZO
Público				
Préstamos recibidos por Gobmos. Locales	12.8		Amortizaciones Gobiernos Locales	1.3
Préstamos recibidos por Gobierno Central y Resto Sector Público	186.2		Amortizaciones Gobierno Central y Resto Sector Público	30.3
Intereses Capitalizados	1.1		Aportes a Organismos Internacionales	2.1
	<u>180.1</u>			<u>33.7</u>
Privado				
Inversiones de Capital	10.0		Inversiones de Capital	39.9
Utilidades no distribuidas	2.1		Amortizaciones Empresas Estatales	23.9
Préstamos recibidos Empresas Estatales	114.8		Amortizaciones Empresas Privadas	62.0
Préstamos recibidos Empresas Privadas	25.0			<u>96.6</u>
Total Largo Plazo	<u>332.9</u>			
Privado				
Créditos Bancarios Sector Privado	1.5		Tenencias de Tesorería EE. UU.	2.0
Créditos Comerciales Sector Privado	20.0		Amortizaciones de Créditos Bancarios	10.0
	<u>21.5</u>		Amortizaciones de Créditos Comerciales	35.0
Total Corto Plazo	<u>21.5</u>		Fondos en el Exterior	12.0
				<u>59.0</u>

(1) Preliminar.

BALANZA COMERCIAL DE BOLIVIA (1)

(En millones de \$us)

COMERCIO EXTERIOR	1969	1970	1971	1972	1973	1974	1975 (2)	1976 (2)
Exportaciones FOB	172.3	190.2	191.1	201.2	260.5	558.4	442.5	553.9
Índice Base 1970 igual 100	92.6	100.0	95.2	105.8	137.0	292.5	232.6	291.2
Importaciones CIF	165.0	159.2	166.6	165.4	228.4	390.0	557.9	594.6
Índice Base 1970 igual 100	103.6	100.0	108.5	116.5	144.1	245.0	350.4	368.4
Saldo	7.3	31.0	11.5	35.8	31.1	168.4	-115.4	-0.7

(1) Cifras ajustadas por gastos de realización, no incluye contrabando estimado.

(2) Cifras provisionales.

BALANZA COMERCIAL DE LA SUBREGION ANDINA

(Valores FOB en millones de \$us)

PAISES	1969	1970	1971	1972	1973	1974	1975 (p)	1976 (p)
BOLIVIA								
Exportaciones	155.5	176.9	162.5	191.1	202.2	269.5	576.4	460.5
Importaciones	161.5	170.4	166.2	161.4	195.7	235.3	364.0	514.9
CHILE (1)								
Exportaciones	908.0	1,172.0	1,135.0	984.0	897.7	1,346.0	2,043.0	1,530.5
Importaciones	857.0	927.0	1,001.0	1,085.0	1,205.5	1,605.5	2,230.0	1,535.9
COLOMBIA								
Exportaciones	603.0	667.0	782.0	748.0	949.2	1,260.2	1,404.7	1,603.7
Importaciones	615.0	648.0	802.0	900.0	673.2	900.6	1,510.3	1,481.9
ECUADOR								
Exportaciones	210.7	194.3	234.3	242.9	389.2	573.5	1,167.3	1,012.6
Importaciones	210.8	288.8	263.8	358.4	365.4	491.7	913.1	986.1
PERU								
Exportaciones	659.0	690.0	1,034.0	889.0	645.6	1,112.7	1,505.5	1,376.1
Importaciones	673.0	669.0	699.0	764.0	834.9	1,027.8	1,996.3	2,491.4
VENEZUELA								
Exportaciones	2,807.0	2,867.0	2,758.0	3,372.0	3,797.9	5,574.0	11,108.5	9,898.5
Importaciones	1,589.0	1,924.0	1,787.0	1,968.0	2,343.0	2,840.5	4,039.3	5,330.1
TOTALES								
Exportaciones	5,336.2	5,756.6	6,239.8	6,417.0	7,295.2	10,135.9	17,915.4	14,977.1
Importaciones	4,106.9	4,241.2	4,719.0	5,276.8	5,887.2	7,181.6	10,934.6	12,339.7

(1) Exp. FOB, Imp. CIF.

(p) Preliminar.

FUENTE: Balance of Payments, Yearbook.

EXPORTACIONES POR ZONAS ECONOMICAS

(En miles de dólares y de toneladas)

	1972 (a)		1973 (a)		1974 (a)		1975 (a)		1976 (a)	
	Valores	Volumen	Valores	Volumen	Valores	Volumen	Valores	Volumen	Valores	Volumen
ALALC	2.779.3	49.949	102.311	3.466.7	210.613	3.102.5	186.045	3.182.8	208.725	
Argentina	2.011.9	32.007	51.577	2.518.8	114.186	2.784.8	134.986	2.972.8	199.549	
Brazil	206.5	10.000	10.784	361.0	28.361	171.8	18.678	198.7	20.313	
México	0.3	371	1.678	0.4	2.151	0.4	671	2.5	4.922	
Paraguay	—	—	1.362	38.8	4.315	0.8	511	0.4	300	
Uruguay	—	—	—	38.8	701	8.9	—	20.7	6.087	
Grupo Andino	—	—	—	—	—	—	4.088	—	—	
Colombia	0.4	1.308	1.988	0.4	2.855	0.2	1.382	0.7	3.228	
Chile	238.8	2.348	17.218	310.3	27.069	31.2	1.774	34.5	6.876	
Ecuador	—	—	—	—	14.696	133.8	13.260	64.0	7.945	
Perú	321.2	8.087	7.088	237.8	16.262	35.0	7.447	139.9	17.258	
Venezuela	—	—	—	—	27	—	170	—	280	
MCCA	—	5	—	—	10	—	12	—	14	
Canada	0.2	120	—	0.2	250	1.0	240	1.2	260	
Estados Unidos	100.0	68.291	28.368	276.8	200.145	354.9	160.000	373.7	216.066	
COMECON	2.4	8.902	17.913	2.8	30.427	3.0	28.985	3.2	28.525	
CEE	26.0	20.816	36.278	34.2	62.413	16.1	43.498	28.9	69.677	
Alemania R. F.	10.8	9.878	13.348	1.4	32.636	6.5	17.802	8.1	78.170	
Bélgica	8.8	4.270	10.483	4.3	18.888	2.1	8.783	4.5	9.788	
Francia	1.5	1.425	4.922	18.8	2.877	2.6	2.733	4.7	8.774	
Holanda	5.8	4.188	5.882	3.5	5.817	5.7	12.848	11.0	20.465	
Italia	1.3	817	—	0.5	2.087	0.2	762	0.6	562	
Luxemburgo	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
AELC	71.0	68.739	72.877	39.9	105.003	28.8	75.672	38.8	78.898	
Inglaterra	60.0	62.335	62.163	27.4	75.844	20.8	54.420	23.6	66.200	
Suecia	0.1	78	—	—	—	—	—	—	—	
Suiza	10.9	4.376	10.688	0.5	29.359	8.2	21.238	10.0	22.688	
Otros AELC	—	15	—	—	—	—	—	—	—	
Resto Europa Occidental	1.3	1.114	3.188	1.3	9.034	1.0	6.787	1.0	6.001	
Asia	38.7	18.265	18.404	23.4	32.456	18.1	18.315	26.0	20.580	
Japón	30.5	13.104	19.404	23.4	32.456	19.1	18.315	26.0	20.580	
Otros	8.2	131	—	—	—	—	—	—	—	
Resto del Mundo	3.0	132	74	0.2	144	1.8	258	1.3	320	
TOTAL	3.047.8	210.363	388.500	3.857.9	850.465	3.630.2	521.620	3.823.1	693.025	

FUENTE: Instituto Nacional de Estadística... (a) Distribución estimada - Banco Central de Bolivia.

IMPORTACIONES POR ZONAS ECONOMICAS

(En miles de dólares y de toneladas)

	1977 (a)		1978 (a)		1979 (a)		1978 (a)		1979 (a)	
	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor
ALALC	218.7	49.804	198.0	61.140	230.9	135.262	372.6	191.808	265.9	205.430
Argentina	189.8	27.028	185.1	34.023	189.9	59.309	168.6	99.319	173.3	67.769
Brasil	42.8	13.877	30.3	10.568	41.3	20.511	54.3	78.682	63.2	66.800
México	1.0	372	0.3	201	1.3	646	1.4	420	1.4	300
Paraguay	0.4	168	0.3	346	0.3	132	0.4	350	0.3	308
Uruguay	0.2	366	0.2	373	0.2	225	0.6	470	0.4	429
Grupo Andino										
Colombia	2.9	2.628	2.2	3.292	6.0	7.100	9.1	9.834	9.2	10.100
Chile	14.1	1.728	12.8	2.324	15.9	3.909	28.5	10.506	29.0	11.370
Ecuador	-	130	0.4	233	0.4	343	0.7	432	0.5	370
Perú	0.6	2.710	0.3	3.188	0.2	4.163	0.1	0.878	0.0	2.000
Venezuela	0.8	318	0.8	148	0.8	120	0.9	328	0.6	300
MCCA	0.1	746	-	-	0.1	118	0.2	160	0.1	100
Canadá	4.4	1.948	4.3	2.241	6.0	6.376	8.1	7.147	4.6	4.300
Estados Unidos	79.8	43.991	69.2	49.538	78.2	109.121	108.0	139.921	118.8	160.820
COMECOM	3.3	1.812	2.9	2.008	4.1	1.173	6.8	4.099	8.1	3.250
CEE	48.6	29.839	34.5	33.077	69.5	62.220	95.4	78.827	89.2	74.808
Alemania R. P.	20.7	10.143	19.8	20.405	25.1	31.112	51.2	43.291	51.2	43.291
Bélgica	4.3	1.308	4.8	2.023	7.2	2.114	10.2	2.120	6.3	2.000
Francia	2.6	1.208	2.9	2.210	4.2	2.166	6.1	10.240	7.0	2.007
Holanda	13.1	5.301	10.2	5.979	12.2	8.019	24.2	5.273	24.8	6.208
Italia	1.4	2.039	0.7	2.839	0.9	3.361	1.9	11.761	0.6	2.808
Luxemburgo	0.4	76	0.2	58	0.1	32	0.1	66	0.1	59
ALLO	16.6	15.829	16.2	19.301	16.5	24.377	26.7	30.959	29.3	36.797
Irlanda	9.6	6.729	10.8	7.925	9.1	10.928	16.2	12.818	16.1	15.462
Suecia	2.7	3.608	2.8	4.129	2.5	2.129	3.8	6.222	4.2	16.400
Suiza	0.9	2.688	0.8	3.086	0.9	2.656	1.0	6.339	1.5	9.100
Otros ALLO	3.4	2.787	3.4	4.741	3.0	3.149	5.9	4.299	4.2	3.820
Resto Europa Occidental	3.5	3.097	3.1	3.485	1.3	2.412	1.8	3.827	1.0	3.160
Asia	28.9	22.494	28.6	26.987	22.5	24.746	32.2	29.946	25.1	27.253
Japón	29.3	19.691	22.2	24.295	21.4	25.129	29.7	29.276	21.3	26.238
Otros	3.3	2.803	3.4	2.692	1.1	1.620	2.9	2.879	1.8	1.015
Resto del Mundo	18.4	4.505	18.8	7.307	15.0	8.059	18.4	19.891	15.0	6.582
TOTAL	489.4	172.922	389.1	281.800	432.1	389.663	592.9	517.868	573.1	514.689

FUENTE: Instituto Nacional de Estadística (a) Distribución unilateral Banco Central de Bolivia. (b) Datos de la encuesta

IMPRESIÓN Y DISEÑO: S.O.C. S.R.L. (Calle 10 de Mayo No. 1000)

COMERCIO DE BOLIVIA CON LOS PAISES DE ALALC

(En miles de dólares)

PAISES	1973 (a)		1974 (a)		1975 (a)		1976 (a)	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%
Argentina	32.900	52,1	114.100	54,2	104.000	72,3	109.540	69,9
Brasil	10.000	15,3	20.300	9,6	19.000	13,6	20.200	13,3
Chile	0.000	0,0	2.000	0,9	3.770	2,1	0.000	0,0
Colombia	1.000	1,5	2.850	1,3	1.350	0,9	3.200	2,1
Ecuador	—	—	14.000	6,6	13.200	9,3	7.900	5,2
Paraguay	—	—	4.310	2,0	611	0,4	300	0,2
Perú	0.000	0,0	18.000	8,3	7.400	5,2	17.000	11,0
Uruguay	—	—	700	0,3	4.000	1,8	5.000	3,3
México	300	0,4	1.150	0,5	200	0,1	4.000	2,6
Venezuela	—	—	27	0,0	170	0,1	—	—
TOTAL ALALC	63.200	100,0	210.612	100,0	106.945	100,0	208.700	100,0
IMPORTACIONES CIF								
Argentina	27.500	40,1	58.300	27,6	60.310	27,7	67.000	32,1
Brasil	13.000	19,0	60.600	28,8	72.000	32,7	95.000	45,5
Chile	—	—	3.000	1,4	10.300	4,7	10.000	4,8
Colombia	—	—	7.000	3,3	4.000	1,8	—	—
Ecuador	—	—	—	—	—	—	—	—
Paraguay	—	—	—	—	—	—	—	—
Perú	—	—	4.100	1,9	—	—	—	—
Uruguay	—	—	—	—	—	—	—	—
México	—	—	—	—	—	—	—	—
Venezuela	—	—	—	—	—	—	—	—
TOTAL ALALC	40.500	100,0	210.612	100,0	191.000	100,0	205.400	100,0

FUENTE: Instituto Nacional de Estadística.

(a) Distribución estimada — Banco Central de Bolivia.

COMERCIO DE BOLIVIA CON LOS PAISES DE ALALC

COMERCIO DE BOLIVIA CON LOS PAISES DEL GRUPO ANDINO

(En miles de dólares)

EXPORTACIONES CIF

PAISES	1973		1974 (a)		1975 (a)		1976 (a)	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%
Chile	9.246	49.1	17.216	69.3	27.069	44.4	5.774	20.6
Colombia	1.309	6.6	1.669	6.5	2.855	4.7	1.362	4.8
Ecuador	—	—	—	—	14.096	24.1	13.280	47.4
Pará	9.897	46.3	7.069	27.2	16.962	26.7	7.667	26.9
Venezuela	—	—	—	—	27	0.1	159	0.6
Total Grupo Andino	19.221	100.0	25.951	100.0	61.012	100.0	28.095	100.0

IMPORTACIONES CIF

PAISES	1973		1974 (a)		1975 (a)		1976 (a)	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%
Chile	1.826	24.7	2.364	25.6	3.000	24.6	10.996	35.4
Colombia	2.629	35.5	3.263	35.0	7.100	41.7	9.604	30.0
Ecuador	123	1.7	250	2.7	345	2.2	432	1.4
Pará	2.700	36.6	3.166	34.0	4.183	26.9	2.676	26.1
Venezuela	115	1.5	149	1.6	120	0.8	326	1.1
Total Grupo Andino	7.402	100.0	9.219	100.0	15.548	100.0	29.699	100.0

PUNTE: Instituto Nacional de Estadística (a) Distribución estimada. — Banco Central de Bolivia. DE V...

CUADRO COMPARATIVO DE EXPORTACIONES DE MINERALES

1975 - 1976

MINERALES	VALOR EN MILLES DE \$US		DIFERENCIA ABSOLUTA		DIFERENCIA RELATIVA	
	1975	1976 (p)	1975	1976 (p)	TMP	Var
Estado Metálico	17,418	18,908	51,378	74,251	2,271	22,872
Estado Concentrado	17,985	18,740	120,078	(x) 114,879	1,409	21,800
Pirolita	132	1,352	7,308	2,438	817	730
Antimonio Metálico	1,708	1,744	214	4,188	1,619	3,873
Antimonio Concentrado	3,551	15,653	18,946	27,203	8,367	10,357
Wolfram	3,901	3,278	22,238	34,844	777	12,549
Cobre	69,544	4,690	7,203	6,511	1,311	752
Zinc	89,544	49,206	40,338	38,138	308	1,183
Niásulo metálico	804	204	7,108	3,223	320	3,998
Niásulo Concentrado	28	40	308	474	18	114
Plata (Completo)	204	177	28,541	24,321	27	4,220
Oros (Milos)	21,600	14,882	721	788	7,038	17
Yema (Fosf. Netas)	670	—	1,308	1,098	570	3
Cadmio	168	141	19	323	16	204
Manganeso	971	3,880	157	—	2,309	305
Hierro	19,740	—	177	—	18,740	107
Calclita (Fosf. Netas)	45	917	2	16	86	2
Baritina	1,808	—	34	—	889	16
Marmol (Fosf. Netas)	—	—	—	—	—	—
Arsénico	60	80	—	17	20	—
Magnesita (Tot. Netas)	80	5	—	—	76	—
Otros	—	—	10	9	—	—
T O T A L E S	158,106	141,947	304,403	308,716	-16,949	62,233

FUENTE: Ministerio de Minería y Metalurgia.

(p) Preliminar.

(x) No incluye exportaciones discriminadas. Total por 3,176 TMP liquidadas en \$us, 26,6 millones.

EXPORTACION DE MINERALES

VOLUMEN, en toneladas métricas finas

PERIODO	Estado Coahuila	Estado Morelos	Wetsum	Aschmonio	Fluoro	Silic	Cobre	Plata	Bismuto (1)	Ambar	Otros (2)	TOTAL
1964	2,263	11,125	22,326	11,125	11,765	8,530	161	373	25,428	1,007	121,649	
1965	2,322	13,149	25,252	13,149	26,521	8,012	108	639	26,219	8,379	136,874	
1970	2,410	11,576	25,758	11,576	46,547	8,823	186	632	16,312	4,892	141,962	
1971	2,638	11,672	29,397	11,672	43,412	7,809	172	677	19,467	6,732	138,246	
1972	2,759	13,149	18,188	13,149	39,702	8,430	143	689	18,214	3,457	133,174	
1973	2,708	14,000	26,153	14,000	46,984	8,200	155	686	20,353	12,118	128,915	
1974	2,616	13,071	19,274	13,071	46,013	7,529	178	714	41,778	12,269	128,915	
1975	2,551	11,927	19,855	11,927	49,544	5,981	204	635	21,528	23,987	133,109	
1976 (p)	3,378	17,406	19,392	17,406	49,205	4,690	197	389	14,881	4,386	138,399	
1977	318	1,042	1,345	1,042	3,481	284	77	89	1,483	149	8,008	
1978	246	1,409	1,265	1,409	3,508	418	14	36	407	343	8,008	
1979	274	1,409	1,653	1,409	3,308	439	11	28	1,204	327	8,371	
1980	408	1,409	1,526	1,409	4,712	609	24	19	1,261	238	8,371	
1981	223	1,802	1,802	1,802	3,408	519	7	5	1,244	238	8,371	
1982	232	2,247	2,247	2,247	2,882	414	7	5	1,918	31	8,371	
1983	394	2,709	2,772	2,709	3,045	357	13	77	2,000	2,079	8,371	
1984	405	1,709	1,209	1,709	4,775	481	13	14	2,000	11	8,371	
1985	253	2,247	2,448	2,247	5,205	264	19	38	1,400	14	8,371	
1986	706	2,709	3,109	2,709	3,942	389	15	14	1,000	14	8,371	
1987	259	2,153	1,508	2,153	4,822	341	14	38	959	14	8,371	
1988	250	2,209	1,653	2,209	5,949	259	17	75	857	1,166	8,371	

FUENTE: Ministerio de Minería y Metalurgia.
 (1) A partir del mes de junio 1972 incluye Bismuto metálico.
 (2) Incluye: Sal, Yeso, Hierro, Cadmio, Manganeso, Calceita, Baritina, Marmol, Anastasio y Oro.
 (3) Encimados.
 (4) No incluye las exportaciones "Toll" de estado coahuilense por 3,193 TMF.

COMISION NACIONAL DE CONTROL DE CAMBIOS

EXPORTACION DE MINERALES

VALOR, en miles de dólares

PERIODO	Estado Comun. Isla	Estado Mediana	Volcan	Asbesto	Plomo	Zinc	Cobre	Fluor	Aluminio	Ambar	Otro	TOTAL
Ene. 1978	22.57	—	9.08	6.04	6.13	2.97	7.72	11.18	1.93	1.53	1.45	38.50
Feb. 1978	22.27	—	11.73	10.30	6.94	7.26	10.25	18.84	2.85	1.57	1.78	51.77
Mar. 1978	12.22	—	17.46	30.88	7.24	14.31	11.43	18.58	3.03	2.13	1.75	63.23
Abr. 1978	22.22	27.24	11.81	8.24	5.24	13.26	8.70	7.32	2.64	2.28	2.02	63.23
May. 1978	22.22	27.24	14.24	8.24	5.24	13.26	8.70	7.32	2.64	2.28	2.02	63.23
Jun. 1978	22.22	27.24	14.24	8.24	5.24	13.26	8.70	7.32	2.64	2.28	2.02	63.23
Jul. 1978	22.22	27.24	14.24	8.24	5.24	13.26	8.70	7.32	2.64	2.28	2.02	63.23
Ago. 1978	22.22	27.24	14.24	8.24	5.24	13.26	8.70	7.32	2.64	2.28	2.02	63.23
Sep. 1978	22.22	27.24	14.24	8.24	5.24	13.26	8.70	7.32	2.64	2.28	2.02	63.23
Oct. 1978	22.22	27.24	14.24	8.24	5.24	13.26	8.70	7.32	2.64	2.28	2.02	63.23
Nov. 1978	22.22	27.24	14.24	8.24	5.24	13.26	8.70	7.32	2.64	2.28	2.02	63.23
Dic. 1978	22.22	27.24	14.24	8.24	5.24	13.26	8.70	7.32	2.64	2.28	2.02	63.23
Ene. 1979	22.22	27.24	14.24	8.24	5.24	13.26	8.70	7.32	2.64	2.28	2.02	63.23
Feb. 1979	22.22	27.24	14.24	8.24	5.24	13.26	8.70	7.32	2.64	2.28	2.02	63.23
Mar. 1979	22.22	27.24	14.24	8.24	5.24	13.26	8.70	7.32	2.64	2.28	2.02	63.23
Abr. 1979	22.22	27.24	14.24	8.24	5.24	13.26	8.70	7.32	2.64	2.28	2.02	63.23
May. 1979	22.22	27.24	14.24	8.24	5.24	13.26	8.70	7.32	2.64	2.28	2.02	63.23
Jun. 1979	22.22	27.24	14.24	8.24	5.24	13.26	8.70	7.32	2.64	2.28	2.02	63.23
Jul. 1979	22.22	27.24	14.24	8.24	5.24	13.26	8.70	7.32	2.64	2.28	2.02	63.23
Ago. 1979	22.22	27.24	14.24	8.24	5.24	13.26	8.70	7.32	2.64	2.28	2.02	63.23
Sep. 1979	22.22	27.24	14.24	8.24	5.24	13.26	8.70	7.32	2.64	2.28	2.02	63.23
Oct. 1979	22.22	27.24	14.24	8.24	5.24	13.26	8.70	7.32	2.64	2.28	2.02	63.23
Nov. 1979	22.22	27.24	14.24	8.24	5.24	13.26	8.70	7.32	2.64	2.28	2.02	63.23
Dic. 1979	22.22	27.24	14.24	8.24	5.24	13.26	8.70	7.32	2.64	2.28	2.02	63.23

FUENTE: Ministerio de Minería y Metalurgia.
 (p) Preliminar.
 (z) No incluye las exportaciones "Tel" de estado concentrado por sus 28.8 millones.

EXPORTACIONES DE MINERALES POR GRUPOS MINEROS AÑO 1976 (p)

(En miles de dólares)

MINERALES	COMISOL		Min. MEDIANA		Min. CHICA		OTROS EXPORTADORES		TOTAL GENERAL	
	TMP	\$us	TMP	\$us	TMP	\$us	TMP	\$us	TMP	\$us
Estado Metálico	13.688	103.672	2.419	17.637	2.140	16.620	9.889	74.251	9.288	74.251
Estano Concentrado	17.659	5.886	15	7	3.174	1.512	493	3.849	16.740	17.278
Plomo			10.076	19.810	3.678	6.192	2.774	1.322	16.392	18.428
Antimonio			1.519	16.858	54	5.350	3.452	6.691	17.458	21.309
Wolfram	1.160	12.373	1.427	1.993	81	183	58	482	3.278	3.494
Cobre	1.883	3.027	11.704	9.308	81	183	389	482	4.889	6.116
Zinc	31.097	26.304					4.285	3.223	49.206	31.116
Erubuto metálico			40	474			283	2.223	283	3.223
Erubuto concentrado			3	428	17	2.310			40	3.223
Plata (completo)	148	281.659			17				177	281.659
Oro (Kia.)					48				14.589	281.659
Asfalto										3.421
Yeso (Ton. Netas)										3.421
Cadmio	114	880	27	208					141	1.088
Manganeso										303
Hierro										
Calcaña (Ton. Netas)										
Sarriña										
Marmol (Ton. Netas)										
Arsénico										
Otros					2	13	917	18	917	18
TOTALS	63.700	173.119	27.232	64.700	10.308	32.655	40.629	98.241	141.997	289.719

PUNTE: Ministerio de Minería y Metalurgia.

(p) Preliminar.

EXPORTACIONES DE MINERALES AÑO 1976 (p)

EXPORTACION DE PETROLEO CRUDO Y GAS NATURAL

PERIODO	GAS NATURAL (1)		PETROLEO CRUDO	
	VOLUMEN (Miles de M3.)	VALOR (Miles de \$us.)	VOLUMEN (Miles de M3.)	VALOR (Miles \$us.)
1967	—	—	1.671.4	22.853.2
1968	—	—	1.701.7	24.262.0
1969	—	—	1.596.2	23.011.6
1970	—	—	741.2	13.209.7
1971	—	—	1.343.0	23.692.1
1972	1.005.141.0	9.863.8	1.740.0	31.711.9
1973	1.570.154.0	18.101.2	1.883.0	48.860.8
1974	1.546.063.7	29.188.2	1.716.8	163.928.2
1975	1.556.669.6	42.453.3	1.316.8	111.428.8
1976	1.571.241.6	54.896.4	1.282.2	112.571.2
Enero 1976	109.640.6	3.736.5	97.6	8.536.1
Febrero "	110.629.2	3.781.0	96.5	8.509.5
Marzo "	127.275.7	4.350.6	107.4	9.488.6
Abril "	127.966.0	4.373.2	94.8	8.343.4
Mayo "	144.226.1	4.942.4	114.7	10.113.8
Junio "	138.273.7	4.748.7	113.2	9.991.3
Julio "	146.867.8	5.228.3	106.2	9.353.0
Agosto "	142.860.9	5.092.6	101.7	8.927.3
Septiembre "	144.403.5	5.148.0	147.8	12.734.7
Octubre "	131.440.7	4.700.0	107.1	9.427.0
Noviembre "	133.837.2	4.403.0	99.0	8.728.8
Diciembre "	123.820.2	4.392.1	96.2	8.417.7

FUENTE: Y.P.F.B.

(1) A partir de Diciembre de 1973, se incluye exportación de Gas Licuado a la República Argentina.

EXPORTACION DE PETROLEO CRUDO POR MERCADOS

En miles de Metros Cúbicos y de Dólares

PERIODO	ARGENTINA		ESTADOS UNIDOS		BRASIL		PERU		CHILE		TOTAL	PERIODO
	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor		
1976 Ene.	401.8	7,852.0	1,200.9	19,410.0			463.1	7,978.2			1,701.7	1976 Ene.
1976 Feb.	571.9	9,861.8	2,064.3	19,150.0			409.2	7,155.9			1,508.2	1976 Feb.
1976 Mar.	529.5	10,214.1	2,111.7	2,965.9			408.1	4,354.6			1,459.2	1976 Mar.
1976 Abr.	626.4	17,838.5	1,271.6	1,796.1			388.1	4,354.6			1,446.1	1976 Abr.
1976 May.	828.5	21,698.4	1,911.8	8,298.9	282.1	4,749.7	388.1	4,354.6			1,794.5	1976 May.
1976 Jun.	799.8	19,941.5	3,850.0	22,588.7	388.0	3,829.9	388.1	4,354.6			1,864.9	1976 Jun.
1976 Jul.	708.3	17,948.5	3,850.0	22,588.7			388.1	4,354.6			1,716.9	1976 Jul.
1976 Ago.	708.3	22,710.2	3,850.0	22,588.7			388.1	4,354.6			1,716.9	1976 Ago.
1976 Sep.	708.3	22,710.2	3,850.0	22,588.7			388.1	4,354.6			1,716.9	1976 Sep.
1976 Oct.	708.3	22,710.2	3,850.0	22,588.7			388.1	4,354.6			1,716.9	1976 Oct.
1976 Nov.	708.3	22,710.2	3,850.0	22,588.7			388.1	4,354.6			1,716.9	1976 Nov.
1976 Dic.	708.3	22,710.2	3,850.0	22,588.7			388.1	4,354.6			1,716.9	1976 Dic.
1977 Ene.	54.8	5,035.9					49.0	3,500.2			97.6	1977 Ene.
1977 Feb.	60.5	5,578.4					58.6	3,149.9			86.5	1977 Feb.
1977 Mar.	69.8	6,367.7					58.6	2,901.2			107.4	1977 Mar.
1977 Abr.	99.6	6,367.7					58.6	2,901.2			157.2	1977 Abr.
1977 May.	71.6	6,601.8					41.7	3,319.8			113.3	1977 May.
1977 Jun.	79.9	6,459.7					41.7	3,319.8			121.6	1977 Jun.
1977 Jul.	79.9	6,459.7					41.7	3,319.8			121.6	1977 Jul.
1977 Ago.	88.3	5,385.8					41.7	3,319.8			130.0	1977 Ago.
1977 Sep.	84.8	5,704.6					41.7	3,319.8			126.5	1977 Sep.
1977 Oct.	64.3	5,326.9					41.7	3,319.8			106.0	1977 Oct.
1977 Nov.	67.5	5,591.6					41.7	3,319.8			109.2	1977 Nov.
1977 Dic.	53.6	4,905.9					41.7	3,319.8			95.3	1977 Dic.

fuente: Y.P.F.B.
 (1) Incluye exportación a la Rep. del Paraguay.
 (2) Incluye exportación a la Rep. del Ecuador.
 (3) Incluye exportación a los países anteriormente citados.

EXPORTACION DE ESTAÑO POR PAISES DE DESTINO

P A I S E S	TONELADAS METRICAS FINAS		MILES DE DOLARES	
	1975	1976 (p)	1975	1976 (p)
Inglaterra	6.764	6.089	46.449	44.573
EE. UU. de Norte América	5.727	8.757	39.694	68.452
Rep. Federal Alemana	1.867	1.952	12.578	14.672
Colombia	109	314	737	2.334
Holanda	1.645	2.263	10.907	17.548
Japón	60	10	437	83
Argentina	929	542	6.553	4.119
Rusia	1.970	2.427	13.448	17.058
Checoslovaquia	1.200	896	8.350	7.015
Brasil	1.184	869	8.383	7.159
O t r o s	3.460	4.489	23.862	33.116
T O T A L E S	24.915	28.608	171.398	216.129

FUENTE: Ministerio de Minería y Metalurgia.
(p) Preliminar.

EXPORTACION DE CAFE

A Ñ O S	TONELADAS	BOLSAS DE 60 Kgs	VALOR EN \$us
1970—71	3.217	53.621	2.624.309
1971—72	3.900	64.999	3.439.134
1972—73	4.616	76.936	5.889.619
1973—74	3.684	61.395	3.863.307
1974—75	5.229	87.142	7.194.025
1975—76	4.999	83.320	13.108.577

FUENTE: Comité Boliviano del Café (COBOLCA)

EXPORTACION DE PELOS DE AUQUENIDOS

Años	PELO DE ALPACA		PELO DE LLAMA		HILADOS		PRODUCTOS ARTESANALES
	Kilos	Valor \$us	Kilos	Valor \$us	Kilos	Valor \$us	Valor \$us
1970	4.397	7.425	5.350	6.145	863	5.858	837
1971	14.076	19.835	—	—	172	973	6.519
1972	14.406	33.299	—	—	—	—	—
1973	12.432	29.368	12.500	21.853	550	3.547	4.571
1974	3.030	9.415	11.300	19.134	146	1.261	4.664
1975	30.600	85.388	29.500	49.875	35	318	4.455
1976	22.000	130.776	67.650	153.813	—	—	124.595

FUENTE: Comité Boliviano de Fomento Lanero (COMBOPLA).

RESERVAS INTERNACIONALES

RESERVAS INTERNACIONALES DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

(En millones de Dólares)

FMI del	RESERVAS BRUTAS					OBLIGACIONES					Reservas Netas			
	Total	Oro	DIVERSAS		Aporte al FMI (Tramo Oro)	DEG	Bonos	Cuentas y otras	Total	Bancos del Exterior		F M I		Cuentas de Crédito Reciproco
			\$us	Otros								Giros en Tramo Oro	Uso de Créditos	
1976	40.8	6.3	28.1	0.4	5.6		1.0		4.7	0.2	4.5			36.1
1977	41.5	7.3	25.5	0.4	7.3		1.6		0.6	0.1	0.5			38.9
1978	38.9	9.3	19.7	0.2	7.3		1.6		8.6	5.1	3.5			31.3
1979	40.7	10.8	25.4	0.4	7.3		2.0		14.3	1.4	7.3			29.4
1980	42.9	12.2	25.0	1.3	8.3	2.7	2.5	0.1	18.0	0.7	7.3			31.8
1981	57.1	13.5	35.3	1.3	10.0	3.3	3.5	0.3	21.2	1.5	9.3			32.9
1982	60.3	15.3	37.3	1.8	11.3	2.8	3.5	1.3	41.8	2.5	18.0			40.8
1983	83.3	17.3	100.3	10.1	14.3	3.3	4.0	1.3	38.3	8.9	11.3			41.4
1984	107.1	17.3	110.3	18.8	14.3	4.3	5.0	4.3	64.8	9.7	11.3			100.1
1985	164.3	17.3	147.3	8.4	14.3	4.3	5.0	4.3	113.3	12.5	11.3			152.0
1986	186.6	17.3	177.3	8.4	14.3	8.3	5.0	30.6	18.3	16.5	11.3			175.3
1987	194.3	17.4	176.8	7.9	11.2	8.7	6.0	4.8	20.7	17.5	3.0			176.8
1988	155.0	17.4	137.6	7.5	11.2	6.6	6.0	5.0	42.9	20.2	22.7			132.7
1989	152.3	17.4	134.9	8.9	11.2	8.7	6.0	6.2	45.7	20.5	25.2			127.1
1990	166.8	17.4	130.7	8.8	11.2	8.7	6.0	5.2	48.8	22.8	26.0			130.8
1991	181.0	17.4	133.9	5.7	11.2	8.7	6.0	6.0	58.1	41.4	17.3			140.8
1992	174.8	17.4	157.4	4.4	11.2	8.1	6.0	6.9	51.0	23.8	27.2			147.6
1993	234.3	17.4	216.9	6.9	11.2	8.1	6.0	5.8	63.0	45.7	17.3			180.3
1994	238.7	17.4	221.3	5.8	11.2	8.1	6.0	5.8	57.0	47.1	10.9			181.7
1995	250.3	17.8	232.5	5.7	11.2	8.2	6.0	6.8	69.8	47.3	22.5			192.5
1996	228.3	17.6	210.7	4.7	11.2	8.2	6.0	6.8	57.4	55.4	1.8			172.0
1997	228.8	17.6	211.2	3.6	11.2	8.2	6.0	6.8	57.4	49.6	1.8			177.4
1998	208.5	17.8	190.7	6.4	11.2	8.2	6.0	6.8	58.3	46.3	1.8			176.2

NOTA: Oro, DEG y FMI calculados a razón de \$us 42.2325 por Off desde febrero 1982.
 Fuente: BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

CAMBIOS

**DETALLE DE COMPRAS DE DIVISAS POR EL BANCO
CENTRAL DE BOLIVIA**

(En miles de dólares)

REPARTICIONES	1975	1976	Diferencia Absoluta
Corporación Minera de Bolivia	102.371	90.071	-12.306
Empresa Nacional de Fundiciones	45.019	60.667	15.649
Banco Minero	17.229	35.546	-18.316
Empresas Mineras Medianas y Chicas	65.641	64.098	- 1.543
Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos ...	86.823	85.818	- 1.005
Otras Exportaciones	63.857	80.385	16.528
TGN.— Impuesto — Renta y Regalías	8.827	9.202	375
Créditos Externos	7.706	32.050	24.344
Importaciones L.P. 480 y 89 — 808	—	—	—
Donaciones	—	—	—
Bancos y Particulares	97.965	111.417	13.452
Fondo Monetario Internacional	2.813	—	- 2.813
Otras	28.447	33.586	5.139
T O T A L	526.698	602.840	76.142

COMPRA DE DIVISAS POR EL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

(En miles de dólares)

PERIODO	OPERACIONES ORDINARIAS						OPERACIONES EXTRAORDINARIAS					Total Compras	
	Miseria	Petróleo y Derivados	Export Agrop y otros Productos	Tesoro Nacional	Otras	SUB TOTAL	Ayuda Económica				SUB TOTAL		
							Créditos	Lev Pública 489 y 87-888	Deso-ciones	FMI			Otras
1967	59.642	262	1.837	8.372	5.125	75.238	4.726	2.968	1.411	—	370	9.473	64.711
1968	61.691	2.383	794	10.553	9.219	84.840	5.836	4.157	—	12.013	61	22.067	106.907
1968	73.933	3.378	744	10.000	25.647	110.702	5.556	3.444	—	11.020	1.814	21.834	132.536
1970	120.908	11.407	7.841	10.568	34.906	185.630	2.049	4.212	—	—	1	6.262	191.892
1971	108.407	19.359	14.227	5.690	27.039	174.722	6.837	2.014	2.000	4.519	281	15.651	190.373
1972	116.656	20.483	19.814	2.685	15.813	176.448	39.894	3.730	—	4.522	529	48.775	224.223
1973	136.198	23.164	29.577	10.043	32.536	231.519	12.797	2.938	—	18.415	1.372	35.522	267.040
1974	264.338	115.938	57.790	12.589	58.091	508.736	14.584	5.456	—	2.813	139	19.901	628.637
1975	230.266	86.823	63.857	8.827	126.059	515.832	7.706	—	—	—	—	10.866	528.598
1976	251.111	85.818	80.385	9.202	136.613	565.429	32.050	—	—	—	5.361	37.411	602.840
Ene. 1976	14.383	2.013	3.292	1.124	9.203	30.025	300	—	—	—	—	300	30.325
Feb. "	17.361	5.967	2.688	289	8.312	34.597	16.609	—	—	—	—	16.609	51.206
Mar. "	16.464	15	6.835	545	8.801	32.620	1.346	—	—	—	—	1.346	33.966
Abr. "	19.465	1.289	3.367	957	10.865	35.909	177	—	—	—	4.625	4.802	40.705
Mayo "	17.197	11.970	6.349	326	5.806	41.649	4.199	—	—	—	4	4.203	45.851
Jun. "	22.152	8.894	7.189	581	16.784	55.600	662	—	—	—	88	730	56.330
Jul. "	27.387	7.421	10.987	1.510	6.602	53.907	1.268	—	—	—	—	1.268	55.173
Ago. "	22.788	20.331	4.532	285	13.996	63.532	1.900	—	—	—	—	1.930	65.462
Sep. "	15.615	6.624	14.253	528	14.534	61.554	1.086	—	—	—	—	1.086	52.640
Oct. "	16.881	5.210	4.992	455	15.001	42.609	1.124	—	—	—	—	1.104	43.763
Nov. "	27.813	2.871	7.728	368	10.995	49.876	853	—	—	—	14	1.667	50.743
Dic. "	33.515	11.240	8.193	2.223	18.564	79.739	2.498	—	—	—	650	3.148	76.886

DETALLE DE VENTAS DE DIVISAS POR EL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

(En miles de dólares)

R E P A R T I C I O N E S	1975	1976	Diferencia Absoluta
Banco del Estado	60.078	79.259	19.181
Banco Popular del Perú	62.112	63.291	1.179
Banco de la Nación Argentina	18.137	19.722	1.585
Banco do Brasil	64.798	52.132	-12.666
Citibank N. A. (1)	27.787	13.523	-14.264
Bank of America	50.714	47.497	- 3.217
Otros Bancos	174.347	210.072	35.725
Ministerios	26.675	33.036	6.361
Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos ..	15.955	8.745	- 7.210
YPFB Gasolina Aviación	1.024	—	- 1.024
Otras Instituciones Autónomas	24.930	33.557	8.627
Amortización Deuda Externa	15.939	22.461	6.522
Compra de Oro	2.363	2.164	- 199
Aporte Buffer Stock	11.880	—	-11.880
Aporte a la CAF	806	450	- 356
Inversiones Bonos Extranjeros	2.000	—	- 2.000
Pagos Convenios Varios	2.915	3.883	968
Fondo Monetario Internacional	— 538	22.959	23.497
Otras	10.397	5.862	- 4.535
TOTAL	572.319	618.613	46.294

(1) Nueva Razón Social a partir del 13 de Agosto de 1976.

VENTA DE DIVISAS POR EL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

(En miles de dólares)

PERIODO	OPERACIONES ORDINARIAS						OPERACIONES EXTRAORDINARIAS						SUB TOTAL	TOTAL VENTAS
	Sector Privado	Sector Público			SUB TOTAL	Compra de Oro	Inversión en Bonos	FMI	Sportes o Organismos Internacionales	Otras	SUB TOTAL			
		Bancos	Gobierno Central	YPFB								Instituc. descentralizadas		
1967	77.389	3.976	5.532	2.962	3.683	671	1.000	33	—	335	2.041	95.589		
1968	80.691	3.316	7.427	2.252	2.718	367	1.000	97	—	277	1.741	98.145		
1969	103.836	4.682	6.181	3.167	3.110	741	200	8.185	—	1.734	10.860	131.836		
1970	159.932	8.589	12.345	5.005	8.168	270	500	146	—	338	1.255	193.294		
1971	158.419	6.883	13.406	6.862	9.642	577	—	—	4.819	275	5.571	198.883		
1972	158.371	15.180	11.770	11.009	12.101	915	—	—	4.822	525	6.262	212.693		
1973	207.743	14.937	7.019	11.502	14.574	1.033	500	7.179	300	5.738	14.770	270.545		
1974	369.343	27.130	19.676	14.051	20.380	2.268	500	4.484	354	1.706	8.830	459.410		
1975	457.973	28.675	16.979	24.930	15.939	2.363	2.000	538	13.084	1.214	29.823	572.319		
1976	485.488	33.636	8.745	33.557	22.461	2.164	—	22.959	450	9.746	35.319	618.613		
ene. 1976	42.024	3.614	373	2.539	2.167	208	—	11.454	—	118	11.760	62.497		
Feb.	35.255	1.703	1.510	2.278	1.580	639	—	—	—	247	886	43.222		
Mar.	32.358	2.471	565	1.735	2.737	536	—	114	—	1.475	1.925	41.751		
Abr.	30.743	2.778	403	1.779	3.424	—	—	—	450	66	516	39.648		
May.	33.042	2.170	222	2.541	1.595	—	—	11.391	—	310	310	39.860		
Jun.	35.993	2.700	1.320	3.074	1.749	483	—	—	—	226	12.100	55.306		
Jul.	36.831	3.560	1.124	1.359	1.796	—	—	—	—	1.807	1.607	46.477		
Ago.	41.365	3.361	1.038	2.065	2.307	17	—	—	—	572	589	50.755		
Sep.	46.245	2.803	117	3.792	1.766	196	—	—	—	1.942	2.036	56.565		
Oct.	45.927	3.104	258	6.251	2.171	101	—	—	—	547	648	58.357		
Nov.	46.718	1.574	1.583	2.692	2.130	87	—	—	—	685	972	55.689		
Dic.	59.000	3.418	228	3.432	2.632	97	—	—	—	1.551	1.743	68.456		

(x) Incluye cambio de activos.

COTIZACIONES DE MONEDAS EXTRANJERAS (1)

(En \$b por unidad monetaria)

Fin del	E.E. UU. \$us	Gran Breaña £	Alemania DM	Francia Fr. F.	Italia Lira	Bélgica Fr. B.	Suiza Fr. S.	Suecia Kr. S.	España Pta.	Argentina \$ Arg.	Brazil Cr\$	Chile \$	Petó B/P
1965	11.885	33.39885	2.99	2.43	0.02	0.24	2.74	2.31	0.20	0.07	0.01	3.05	0.45
1966	11.885	33.33743	2.99	2.43	0.02	0.24	2.74	2.31	0.20	0.05	0.01	2.50	0.45
1967	11.885	28.89053	2.99	2.43	0.02	0.24	2.74	2.31	0.20	0.09	4.50	2.10	0.32
1968	11.885	28.524	3.24	2.41	0.02	0.24	2.80	2.31	0.17	0.09	3.20	1.35	0.28
1969	11.885	28.441	3.29	2.14	0.02	0.24	2.77	2.32	0.17	0.035	2.89	1.12	0.28
1970	11.885	28.69	3.29	2.17	0.02	0.24	2.78	2.32	0.17	3.02	2.51	0.85	0.28
1971	11.885	30.40	3.65	2.28	0.02	0.27	3.08	2.48	0.17	2.02	2.14	0.42	0.28
1972	20.02	47.07	6.26	3.96	0.03	0.46	5.31	4.22	0.32	2.05	3.29	0.45	0.48
1973	20.02	46.35	7.48	4.43	0.03	0.54	6.29	4.55	0.35	2.04	3.22	0.07	0.48
1974	20.02	48.48	8.15	4.43	0.03	0.53	7.71	4.85	0.36	2.05	2.84	0.02	0.47
1975	20.02	40.54	7.91	4.77	0.03	0.53	8.01	5.12	0.34	0.34	2.22	0.99	0.47
1976	20.02	30.70	8.45	4.05	0.02	0.54	8.22	4.73	0.30	0.15	1.83	1.44	0.35
Ene. 1976	20.02	40.72	7.70	4.53	0.03	0.53	7.82	4.80	0.34	0.32	2.22	2.34	0.45
Feb. "	20.02	40.54	7.86	4.53	0.03	0.52	7.83	4.61	0.33	0.29	2.22	2.34	0.45
Mar. "	20.02	39.89	7.86	4.47	0.03	0.52	7.79	4.56	0.33	0.14	2.16	2.34	0.45
Abr. "	20.02	38.64	7.89	4.30	0.02	0.52	7.86	4.58	0.30	0.14	2.16	2.34	0.45
May. "	20.02	38.24	7.76	4.23	0.02	0.51	7.94	4.52	0.30	0.14	1.94	2.34	0.45
Jun. "	20.02	35.59	7.79	4.23	0.02	0.52	8.17	4.52	0.29	0.15	1.89	1.44	0.45
Jul. "	20.02	35.86	7.76	4.23	0.02	0.51	8.19	4.52	0.30	0.15	1.84	1.44	0.45
Ago. "	20.02	36.70	7.94	4.01	0.02	0.51	8.09	4.53	0.29	0.15	1.82	1.44	0.45
Sep. "	20.02	34.25	8.11	4.07	0.02	0.53	8.11	4.64	0.30	0.15	1.82	1.44	0.45
Oct. "	20.02	33.03	8.30	4.05	0.02	0.54	8.20	4.73	0.30	0.15	1.73	1.44	0.35
Nov. "	20.02	32.96	8.34	4.05	0.02	0.54	8.22	4.73	0.30	0.15	1.73	1.44	0.35
Dic. "	20.02	33.70	8.45	4.05	0.02	0.54	8.22	4.73	0.30	0.15	1.63	1.44	0.35

(1) Tipos de venta a la vista, fijados por el Banco Central de Bolivia.

DEUDA EXTERNA DE BOLIVIA

—

BOLIVIA - ESTADO DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA (x)

AL: 31 DE DICIEMBRE DE 1976

(En miles de dólares americanos)

Y T A L L E	Nº de Crédito	Monto Contra- tado	Plazo (En Años)	Tasa de Interés Anual %	Saldo al 31.12.75	Desembolsos	Amortizaciones	Ajustes	Intereses y Comis. Pagadas	Saldo al 31.12.76	Saldo no Desembolsado
TOTAL GENERAL		291.962			462.381	145.252	53.064	- 724	17.638	283.020	111.913
Central Banca del Estado		67.363			58.033	-	1.133	-1.010	1.590	55.890	-
Bonos del Estado	s/n	61.906	100	2 3/4-3	53.943	-	660	-1.010	1.590	52.071	-
Intereses Acumulados	s/n	5.457	20	s/1	4.092	-	273	-	-	3.819	-
Créditos B.I.R.F.		33.000			-	138	-	-	-	138	32.862
Proyecto Rural Ingavi	1211/80	9.500	25	4.5	-	138	-	-	-	138	9.362
Dotación Serv. Agua Potable y Alcantarillado	1324/80	11.500	20	8.9	-	-	-	-	-	-	11.500
Desarrollo Minería Pequeña	1331/80	12.000	15	8.9	-	-	-	-	-	-	12.000
Crédito I.D.A.		24.292			19.423	1.527	181	-	139	20.269	3.077
Central Hidroeléctrica de Corani	61/80	12.063	50	0.75	11.882	-	121	-	87	11.761	-
Central Hidroeléctrica de Chururaqui	62/80	6.032	50	0.75	5.941	-	60	-	44	5.881	-
Financ. Minería Sector Mediano y Chico	435/MT-ST	6.200	50	0.75	1.600	1.527	-	-	6	3.127	3.077
Créditos B.I.D.		116.972			20.768	6.514	329	- 30	478	26.923	86.826
Desarrollo Rural	67/TF-80	435	25	1.25	278	-	18	-	3	260	-
Desarrollo de Comunidades Rurales	51/TF-80	6.448	25	1.25	3.793	-	270	-	76	3.523	-
Diseño Carretera Oruro-Quillacollo	274/BF-80	530	15	3.25	448	-	41	-	20	407	-
Carretera Sapecho-Puerto Salinas	17/CD-80	1.699	40	0.50	1.689	-	-	- 30	8	1.699	-
Construcción Autopista La Paz-El Alto	342/BF-80	13.700	40	0.25-1.25	7.646	2.030	-	-	108	9.676	4.024
Programa de Infraestructura Vial	351/BF-80	10.000	40	0.25-1.25	6.196	867	-	-	82	7.063	2.937
Carretera Oruro-Quillacollo	399/BF-80	35.000	40	1-2	718	2.926	-	-	179	3.644	31.356
Control Fiebre Aftosa	464/BF-80	4.200	40	1-2	-	-	-	-	-	-	4.200
Construcción Carretera La Paz-San Borja	445/BF-80	45.000	40	1-2	-	691	-	-	-	691	44.309
Créditos C.A.F.		6.008			928	24	148	-	48	804	2.800
Estudio y Comercialización de Metales no Ferrosos	B-01-1	98	6	...	39	-	19	-	3	20	-
Estudio e Indust. Materiales de Construcción	B-03-1	66	6.5	6	33	-	13	-	8	20	-
Estudio Prod. Agropecuaria e Industrial	B-04-1	265	6	6	106	-	34	-	-	72	-
Apoyo Program. Metal Mecánica	s/n	29	4	6	24	-	4	-	1	20	-
Estudio Carretera Patacumayo-Tambo Quemado	B-42-1	750	10	5	726	24	78	-	36	672	-
Fondo Especial Metal - Mecánico	s/n	640	-	-	-	-	-	-	640
Proyecto Hidroagrícola Misicuni	s/n	1.760	6	5	-	-	-	-	-	-	1.760
Estudio Carretera Rio Seco-Desaguadero	s/n	400	10	5	-	-	-	-	-	-	400
Créditos U.S.A.I.D.		218.655			145.214	8.747	2.003	-46	2,426	151.912	61.710
Aeropuerto El Alto-Construcción	511-L-011-4	1.794	40	0.75-2	1.500	-	38	-	19	1.442	-
Aeropuerto El Alto-Control Tráfico Aéreo	511-L-002	1.500	40	0.75	1.253	-	44	-	8	1.205	-
Aeropuerto El Alto-Mejoramiento	511-L-011B	488	40	1-2.5	488	-	7	-	3	480	-
Aeropuerto El Alto-Seguridad de Vuelo	511-L-039	2.000	40	2-3	1.859	18	-	-	19	1.877	123
Equipo y Mantenimiento de Carreteras	511-L-009	33	40	0.75	32	-	1	-	-	31	-
Equipo y Mantenimiento de Carreteras	511-L-008	1.999	40	0.75	1.851	-	59	-	4	1.792	-
Equipo y Mantenimiento de Carreteras	511-L-026	4.995	40	1-2.5	4.995	-	82	-	30	4.913	-
Construcción Carreteras 1 y 4	511-L-021	33.200	40	0.75-2	32.802	-	807	-	652	31.995	-
Ampliación Carreteras 1 y 4	511-L-021A	9.500	40	1-2.5	9.271	-	211	-	231	9.060	126
Caminos de Acceso 3 y 7	511-L-015A	7.189	40	0.75	6.766	-	214	-	90	6.552	-
Carretera El Alto- Oruro	511-L-032	4.750	40	1-2.5	4.750	-	-	-	47	4.750	-
Caminos de Acceso 3 y 7	511-L-015B	2.400	40	2.-2.5	2.372	-	-	-	24	2.372	28
Estudios de Factibilidad	511-L-010	5.917	40	0.75	5.238	-	194	-	39	3.044	-
Estudios de Fact. y Prefactibilidad	511-L-035	1.498	40	1-2.5	1.498	-	-	-	13	1.498	-
Desarrollo Agrícola	511-L-019	3.700	40	0.75	3.457	-	121	-	26	3.336	-
Asistencia para el Desarrollo	511-L-037	4.500	40	2-2.5	4.500	-	-	-	90	4.500	-
Desarrollo de Comunidades	511-L-038	874	40	2-2.5	915	-	-	-41	19	874	-
Subrogación Deuda COMIBOL	511-L-014A	4.999	40	0.75	4.507	-	164	-	34	4.343	-
Construcción Edif. Central Admanera	511-L-017	2.200	40	0.75	2.200	-	36	-	17	2.164	-
Plan de Emergencia Nacional	511-L-041	12.000	40	2.-3	12.000	-	-	-	240	12.000	-
Desarrollo de la Agricultura FRA	511-L-042	8.000	40	2-3	7.973	-	-	-5	159	7.968	32
Fondo Esp. Desarrollo Industrial FRI	511-L-043	7.000	40	2-3	5.860	1.140	-	-	132	7.000	-
Desarrollo de Comunidades Rurales	511-L-044	3.000	40	2-3	2.709	272	-	-	57	2.981	19
Plan de Desarrollo Nacional FADES	511-L-045	20.000	40	2-3	20.000	-	-	-	400	20.000	-
Subrogación Deuda COMIBOL 2da. Etapa	511-L-029A	1.093	40	1-2.5	1.093	-	-	-	11	1.093	-
Subrogación Deuda ENDE 2da. Etapa	511-L-031A	4.750	40	1-2.5	4.750	-	-	-	48	4.750	-
Electrificación Rural	511-L-046	11.800	40	2.-3	645	3.081	-	-	12	3.526	8.274
Proyecto Colonización en Santa Cruz	511-T-050	9.700	40	2-3	114	566	-	-	4	680	9.020
Edificaciones Escolares	511-V-051	9.650	40	2-3	16	524	-	-	1	540	9.110
Fondo de Refinanciamiento Agrícola FRA 20	511-T-052	8.000	40	2-3	-	1.615	-	-	3	1.615	6.385
Producción Alimentos Básicos y Ganaderos	511-T-053	9.200	40	2-3	-	847	-	-	-	847	8.353
Educación Rural	511-V-054	4.924	40	2-3	-	150	-	-	-	150	4.774
Fondo Crédito Rotatorio-Pequeños Agricultores	511-T-055	7.500	40	2-3	-	534	-	-	-	534	6.966
Caminos de Acceso Rural	511-T-056	8.500	40	2-3	-	-	-	-	-	-	8.500
Créditos Ley Pública		42.428			29.363	3.250	619	-	300	37.994	-
Proyecto para el Desarrollo - Conv. 1968	L.P. 89-808	6.862	21	1-2.5	5.210	-	252	-	83	4.958	-
Proyecto para el Desarrollo- Conv. 1969	L.P. 480	7.141	21	2-3	4.978	-	367	-	159	4.611	-
Import. Productos Agrícolas- Conv. 1971	L.P. 89-808	5.343	21	2.-3	5.343	-	-	-	51	5.343	-
Import. Productos Agrícolas- Conv. 1972	L.P. 480	13.832	13	2-3	13.832	-	-	-	7	13.832	-
C.C.C.-Importación de Trigo- Conv. 1976	C.C.C.	9.250	3	8-9	-	9.250	-	-	-	9.250	-
Créditos Export Import Bank		41.920			26.786	-	1,457	-	792	25.329	-
Carretera Cochabamba-Santa Cruz	314	41.920	22	3	26.786	-	1.457	-	792	25.329	-
Créditos Gobiernos		131.119			86.149	6.648	8.070	- 91	385	84.636	12.443
Gob. Francés- Protocolo Financ. Franco-Boliviano(FR.F)	s/n	1.001	20	3	1.115	-	447	-91	-	577	-
Gob. Venezolano- Importación de Petróleo	s/n	2.000	2.000	-	-	-	-	2.000	-
Gob. Argentino		95.811			68.294	4.648	7.318	-	-	65.564	-
i. FF.CC. Tacuibo-Santa Cruz	s/n	2/ (70.884)	25	3	(51.110)	(3.513)	(6.060)	(-)	(-)	(48.572)	(-)
ii. Intereses Acumulados FF.CC.	s/n	2/ (24.927)	...	s/1	(17.115)	(1.135)	(1.258)	(-)	(-)	(16.992)	(-)
Gobierno del Brasil		13.615			11.833	-	305	-	385	11.528	-
i. FF.CC. Corumbá -Santa Cruz	s/n	(12.216)	40	3.5	(10.994)	(-)	(309)	(-)	(389)	(10.689)	(-)
ii. Anticipo FF.CC. Corumbá-Santa Cruz	s/n	(1.399)	10	3.5	(839)	(-)	(-)	(-)	(-)	(839)	(-)
Gob. de Chile- FF.CC. Arica- La Paz	s/n	3.281	...	3	2.058	-	-	-	-	2.058	-
Gob. Perú- FF.CC. Guacui-La Paz	s/n	968	...	3	909	-	-	-	-	909	-

0 GENERAL DE BOLIVIA
Cuenta Deuda Externa

N	T	A	L	L	E	NO de Crédito	Monto Contra-tado	Plazo (En Años)	Tasa de Interes Anual %	Saldo al 31/12/75	Desembolsos	Amortizaciones	Ajustes	Intereses y Comis. Pagadas	Saldo al 31/12/76	Si se anula	
1.2 Créditos Bancos Exterior- Oficiales							60,400			360	31,225	40	-	1,010	31,945	28.	
a.	Banco de la Nación del Perú-Cap.Trabajo FF.CC.					a/n	400	5	5	360	-	40	-	17	320		
b.	Banco Central del Brasil						60.000			-	31.225	-	-	993	31.225	28.	
	i. Estudio de Fact. Proyectos Industriales					75/1	(10.000)	5	5	(-)	(8.000)	(-)	(-)	(100)	(8.000)	(2.	
	ii. Implantación Polos de Desarrollo					75/2	(10.000)	15	5	(-)	(10.000)	(-)	(-)	(249)	(10.000)	(
	iii. Financ. Instalaciones Industriales					75/3	(40.000)	15	7	(-)	(13.225)	(-)	(-)	(644)	(13.225)	(26.	
2.2 Créditos Bancos Exterior							213,480			56,798	81,184	5,444	-	9,484	132,538	75.	
a.	Bank of America-Proyectos Rentables					a/n	25.000	8	1 7/8 a/t	25.000	-	5.846	-	2.260	21.154		
b.	Irving Trust Co.-Pago Equipo T.V.					4993/74	396	4	2 3/4 a/t.	298	-	98	-	33	200		
c.	Antony Gibbs-Programa Agrícola 1/					a/n	8.000	5	2 3/8 a/t	8.000	-	-	-	212	8.000		
d.	Crocker National Bank-Programa Agrícola 2/					a/n	13.500	5	2 1/4 a/t	13.500	-	1.500	-	1.321	12.000		
e.	American Express Bank-Fin. de Desarrollo 3/					a/n	10.000	5	2 1/8 a/t	10.000	-	-	-	461	10.000		
f.	Bank of America Nat. Trust-Programa Agrícola 3/					a/n	50.000	5	2 a/t	-	50.000	-	-	2.030	50.000		
g.	Bank of Montreal-Programa de Desarrollo 3/					a/n	30.000	5	2 1/8 a/t	-	30.000	-	-	1.908	30.000		
h.	Citicorp International-Programa Desarrollo 3/					a/n	75.000	4	2 a/t.	-	-	-	-	1.299	-	75.	
i.	Crocker Nat. America Int. Bank-Aeronave Lear Jet 24 D					a/n	1.184	4	9	-	1.184	-	-	-	1.184		
j.	Int.Comercial Bank Ltd.- Adq. Aeronave Cessna					a/n	400	3	2 1/4 a/t.	-	-	-	-	-	-		
2.2 Créditos de Proveedores							36,322			18,759	-	3,640	-347	986	14,972	8.	
a.	Moratoria S.Banica- Bienes FF.CC.					a/n	3.284	298	-	-	-	-	298		
b.	Degremont S.A.-Agua Potable Sacre (Fr.F)					a/n	1.649	10	6.5	1.836	-	34	- 187	11	1.615		
c.	Cogelac - Electrificación Sucre (Fr.F)					a/n	532	10	6.5	369	-	6	- 37	3	326		
d.	Markus- Conveo Markus					a/n	5.825	...	a/1.	110	-	-	-	-	110		
e.	Camey Knoss-Material Didáctico					a/n	999	2.5	4	999	-	-	-	-	999		
f.	Isalux- Rd. Transición de T.V.					a/n	2.488	...	6	1.990	-	-	-	-	1.990		
g.	Sercobe- Electrificación Rural					a/n	1.998	7	6	518	-	208	-	29	310		
h.	Italconsult S.p.A.						8.991			865	-	131	- 177	54	597	7.	
	i. Plan Maestro Proy. Aeropuerto Viru Viru (Lit)					a/n	(684)	10	6.3	(865)	(-)	(131)	(- 177)	(54)	(597)	(
	ii. Construcción Aeropuerto Viru Viru (Lit)					a/n	(7.907)	10	6.3	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(7.	
i.	I.E.M.E.- Electrificación Rural					p-51	1.000	8	4	662	-	110	-	29	552		
j.	Aerospaciales- Adq. Helicópteros SA-315 B					a/n	852	4	8	948	-	392	- 91	36	905		
k.	North West Industries						6.264			3.402	-	1.116	- 60	266	2.226		
	i. Adquisición de Aviones (88)					a/n	(4.464)	5	7.5	(2.180)	(-)	(715)	(- 39)	(147)	(1.426)	(
	ii. Provisión de Bienes para Aviones (99)					a/n	(1.800)	5	10.5	(1.222)	(-)	(401)	(- 21)	(119)	(800)	(
l.	Israel Aircraft - Aviones Arava					a/n	5.484	5	8	5.484	-	1.645	-	475	3.839		
m.	Wild Heerbrug S.A.- Adq. Equipo Aerofotog. (Fr.B)					a/n	76	2	...	71	-	38	-	6	38		
n.	Ind. Consultante- Fábrica de Ácido Sulfúrico 3/					a/n	1.480	8	6.5	1.247	-	-	-	81	1.247		
REGIONES LOCALES							47,423			21,606	12,817	1,314	1,236	670	24,345	18.	
3.2 Créditos S.I.D.							2,200			-	418	-	-	-	7	418	1.
3.2 Comité CO.PP. de Chuquisaca							2,200			-	418	-	-	-	7	418	1.
a.	Fomento Ganadería Foréna					428/87-80	(2.200)	40	1-2	(-)	(418)	(-)	(-)	(7)	(418)	(1.	
1.2 Créditos U.S.A.I.D.							3,000			433	408	-	-	4	841	2.	
1.2 Servicio Nacional Desarrollo Urbano SENDU							3,000			433	408	-	-	4	841	2.	
a.	Fondo de Crédito Permanente					511-L-047	(3.000)	40	2-3	(433)	(408)	(-)	(-)	(4)	(841)	(2.)	
5.2 Créditos Kreditanstalt F.W.							28,900			8,868	10,995	363	1,236	402	20,736	7.	
A.SAMAPA							28,900			8,868	10,995	363	1,236	402	20,736	7.	
a.	Agua Potable La Paz					AL-277	(8.325)	20	3	(7.208)	(-)	(363)	(640)	(225)	(7.485)	(-	
b.	Agua Potable La Paz 2da. Etapa					AL-869	(20.575)	30	2	(1.660)	(10.995)	(-)	(596)	(177)	(15.251)	(7.)	
2.2 Créditos Bancos Exterior							4,326			1,164	-	89	-	7	1,075	2.	
A.Comité CO.PP. del Beni							1,900			816	-	1	-	-	815	-	
a.	Banco do Brasil- Adq. Equipo Caminero					a/n	(1.300)	8	7	(816)	(-)	(1)	(-)	(-)	(815)	(-	
B.Alcaldía de La Paz							426			28	-	28	-	-	-	-	-
a.	Banco do Brasil- Vehículos de Transporte					a/n	(426)	6	7.5	(28)	(-)	(28)	(-)	(1)	(-)	(-	
C.Alcaldía de Cochabamba							230			230	-	-	-	-	230	-	
a.	Banco Nación Argentina- Expo. Internacional					a/n	(230)	9.5	7.5	(230)	(-)	(-)	(-)	(-)	(230)	(-	
D.SAMAPA							190			90	-	60	-	-	30	-	
a.	Deutsch Sudamerikanische-Import. Tuberias					1302	(190)	2	1 1/4 a/t.	(90)	(-)	(60)	(-)	(6)	(30)	(-	
E.Corporación de Desarrollo La Paz CODEPAS							2,020			-	-	-	-	-	-	2,020	-
a.	First Nat. Bank of Chicago-Adq. Equipo Caminero					a/n	(646)	5	8.5	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-	
b.	Bank of Tokyo- Adq. Eqp. Caminero					a/n	(607)	5	10.5	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-	
c.	Bank of Boston- Adquisición Moto Niveladoras					a/n	(165)	5	9	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-	
d.	Chemical Bank- Adq. Equipo Caminero					a/n	(89)	2.5	9	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-	
e.	Banco do Brasil- Estudio Proyectos Rentables					a/n	(455)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-	
f.	Banco do Brasil- Financ. Provisión Camión					a/n	(58)	5	7	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-	
Créditos de Proveedores							8,997			1,141	996	862	-	290	1,275	8.9	
A.SAMAPA							116			88	-	36	-	10	52	-	
a.	Societa Industriale- Prov. Medidores de Agua					a/n	(116)	3	7.5	(88)	(-)	(36)	(-)	(10)	(52)	(-	
B.Comité CO.PP. de Potosí							1,506			114	996	357	-	86	733	-	
a.	Nitoubishi Corporation						(1.506)			(114)	(996)	(357)	(-)	(86)	(733)	(-	
	i. Material y Eqp. Líneas Telefónicas					a/n	/ 510/	3	6.5	/ 114/	/ 996/	/ 357/	/ 7/	/ 97/	/ 97/	/-	
	ii. Ampliación Líneas Telefónicas					a/n	/ 996/	4	8.5	/ 996/	/ 996/	/ 300/	/ 79/	/ 79/	/ 696/	/-	
C.Expresa de Teléfonos Oruro S.A. ETORA							625			-	-	-	-	-	-	6	-
a.	L.M. Ericson-"2da." Ampliación 1.500 Líneas Telef.					a/n	(625)	6	...	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-	
D.Alcaldía Municipal de Tarija							619			408	-	180	-	31	228	-	
a.	Standard Electric Arg.- Inst. Líneas Telefónicas					a/n	(619)	10	5.5	(408)	(-)	(180)	(-)	(31)	(228)	(-	
E.Alcaldía Municipal de La Paz							3,247			348	-	128	-	118	220	4.3	
a.	Mat S.p.A.						(499)			(155)	(-)	(79)	(-)	(10)	(76)	(-	
	i. Maquinaria Pesada					a/n	/ 462/	3	8	/ 150/	/ 74/	/ 74/	/ 10/	/ 76/	/ 76/	/-	
	ii. Adquisición Camión Traylor					a/n	/ 37/	3	8	/ 3/	/ 3/	/ 3/	/ 3/	/ 3/	/ 3/	/-	
b.	Bian di Tella- Moto Niveladoras					a/n	(90)	3	7.5	(13)	(-)	(13)	(-)	(1)	(-)	(-	
c.	Eptina-Proyectos Urbanización La Paz					a/n	(340)	10	4	(180)	(-)	(36)	(-)	(7)	(144)	(-	
d.	Societe Generale-Plan Des. Integral La Paz (Fr.F)					a/n	(2.355)	5	7.5	(-)	(-)	(-)	(-)	(100)	(-)	(2.3)	
e.	Italconsult S.p.A.-Diseño Av. Periférica					a/n	(1.963)	7	8	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(1.9)	
F.Corporación Desarrollo del Noroeste CODENO							872			172	-	160	-	5	12	-	
a.	Internacional Machinery- Prov. Equipo Pesado					a/n	(578)	3.5	8	(97)	(-)	(97)	(-)	(4)	(-)	(-	
b.	Internacional Machinery- Prov. Eqp. Pesado					a/n	(294)	3.5	7.25	(75)	(-)	(63)	(-)	(1)	(12)	(-	

E T A L L E		NO de Crédito	Monto Contra- tado	Plazo (En Años)	Tasa de Interés Anual %	Saldo al 31/12/75	Desembolsos	Amortizaciones	Ajustes	Intereses y Comis. Pagados	Saldo al 31/12/76
CORPORACION MINERA DE BOLIVIA			93,193			55,304	20,026	6,074	469	4,709	69,725
2.3	Créditos B.I.D.		2,500			972	-	278	-	38	694
	a. Operación Triangular Jra. fase		86/87-80	13	3.25	972	-	278	-	38	694
2.4	Créditos C.A.F.		400			-	400	-	-	8	400
	a. Factibilidad Extracción de cobre		n/a	6	5	-	400	-	-	8	400
3.2	Créditos Ley Pública		6,892			3,888	-	361	-	77	3,527
	a. Ley Pública 480 Título IV										
	i. Embarque 1963		n/a	20	0.75	2,555	-	267	-	39	2,288
	ii. Embarque 1964		n/a	20	0.75	(1,048)	(-)	(152)	(-)	(10)	(1,216)
	iii. Embarque 1965		n/a	20	1-2.5	(613)	(-)	(35)	(-)	(10)	(442)
	iv. Embarque 1967		n/a	20	1-2.5	(530)	(-)	(32)	(-)	(9)	(323)
	b. L.P. 89-808										
	i. Embarque 1966		n/a	20	2-2.5	1,813	-	94	-	38	1,239
	ii. Embarque 1969-1970		n/a	20	2-3	(765)	(-)	(39)	(-)	(13)	(467)
	ii. Embarque 1969-1970		n/a	20	2-3	(1,048)	(-)	(55)	(-)	(25)	(772)
3.4	Créditos de Gobiernos		734			841	-	10	-156	-	675
	a. Gob. Reino Unido-Preconcentrado Minerales (L.)		n/a	25	n/1	734	-	10	-156	-	675
4.2	Créditos Bancos Exterior		61,000			37,673	16,000	3,989	-	4,127	49,684
	a. F.N.C.B.-Indemnización Mina Matilde		n/a	5	8.75-9	3,000	-	600	-	84	600
	b. Bank of América SF-Indemnización Mina Matilde		n/a	9	7.5	8,000	-	889	-	469	5,334
	c. Comp. Luxemburg de Bancos-Proyectos Mineros		n/a	8	1.75 a/t	24,000	-	-	-	2,479	24,000
	d. Adela International-Proyectos Mineros		n/a	5	2.5 a/t	10,000	-	2,500	-	535	3,750
	e. F.N.C.B.-Avance a Masouu		n/a	5	2 a/Lib.	16,000	16,000	-	-	560	16,000
5.1	Créditos Proveedores - Oficiales		17,299			9,987	2,522	1,152	-	293	11,357
	a. Crédito Soviético - Equipos y Maquinaria		n/a	10.5	3	16,023	2,522	1,025	-	297	10,858
	b. Empresa Estatal Medicur - Equip. Quirúrgico		n/a	8.5	6	1,276	626	127	-	36	499
5.2	Créditos de Proveedores		4,368			1,943	1,104	284	625	166	3,388
	a. Indust. Development-Export. Minerales (Banda)		n/a	10	6	4,368	1,104	284	625	166	3,388
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES BOLIVIANOS			282,952			122,466	38,445	15,022	648	4,920	146,537
2.1	Créditos B. I. E. F.		23,250			20,110	-	1,884	-	654	18,226
	a. Gasoducto Santa Cruz-Yacuiba		635-80	20	6.5	23,250	-	1,884	-	654	18,226
2.3	Créditos B. I. D.		73,322			32,910	11,764	1,085	650	2,216	44,239
	a. Gasoducto Montegudo-Sucre		221-2-87-80	25	3.25	3,510	464	102	-	117	3,208
	b. Gasoducto Santa Cruz-Yacuiba		215-00-80	20	8	22,365	-	983	650	916	20,677
	c. Proyecto de Apoyo Técnico		418-87-80	40	1-2	1,150	50	219	-	5	269
	d. Proyectos de Refinanciación de Petróleo		255-00-80	30	8	46,500	9,004	11,081	-	1,178	20,089
2.4	Créditos C.A.F.		19,180			-	-	-	-	-	-
	a. Construcción Planta de Aromáticos		n/a	12	8	18,700	-	-	-	-	-
	b. Estudio Complejo Petroquímico		n/a	480	-	-	-	-	-
4.2	Créditos Bancos Exterior		63,539			15,410	26,344	718	-	1,629	41,036
	a. F.N. State ORF-Gasod. Santa Cruz-Yacuiba		n/a	20	7	14,000	-	718	-	364	9,692
	b. Bank of América-Refinería y Lubrificantes		n/a	8	2.5 a/t	35,000	20,000	-	-	1,118	25,000
	c. Antony Gibbs Sons-Refinería y Lubric. (L.)		n/a	10	7.5	11,539	-	3,344	-	147	3,344
	d. The Deltee Banking Corporation-Adquis. Materiales		n/a	3	1/8 a/Lib.	3,000	3,000	-	-	-	3,000
5.2	Créditos de Proveedores		103,658			54,036	337	23,335	-2	421	43,036
	a. Gulf Oil Corporation										
	ii. Indemnización		n/a	20	n/1	93,706	-	9,658	-	-	99,446
	iii. Liquidación de Cuotas		n/a	...	6.5	(78,622)	(-)	(9,456)	(-)	(-)	(39,446)
	b. Cobrasa S. A.										
	i. Adquisición de Vagones Tanques		8134-72 y	2	7.5	1,836	488	488	-	-	-
	ii. Adquisición de Vagones Tanques		00-8479-72	3	7.5	(1,628)	(447)	(447)	(-)	(-)	(-)
	c. North American Rockwell-Adquis. Aviones		00-8317-72	6	9	(208)	(41)	(41)	(-)	(-)	(-)
	d. The Haviland A.-Provisión Aviones (B.C.)		00-8316-72	5	7.75	1,121	543	138	-	45	405
	e. Cie. Gral. Geophysique-Servicio Técnico		n/a	...	7.5	958	570	166	5	75	399
	f. Crisplant S.A.-Adquisición Embarcaciones		00-8493-94-8553	3	4	3,670	2,589	72	3	248	1,940
	g. Sinograf-Servicio Técnico		n/a	...	6.5	213	76	76	-	2	-
						2,154	666	265	85	51	846
CORPORACION BOLIVIANA DE FOMENTO			68,626			43,548	8,601	6,296	597	4,649	46,450
2.3	Créditos B. I. D.		2,633			6,048	-	917	-	233	5,131
	a. Desarrollo Económico 2do. Global		120-87-80	15	3.25	2,533	-	749	-	187	4,125
	b. Estudios de Preinversión		109-87-80	16	3.25	2,100	-	168	-	46	1,008
2.4	Créditos C. A. F.		723			495	169	75	-	31	589
	a. Varios Proyectos Agro-Industriales		B-08-1	6	6	103	77	32	-	5	45
	b. Programa Agrícola para Oleaginosas		B-40-1	6	8	300	226	74	-	19	257
	c. Represa Ullona		n/a	6	5	320	192	95	-	7	287
4.2	Créditos Bancos Exterior		7,888			7,264	816	1,044	-410	508	6,626
	a. Osterreich Kontrollbank-Inst. Tubos Asbesto		n/a	8	6	655	437	68	-	-	369
	b. Banque de Paris Et des Pays-Bas										
	i. Ampliación Ingeniería Guabirá (Fr.F.)		DJ-23-74	5.5	6.14	5,433	5,327	516	636	410	4,797
	ii. Anticipo y Gastos Locales Ing. Guabirá		DJ-24-74	5	2.5 a/t	(4,033)	(3,927)	(516)	(403)	(410)	(3,630)
	c. Banco Do Brasil-Ingeniería Guabirá		409	5	2 a/t	(1,400)	(-)	(235)	(-)	(167)	(1,167)
	d. Banco de Paris y Países Bajos		n/a	5	2 a/t	1,500	-	340	-	137	1,160
						300	-	-	-	3	300
3.4	Créditos Gobiernos		3,400			2,071	1,225	-	104	-	3,400
	a. Gobierno Dinamarca-Plantas Indust. de Leche (Kr.D.)		AL-9-75	25	n/1	3,400	2,071	1,225	-	104	3,400
5.2	Créditos de Proveedores		46,982			27,670	6,391	4,260	903	3,877	30,204

REAL DE BOLIVIA
Deuda Externa

A L L E

	Nº de Crédito	Monto Contratado	Plazo (En Años)	Tasa de Interés Anual %	Saldo al 31/12/75	Desembolsos	Amortizaciones	Ajustes	Intereses y Comis. Pagados	Saldo al 31/12/76	Saldo no Desembolsado
Créditos Impianti Italia											
i. COBOCE-Préstamo principal	s/n	8.790			6.749	-	1.530	-	772	5.219	-
ii. COBOCE-Préstamo Complementario	s/n	(4.743)	11	6	(3.301)	(-)	(1.320)	(-)	(362)	(1.981)	(-)
iii. COBOCE-Préstamo Complementario 2º	s/n	(666)	10	8	(442)	(-)	(177)	(-)	(43)	(265)	(-)
v. COBOCE-Deuda Consol.Préstamo Adicional	s/n	(635)	10	6	(260)	(-)	(33)	(-)	(8)	(227)	(-)
		(2.746)	9	6.5	(2.746)	(-)	(-)	(-)	(357)	(2.746)	(-)
Créditos Cofel-España											
i. Ingenio Guabirá-Préstamo Principal	s/n	935			935	-	105	-	25	830	-
ii. Ing. Silkeborg-Dinamarca		(935)	7.5	6	(935)	(-)	(105)	(-)	(25)	(830)	(-)
i. Planta Industrial de Leche-La Paz	DJ-14-74-69	1.572			1.120	-	105	42	22	1.057	-
ii. Planta Industrial de Leche-Cochabamba (C.D.)	s/n	(628)	9.5	7	(284)	(-)	(105)	(-)	(22)	(179)	(-)
Mar del-Argentina		(944)	8	4	(836)	(-)	(-)	(42)	(-)	(878)	(-)
i. Ingenio Bermejo-Provisión Equipo	s/n	550			281	-	51	7	12	237	-
ii. Ingenio Guabirá-Adquis.Repuestos	s/n	(493)	10	7	(258)	(-)	(33)	(7)	(10)	(232)	(-)
Pragoinvest-Fábrica de Azulejos (Fr.S.)	DJ-73-72	(57)	3	7	(23)	(-)	(18)	(-)	(2)	(5)	(-)
Polimex Cokop-Fca.de Vidrio Plano	DJ-100-A/73	2.407	8	6	1.692	275	-	122	129	2.089	-
Extracción D'Smet-Bélgica-Argentina		5.076	10	5	-	2.001	224	-	-	1.777	2.629
i. Fábrica de Aceites-Villamontes (Fr.S.)	DJ-59-73	11.999			6.852	3.184	333	372	1.902	10.075	-
ii. Puerta en marcha Fca.Aceites Villamontes	DJ-58-73	(6.074)	11	8	(3.452)	(1.611)	(40)	(372)	(896)	(5.395)	(-)
Procinus S.A.		(5.525)	11	8	(3.400)	(1.573)	(293)	(-)	(1.006)	(4.680)	(-)
i. Pago del 2º Anticipo a D'Smet	s/n	596			574	-	36	22	47	560	-
ii. Pago del 2º Anticipo a D'Smet (Fr.S.)	s/n	(276)	11	8	(276)	(-)	(16)	(-)	(47)	(260)	(-)
Fives Lille do Brasil-Ing.Guabirá	DJ-21-74	(320)	10	8	(298)	(-)	(20)	(22)	(-)	(300)	(-)
Andreolli D'Alessandro		5.134	9	7	4.242	476	337	-	496	4.381	-
i. Material para carrozado 17 volvos	548	1.770			1.748	455	495	-	110	1.008	-
ii. Material para fábrica de Bicicletas	JCRB-181-743	(198)	5	6	(98)	(-)	(42)	(-)	(5)	(96)	(-)
iii. Material para carrocerías mecánicas	s/n	(257)	4	7.5	(123)	(57)	(100)	(-)	(10)	(80)	(-)
iv. Material para microbuses	s/n	(999)	6	7.5	(601)	(398)	(286)	(-)	(80)	(713)	(-)
Sina di Tella-Mat.para Fca.de Bicicletas	JCRB-181-74	(316)	5	7.5	(226)	(-)	(67)	(-)	(15)	(159)	(-)
		48	3	7.5	48	-	48	-	-	-	-
NACIONAL DE FERROCARRILES											
		69.736			11.340	12.226	1.154	- 2	1.035	22.410	38.522
Créditos E.I.R.F.											
Rehabilitación de FF.CC.	1121-80	28.700	25	8.5	826	11.896	-	-	800	12.722	15.978
Créditos I.D.A.											
Plan de Rehabilitación de FF.CC.	346-80	8.000	50	0.75	8.000	-	-	- 2	57	7.998	-
Créditos de Proveedores											
Mitsubishi Kanematsu-Rehabilitación FF.CC.	s/n.	33.036			2.514	330	1.154	-	178	1.690	22.544
SKF Gottenberg-Adquisic.Repuestos FF.CC.	s/n.	10.000	12	5.75	2.500	-	1.000	-	129	1.500	-
General Electric Brasil Adq. 17 Locomotoras	s/n.	162	6	7	14	-	14	-	6	-	-
Plat Concord Adquisic. Locomotoras	556	7.380	12	7	-	-	-	-	-	-	7.380
Mitsubishi Co. y Kanematsu-Adquisic.Locomotoras (Y)	s/n.	330	12	7	-	330	140	-	43	190	-
		15.164	10	9.5	-	-	-	-	-	-	15.164
CRÉDITO BOLIVIANO											
		26.058			16.910	2.544	2.480	-454	1.036	16.520	-
Créditos C.A.F.											
Servicio Técnico	s/n.	203			526	-	92	- 52	32	379	-
Servicio Técnico	s/n.	174	5	7	145	-	29	-	10	116	-
		329			381	-	66	- 52	22	269	-
Créditos U.S.A.I.D.											
Asistencia técnica Transporte Civil	511-L-040	1.000	40	2.3	1.000	-	-	-	20	1.000	-
Créditos Export Import Bank											
Compra de Boeing 727	E-2568	14.483			5.267	2.544	1.225	- 377	341	6.509	-
Compra de Aviones Fairchild-Hiller	E-2569	6.028	10	6	2.250	-	755	- 377	68	1.118	-
Compra de Boeing 727	6101	3.655	10	6	1.061	-	470	-	57	591	-
		4.800	5	9	2.256	2.544	-	-	216	4.800	-
Créditos Bancos Exterior											
F.N.C.B. Compra Avión Boeing 727	"A"	7.447			7.447	-	664	-	492	6.783	-
F.N.C.B. Compra Avión Boeing 727	"B"	5.400	6.5	2.5 s/t	5.400	-	510	-	360	4.890	-
F.N.C.B. Bank of Boston - Compra Edif.Panamá	s/n.	1.800	8	2.5 s/t	1.800	-	129	-	121	1.671	-
		247	10	2.5 s/t	247	-	25	-	11	222	-
Créditos de Proveedores											
Braniff Airways-Adq. Boeing 727	s/n.	2.625			2.370	-	496	- 25	128	1.849	-
The Miami Board of R. Compra Edif.Miami	s/n.	2.400	5	7	2.120	-	480	-	127	1.640	-
		225	10	7	250	-	16	- 25	24	209	-
NACIONAL DE ELECTRICIDAD - E.N.D.E.											
		86.624			25.011	1.811	355	-1,206	486	25.261	58.621
Créditos E.I.R.F.											
Ampliación Sistemas de Electrificación	1238-80	25.000		8.5	-	221	-	-	-	221	24.779
Créditos I.D.A.											
Proyectos Hidroeléctric. Santa Isabel	148-80	14.429			13.691	587	-	-	104	14.278	201
Varios Proyectos Hidroeléctricos	433-80	8.479	50	0.5	8.479	-	-	-	64	8.479	-
		6.000	50	0.75	5.212	587	-	-	40	5.799	201
Créditos E.I.D.											
Proyecto Hidroeléctrico Corani	41-87-80	33.122			6.887	686	355	- 147	248	7.073	24.588
Sistema de Electrificación Sucre-Potosí	221-87-80(1)	3.500	25	4	2.390	-	170	-	93	2.220	-
Sistema de Electrificación Sucre-Potosí (X)	4-87-80	4.125	25	3.25	3.828	-	212	-	157	3.902	85
Sistemas eléctricos	467-87-80	997	18	s/1.	669	474	47	- 147	5	949	3
		24.500	30	1.2	-	-	-	-	-	-	24.500
Créditos U.S.A.I.D.											
Electrificación Rural - 2da. Fase	511-T-049	9.500	40	2-3	139	317	-	-	4	447	9.053
Créditos Bancos Exterior											
Co.Financ.Deutch Bank-Instalac.Turbina (D.N.)	s/n.	3.244			2.974	-	-	270	130	3.244	-
		3.244	7	2.5 s/t.	2.974	-	-	270	130	3.244	-
Créditos de Proveedores											
ABO.Kanis-Ampliac.Plan. Eléctrica Sta.Crus(D.N.)	s/n.	1.329			1.329	-	-	- 1,329	-	-	-
		1.329	10	2.5	1.329	-	-	-	-	-	-
NACIONAL DE FUNDICIONES - ENAF											
		70.185			20.283	17.606	1.694	2.016	1.009	38.211	28.259
Créditos C.A.F.											
Ampliación fundición de estado	s/n.	6.208			1.503	705	-	-	72	2.208	4.500
		2.208	10	8	1.503	705	-	-	72	2.208	-

N	F	A	L	L	E	Nº de Crédito	Monto Contrato	Plazo (Meses)	Tasa de Interés Anual	Saldo al 31/12/75	Desembolsos	Amortizaciones	Ajustes	Intereses y Comis. Pagadas	Saldo al 31/12/76
4.2 Créditos Bancos Exterior							20.661			3.412	10.576	840	525	490	13.673
a. Deutsche Sudamerik. Bank-Fundición Estao (D.M.)						1204	4.344	7	1 a/t.	3.412	583	840	320	130	3.475
b. Co. Luxemburgoise-Fundición Estao Baja Ley						"A"	8.000	7	2 3/8 a/t.	--	5.000	--	--	192	5.000
c. Co. Luxemburgoise-Fundición Estao Baja Ley (D.M.)						"B"	8.317	7	2 3/8 a/t.	--	4.993	--	205	168	5.198
4.2 Créditos de Proveedores							27.014			7.252	2.325	854	491	212	9.214
a. Skoda Export-Fundición Antimonio (Fr.S.)						s/n.	8.063	8,5	7	5.660	--	379	411	212	5.692
b. Paul Bergoes-Anodos de Estao (Kr.D.)						s/n.	1.674	25	a/1.	1.592	2	--	80	--	1.674
c. Kloukner-Fundición de Estao Baja Ley (D.M.)						s/n.	9.980	12	3.5 a/t.	--	--	--	--	--	
d. Paul Bergoes-Fundición Estao Baj Ley (D.M.)						s/n.	4.974	5	7	--	--	--	--	--	
e. Rodhe t L. Transporte Maq. y Equipo (D.M.)						s/n.	2.191	4	9.75	--	2.191	462	--	--	1.729
f. Davy Powergas-Plan Industrial Integrado (N.)						s/n.	132	6	7	--	132	13	--	--	119
EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ENTEL							20.087			7.623	2.108	38	- 953	140	8.240
2.3 Créditos B.I.D.							13.130			7.623	1.914	38	- 953	80	8.546
a. Financ. Plan Nal. de Telecomunicaciones (N.)						328-SF-30	8.650	40	0.25-1.25 a/t.	2.530	1.651	--	--	97	4.181
b. Financ. Plan Nal. de Telecomunicaciones (N.)						5-UK-30	4.480	25	a/t.	5.093	263	38	- 953	23	4.365
2.4 Créditos C.A.F.							4.134			--	60	--	--	12	60
a. Estación Terrena						"A"	60	6	5	--	60	--	--	12	60
b. Instalación Estación Terrena						"B"	4.074	10	8	--	--	--	--	--	--
4.2 Créditos Bancos Exterior							10.840			--	1.134	--	--	48	1.134
a. Banco do Brasil-Adq. Sistema Red Troncal						s/n.	2.792	5	2.5 a/t.	--	1.134	--	--	48	1.134
b. Banco do Brasil - CACEX -Adq. Sistema Red						s/n.	8.048	8,5	7.5	--	--	--	--	--	--
5.2 Créditos de Proveedores							1.983			--	--	--	--	--	--
a. Siemens AG Ampliación Sistema Telex						s/n.	1.983	7	8,5	--	--	--	--	--	--
OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO							21.291			41.868	22.048	61.497	80	1.295	27.532
2.3 Créditos B. I. D.							33.165			19.468	442	1.076	--	603	18.834
A. Consejo Nacional de Vivienda - CONAVI							9.328			7.649	--	356	--	198	7.295
a. Construcción de Viviendas						61-TF-30	(4.000)	30	1.25	(2.960)	(--)	(143)	(--)	(99)	(2.817)
b. Construcción de Viviendas -20 Crédito						151-SF-30	(5.328)	30	2.25	(4.689)	(--)	(213)	(--)	(139)	(4.476)
B. Universidad de San Andrés							1.065			678	--	63	--	13	619
a. Ampliación y Desarrollo de la Enseñanza						111-TF-30	(740)	20	1.25	(497)	(--)	(43)	(--)	(10)	(454)
b. Instituto Tecnológico- Equipo Laboratorio						78-TF-30	(323)	20	1.25	(181)	(--)	(20)	(--)	(3)	(161)
C. Universidad Mayor de San Simón							444			266	--	25	--	8	241.
a. Enseñanza Facultad de Agronomía						76-SF-30	(444)	20	2.25	(266)	(--)	(25)	(--)	(8)	(241)
D. Universidad Técnica de Oruro							400			240	--	23	--	7	217
a. Enseñanza Facultad de Ingeniería						77-SF-30	(400)	20	2.25	(240)	(--)	(-23)	(--)	(7)	(217)
E. Universidad Mayor Gabriel René Moreno							376			239	--	22	--	7	217
a. Enseñanza Facultad de Veterinaria						75-SF-30	(376)	20	2.25	(239)	(--)	(22)	(--)	(7)	(217)
F. Corporación de Servicios Públicos							21.552			10.396	442	587	--	370	10.251
a. Aguas Potables Oruro SELA						104-TF-30	(2.600)	25	2.75	(2.132)	(--)	(115)	(--)	(74)	(2.017)
b. Aguas Potables Cochabamba-Sta. Cruz-Potosí						159-SF-30	(7.434)	25	2.25	(6.866)	(--)	(392)	(--)	(203)	(6.474)
c. Aguas Potables Pobl. Menores COMFAGUAS						154-SF-30	(1.518)	25	2.25	(1.398)	(--)	(80)	(--)	(42)	(1.318)
d. Aguas Potables Cochabamba-SEMAPA						414-SF-30	(10.000)	30	1-2	(--)	(442)	(--)	(--)	(51)	(442)
4. Créditos C. A. F.							1.300			1.300	--	70	--	135	1.230
a. Empresa Nacional del Arrós							1.300			1.300	--	70	--	135	1.230.
a. Construcción e Instalación de Silos						8-05-1	(1.300)	15	8,5	(1.300)	(--)	(70)	(--)	(135)	(1.230)
1. Créditos U.S.A. I.D.							8.498			5.604	2.437	436	--	197	7.605
A. Empresas Privadas							8.498			5.604	2.437	436	--	197	7.605
a. Gasser y Cia. Montaje Ingenio La Bélgica						511-A-001	(2.498)	10	5,5	(2.066)	(--)	(436)	(--)	(107)	(1.630)
b. Caja Central de Ahorros y Ptao.p. Vivienda						511-L-048	(6.000)	30	2,4	(3.538)	(2.437)	(--)	(--)	(90)	(5.975)
4.2 Créditos Bancos Exterior							27.203			14.009	12.725	1.570	--	904	25.164
A. Servicio Nacional de Caminos							26.750			14.009	12.336	1.570	--	904	24.775
a. Banco do Brasil S.A. Import. Maq. y Equipo						s/n.	(16.750)	12	7	(14.009)	(2.336)	(819)	(--)	(904)	(18.526)
b. Banco do Brasil - Maquinaria y Asfalto						s/n.	(10.000)	9-2,5	7,5	(--)	(10.000)	(751)	(--)	(--)	(9.249)
B. Caja Nacional de Seguridad Social							453			--	339	--	--	--	389
a. Banco do Brasil - Equipo Hospitalario						s/n.	(389)	5	7	(--)	(389)	(--)	(--)	(--)	(389)
b. Banco do Brasil - Equipo Hospitalario						s/n.	(64)	6	7	(--)	(--)	(--)	(--)	(--)	(--)
4.2 Créditos de Proveedores							21.123			1.487	6.444	2.345	20	66	4.606
A. Teléfonos automáticos S.A. TASA							18.681			1.205	6.260	3.168	--	65	4.297
i. OMI Mitsubishi							(18.681)			(1.205)	(6.260)	(3.168)	(--)	(65)	(4.297)
ii. Instalac. 9000 Líneas Telefónica lra. Estapa						s/n.	/ 2.250/	10	6	/ 224/	/ --/	/ 324/	/ --/	/ 10/	/ --/
iii. Construcción Edificio Gran Centro						s/n.	/ 505/	10	6	/ 101/	/ --/	/ 90/	/ --/	/ 5/	/ 51/
iv. Ampliación 9.000 Líneas 2da. Estapa						s/n.	/ 1.760/	10	6	/ 880/	/ --/	/ 176/	/ --/	/ 50/	/ 704/
v. Ampliación 30.000 Líneas 3ra. estapa						s/n.	/14.166/	8-9	8	/ --/	/6.260/	/2.718/	/ --/	/ --/	/ 3.542/
B. Universidad Juan Millael Saracho							207			175	--	119	10	1	66
a. John Deere-Maq. e Implemento Agrícola						s/n.	(71)	5	6	(50)	(--)	(12)	(--)	(1)	(38)
b. Giambenedetti Hnos. Adq. Equipos Agrícolas						s/n.	(8)	5	6	(7)	(--)	(--)	(--)	(--)	(7)
c. Karl Kolb-Import-Lab. Tecnolog. Madera (D.M.)						s/n.	(128)	3.	8,5	(118)	(--)	(107)	(10)	(--)	(21)
C. Universidad Tomas Frías de Potosí							117			107	--	58	10	--	59
a. Karl Kolb -Suministro Material y Eqpo. Laboral(DM)						s/n	(117)	3	8,5	(107)	(--)	(58)	(10)	(--)	(59)
D. Caja Nacional de Seguridad Social							2.120			--	184	--	--	--	184
a. Karl Kolb - Adquisición Eqpo. Sanitario (DM)						s/n	(184)	3,5	9,5	(--)	(184)	(--)	(--)	(--)	(184)
b. Aesculap Werke-Instrumental Quirúrgico (DM)						s/n	(641)	5	7,5	(--)	(--)	(--)	(--)	(--)	(--)
c. Siemens- Equipo Hospitalario (DM)						s/n	(1.295)	6	8,5	(--)	(--)	(--)	(--)	(--)	(--)
SECTOR BANCARIO ESPECI. I.T.E. DO							108.205			52.087	10.372	6.846	213	1.308	55.826

ACTIVIDAD ECONOMICA INTERNA

PRODUCCION E IMPORTACION DE HARINA DE TRIGO

(En toneladas métricas)

ANOS	Producción Nacional	Importación	TOTAL
1970	38.495	116.603	155.098
1971	41.585	123.323	164.908
1972	38.245	100.478	138.723
1973	72.185	59.676	131.861
1974	67.945	99.015	166.960
1975	47.540	111.300	158.840
1976	92.960	49.960	142.920

FUENTE: Dirección General de Comercio Interno, Ministerio de Industria y Comercio.

PRODUCCION Y CONSUMO DE ACEITE COMESTIBLE

(En litros)

ANOS	Producción Nacional	Consumo Aparente
1970	2.077.675	7.540.331
1971	1.236.577	7.820.870
1972	2.070.000	8.104.046
1973	1.530.000	8.406.218
1974	1.544.000	8.791.357
1975	2.587.112	9.592.828
1976	5.820.695	9.620.695

FUENTE: Dirección General de Comercio Interno, Ministerio de Industria y Comercio.

PRODUCCION NACIONAL DE AZUCAR POR INGENIOS

(En toneladas métricas)

AÑOS	I N G E N I O S				TOTAL PRODUCCION ANUAL
	Guabirá	La Bélgica	San Aurelio	Stephen Leigh (1)	
1971	24.034	26.663	17.041	17.388	85.126
1972	38.817	40.067	22.258	21.475	122.617
1973	48.412	56.264	37.237	31.636	173.549
1974	44.914	43.694	30.322	34.686	153.616
1975	49.975	59.287	43.464	44.629	197.355
1976	76.445	74.435	52.843	63.316	267.039

FUENTE: Comisión Nacional de Estudio de la Caña y del Azúcar (CNECA).

(1) Incluye Ingenio "Moto Méndez".

PRODUCCION, CONSUMO Y EXPORTACION DE AZUCAR NACIONAL

(En toneladas métricas)

Años	Producción Nacional	Importa- ciones	Total Produc- Nal. e Import.	Consumo Nacional	Exporta- ciones	Total Consumo Nal. y Export.	Stock al 31/12 (1)
1971	85.126	—	85.126	119.686	6.232	125.918	5.933
1972	122.617	39.013	161.630	120.041	—	120.041	44.303
1973	173.549	—	173.549	109.428	61.951	171.379	44.173
1974	153.616	—	153.616	109.199	41.412	150.611	44.418
1975	197.355	—	197.355	113.769	54.847	168.616	70.054
1976	267.039	—	267.039	130.933	139.448	270.381	66.711

FUENTE: Comisión Nacional de Estudio de la Caña y del Azúcar (CNECA).

(1) Incluye Ajustes.

PRODUCCION DE ALCOHOL POR INGENIOS

(En Litros)

Años	I N G E N I O S				TOTAL PRODUCCION ANUAL
	GUABIRA	LA BELGICA	SAN AURELIO	STEPHEN LEIGH	
1971	1.969.246	4.685.887	2.435.611	657.277	9.748.021
1972	2.729.242	3.358.706	3.375.517	1.034.960	10.498.425
1973	2.890.392	5.471.089	4.167.423	1.421.516	13.950.420
1974	3.819.306	6.671.071	3.040.291	3.018.077	16.548.745
1975	4.881.209	5.008.771	4.765.556	1.407.293	16.062.829
1976	2.779.670	7.720.677	4.888.572	1.785.103	17.174.022

FUENTE: Comisión Nacional de Estudio de la Caña y del Azúcar (CNECA).

PRODUCCION DE CAFE EN GRANO

A Ñ O S	SUPERFICIE Has.	RENDIMIENTO Kgr./Has.	PRODUCCION Tons.
1971	14.740	841	12.400
1972	15.410	844	13.000
1973	16.100	832	13.400
1974	16.700	830	13.870
1975	18.942	869	16.461
1976	20.600	890	18.334

FUENTE: Min. de AA. CC. y Agropecuarios — Div. de Estadística

COMPRAS DE LANA DE OVEJA Y PELOS DE AUQUENIDOS

Años	LANA DE OVEJA		PELO DE LLAMA		PELO DE ALPACA		Produc. Artesanal Valor \$b.	VALOR TOTAL
	Kilos	Valor \$b.	Kilos	Valor \$b.	Kilos	Valor \$b.		
1971	264.750	2.060.612	—	—	40.147	479.273	—	2.539.885
1972	155.558	1.235.980	118	520	25.268	293.797	—	1.530.297
1973	239.582	2.991.294	12.730	202.164	44.475	1.184.999	—	3.978.497
1974	234.448	4.095.704	12.539	160.048	78.578	2.782.119	—	7.057.871
1975	173.583	3.185.811	28.441	432.435	15.363	476.285	2.544.475	6.639.006
1976	191.484	3.325.987	58.200	1.030.278	46.112	1.776.094	4.431.892	10.584.251

FUENTE: Comité Boliviano de Fomento Lanero.

VENTAS LOCALES DE LANA DE OVEJA Y PELOS DE AUQUENIDOS

Años	LANA DE OVEJA		PELO DE ALPACA		PELO DE LLAMA		HILADOS		Produc. Artesanal Valor \$b.
	Kilos	Valor \$b.	Kilos	Valor \$b.	Kilos	Valor \$b.	Kilos	Valor \$b.	
1971	282.023	2.475.280	8.422	64.063	—	—	28.925	1.830.395	588.813
1972	206.241	1.912.973	30.626	192.102	—	—	15.428	1.079.227	380.959
1973	229.652	3.163.248	15.818	631.113	13.998	463.923	26.725	2.745.245	878.201
1974	212.685	5.067.531	4.149	240.229	17.746	532.586	29.032	4.906.501	1.321.153
1975	174.379	4.474.002	31.160	1.715.400	29.500	997.500	25.092	4.495.988	3.375.509
1976	222.274	5.455.951	22.000	2.615.520	68.029	3.101.633	20.952	4.218.219	5.898.588

FUENTE: Comité Boliviano de Fomento Lanero.

PRODUCCION Y ABASTECIMIENTO DE LECHE Planta Industrializadora PIL Cochabamba

Años	Leche Cruda Recibida (Lt)	Leche Pasteurizada (Lt)	Leche Chocolatada (Bolsas)	Mantequilla (Lb)	Leche en Polvo Descremada (Lb)	Leche en Polvo Entera (Lb)	Crema de Leche (Lt)
1971	11.291.025	3.947.451	—	779.039	946.627	38.835	—
1972	11.349.265	3.578.241	—	771.647	643.581	141.307	21.247
1973	11.157.229	3.541.288	—	705.827	1.297.325	168.643	18.302
1974	9.883.288	3.928.262	—	583.102	1.139.815	—	23.702
1975	12.743.592	4.005.228	1.388.806	982.411	1.563.064	84.787	27.701
1976	13.328.363	4.265.076	1.916.373	703.788	989.886	1.427.852	33.033

Planta Industrializadora PIL La Paz

Años	Leche Cruda Recibida (Kg)	Leche Vitaminizada (Lt)	Leche Chocolatada (Lt)	Leche sabor Fruita (Lt)	Yogurt (Vasos)	Dulce de Leche (Vasos)	Quesos Elaborados (Pzas.)
1972 (1)	76.467	584.948	141.885	28.482	87.691	81.973	—
1973	461.240	1.772.884	374.887	283.823	270.393	221.754	55.352
1974	115.593	2.577.354	344.479	289.584	384.049	287.444	39.870
1975	555.505	3.053.989	646.216	904.979	639.735	332.512	108.009
1976	488.635	4.265.076	538.758	744.000	545.400	619.080	143.400

FUENTE: Corporación Boliviana de Fomento - División de Promoción de Empresas.

(1) La Planta de La Paz entró en funcionamiento en Abril de 1972.

NUMERO DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES EN LA REPUBLICA

ACTIVIDAD INDUSTRIAL	1971	1972	1973	1974	1975	1976
Agricultura y Ganadería	5	6	6	6	8	8
Alimenticias	174	195	211	237	250	273
Bebidas	55	58	59	61	64	66
Textiles y Confecciones	145	159	173	188	202	219
Cuero y Calzados	55	57	61	62	63	67
Químicas	51	52	55	58	61	67
Plásticas	6	8	8	8	8	8
Mecánicas y Eléctricas	69	78	83	97	109	120
Tabacaleras	3	3	3	3	3	4
Madera y Muebles	90	104	123	171	186	206
Materiales de Construcción	45	48	51	56	61	65
Papel é Imprentas	63	75	78	82	85	93
Caucho y sus manufacturas	8	8	8	9	9	12
Electricidad	4	4	4	4	4	4
Varias	85	104	111	119	125	134
T O T A L	858	959	1.034	1.161	1.238	1.346
Total Talleres Artesanales	882	1.031	1.262	2.051	2.389	2.516
TOTAL GENERAL	1.740	1.990	2.296	3.212	3.627	3.862

FUENTE: Dirección General de Industrias

PRODUCCION DE CEMENTO

(En Toneladas Métricas)

AÑOS	SUCRE	VIACHA	COBOCE (1)	TOTAL
1971	76.663	51.451	—	128.114
1972	71.384	61.641	14.062	147.087
1973	60.156	49.681	55.918	165.755
1974	66.350	63.595	72.176	202.121
1975	84.656	69.802	72.194	226.652
1976	68.500	71.307	92.272	232.079

FUENTE: CBF. y Sociedad Boliviana de Cemento S.A.

(1) Entró en funcionamiento desde el 14 de Septiembre de 1972.

CONSUMO DE CEMENTO

(En Toneladas Métricas)

Años	Producción Nacional	Importaciones	Exportaciones	Total Consumo Nal.
1971	128.114	—	—	128.114
1972	147.087	—	—	147.087
1973	165.755	—	6.093	159.662
1974	202.121	—	9.209	192.912
1975	226.652	10.000	—	236.652
1976	232.079	28.540	—	260.619

FUENTE: Corporación Boliviana de Fomento y Sociedad Bol. de Cemento S. A.

PRODUCCION DE ESTAÑO POR LA CORPORACION MINERA DE BOLIVIA

(En Toneladas Métricas Finas)

EMPRESAS	1971	1972	1973	1974	1975	1976(p)
Catavi	6.424	5.824	5.929	5.644	6.105	5.417
Huanuni	4.068	4.331	4.356	4.169	4.197	4.487
Unificada	2.827	3.078	2.855	2.618	2.281	2.272
Colquiri	1.858	2.060	2.093	2.233	2.220	1.909
Quechisla	1.443	1.516	1.449	1.491	1.661	1.721
Caracoles	1.010	1.500	1.437	1.330	1.649	1.743
Otras	2.670	3.277	2.482	2.711	2.852	2.990
TOTALES (1)	20.300	21.586	20.601	20.196	20.965	20.539

FUENTE: *Corporación Minera de Bolivia.*
 (1) No incluye Humos de Estaño.
 (p) Preliminar.

PRODUCCION ANUAL DE ORO POR GRUPOS MINEROS

(Miles de gramos finos)

AÑOS	BANCO MINERO (Bascates)	COMIBOL	SOUTH AMERICAN PLACERS	TOTAL
1970	590.4	22.5	262.0	874.9
1971	241.1	20.1	428.8	690.0
1972	136.4	14.9	560.2	711.5
1973	691.6	18.9	441.2	1.151.7
1974	823.4	16.5	467.1	1.307.0
1975	955.1	12.9	680.9	1.648.9
1976	792.3	11.1	488.6	1.292.0

FUENTE: *Ministerio de Minería y Metalurgia - Depto. Aurífero.*
 NOTA.— Bajo el grupo del Banco Minero, está incluida la producción total de la minería privada y de las cooperativas auríferas.

PRODUCCION MUNDIAL DE ESTAÑO

(Concentrados en Toneladas Métricas)

PERIODO	TOTAL (1)	MALAYA	BOLIVIA	THAILANDIA	INDONESIA	AUSTRALIA	NIGERIA	CONGO	OTROS PAISES
1967	172.600	73.275	27.720	22.850	13.819	5.781	9.469	7.111	14.733
1968	183.200	76.270	29.567	23.579	16.898	6.996	9.809	6.264	14.491
1969	196.100	73.322	30.045	21.091	18.541	8.259	8.741	6.647	15.176
1970	183.800	73.794	30.100	21.779	19.092	8.876	7.959	6.458	18.376
1971	195.200	75.445	30.290	21.689	19.767	10.035	7.326	6.440	15.461
1972	194.200	76.830	32.405	22.072	21.798	11.997	6.731	5.960	17.682
1973	184.100	72.260	28.569	20.921	22.638	10.801	5.828	5.442	17.650
1974	181.800	68.122	29.151	20.339	25.630	10.460	5.453	4.750	17.787
1975	175.600	64.364	28.324	16.408	25.346	9.310	4.652	4.400	22.314
1976	171.800	63.407	28.122	19.237	23.126	10.389	3.935	4.000	19.800
1976:									
Ene.-Mar.	41.000	15.597	6.585	5.103	4.738	2.233	1.039	1.000	4.588
Abr.-Jun.	42.900	16.248	6.554	4.721	5.826	2.607	896	1.000	4.685
Jul.-Sep.	43.400	15.608	6.863	4.413	6.983	2.742	1.000	1.000	4.662
Oct.-Dic.	44.500	15.654	8.080	5.000	6.000	2.807	1.000	1.000	5.450

FUENTE: Suplemento Estadístico de la Revista "TIN".

(1) Cifras redondeadas. Excluye a los países socialistas de economía planificada

CONSUMO MUNDIAL DE ESTAÑO

(En Toneladas Largas)

PERIODO	TOTAL (1)	EE. UU.	JAPON	INGLATERRA	ALEMANIA	FRANCIA	OTROS PAISES
1967	174.600	58.774	20.728	17.633	10.837	10.871	55.900
1968	179.600	59.801	22.598	17.699	11.278	9.449	58.700
1969	186.800	58.634	25.879	18.059	13.429	11.278	58.900
1970	184.900	53.807	24.710	16.950	14.062	10.500	63.900
1971	169.000	52.814	29.300	16.425	14.202	10.450	60.800
1972	191.500	54.365	32.341	14.649	14.392	11.030	64.400
1973	213.600	59.075	38.676	16.600	15.847	11.701	72.600
1974	199.600	52.439	33.817	14.459	14.539	11.663	73.100
1975	172.900	41.159	28.115	12.427	11.554	9.969	68.400
1976	195.400	53.920	35.088	13.655	14.581	10.521	67.600
1976:							
Ene.-Mar.	47.000	12.614	8.370	3.117	3.859	2.558	16.200
Abr.-Jun.	49.600	13.410	9.246	3.522	3.379	2.890	17.300
Jul.-Sep.	48.500	13.442	8.742	3.144	3.843	2.334	16.400
Oct.-Dic.	50.300	4.454	8.730	3.872	3.500	2.739	17.700

FUENTE: Suplemento Estadístico de la Revista "TIN".

(1) Cifras redondeadas. Excluye a los países socialistas de economía planificada.
(*) A partir de 1963 en Toneladas Métricas.

COTIZACION OFICIAL PROMEDIO DE LOS PRINCIPALES MINERALES

(En \$us.)

PERIODO	POR LIBRA FINA						POR UNIDAD LARGA			Plata por onza troy fina
	Estado	Cobre	Plomo	Zinc	Bismuto (1)	Wolfram (2)	Antimonio (3)			
1967	1.90	0.461	0.110	0.120	2.10	41.58	5.65		1.50	
1968	1.46	0.501	0.105	0.110	2.10	43.33	5.49		2.14	
1969	1.63	0.607	0.120	0.130	2.50	48.79	8.28		1.79	
1970	1.68	0.636	0.138	0.140	5.83	75.34	28.70		1.76	
1971	1.58	0.480	0.115	0.153	3.82	54.07	8.53		1.83	
1972	1.89	0.470	0.134	0.176	2.54	38.20	7.17		1.84	
1973	2.11	0.743	0.188	0.238	3.48	41.34	11.78		2.38	
1974	3.00	0.901	0.268	0.349	8.23	82.36	23.01		4.58	
1975	3.11	0.530	0.192	0.369	5.89	89.50	14.13		4.38	
1976	3.40	0.824	0.204	0.361	6.84	108.75	17.97		4.30	
1976:										
Ene. 1976	2.82	0.524	0.156	0.358	5.04	84.08	14.43		4.14	
Feb. "	2.88	0.531	0.156	0.360	4.56	87.38	14.43		3.92	
Mar. "	3.03	0.568	0.170	0.361	4.52	88.48	15.88		4.16	
Abr. "	3.21	0.634	0.189	0.361	5.90	93.70	16.32		4.15	
May. "	3.30	0.698	0.227	0.361	6.57	102.07	17.56		4.42	
Jun. "	3.45	0.676	0.219	0.361	6.17	106.91	18.59		4.62	
Jul. "	3.72	0.727	0.228	0.361	6.18	111.80	19.74		4.88	
Ago. "	3.60	0.712	0.228	0.361	6.37	112.60	19.74		4.38	
Sep. "	3.62	0.676	0.225	0.361	6.26	123.86	19.74		4.18	
Oct. "	3.62	0.612	0.220	0.361	6.11	122.92	19.74		4.24	
Nov. "	3.60	0.563	0.212	0.361	5.22	139.73	19.74		4.28	
Dic. "	3.74	0.566	0.215	0.361	4.76	142.57	19.74		4.28	

FUENTE: Ministerio de Finanzas.

(1) Mds del 40%o al 65%o. (2) Alta ley. (3) Grado "A".

PRODUCCION Y ELABORACION DE PETROLEO, DERIVADOS Y GAS NATURAL

(En miles de metros cúbicos)

PERIODO	PRODUCCION DE PETROLEO CRUDO						DERIVADOS DE PETROLEO						Producción de Gas Natural (3)	
	Camiri	Colpa	Río Grande	La Peña	Caranda	Otros (1)	Producción Total	Gasolina	Kerosene	Diesel Oil	Fuel Oil	Otros (2)		Elaboración Total
1967	392.5	1,872.0	---	---	---	45.0	2,309.5	259.5	103.7	108.1	125.9	29.8	605.0	253.0
1968	454.0	1,883.8	---	---	---	45.2	2,382.8	262.5	110.5	99.2	162.3	38.8	673.3	376.8
1969	613.2	1,688.9	---	---	---	47.2	2,349.3	293.4	118.2	97.3	152.4	43.4	704.7	865.5
1970	498.9	45.3	73.2	1.3	741.8	41.7	1,402.2	297.1	126.9	102.2	149.7	49.9	725.8	2,296.4
1971	752.4	1,28.9	566.8	14.0	641.4	34.3	2,137.8	345.0	134.4	106.8	154.9	47.6	787.7	3,423.8
1972	785.6	302.0	561.1	339.9	504.3	45.7	2,538.6	335.0	146.7	120.2	173.4	51.6	828.9	4,281.4
1973	732.2	302.0	771.1	440.0	416.9	62.4	2,744.6	360.3	157.5	134.9	165.6	61.5	679.8	4,081.2
1974	616.9	270.3	725.3	410.6	373.3	280.2	2,639.6	370.1	189.1	146.1	178.7	79.2	943.2	3,887.8
1975	535.2	216.6	727.9	329.0	242.8	280.6	2,342.1	508.7	176.7	181.9	200.8	101.7	1,171.0	4,373.2
1976	422.7	163.6	660.2	417.1	214.0	263.8	2,361.4	539.5	171.3	217.2	215.0	120.3	1,263.3	
Ene. 1976	36.0	16.1	70.5	32.1	17.0	20.8	192.5	42.8	14.5	15.4	19.2	10.3	102.2	362.0
Feb. "	35.4	13.2	67.8	32.6	16.7	22.9	188.6	40.1	13.9	19.8	17.1	7.5	92.4	358.0
Mar. "	37.4	13.5	71.8	34.9	17.9	27.4	202.9	42.3	16.7	15.7	17.8	8.0	100.5	363.3
Abr. "	36.2	12.9	69.7	36.2	17.1	23.5	195.6	40.7	10.9	17.2	19.2	8.4	98.4	352.2
May. "	36.6	13.7	73.3	38.1	16.2	22.2	200.1	41.3	13.5	18.0	16.9	10.5	100.2	358.2
Jun. "	34.3	14.1	70.9	35.5	17.2	24.3	195.3	40.6	13.5	16.9	15.3	10.0	96.3	354.4
Jul. "	35.3	14.8	75.0	34.9	19.8	25.6	205.4	46.2	13.1	20.2	20.3	11.9	111.7	379.0
Ago. "	34.6	14.5	73.9	34.9	19.9	24.4	202.2	47.4	15.9	20.1	15.4	11.6	110.4	379.3
Sep. "	33.4	13.2	73.4	35.0	18.1	22.7	195.8	47.4	13.5	18.5	19.4	9.3	109.1	368.0
Oct. "	35.4	12.5	72.6	34.8	18.4	26.8	200.5	47.7	15.7	20.8	19.8	10.8	114.8	383.1
Nov. "	34.3	12.7	69.6	34.0	17.2	22.4	190.2	45.0	12.0	19.0	19.0	9.7	104.7	372.5
Dic. "	33.8	12.4	71.7	34.1	18.5	20.8	191.3	58.0	15.1	20.6	15.6	12.3	121.6	378.2

FUENTE: YPFSA.

(1) Comprende Camatindi, Bermejo, San Alberto, Caigua y otros.

(2) Incluye Jet Fuel, Gas licuado y otros.

(3) En millones de metros cúbicos.

VENTA DE DERIVADOS DE PETROLEO POR YPFB

(En miles de metros cúbicos)

VENTAS EN EL PAIS

PERIODO	Gasolina	Kerosene	Diesel Oil	Fuel Oil	Aceites Automotrices (1)	Aceites Industriales (1)	Productos de Aviación
1967	215.8	93.8	58.7	115.1	982.7	399.5	24.5
1968	239.3	103.5	69.6	120.5	1 099.0	429.1	26.1
1969	260.0	111.8	81.0	105.6	1 253.4	607.9	27.1
1970	271.4	120.0	86.9	99.3	3 084.0	1 081.3	30.7
1971	278.8	129.2	91.9	110.4	4 885.5	2 014.6	34.7
1972	292.3	138.8	101.0	117.2	5 373.4	2 312.4	37.2
1973	307.3	150.7	114.4	116.9	5 591.8	2 628.1	41.3
1974	326.5	160.6	135.4	136.9	6 530.6	3 269.7	53.0
1975	384.6	167.2	173.4	144.7	6 652.4	3 679.8	69.1
1976	385.8	168.9	207.9	149.7	7 309.7	4 279.7	80.8
Ene. 1976	28.2	14.4	13.7	11.2	502.6	261.1	5.7
Feb. "	28.0	13.7	13.3	10.5	503.1	294.3	5.7
Mar. "	29.8	14.0	15.0	11.1	538.0	360.4	6.2
Abr. "	31.7	14.1	17.0	13.3	559.6	357.1	6.0
May. "	30.9	14.0	16.0	11.4	550.2	313.2	6.4
Jun. "	32.0	14.7	17.1	12.9	819.4	415.2	9.5
Jul. "	35.0	14.9	19.6	14.8	660.4	388.5	6.5
Ago. "	34.0	14.0	18.8	13.9	634.8	457.4	6.9
Sep. "	32.3	13.9	18.9	11.5	624.2	385.1	6.2
Oct. "	35.5	14.0	20.5	13.8	673.5	317.0	7.3
Nov. "	33.1	13.0	19.3	12.7	627.9	382.1	6.7
Dic. "	35.3	14.2	18.7	12.6	616.0	348.0	7.7

FUENTE: YPFB.

(1) Miles de litros.

VENTA DE DERIVADOS DE PETROLEO POR YPFB

VENTAS INTERNAS EN MILES DE \$b

PERIODO	VENTAS INTERNAS EN MILES DE \$b										TOTAL
	Gasolina	Kerosene	Diesel Oil	Fuel Oil	Aceites Automotrices	Aceites Industriales	Productos de Aviación	Otros Productos			
1967	153.181.2	25.387.9	32.190.4	31.259.8	19.731.5	7.529.3	31.313.7	3.813.0	304.406.8		
1968	170.624.1	27.964.8	37.945.2	27.073.6	21.964.4	8.595.1	31.753.2	5.244.4	331.084.8		
1969	185.861.5	30.267.1	43.464.7	29.335.0	25.478.2	12.604.2	31.929.9	8.197.1	367.137.7		
1970	193.308.7	32.135.1	46.922.9	30.822.8	26.236.0	10.074.4	34.166.0	15.882.9	389.547.2		
1971	198.088.7	34.379.7	51.151.1	33.712.3	27.191.7	11.647.6	41.807.2	18.311.8	417.188.2		
1972	217.758.3	38.142.7	58.507.6	37.328.0	30.891.0	13.621.9	43.638.2	17.407.0	456.855.2		
1973	287.308.6	50.919.7	85.257.0	46.630.3	40.894.4	20.212.8	71.899.4	29.380.0	632.492.2		
1974	310.967.1	57.560.4	101.222.5	54.774.1	48.830.0	26.018.6	105.969.5	31.102.5	738.144.7		
1975	368.989.8	62.821.4	141.369.1	69.188.2	73.676.2	47.884.5	133.121.8	48.327.4	963.399.6		
1976	642.046.3	63.461.3	275.024.8	164.582.6	81.146.4	59.273.9	199.664.9	58.467.6	1.544.680.8		
Enero 1976	47.015.4	5.409.6	18.088.5	12.368.5	5.681.8	3.532.4	14.004.9	4.011.5	118.082.6		
Febrero	46.606.7	5.143.6	17.546.4	11.532.3	5.723.8	3.636.5	13.849.4	4.267.8	108.965.6		
Marzo	49.489.1	5.216.1	19.797.3	12.184.0	6.068.1	5.037.0	15.324.4	5.979.7	119.068.7		
Abril	52.685.5	5.271.4	22.377.7	14.998.5	6.282.9	5.068.1	14.863.8	2.834.6	124.001.9		
Mayo	51.483.3	5.214.7	21.170.8	12.903.8	6.167.1	4.440.6	15.536.5	3.118.4	118.634.2		
Junio	53.303.1	5.485.8	22.762.0	14.160.6	7.373.9	5.527.5	23.780.1	3.633.6	108.638.6		
Julio	58.280.1	5.673.7	25.923.4	16.279.4	7.585.7	5.512.4	16.138.8	5.488.6	140.681.1		
Agosto	56.864.7	5.216.9	24.976.2	15.328.3	7.273.7	6.380.3	17.088.6	5.127.7	138.079.4		
Septiembre	53.773.8	5.190.5	25.065.3	12.806.3	7.159.4	5.409.1	15.241.6	5.214.0	128.741.0		
Octubre	59.045.6	5.292.1	27.186.5	15.231.8	7.611.0	4.983.3	18.262.4	7.144.4	144.347.0		
Noviembre	55.024.3	4.939.7	25.521.3	13.885.0	7.286.2	5.219.9	16.606.7	5.797.0	134.310.1		
Diciembre	58.654.7	5.388.2	24.614.4	13.825.1	6.953.7	4.686.8	18.949.7	6.890.9	138.973.5		

FUENTE: YPFB - Departamento de Estadística.

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (LA PAZ)

Base: 1966 = 100

PERIODO	Indice General	Alimentación	Vivienda	Indumentaria	Diversos
1967	111.18	116.09	112.32	100.36	102.14
1968	117.28	124.65	118.01	102.16	103.78
1969	119.88	127.27	120.45	105.34	105.92
1970	124.53	133.09	125.21	109.23	106.96
1971	129.11	138.37	130.70	114.27	107.62
1972	137.51	147.20	138.05	124.58	113.82
1973	180.81	198.65	158.64	172.60	147.48
1974	294.43	360.98	193.89	252.10	199.73
1975	317.92	380.19	221.26	291.94	219.54
1976	332.20	389.35	262.86	324.01	228.86
1976:					
Enero	327.40	384.64	235.71	315.68	228.88
Febrero	331.42	392.30	235.84	316.26	227.04
Marzo	326.15	382.41	235.47	317.70	227.11
Abril	323.82	377.17	234.91	322.01	227.30
Mayo	326.19	379.84	236.46	324.10	229.74
Junio	331.14	385.38	246.46	325.40	230.53
Julio	333.72	390.58	246.52	325.76	228.36
Agosto	335.43	393.67	246.58	325.83	228.36
Septiembre	335.54	393.07	246.58	326.19	230.92
Octubre	336.41	395.05	246.96	326.47	228.82
Noviembre	337.99	396.30	247.83	330.72	229.93
Diciembre	341.21	401.82	248.45	332.01	229.34

FUENTE: Instituto Nacional de Estadística.

INDICES COMPARADOS DEL COSTO DE VIDA

Base: 1970 = 100

PERIODO	Estados Unidos	Argentina	Bolivia (La Paz)	Brasil	Chile	Colombia	Ecuador	Guatemala	México	Paraguay	Perú	Uruguay	Venezuela
1967	86	70	89	55	46	74	86	94	90	58	75	31	94
1968	90	82	94	67	58	85	89	96	92	59	90	71	95
1969	94	88	100	82	75	94	95	98	100	101	100	85	98
1970	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
1971	104	214	104	120	119	109	108	99	108	105	107	124	103
1972	108	213	110	140	211	125	117	100	111	115	114	218	106
1973	114	344	145	158	959	153	132	114	124	129	125	430	111
1974	127	425	236	201	5.797	190	183	133	151	162	146	763	120
1975	139	1.202	255	260	27.518	239	188	150	177	173	181	1.383	132
Ene. 1976	143	2.565	263	305	54.271	252	189	157	190	177	208	1.789	136
Feb.	144	3.050	265	321	53.668	260	159	158	194	183	212	1.798	139
Mar.	144	4.209	262	332	60.937	263	199	156	197	183	216	1.830	138
Abr.	145	5.637	260	343	68.188	265	201	157	198	181	217	1.867	139
May.	145	6.319	262	355	74.900	271	200	160	199	180	218	1.910	141
Jun.	146	6.491	266	365	84.141	277	205	162	200	177	219	1.933	142
Jul.	147	6.768	268	374	91.605	277	207	165	201	177	250	2.087	142
Ago.	148	7.140	269	384	96.610	283	208	168	203	179	259	2.210	143
Sep.	148	7.693	269	385	103.969	287	212	176	207	181	268	2.310	145
Oct.	149	8.561	270	406	114.550	299	219	179	216	179	268	2.342	145
Nov.	149	9.244	271	413	115.189	310	222	183	227	183	268	2.365	146
Dic.	150	10.571	274	425	121.086	312	225	186	232	186	268	2.365	147

FUENTE: International Financial Statistics — Fondo Monetario Internacional.